



BOLETÍN



— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

Año II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 1

Ba Redacción de Clínica y Laboratorio
desear a todos sus lectores feliz y próspero año

Año Nuevo

Comenzamos hoy el séptimo año de nuestra publicación y por no separarnos de la regla general, vamos á hacer en breves palabras el resumen de lo pasado y los proyectos para lo porvenir.

Hace siete años, un pequeño grupo de escolares de la Facultad de Medicina de Zaragoza, concibieron el audaz proyecto de publicar un periódico profesional; audaz en verdad era el proyecto, pero no falta audacia á los veinte años. Luchando con los millares de obstáculos que estas empresas siempre presentan, consiguieron realizar su noble propósito y el día 1.º de Enero de 1905 apareció el primer número de CLÍNICA Y LABORATORIO. No hemos de hacer nosotros el panegírico de aquella muestra de virilidad intelectual; la prensa toda grabó en sus páginas la impresión gratísima que la nueva publicación había causado y bien podemos decir sin inmodestia, que no fueron escasos los elogios que se le tributaron.

Circunstancias especiales de la vida, hicieron que poco

á poco, fuesen abandonando el antiguo proyecto, ya convertido en realidad, todos los que en principio dieron vida á la idea; solos ya con carga tan pesada, nos faltaron fuerzas para sobrellevarla y CLÍNICA Y LABORATORIO suspendió su publicación.

Pero la semilla había ya germinado y por ello no nos resignábamos á abandonarla; cuando al año siguiente comenzamos el ejercicio profesional, terminadas nuestras tareas escolares, surgió de nuevo en nuestro ánimo el deseo de continuar la labor ya trazada y cuyas huellas no se habían borrado todavía. Entonces resurgió CLÍNICA Y LABORATORIO.

Trabajo ímprobo, constancia casi heroica, hemos necesitado para salvar los múltiples obstáculos con que lucha en España el periodismo profesional, pero al fin nuestra obra ha triunfado. La colaboración valiosísima que moral y materialmente nos han prestado, Maestros respetables y compañeros queridísimos, ha conseguido que aquella modesta publicación nacida al calor de nuestros entusiasmos escolares de hace seis años, se haya convertido al comenzar el año actual en una obra de excepcional importancia.

Seguramente cuantos hasta aquí hayan tenido la paciencia de leer lo anteriormente expuesto, se habrán hecho á sí mismos múltiples preguntas sobre el fin que con este ligero bosquejo histórico perseguimos. Vamos ahora pues á exponer el objeto que guió nuestra pluma al recordar lo pasado.

La vida médica actual tiene dos aspectos á cual más importantes; científico y social.

Científicamente, CLÍNICA Y LABORATORIO ha procurado cumplir los deberes que toda publicación médica tiene contraídos; ahí están nuestras páginas repletas de trabajos originales, reproducidos en su inmensa mayoría por múltiples Revistas, españolas y extranjeras; ahí están las listas de nuestros colaboradores, cuyos nombres son por sí solos garantía de la importancia de sus producciones;

Donativo Dr. Horno

BOLETÍN



— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

Año II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 1

La Redacción de Clínica y Laboratorio

desea á todos sus lectores feliz y próspero año

Año Nuevo

Comenzamos hoy el séptimo año de nuestra publicación y por no separarnos de la regla general, vamos á hacer en breves palabras el resumen de lo pasado y los proyectos para lo porvenir.

Hace siete años, un pequeño grupo de escolares de la Facultad de Medicina de Zaragoza, concibieron el audaz proyecto de publicar un periódico profesional; audaz en verdad era el proyecto, pero no falta audacia á los veinte años. Luchando con los millares de obstáculos que estas empresas siempre presentan, consiguieron realizar su noble propósito y el día 1.º de Enero de 1905 apareció el primer número de CLÍNICA Y LABORATORIO. No hemos de hacer nosotros el panegírico de aquella muestra de virilidad intelectual; la prensa toda grabó en sus páginas la impresión gratísima que la nueva publicación había causado y bien podemos decir sin inmodestia, que no fueron escasos los elogios que se le tributaron.

Circunstancias especiales de la vida, hicieron que poco

á poco, fuesen abandonando el antiguo proyecto, ya convertido en realidad, todos los que en principio dieron vida á la idea; solos ya con carga tan pesada, nos faltaron fuerzas para sobrellevarla y CLÍNICA Y LABORATORIO suspendió su publicación.

Pero la semilla había ya germinado y por ello no nos resignábamos á abandonarla; cuando al año siguiente comenzamos el ejercicio profesional, terminadas nuestras tareas escolares, surgió de nuevo en nuestro ánimo el deseo de continuar la labor ya trazada y cuyas huellas no se habían borrado todavía. Entonces resurgió CLÍNICA Y LABORATORIO.

Trabajo ímprobo, constancia casi heroica, hemos necesitado para salvar los múltiples obstáculos con que lucha en España el periodismo profesional, pero al fin nuestra obra ha triunfado. La colaboración valiosísima que moral y materialmente nos han prestado, Maestros respetables y compañeros queridísimos, ha conseguido que aquella modesta publicación nacida al calor de nuestros entusiasmos escolares de hace seis años, se haya convertido al comenzar el año actual en una obra de excepcional importancia.

Seguramente cuantos hasta aquí hayan tenido la paciencia de leer lo anteriormente expuesto, se habrán hecho á sí mismos múltiples preguntas sobre el fin que con este ligero bosquejo histórico perseguimos. Vamos ahora pues á exponer el objeto que guió nuestra pluma al recordar lo pasado.

La vida médica actual tiene dos aspectos á cual más importantes; científico y social.

Científicamente, CLÍNICA Y LABORATORIO ha procurado cumplir los deberes que toda publicación médica tiene contraídos; ahí están nuestras páginas repletas de trabajos originales, reproducidos en su inmensa mayoría por múltiples Revistas, españolas y extranjeras; ahí están las listas de nuestros colaboradores, cuyos nombres son por sí solos garantía de la importancia de sus producciones;

prueba de ello es también la necesidad imperiosa que ha obligado á convertir en quincenal nuestra antigua publicación mensual; prueba es también el número considerable de nuestras suscripciones, que ha elevado nuestra tirada á una cifra no soñada siquiera por nosotros. Científicamente, creemos haber cumplido y esperamos proseguir del mismo modo.

Socialmente, en Medicina hay algo más que la instrucción. Existe actualmente en España algo anormal, que ejerce una influencia considerable sobre la clase médica y que es la causa del malestar que en todas partes se observa; algo que no siendo de orden médico, tiene para nosotros excepcional importancia; algo que no puede precisarse claramente por los múltiples aspectos que presenta, y que sin embargo es necesario combatir y aniquilar. Socialmente, CLÍNICA Y LABORATORIO no ha combatido todavía.

Hasta hoy tampoco podía hacerlo, en justicia, porque carecía de fuerza moral para ello. Pero al comenzar el Año Nuevo, después de haber sumado las fuerzas que acaudilla y tomando en consideración las múltiples indicaciones que se nos han hecho, vamos á comenzar la campaña, en nombre de un par de millares de médicos, aproximadamente.

Sin compromiso alguno, con nada ni con nadie, ya que lo que somos lo debemos á nuestro propio esfuerzo, vamos desde hoy á analizar los actuales problemas médico-sociales, con el mismo interés, con la misma constancia que pusimos al fundar nuestra Revista. Cuanto bueno y cuanto malo existe, cuanto bueno y cuanto malo se haga, será por nosotros analizado, discutido y aclarado en estas páginas. Por otra parte, debemos anticipar que nuestra campaña será nacional, porque nacional es nuestra Revista, ya que nuestra vida tiene la misma intensidad en todas las regiones españolas. Estado, Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades, etc., cuantos elementos se relacionan con la vida médica, caerán bajo nuestra honrada fiscalización, sin que de ella excluyamos á la misma clase médica, causa de muchas de sus propias desventuras.

Abiertas quedan desde hoy estas páginas; aparte nuestras propias campañas que iniciaremos desde el próximo número, atendiendo por orden de importancia los asuntos que reclaman solución más urgente, esperamos que todos nos ayuden en la empresa, con indicaciones, noticias, detalles que nos orienten, sobre hechos dignos de darse á conocer, modificar, aclarar ó implantar.

¡Quién sabe si nuestra humilde voz encontrará eco! Obligados estamos á intentarlo y no sabemos olvidar nuestras obligaciones.

¡Veremos hasta donde llegamos en el Año Nuevo!

LA DIRECCIÓN.

Excmo. Sr.: La Junta directiva del Colegio de Médicos de esa provincia, para poner en término un debate científico-profesional iniciado en la prensa política de la capital, y á instancia de diferentes Sociedades médicas, dictó, después de varias sesiones, en 21 de Julio último, un fallo, en virtud del cual, por haber faltado el Doctor D. Jaime Queraltó y Ros á la moral médica, en desprestigio de la clase, de una manera notoria y escandalosa, le impuso, con arreglo al art. 90 de la Instrucción de Sanidad, la corrección de «amonestación pública, que debía insertarse en los periódicos profesionales», declarando además que los otros comprofesores que intervinieron en la polémica no habían incurrido en falta ni en corrección alguna.

Fueron fundamento de hecho y de derecho de este fallo:

Que Queraltó había tratado en una conferencia y en un *meeting*, así como en artículos insertos en la prensa política, á diversos comprofesores de una manera sumamente despectiva, acusándole de la comisión de un delito ante Sociedades obreras, en lugar de hacerlo en las Corporaciones médicas y en la Prensa profesional;

Que el Doctor Queraltó afirmó que la operación practicada á un anarquista por un profesor de Barcelona «fué una operación sangrienta» y «se hizo preciso cortar ó arrancar», fundándose en documentos que no dicen tal cosa;

Que lejos de demostrar la existencia de un hecho punible, se limitó á zaherir á sus comprofesores por actos que, aunque fuesen ciertos, no serían censurables ni criminosos;

Que se le han concedido varios plazos para que rectificase ó ratificase sus alegaciones, y nada ha expuesto;

Que de los documentos aportados por Queraltó no se deduce que en la operación para arrancar el tatuaje, aun siendo cruenta, hubiera arrancamiento de la piel, habiéndose hecho con la aquiescencia del enfermo, aplicando puntos de termo-cauterio, lo que constituye una intervención científica y lícita;

Que esto supone una falta moral médica al someter al juicio del público la conducta del compañero que practica una operación quirúrgica.

Contra este fallo recurrió en alzada D. Jaime Queraltó, presentando diversos ejemplares de los periódicos en que se desarrolló la polémica, para justificar: que ésta se había iniciado sin que él interviniera en ella; que sus manifestaciones acerca del carácter y concepto de la operación recibida, arrancan de las alegaciones hechas en el acta de una sesión en que se presentó el hecho de borrar un tatuaje á un anarquista tuberculoso, como humanitario y de notoria conveniencia social; que al reconocerse que la operación fué cruenta, se le autorizó para sostener que hubo derramamiento de sangre; que la polémica en la prensa política no la ha provocado él, habiéndose limitado á intervenir en ella, y que en todo caso sus manifestaciones no constituyen faltas contra la moral médica, que, como es notorio, ha respetado y cumplido siempre.

Con motivo de ciertas manifestaciones hechas, en el sentido de que los fallos de las Juntas directivas de los Colegios no están sujetos á revisión por la Administración Central, puesto que, con arreglo al artículo 80 de la ley de Sanidad y al 80 y concordantes de la Instrucción general del ramo, tienen todo el alcance que corresponde á la sentencia de un Jurado profesional, se dictó la Real

prueba de ello es también la necesidad imperiosa que ha obligado á convertir en quincenal nuestra antigua publicación mensual; prueba es también el número considerable de nuestras suscripciones, que ha elevado nuestra tirada á una cifra no soñada siquiera por nosotros. Científicamente, creemos haber cumplido y esperamos proseguir del mismo modo.

Socialmente, en Medicina hay algo más que la instrucción. Existe actualmente en España algo anormal, que ejerce una influencia considerable sobre la clase médica y que es la causa del malestar que en todas partes se observa; algo que no siendo de orden médico, tiene para nosotros excepcional importancia; algo que no puede precisarse claramente por los múltiples aspectos que presenta, y que sin embargo es necesario combatir y aniquilar. Socialmente, CLÍNICA Y LABORATORIO no ha combatido todavía.

Hasta hoy tampoco podía hacerlo, en justicia, porque carecía de fuerza moral para ello. Pero al comenzar el Año Nuevo, después de haber sumado las fuerzas que acaudilla y tomando en consideración las múltiples indicaciones que se nos han hecho, vamos á comenzar la campaña, en nombre de un par de millares de médicos, aproximadamente.

Sin compromiso alguno, con nada ni con nadie, ya que lo que somos lo debemos á nuestro propio esfuerzo, vamos desde hoy á analizar los actuales problemas médico-sociales, con el mismo interés, con la misma constancia que pusimos al fundar nuestra Revista. Cuanto bueno y cuanto malo existe, cuanto bueno y cuanto malo se haga, será por nosotros analizado, discutido y aclarado en estas páginas. Por otra parte, debemos anticipar que nuestra campaña será nacional, porque nacional es nuestra Revista, ya que nuestra vida tiene la misma intensidad en todas las regiones españolas. Estado, Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades, etc., cuantos elementos se relacionan con la vida médica, caerán bajo nuestra honrada fiscalización, sin que de ella excluyamos á la misma clase médica, causa de muchas de sus propias desventuras.

Abiertas quedan desde hoy estas páginas; aparte nuestras propias campañas que iniciaremos desde el próximo número, atendiendo por orden de importancia los asuntos que reclaman solución más urgente, esperamos que todos nos ayuden en la empresa, con indicaciones, noticias, detalles que nos orienten, sobre hechos dignos de darse á conocer, modificar, aclarar ó implantar.

¡Quién sabe si nuestra humilde voz encontrará eco! Obligados estamos á intentarlo y no sabemos olvidar nuestras obligaciones.

¡Veremos hasta donde llegamos en el Año Nuevo!

LA DIRECCIÓN.

Excmo. Sr.: La Junta directiva del Colegio de Médicos de esa provincia, para poner en término un debate científico-profesional iniciado en la prensa política de la capital, y á instancia de diferentes Sociedades médicas, dictó, después de varias sesiones, en 21 de Julio último, un fallo, en virtud del cual, por haber faltado el Doctor D. Jaime Queraltó y Ros á la moral médica, en desprestigio de la clase, de una manera notoria y escandalosa, le impuso, con arreglo al art. 90 de la Instrucción de Sanidad, la corrección de «amonestación pública, que debía insertarse en los periódicos profesionales», declarando además que los otros comprofesores que intervinieron en la polémica no habían incurrido en falta ni en corrección alguna.

Fueron fundamento de hecho y de derecho de este fallo:

Que Queraltó había tratado en una conferencia y en un *meeting*, así como en artículos insertos en la prensa política, á diversos comprofesores de una manera sumamente despectiva, acusándole de la comisión de un delito ante Sociedades obreras, en lugar de hacerlo en las Corporaciones médicas y en la Prensa profesional;

Que el Doctor Queraltó afirmó que la operación practicada á un anarquista por un profesor de Barcelona «fué una operación sangrienta» y «se hizo preciso cortar ó arrancar», fundándose en documentos que no dicen tal cosa;

Que lejos de demostrar la existencia de un hecho punible, se limitó á zaherir á sus comprofesores por actos que, aunque fuesen ciertos, no serían censurables ni criminosos;

Que se le han concedido varios plazos para que rectificase ó ratificase sus alegaciones, y nada ha expuesto;

Que de los documentos aportados por Queraltó no se deduce que en la operación para arrancar el tatuaje, aun siendo cruenta, hubiera arrancamiento de la piel, habiéndose hecho con la aquiescencia del enfermo, aplicando puntos de termo-cauterio, lo que constituye una intervención científica y lícita;

Que esto supone una falta moral médica al someter al juicio del público la conducta del compañero que practica una operación quirúrgica.

Contra este fallo recurrió en alzada D. Jaime Queraltó, presentando diversos ejemplares de los periódicos en que se desarrolló la polémica, para justificar: que ésta se había iniciado sin que él interviniera en ella; que sus manifestaciones acerca del carácter y concepto de la operación recibida, arrancan de las alegaciones hechas en el acta de una sesión en que se presentó el hecho de borrar un tatuaje á un anarquista tuberculoso, como humanitario y de notoria conveniencia social; que al reconocerse que la operación fué cruenta, se le autorizó para sostener que hubo derramamiento de sangre; que la polémica en la prensa política no la ha provocado él, habiéndose limitado á intervenir en ella, y que en todo caso sus manifestaciones no constituyen faltas contra la moral médica, que, como es notorio, ha respetado y cumplido siempre.

Con motivo de ciertas manifestaciones hechas, en el sentido de que los fallos de las Juntas directivas de los Colegios no están sujetos á revisión por la Administración Central, puesto que, con arreglo al artículo 80 de la ley de Sanidad y al 80 y concordantes de la Instrucción general del ramo, tienen todo el alcance que corresponde á la sentencia de un Jurado profesional, se dictó la Real

orden de 12 de Octubre último, recabando la Administración su derecho, no delegado ni renunciado, para examinar los fallos que por aquellas entidades se dictaran, admitiendo, en su virtud, el recurso de alzada interpuesto para darle la tramitación correspondiente, como se hizo, abriendo el período de audiencia que está prevenido, por término de veinte días, y reclamando á la Junta directiva citada el expediente que determinó el fallo.

Denegada la prórroga de este plazo y por estar dentro de él, liquidándole como previene la ley Provincial y el Real decreto de 15 de Agosto de 1902, se admitieron las alegaciones hechas por ambas partes y con ellas el informe de la Junta directiva en apoyo del fallo y las actas de las sesiones celebradas para dictarle.

Resulta, pues, que son dos las cuestiones planteadas en el expediente: la primera, que se reproduce, acerca de la competencia de la Administración para revisar los fallos de las Juntas directivas de los Colegios Médicos, y la segunda, relativa á la justificación del dicho fallo en este expediente.

Desde el momento que no se ha interpuesto un recurso en forma contra la Real orden de 12 de Octubre próximo pasado, y, por el contrario, ha informado el Colegio como en la misma se ordenaba, podría considerarse firme aquella resolución, que, en todo caso, por tratarse de una Real orden, puso fin á la vía gubernativa en cuanto al incidente, sin necesidad de nuevos pronunciamientos acerca del particular; pero como la materia es de interés general, conviene insistir en la afirmación, añadiendo á los fundamentos de aquélla: que no puede entenderse nunca renunciada por la Administración su potestad de revisar y juzgar las decisiones de los funcionarios y Corporaciones provinciales y municipales, mientras en un precepto expreso y terminante no lo declare así la misma Administración; criterio que, con motivo de las facultades que corresponden á las Juntas de gobierno y Patronato de los Médicos y Farmacéuticos titulares, se ha firmado en la Real orden de 18 de Abril de 1906, dictada de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Estado, y que es aplicable, por manifiesta analogía, al caso de este expediente.

Decidir los recursos que se interpongan contra los actos de los organismos inferiores, ha sido siempre función central; atribuciones que constituyen la jurisdicción retenida por ésta, mientras no la haya renunciado ó delegado expresamente; y ni la ley de Sanidad ni la Instrucción autorizan semejante renuncia, que carece de precedentes en la materia, dado que los Estatutos para los Colegios Médicos, ya sin vigor, admitían también en principio esta facultad de revisión de los fallos de las Juntas directivas de aquéllos.

En cuanto á la segunda cuestión, ó sea la relativa á la procedencia del fallo recurrido, hay que tener en cuenta, como base para la resolución, que del voluminoso expediente instruido resulta con toda evidencia que el apasionamiento manifiesto de todos los que han intervenido en la polémica acerca de la operación practicada y del concepto social de la misma en los periódicos políticos, ha dado al hecho un alcance y una transcendencia indebidas.

Claro es que las cuestiones profesionales no deben, por regla general, ser tratadas más que en la Prensa de igual carácter, pero la transgresión de este principio no puede considerarse como falta contra la moral, que solamente comprende de un modo directo el ejercicio de la profesión.

La crítica, acaso inconveniente por su forma, de un acto de un profesor, no puede mantenerse en absoluto, que lesiona la moral médica, cuando, como en esta cau-

sa sucede, al dicho acto se le ha revestido de un carácter social que excede de los límites del deber profesional, en documentos cuya publicidad no dependía de la voluntad del Doctor D. Jaime Queraltó, siendo preciso distinguir siempre para juzgar con equidad el acto realizado al acudir á la Prensa política, con motivo de una discusión profesional, el concepto en sí mismo de la forma, más ó menos adecuada, en que éste se haya defendido ó impugnado, forma que ha de juzgarse con arreglo á principios independientes de los que puede entenderse que constituyen la moral médica, y con arreglo á procedimientos en un todo ajenos á ésta.

Por lo expuesto, y para suavizar, en lo posible, el actual estado de relaciones existente entre los médicos de Barcelona.

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que debe declararse, con carácter general, que á la Administración Central corresponde la facultad, que no ha sido expresamente renunciada, de conocer de los recursos que se entablen contra los fallos que dicten las Juntas directivas de los Colegios Médicos, con arreglo á la Instrucción general de Sanidad; y

2.º Que se admita el recurso de alzada interpuesto por el Doctor D. Jaime Queraltó, contra el precitado fallo de 21 de Julio último, dejando éste sin efecto, por no constituir el hecho una infracción evidente de la moral médica,

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1910.—Merino.—Señor Gobernador civil de la provincia de Barcelona.

(Gaceta 8 Diciembre 1910).

Certámenes y Congresos

Primer Congreso Universal de razas.—Del 26 al 29 de Julio, se celebrará en Londres un Congreso que tratará de las relaciones generales entre los pueblos de Oriente y Occidente y del problema de contacto de las razas europeas con las civilizaciones desarrolladas por los Chinos, Japoneses, Indios, Turcos y Persas.

Los idiomas oficiales del Congreso serán el inglés, francés, alemán é italiano, pero los restantes idiomas no serán excluidos de modo absoluto.

Las memorias se reunirán en dos volúmenes, publicados uno en francés y otro en inglés, un mes antes de la fecha del Congreso y entre sus autores figurarán representantes de más de veinte civilizaciones distintas. Están invitados para tomar parte en los debates, representantes de todas las escuelas.

En el Congreso no se tratarán asuntos de orden político. El objeto será, discutir á la luz de la ciencia y de la conciencia moderna, las relaciones generales entre los pueblos de Occidente y Oriente, para estimular entre ellos una buena inteligencia, un sentimiento de amistad y una cordial cooperación.

Para informes más detallados dirigirse al Secretario General del Congreso, M. G. Spiller, 63, South Hill Park, Hampstead, Londres.

orden de 12 de Octubre último, recabando la Administración su derecho, no delegado ni renunciado, para examinar los fallos que por aquellas entidades se dictaran, admitiendo, en su virtud, el recurso de alzada interpuesto para darle la tramitación correspondiente, como se hizo, abriendo el período de audiencia que está prevenido, por término de veinte días, y reclamando á la Junta directiva citada el expediente que determinó el fallo.

Denegada la prórroga de este plazo y por estar dentro de él, liquidándole como previene la ley Provincial y el Real decreto de 15 de Agosto de 1902, se admitieron las alegaciones hechas por ambas partes y con ellas el informe de la Junta directiva en apoyo del fallo y las actas de las sesiones celebradas para dictarle.

Resulta, pues, que son dos las cuestiones planteadas en el expediente: la primera, que se reproduce, acerca de la competencia de la Administración para revisar los fallos de las Juntas directivas de los Colegios Médicos, y la segunda, relativa á la justificación del dicho fallo en este expediente.

Desde el momento que no se ha interpuesto un recurso en forma contra la Real orden de 12 de Octubre próximo pasado, y, por el contrario, ha informado el Colegio como en la misma se ordenaba, podría considerarse firme aquella resolución, que, en todo caso, por tratarse de una Real orden, puso fin á la vía gubernativa en cuanto al incidente, sin necesidad de nuevos pronunciamientos acerca del particular; pero como la materia es de interés general, conviene insistir en la afirmación, añadiendo á los fundamentos de aquélla: que no puede entenderse nunca renunciada por la Administración su potestad de revisar y juzgar las decisiones de los funcionarios y Corporaciones provinciales y municipales, mientras en un precepto expreso y terminante no lo declare así la misma Administración; criterio que, con motivo de las facultades que corresponden á las Juntas de gobierno y Patronato de los Médicos y Farmacéuticos titulares, se ha firmado en la Real orden de 18 de Abril de 1906, dictada de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Estado, y que es aplicable, por manifiesta analogía, al caso de este expediente.

Decidir los recursos que se interpongan contra los actos de los organismos inferiores, ha sido siempre función central; atribuciones que constituyen la jurisdicción retenida por ésta, mientras no la haya renunciado ó delegado expresamente; y ni la ley de Sanidad ni la Instrucción autorizan semejante renuncia, que carece de precedentes en la materia, dado que los Estatutos para los Colegios Médicos, ya sin vigor, admitían también en principio esta facultad de revisión de los fallos de las Juntas directivas de aquéllos.

En cuanto á la segunda cuestión, ó sea la relativa á la procedencia del fallo recurrido, hay que tener en cuenta, como base para la resolución, que del voluminoso expediente instruido resulta con toda evidencia que el apasionamiento manifiesto de todos los que han intervenido en la polémica acerca de la operación practicada y del concepto social de la misma en los periódicos políticos, ha dado al hecho un alcance y una transcendencia indebidas.

Claro es que las cuestiones profesionales no deben, por regla general, ser tratadas más que en la Prensa de igual carácter, pero la transgresión de este principio no puede considerarse como falta contra la moral, que solamente comprende de un modo directo el ejercicio de la profesión.

La crítica, acaso inconveniente por su forma, de un acto de un profesor, no puede mantenerse en absoluto, que lesiona la moral médica, cuando, como en esta cau-

sa sucede, al dicho acto se le ha revestido de un carácter social que excede de los límites del deber profesional, en documentos cuya publicidad no dependía de la voluntad del Doctor D. Jaime Queraltó, siendo preciso distinguir siempre para juzgar con equidad el acto realizado al acudir á la Prensa política, con motivo de una discusión profesional, el concepto en sí mismo de la forma, más ó menos adecuada, en que éste se haya defendido ó impugnado, forma que ha de juzgarse con arreglo á principios independientes de los que puede entenderse que constituyen la moral médica, y con arreglo á procedimientos en un todo ajenos á ésta.

Por lo expuesto, y para suavizar, en lo posible, el actual estado de relaciones existente entre los médicos de Barcelona.

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que debe declararse, con carácter general, que á la Administración Central corresponde la facultad, que no ha sido expresamente renunciada, de conocer de los recursos que se entablen contra los fallos que dicten las Juntas directivas de los Colegios Médicos, con arreglo á la Instrucción general de Sanidad; y

2.º Que se admita el recurso de alzada interpuesto por el Doctor D. Jaime Queraltó, contra el precitado fallo de 21 de Julio último, dejando éste sin efecto, por no constituir el hecho una infracción evidente de la moral médica,

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1910.—Merino.—Señor Gobernador civil de la provincia de Barcelona.

(Gaceta 8 Diciembre 1910).

Certámenes y Congresos

Primer Congreso Universal de razas.—Del 26 al 29 de Julio, se celebrará en Londres un Congreso que tratará de las relaciones generales entre los pueblos de Oriente y Occidente y del problema de contacto de las razas europeas con las civilizaciones desarrolladas por los Chinos, Japoneses, Indios, Turcos y Persas.

Los idiomas oficiales del Congreso serán el inglés, francés, alemán é italiano, pero los restantes idiomas no serán excluidos de modo absoluto.

Las memorias se reunirán en dos volúmenes, publicados uno en francés y otro en inglés, un mes antes de la fecha del Congreso y entre sus autores figurarán representantes de más de veinte civilizaciones distintas. Están invitados para tomar parte en los debates, representantes de todas las escuelas.

En el Congreso no se tratarán asuntos de orden político. El objeto será, discutir á la luz de la ciencia y de la conciencia moderna, las relaciones generales entre los pueblos de Occidente y Oriente, para estimular entre ellos una buena inteligencia, un sentimiento de amistad y una cordial cooperación.

Para informes más detallados dirigirse al Secretario General del Congreso, M. G. Spiller, 63, South Hill Park, Hampstead, Londres.

Congreso Nacional de Obstetricia, Ginecología y Pediatría.—Se celebrará en Madrid del 24 al 30 de Abril de 1911.

Bases.—I. Bajo los auspicios de la Sociedad Ginecológica Española y de la Academia de Obstetricia, Ginecología y Pediatría se celebrará en Madrid un Congreso de estas especialidades durante los días 24 al 30 de Abril de 1911.

II. Podrán ser socios de este Congreso todos los licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten y abonen anticipadamente la cuota de quince pesetas.

III. El Congreso se dividirá en tres Secciones: Obstetricia, Ginecología y Pediatría, dedicando el tiempo necesario á los asuntos de cada Sección.

IV. La representación general del Congreso será ejercitada por una mesa compuesta de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario general, cuatro Secretarios de actas y un Tesorero.

V. Cada Sección estará á su vez representada en las sesiones por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios de actas.

VI. Los fondos del Congreso consistirán:

1.º En la cuota individual de los Socios.

2.º En la subvención oficial y en los donativos espontáneos ó que se soliciten.

Estos fondos serán destinados á satisfacer los gastos que originen la celebración del Congreso y el libro de actas que ha de repartirse á todos los Socios.

VII. La Comisión delegada de la Sociedad Ginecológica Española y de la Academia de Obstetricia, Ginecología y Pediatría, organizadoras de este Congreso, convocará con un mes de antelación é individualmente á todos los Socios para la Sesión inaugural y para la preparatoria que se celebrará la víspera del día en que aquella haya de verificarse y que tendrá por objeto la elección de cargos. A la vez les dará á conocer la lista de todos los trabajos presentados, así como las conclusiones de las ponencias.

VIII. Los temas que habrán de discutirse en cada Sección serán los siguientes.

Obstetricia: Estado actual del tratamiento de la placenta previa.—Ponentes: Prf. Candela (Valencia). Doctor Carmelo Gil (Bilbao).

Ginecología: Indicaciones del tratamiento quirúrgico en las inflamaciones pelvianas.—Ponentes: Profesor Enrique López (Valencia). Dr. Gálvez Ginachero (Málaga).

Pediatría: Concepto actual de la meningitis aguda, no fímica, y su tratamiento.—Ponentes: Prf. Martínez Vargas (Barcelona). Prf. P. Borobio (Zaragoza).

IX. Todos los señores inscriptos podrán tomar parte en la discusión de las ponencias y presentar comunicaciones que serán leídas por sus autores en la Sección respectiva, dándose prelación á aquéllas cuyas conclusiones hayan sido recibidas antes del día 15 de Marzo.

Reparto de los premios del Concurso del 1.º Congreso Español Internacional de la Tuberculosis.—Vencidas las dificultades que se opusieron al reparto de los premios del concurso abierto por este Congreso, la comisión organizadora invita á los señores premiados á la fiesta pública que en su honor ha de celebrarse el día 8 del próximo enero á las once de la mañana en el gran anfiteatro de la Facultad de Medicina.

En este solemne acto se hará el reparto de premios con arreglo al siguiente fallo de los jurados respectivos.

Premio I. Del gobierno español.—Tema: «Organización y servicios oficiales y legislación sanitaria para prevenir la tuberculosis y remediar sus efectos en las colectividades». No se concede el premio.

II. Del gobierno español.—Tema: «Cartilla de profilaxia antituberculosa para las escuelas de instrucción primaria.»

El jurado no concede el premio, pero como recompensa á los trabajos presentados propone:

Medalla de oro (valor de 600 pesetas), á los señores doctores Gómez Aguado, Julio Solano y Verdes Montenegro.

Medalla de plata dorada, á los señores Facundo Ramón, Roberto Nóvoa, Trinidad Sais de Llaberia, Sebastián R. Rodríguez, Francisco Montañá, R. Villegas y Bermúdez de Castro, á los autores de las Memorias «Creo porque espero», «Vita, vita, vita», «Salus populi» y «Gloria á España».

Mención honorífica (diploma de honor), á los señores Santiago Roure, Ponfilio Garriga, Juan Llorens Fábrega, Francisco Martínez y á los autores de las Memorias «Salud es vida», «Precaver para no curar», «Salud es fuente de energías», «Ramón y Cajal».

V. Del Ateneo Barcelonés.—Tema: «Misión de los Municipios en la profilaxia de la tuberculosis». Accésit á la memoria cuyo lema es: «Labor omnia vincit».

VII. Del Fomento del Trabajo nacional.—Tema: «Las industrias y la tuberculosis. Procedimientos prácticos para que aquella no contribuya al incremento de esta». Una medalla de plata y diploma de la Sociedad á doña Trinidad Sais de Llaberia.

VIII. De la Sociedad Económica barcelonesa de Amigos del País.—«Cooperativas sanitarias y vitales para el proletariado. Organización práctica». Un objeto de arte y diploma de la Sociedad: doña Trinidad Sais de Llaberia. Mención honorífica: señores V. Cardona y Salvador Bavi.

Concurso de gimnasia.—Medalla de oro y diploma de honor al colegio evangélico de niños de Pueblo Seco, dirigido por doña Josefa Goetz; colegio Solá, de Barcelona, dirigido por D. Sebastián Vila; escuelas de la Fraternidad Republicana sansense, dirigidas por D. Enrique Sanromá; Gimnasio Vilá, dirigido por D. R. Vila y Escuela municipal superior de Reus, dirigida por D. Jaime Poch y Gari.

Además á cada alumno se le concede por la comisión organizadora una medalla de bronce y un diploma de cooperación.

Concurso de Foot-Ball.—Premios de 500 pesetas, de 250, de 200 y de 100.

Se concede también por la Comisión organizadora una medalla de bronce y un diploma de cooperación á cada uno de los individuos del *team* vencedor.

Concurso del Museo pedagógico experimental.—Premio III, medalla de plata; premio IV, diploma; premio VII, medalla de oro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para cuantos quieran honrar la fiesta con su presencia.

Barcelona 26 de diciembre de 1910.—Visto bueno, el presidente, *Dr. Rodríguez Méndez*. El Secretario, *Doctor Martínez Vargas*.

Congreso Nacional de Obstetricia, Ginecología y Pediatría.—Se celebrará en Madrid del 24 al 30 de Abril de 1911.

Bases.—I. Bajo los auspicios de la Sociedad Ginecológica Española y de la Academia de Obstetricia, Ginecología y Pediatría se celebrará en Madrid un Congreso de estas especialidades durante los días 24 al 30 de Abril de 1911.

II. Podrán ser socios de este Congreso todos los licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten y abonen anticipadamente la cuota de quince pesetas.

III. El Congreso se dividirá en tres Secciones: Obstetricia, Ginecología y Pediatría, dedicando el tiempo necesario á los asuntos de cada Sección.

IV. La representación general del Congreso será ejercitada por una mesa compuesta de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario general, cuatro Secretarios de actas y un Tesorero.

V. Cada Sección estará á su vez representada en las sesiones por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios de actas.

VI. Los fondos del Congreso consistirán:

1.º En la cuota individual de los Socios.

2.º En la subvención oficial y en los donativos espontáneos ó que se soliciten.

Estos fondos serán destinados á satisfacer los gastos que originen la celebración del Congreso y el libro de actas que ha de repartirse á todos los Socios.

VII. La Comisión delegada de la Sociedad Ginecológica Española y de la Academia de Obstetricia, Ginecología y Pediatría, organizadoras de este Congreso, convocará con un mes de antelación é individualmente á todos los Socios para la Sesión inaugural y para la preparatoria que se celebrará la víspera del día en que aquella haya de verificarse y que tendrá por objeto la elección de cargos. A la vez les dará á conocer la lista de todos los trabajos presentados, así como las conclusiones de las ponencias.

VIII. Los temas que habrán de discutirse en cada Sección serán los siguientes.

Obstetricia: Estado actual del tratamiento de la placenta previa.—Ponentes: Prf. Candela (Valencia). Doctor Carmelo Gil (Bilbao).

Ginecología: Indicaciones del tratamiento quirúrgico en las inflamaciones pelvianas.—Ponentes: Profesor Enrique López (Valencia). Dr. Gálvez Ginachero (Málaga).

Pediatría: Concepto actual de la meningitis aguda, no fímica, y su tratamiento.—Ponentes: Prf. Martínez Vargas (Barcelona). Prf. P. Borobio (Zaragoza).

IX. Todos los señores inscriptos podrán tomar parte en la discusión de las ponencias y presentar comunicaciones que serán leídas por sus autores en la Sección respectiva, dándose prelación á aquéllas cuyas conclusiones hayan sido recibidas antes del día 15 de Marzo.

Reparto de los premios del Concurso del 1.º Congreso Español Internacional de la Tuberculosis.—Vencidas las dificultades que se opusieron al reparto de los premios del concurso abierto por este Congreso, la comisión organizadora invita á los señores premiados á la fiesta pública que en su honor ha de celebrarse el día 8 del próximo enero á las once de la mañana en el gran anfiteatro de la Facultad de Medicina.

En este solemne acto se hará el reparto de premios con arreglo al siguiente fallo de los jurados respectivos.

Premio I. Del gobierno español.—Tema: «Organización y servicios oficiales y legislación sanitaria para prevenir la tuberculosis y remediar sus efectos en las colectividades». No se concede el premio.

II. Del gobierno español.—Tema: «Cartilla de profilaxia antituberculosa para las escuelas de instrucción primaria.»

El jurado no concede el premio, pero como recompensa á los trabajos presentados propone:

Medalla de oro (valor de 600 pesetas), á los señores doctores Gómez Aguado, Julio Solano y Verdes Montenegro.

Medalla de plata dorada, á los señores Facundo Ramón, Roberto Nóvoa, Trinidad Sais de Llaberia, Sebastián R. Rodríguez, Francisco Montañá, R. Villegas y Bermúdez de Castro, á los autores de las Memorias «Creo porque espero», «Vita, vita, vita», «Salus populi» y «Gloria á España».

Mención honorífica (diploma de honor), á los señores Santiago Roure, Ponfilio Garriga, Juan Llorens Fábrega, Francisco Martínez y á los autores de las Memorias «Salud es vida», «Precaver para no curar», «Salud es fuente de energías», «Ramón y Cajal».

V. Del Ateneo Barcelonés.—Tema: «Misión de los Municipios en la profilaxia de la tuberculosis». Accésit á la memoria cuyo lema es: «Labor omnia vincit».

VII. Del Fomento del Trabajo nacional.—Tema: «Las industrias y la tuberculosis. Procedimientos prácticos para que aquella no contribuya al incremento de esta». Una medalla de plata y diploma de la Sociedad á doña Trinidad Sais de Llaberia.

VIII. De la Sociedad Económica barcelonesa de Amigos del País.—«Cooperativas sanitarias y vitales para el proletariado. Organización práctica». Un objeto de arte y diploma de la Sociedad: doña Trinidad Sais de Llaberia. Mención honorífica: señores V. Cardona y Salvador Bavi.

Concurso de gimnasia.—Medalla de oro y diploma de honor al colegio evangélico de niños de Pueblo Seco, dirigido por doña Josefa Goetz; colegio Solá, de Barcelona, dirigido por D. Sebastián Vila; escuelas de la Fraternidad Republicana sansense, dirigidas por D. Enrique Sanromá; Gimnasio Vilá, dirigido por D. R. Vila y Escuela municipal superior de Reus, dirigida por D. Jaime Poch y Gari.

Además á cada alumno se le concede por la comisión organizadora una medalla de bronce y un diploma de cooperación.

Concurso de Foot-Ball.—Premios de 500 pesetas, de 250, de 200 y de 100.

Se concede también por la Comisión organizadora una medalla de bronce y un diploma de cooperación á cada uno de los individuos del *team* vencedor.

Concurso del Museo pedagógico experimental.—Premio III, medalla de plata; premio IV, diploma; premio VII, medalla de oro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para cuantos quieran honrar la fiesta con su presencia.

Barcelona 26 de diciembre de 1910.—Visto bueno, el presidente, *Dr. Rodríguez Méndez*. El Secretario, *Doctor Martínez Vargas*.

Oposiciones y Concursos

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (q. D. g.), en Real orden de 19 de Noviembre, D. O. número 257, se convoca á oposiciones públicas para proveer 50 plazas de Oficiales Médicos Alumnos de la Academia Médico Militar.

Los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asimilación de segundos Tenientes del Ejército y el sueldo de 2.115 pesetas anuales y cursarán hasta el 30 de Junio de 1911 las enseñanzas consignadas en la Real orden de 26 de Febrero de 1902, C. L. número 52, adquiriendo los derechos y obligaciones correspondientes á su categoría militar y las particulares de los Reglamentos de la Academia.

En su consecuencia, los que reuniendo las condiciones exigidas, quieran tomar parte en estas oposiciones, pueden presentar sus instancias en el local de la Academia, Altamirano, 33, en las horas de oficina, hasta el 26 de Enero de 1911.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados que deseen presentarse á oposición, deberán justificar legalmente para ser admitidos las circunstancias siguientes: 1.^a Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.^a No pasar de la edad de treinta años el día 1.^o de Marzo de 1911. 3.^a Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres. 4.^a Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar. 5.^a Haber obtenido el Título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios, y 6.^a Ser soltero ó viudo sin hijos.

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años en la fecha indicada, con certificación de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada y en su defecto, copia, también legalizada, de la partida de bautismo; debiendo acompañar en u o y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fecha posterior á la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento, hecho en virtud de orden del Director de la Academia por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en algunas de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios. Justificarán el estado civil con certificación del Juzgado municipal correspondiente.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán presentar, antes de finalizar el curso académico, el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo con el empleo de Médicos segundos.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores

de Sanidad Militar de las Capitanías Generales de la Península é islas adyacentes, instancia en papel de 11.^a clase suficientemente documentada, dirigida al Director de la Academia, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta Corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á oposición, excepción hecha del certificado de aptitud física.

Una vez declarados útiles y admitidos al concurso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingreso, deberán satisfacer, antes de comenzar el primer ejercicio, la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la Academia antes de que expire el plazo señalado para la admisión de las mismas.

Los ejercicios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases y programa publicados en el *Diario Oficial* número 257.

En cumplimiento de lo que se previene en dichas bases se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios, tendrá lugar el día 31 de Enero, á las diez y que el primero dará principio el día 1.^o de Febrero de 1911.

Madrid 24 de Noviembre de 1910.—El Director, Jaime S. Lapresa.

Vacantes

Se anuncia á concurso en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la plaza de farmacéutico titular de Bear (Huelva), dotada con el sueldo anual de 783,90 pesetas, incluido en esta cantidad el suministro de medicina á doscientas familias pobres; las solicitudes al Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Dicha población de 3.000 habitantes, que dan un rendimiento de 4.000 pesetas, dista de la capital 20 kilómetros, con estación de ferro-carril.

Pueden pedirse informes y dirigir el sobre para la presentación de instancias, al Ayuntamiento, á D. Rafael Lucena Sánchez.

Población de Campos (Palencia).—Se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, por traslado del que la viene desempeñando, con la dotación anual de 250 pesetas por la asistencia á 30 familias pobres, niños expósitos y pobres de tránsito, que cobrará el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos, y por lo que se refiere á las familias acomodadas cobrará también 2.250 pesetas al año. Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía con los documentos que acrediten los méritos de

Oposiciones y Concursos

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (q. D. g.), en Real orden de 19 de Noviembre, D. O. número 257, se convoca á oposiciones públicas para proveer 50 plazas de Oficiales Médicos Alumnos de la Academia Médico Militar.

Los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asimilación de segundos Tenientes del Ejército y el sueldo de 2.115 pesetas anuales y cursarán hasta el 30 de Junio de 1911 las enseñanzas consignadas en la Real orden de 26 de Febrero de 1902, C. L. número 52, adquiriendo los derechos y obligaciones correspondientes á su categoría militar y las particulares de los Reglamentos de la Academia.

En su consecuencia, los que reuniendo las condiciones exigidas, quieran tomar parte en estas oposiciones, pueden presentar sus instancias en el local de la Academia, Altamirano, 33, en las horas de oficina, hasta el 26 de Enero de 1911.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados que deseen presentarse á oposición, deberán justificar legalmente para ser admitidos las circunstancias siguientes: 1.^a Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.^a No pasar de la edad de treinta años el día 1.^o de Marzo de 1911. 3.^a Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres. 4.^a Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar. 5.^a Haber obtenido el Título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios, y 6.^a Ser soltero ó viudo sin hijos.

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años en la fecha indicada, con certificación de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada y en su defecto, copia, también legalizada, de la partida de bautismo; debiendo acompañar en u o y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fecha posterior á la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento, hecho en virtud de orden del Director de la Academia por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en algunas de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios. Justificarán el estado civil con certificación del Juzgado municipal correspondiente.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán presentar, antes de finalizar el curso académico, el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo con el empleo de Médicos segundos.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores

de Sanidad Militar de las Capitanías Generales de la Península é islas adyacentes, instancia en papel de 11.^a clase suficientemente documentada, dirigida al Director de la Academia, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta Corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á oposición, excepción hecha del certificado de aptitud física.

Una vez declarados útiles y admitidos al concurso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingreso, deberán satisfacer, antes de comenzar el primer ejercicio, la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la Academia antes de que expire el plazo señalado para la admisión de las mismas.

Los ejercicios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases y programa publicados en el *Diario Oficial* número 257.

En cumplimiento de lo que se previene en dichas bases se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios, tendrá lugar el día 31 de Enero, á las diez y que el primero dará principio el día 1.^o de Febrero de 1911.

Madrid 24 de Noviembre de 1910.—El Director, Jaime S. Lapresa.

Vacantes

Se anuncia á concurso en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la plaza de farmacéutico titular de Bear (Huelva), dotada con el sueldo anual de 783,90 pesetas, incluido en esta cantidad el suministro de medicina á doscientas familias pobres; las solicitudes al Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Dicha población de 3.000 habitantes, que dan un rendimiento de 4.000 pesetas, dista de la capital 20 kilómetros, con estación de ferro-carril.

Pueden pedirse informes y dirigir el sobre para la presentación de instancias, al Ayuntamiento, á D. Rafael Lucena Sánchez.

Población de Campos (Palencia).—Se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, por traslado del que la viene desempeñando, con la dotación anual de 250 pesetas por la asistencia á 30 familias pobres, niños expósitos y pobres de tránsito, que cobrará el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos, y por lo que se refiere á las familias acomodadas cobrará también 2.250 pesetas al año. Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía con los documentos que acrediten los méritos de

los concursantes, dentro del plazo de 30 días (*B. O.* del 19 de Diciembre).—El Alcalde, Máximo Prieto.

—San Felices (Soria).—Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de médico titular de beneficencia de este pueblo, con la dotación anual de 50 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes que reúnan las condiciones para el desempeño del referido cargo, presentarán sus instancias dirigidas á esta Alcaldía en el término de treinta días contados desde la publicación del presente anuncio (*B. O.* del 19 de Diciembre).—El Alcalde, Doroteo Poyo.

—Riveira (Coruña).—Creada una plaza de médico auxiliar de la Beneficencia municipal, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, se abre concurso por término de treinta días, á fin de que los que se crean con derecho á obtenerla la soliciten en forma, con presentación de los documentos que acrediten su suficiencia legal para desempeñarla. (*B. O.* del 19 de Diciembre).—El Alcalde, José Colomer.

—Valle de Améscoa-Baja (Navarra).—Por dimisión del que ha venido desempeñándola, se halla vacante el partido médico de este valle, dotado con 500 pesetas por la titular y 2.000 por la asistencia á las familias acomodadas, anualmente y pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes á él, que habrán de reunir las condiciones legales, presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio (*B. O.* del 19 de Diciembre).—El Alcalde, Eusebio Andueza.

—Hontoria del Cerrato (Palencia).—Se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, con el haber anual de 400 pesetas, que percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 15 familias pobres, próximamente, pobres transeúntes y demás servicios sanitarios que fueren precisos. El agraciado podrá contratar su asistencia médica con los vecinos pudientes, cuyas contratas ascenderán á 2.000 pesetas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los justificantes que acrediten sus méritos y servicios profesionales, dentro del plazo de treinta días (*B. O.* del 21 de Diciembre).—El Alcalde, Nicasio Ayuso.

—Castrofuerte (León).—Vacante la plaza de médico titular de esta Villa, se anuncia por término de 30 días, con el sueldo anual de 375 pesetas, y la obligación de asistir á 12 familias pobres. Los que tengan interés, que han de ser licenciados en Medicina y Cirugía y estar agregados al cuerpo de médicos titulares, presentarán sus solicitudes en la Secretaría en el plazo indicado. (*B. O.* del 21 de Diciembre).—El Alcalde, Benito Camorro.

—Aliaguilla (Cuenca).—Por dimisión del que venía desempeñando la plaza de médico titular de esta Villa con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se halla vacante. Los señores médicos que la soliciten mandarán, acompañados de la solicitud, los documentos referentes á lo que se solicita. Dicha solicitud será admitida desde el día en que aparezca inserto en el *B. O.* de la provincia del 21 de Diciembre á contar treinta días; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.—El Alcalde, Francisco Carmona.

Noticias

Nueva Revista.—Hemos recibido el número primero de una nueva publicación científica francesa editada por la importante casa de A. Poinat (París) bajo el nombre de *Biológica*.

La nueva Revista presentada con el más esquisito gusto tipográfico y publicada bajo la dirección de los doctores Blanchard, Calmette, Dastre, Yves Delage, Armand Gautier y J. Grasset, presenta un nuevo carácter; es más científica que médica, pretende, ocuparse más de biología general que de biología humana. *Biológica* tiende á cultivar todo aquello que en el movimiento científico general puede ser de interés para el médico; biología general, ciencias naturales, antropología, psicología, higiene, sociología, patología comparada, ciencias físicas, aplicaciones de las ciencias, etc.; campo amplísimo y de importancia suma.

El programa que traza *Biológica* es de gran importancia; el número que tenemos á la vista es de verdadero valor; su presentación es irreprochable; no es aventurado pues predecir su éxito.

Nosotros deseamos larga y próspera vida á tan importante colega, agradeciendo el cambio con que nos honra y que nos permitirá dar idea á nuestros lectores de los trabajos que publique.

* *

París Medical.—Sommaire du numéro du 24 décembre de le nouveau journal publié par le professeur Gilbert á la librairie J.-B. Bailliére et fils, 19, rue Hautefeuille, á París.

Tumeur du pharynx (Mouchet)—Traitement de la tachyphagie (Linossier)—Traitement radiothérapique des angiomes (A. Weill).—Traitement du cancer de sein (Schwartz)—Actualités médicales—Sociétés savantes: Société médicale des hôpitaux; Société de biologie; Académie de médecine; Société de chirurgie;—La vie médicale a l'étranger.—Libres propos.—Choses du jour.—Chronique scientifique: Comment acheter une fourrure (Balthazard).—Chronique des livres.—Illustration: Une leçon d'anatomie. Scènes de la vie médicale, d'après Gavarni.—Diététique et Formules: Menus et recettes de régime.—Formules contre: 1° l'anémie; 2° l'obésité.—Nouvelles.—La vie médicale: Cours, Congrès.—Actes de la Faculté.

Envoi franco d'un numéro sur demande. (Abonnements, France, 12 fr.; Etranger, 15 fr.).

* *

Necrología.—Ha fallecido en París el Dr. Henri Huchard. Con él la Medicina Francesa ha perdido uno de sus mejores baluartes; fué un verdadero maestro en cuanto á la patogenia cardiaca se refiere y tuvo geniales creaciones de patologia y terapéutica. A su nombre van ligadas, la arterio-esclerosis, la hipertensión, las cardiopatías arteriales, el empleo racional de los yoduros y de la digital, etc. Por otra parte Huchard fué un gran periodista y sus obras no faltan en ninguna biblioteca de médico, por humilde que sea.

Los elogios fúnebres de Huchard se hacen por sí solos ¡D. E. P.!

los concursantes, dentro del plazo de 30 días (*B. O.* del 19 de Diciembre).—El Alcalde, Máximo Prieto.

—San Felices (Soria).—Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de médico titular de beneficencia de este pueblo, con la dotación anual de 50 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes que reúnan las condiciones para el desempeño del referido cargo, presentarán sus instancias dirigidas á esta Alcaldía en el término de treinta días contados desde la publicación del presente anuncio (*B. O.* del 19 de Diciembre).—El Alcalde, Doroteo Poyo.

—Riveira (Coruña).—Creada una plaza de médico auxiliar de la Beneficencia municipal, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, se abre concurso por término de treinta días, á fin de que los que se crean con derecho á obtenerla la soliciten en forma, con presentación de los documentos que acrediten su suficiencia legal para desempeñarla. (*B. O.* del 19 de Diciembre).—El Alcalde, José Colomer.

—Valle de Améscoa-Baja (Navarra).—Por dimisión del que ha venido desempeñándola, se halla vacante el partido médico de este valle, dotado con 500 pesetas por la titular y 2.000 por la asistencia á las familias acomodadas, anualmente y pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes á él, que habrán de reunir las condiciones legales, presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio (*B. O.* del 19 de Diciembre).—El Alcalde, Eusebio Andueza.

—Hontoria del Cerrato (Palencia).—Se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, con el haber anual de 400 pesetas, que percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 15 familias pobres, próximamente, pobres transeúntes y demás servicios sanitarios que fueren precisos. El agraciado podrá contratar su asistencia médica con los vecinos pudientes, cuyas contratas ascenderán á 2.000 pesetas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los justificantes que acrediten sus méritos y servicios profesionales, dentro del plazo de treinta días (*B. O.* del 21 de Diciembre).—El Alcalde, Nicasio Ayuso.

—Castrofuerte (León).—Vacante la plaza de médico titular de esta Villa, se anuncia por término de 30 días, con el sueldo anual de 375 pesetas, y la obligación de asistir á 12 familias pobres. Los que tengan interés, que han de ser licenciados en Medicina y Cirugía y estar agregados al cuerpo de médicos titulares, presentarán sus solicitudes en la Secretaría en el plazo indicado. (*B. O.* del 21 de Diciembre).—El Alcalde, Benito Camorro.

—Aliaguilla (Cuenca).—Por dimisión del que venía desempeñando la plaza de médico titular de esta Villa con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se halla vacante. Los señores médicos que la soliciten mandarán, acompañados de la solicitud, los documentos referentes á lo que se solicita. Dicha solicitud será admitida desde el día en que aparezca inserto en el *B. O.* de la provincia del 21 de Diciembre á contar treinta días; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.—El Alcalde, Francisco Carmona.

Noticias

Nueva Revista.—Hemos recibido el número primero de una nueva publicación científica francesa editada por la importante casa de A. Poinat (París) bajo el nombre de *Biológica*.

La nueva Revista presentada con el más esquisito gusto tipográfico y publicada bajo la dirección de los doctores Blanchard, Calmette, Dastre, Ives Delage, Armand Gautier y J. Grasset, presenta un nuevo carácter; es más científica que médica, pretende, ocuparse más de biología general que de biología humana. *Biológica* tiende á cultivar todo aquello que en el movimiento científico general puede ser de interés para el médico; biología general, ciencias naturales, antropología, psicología, higiene, sociología, patología comparada, ciencias físicas, aplicaciones de las ciencias, etc.; campo amplísimo y de importancia suma.

El programa que traza *Biológica* es de gran importancia; el número que tenemos á la vista es de verdadero valor; su presentación es irreprochable; no es aventurado pues predecir su éxito.

Nosotros deseamos larga y próspera vida á tan importante colega, agradeciendo el cambio con que nos honra y que nos permitirá dar idea á nuestros lectores de los trabajos que publique.

* *

París Medical.—Sommaire du numéro du 24 décembre de le nouveau journal publié par le professeur Gilbert á la librairie J.-B. Bailliére et fils, 19, rue Hautefeuille, á París.

Tumeur du pharynx (Mouchet)—Traitement de la tachyphagie (Linossier)—Traitement radiothérapique des angiomes (A. Weill).—Traitement du cancer de sein (Schwartz)—Actualités médicales—Sociétés savantes: Société médicale des hôpitaux; Société de biologie; Académie de médecine; Société de chirurgie;—La vie médicale a l'étranger.—Libres propos.—Choses du jour.—Chronique scientifique: Comment acheter une fourrure (Balthazard).—Chronique des livres.—Illustration: Une leçon d'anatomie. Scènes de la vie médicale, d'après Gavarni.—Diététique et Formules: Menus et recettes de régime.—Formules contre: 1° l'anémie; 2° l'obésité.—Nouvelles.—La vie médicale: Cours, Congrès.—Actes de la Faculté.

Envoi franco d'un numéro sur demande. (Abonnements, France, 12 fr.; Etranger, 15 fr.).

* *

Necrología.—Ha fallecido en París el Dr. Henri Huchard. Con él la Medicina Francesa ha perdido uno de sus mejores baluartes; fué un verdadero maestro en cuanto á la patogenia cardiaca se refiere y tuvo geniales creaciones de patologia y terapéutica. A su nombre van ligadas, la arterio-esclerosis, la hipertensión, las cardiopatías arteriales, el empleo racional de los yoduros y de la digital, etc. Por otra parte Huchard fué un gran periodista y sus obras no faltan en ninguna biblioteca de médico, por humilde que sea.

Los elogios fúnebres de Huchard se hacen por sí solos ¡D. E. P.!

Ha fallecido en París el Dr. L. Laloy, bibliotecario de la Academia de Medicina; era un verdadero sabio, de espíritu filosófico, que dedicó la mayor parte de sus actividades al estudio de las ciencias naturales. Aunque muerto prematuramente, deja escritos valiosos trabajos entre los cuales merece recordarse *L'Evolution de la vie y Parasitisme et mutualisme dans la nature*

**

Nombramientos.—Han sido nombrados últimamente:

Decano de la Facultad de Medicina de París, el Profesor Landouzy.

—Presidente de la academia de Medicina, el Profesor Lannelongue.

—Presidente de la Academia de Ciencias el Profesor Gautier.

—El Dr. Paul Guéniot, antiguo colaborador de esta Revista, Profesor Agregado de Ginecología de la Facultad de Medicina de París.

Nuestro querido amigo el Dr. Lucien Mathé ha sido nombrado Inspector de escuelas de la villa de París.

El ilustrado Profesor de la Facultad de Medicina de Valladolid, D. Leonardo de la Peña, ha sido nombrado por unanimidad, médico especialista de Vías Urinarias, por la Sociedad Filantrópica Mercantil Matritense.

Para Inspector Jefe de Sanidad del campo, ha sido nombrado por R. D., D. Antonio Muñoz Sánchez.

En el último concurso han sido nombrados Médicos de Guardia del Hospital Provincial de Zaragoza, los señores D. Mariano Alvira, D. Jerónimo Borao y D. Alfredo Sostre.

De interés.—Al presente número acompaña un suplemento, cuya lectura recomendamos eficazmente, sobre un preparado, «Ferrina», cuyas propiedades terapéuticas le acreditan como precioso medicamento en las enfermedades propias de la mujer.

**

Pensiones para el extranjero.—El Sr. Burell, á propuesta de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, ha concedido las siguientes pensiones:

A D. Leonardo Rodrigo Lavín, catedrático de Medicina de Sevilla, para estudiar Aplicaciones del método gráfico en Fisiología en París, Leipzig, Londres y Milán.

A D. Obdulio Fernández Rodríguez, catedrático de Ciencias de Granada, para estudiar Síntesis química, en Ginebra y Munich.

A D. Angel del Campo, auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para el estudio de Espectroquímica, en París y Bruselas.

A D. Luis de Hoyos Sainz, profesor de la Escuela Superior del Magisterio, para estudiar Fisiología del sistema nervioso é Higiene escolar, en Francia y Alemania.

A D. Antonio Salvat y Navarro para estudiar Higiene urbana y servicios municipales, en Francia, Bélgica y Alemania.

A D. Faustino Díaz de Rada, para estudiar Radioactividad y gases de aguas minerales, en París, Londres y Manchester.

A D. Miguel Pineda Reyes, maquinista del Parque del Instituto de Alfonso XIII, para hacer estudios sobre maquinaria de desinfección é higiene, en París.

CORRESPONDENCIA

D. Joaquín Aznar. Recibido importe suscripción 1911.

» José Gómez Itoiz » » » »

» Alejandro Rodríguez » » » »

» Alejandro Pérez » » » »

» Juan Riera Pujol » » » »

» José Estadella » » » »

» R. Amigo Brey » » » »

» Eugenio Sánchez » » » »

» Antonio Urquiza » » » »

» Francisco Balda » » » »

» Gabino García » » » »

» José Arenales » » » »

» Manuel Pérez Martín. Suscrito desde 1 Enero de 1911.

» Pascual Richost. » » 1 » »

» Victor García. » » 1 » »

» Manuel Ajuria Orta. Remitido nuevamente núm. 12(1910).

» David García Fornieles. Remitido núm. 8 (1910).

» Tomás Ibañez. Remitidos núms. 5-8-10-12-14-15 y 18(1910).

» Manuel Sala. Remitido núm. 12 (1910).

Aviso á nuestros abonados

La Administración de **Clínica y Laboratorio** ruega á los Sres. Suscriptores, tengan la bondad de enviar el importe de su suscripción antes del 30 de Enero, pues pasada esta fecha, girará á su cargo el importe de la misma. Suplicamos á la vez que el envío se haga en sobre-monedero, libranza de giro, sellos de correo ó letra de facil cobro.

Casas y Productos recomendados

HISTÓGENO LLOPIS

Tuberculosis, Anemia, Neurastenia, Bronquitis crónica, Diabetes, Convalecencias.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

DIGESTÓNICO

Dispepsia hiperclorhídrica, Gastralgia, Trastornos digestivos.

F. Vicente, Los Madrazo, 16.-Madrid.

JARABE OSTEÓGENO

Y GOTAS NEUROSTÉNICAS

Raquitismo, Mal de Pott. Neurastenia, Ataxia.

P. Genové, Rambla del Centro, 3.-Barcelona.

YODARGIRUM LLOPIS

Sífilis en todos sus periodos.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

FERRINA LLOPIS

Anemia, Dismenorrea, Amenorrea, Endometritis, Procesos, útero-ováricos.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

ZAMNÁ Antidiabético Indio

OSTRAVIN Vino concentrado de ostras

E. Rodríguez Ysern, Correos, Apartado 437.-Barcelona.

IODASA BELLOT

Iodo-fisiológico soluble y asimilable. Solución titulada de iodo peptona.

Farmacia Bellot, Hortaleza, 17 Madrid.

GLIDINE

YODOGLIDINE--BROMOGLIDINE --FERROGLIDINE

ARSAN--LUESAN

F. Vila, Apartado, 419.-Barcelona.

MEDIANA DE ARAGÓN

Aguas y Sales naturales de mesa, purgantes, depurativas, antisépticas, etc.

Soc. Anón., Cortes, 457.-Barcelona.

NEUMOCOL

Enfermedades de las vías respiratorias.

F. C. Fernández, Armas, 10.-Zaragoza.

CARNE LÍQUIDA del Dr. Valdés García de Montevideo.

Tónico Nutritivo Admirable.

De venta Farmacias y Droguerías.

PULMONAL-TONIRRADIUM Y

NASOL, VEDLIZ

Rived y Choliz.-Zaragoza.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales Órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 2

La desorientación actual de la clase médica española

LO QUE DEBE HACERSE

Nuestro editorial de «Año Nuevo» ha despertado en muchos de nuestros compañeros esperanzas y deseos; esperanzas, de ver si por el procedimiento proyectado se consigue algo de más positivo valor para todos; deseos, de ver si se acaban de una vez tantas y tantas patrañas y añagazas como las que en personal provecho se han realizado.

Son nueve las cartas que con este motivo han llegado á nuestras manos; aunque nuestro deseo era comenzar aquí la primera piedra de lo que quizá con el tiempo llegue á constituir un sólido edificio, el contenido de estas cartas, nos hace detener un paso para meditar brevemente sobre ellas.

Los nueve compañeros que con sus indicaciones nos han honrado, han sumido nuestro espíritu en un caos; ni por casualidad siquiera, coinciden sus opiniones en un solo punto; todos miran bajo distinto prisma, las causas y los remedios. De ello y de lo mucho que se ha escrito hasta la fecha, sacamos en consecuencia que *la clase médica actual anda en España completamente desorientada en lo que á su problema social afecta.*

Llevamos ya muchos años laborando en pró de los ideales de clase y en realidad aun no sabemos cuáles son estos; llevamos muchas energías malgastadas en estériles campañas y en realidad hemos agravado más aún nuestro anterior malestar.

En una de las cartas recibidas, escrita por un distinguido médico que ha permanecido dos años

ausente de España, dice textualmente: «á mi regreso de allá he encontrado esto peor si cabe que cuando lo dejé, y lo más triste, es que todos están conformes y ven la desmoralización y señalan las causas que la ocasionan».

Así es en efecto: la labor realizada hasta la fecha, en nada ha mejorado nuestra existencia; conocemos las causas de nuestros males, sabemos donde radican y sin embargo, no hemos conseguido destruirlas. ¿Por qué?

Sencillamente porque nuestra labor ha sido desordenada, sin plan, sin orientación determinada. Ha sido campaña de unos pocos á la cual se adhirieron muchos, pero de la que estaban alejados muchos más. Esta ha sido una de las causas de los pasados fracasos; ésta seguirá siéndolo mientras no se marque con toda claridad el programa verdadero en el que se ponga de manifiesto el sentir unánime de la clase médica.

Si esto se consigue, si esto llega á efecto y se lleva adelante sin miras ambiciosas, sin consideraciones personales y sin componendas políticas de ninguna especie, bien puede asegurarse el triunfo. La razón no necesita ni súplicas, ni favores; vence por sí sola.

Pero precisa ante todo unificar nuestro criterio y condensar en brevísimo protocolo el plan á desarrollar; después y una vez conseguido el fin, no es muy difícil al llevarlo á la práctica darle la forma conveniente, añadiendo, quitando ó modificando, lo que en realidad no puede preverse por anticipado.

¿Qué es lo que apetece hoy la clase médica española?

- A) Más respeto.
- B) Más remuneración.
- C) Más horizonte.

¿Como puede conseguirse?

A) Inviertiendo el Estado al Médico, de autoridad suficiente.

B) Marcando sus derechos y obligándose al pago de los mismos.

C) Creando y haciendo accesibles, cuantos cargos se relacionan con la Medicina y la Higiene.

En síntesis este es el programa verdadero que la clase médica debe sostener. En él van incluidos todos, absolutamente todos los ideales del médico en general, pues de él se derivan lógicamente los detalles.

Medios para conseguirlo. Sencillos en extremo, querer nada más.

Basta que todos los médicos españoles, que aproximadamente somos 14.000, ó al menos la inmensa mayoría de los mismos, hagan presente su conformidad y su adhesión incondicional al proyecto. Una vez ésto conseguido, medios tenemos más que suficientes para verlo realizado y desde estas mismas columnas los daremos en muy pocas palabras.

Pero «predicar en desierto.....»; lo primero es sumar fuerzas; después es cuando se planea y se dá la batalla en la seguridad del triunfo.

Existe hoy por desgracia entre nosotros tal desconfianza, que hay quien juzga imposible podamos volver á ponernos de acuerdo, y esto no es verdad.

Las pasadas desdichas, las perdidas ilusiones, han dejado una penosa sensación en todos nosotros, que es la causa de la aparente inacción en que nos hallamos colocados; pero esto no es decir, que falten energías para luchar de nuevo y para hacer, si son precisos, mayores sacrificios.

Ahora bien; es preciso meditar despacio antes de volver á dar un paso, pues si de nuevo volviéramos al fracaso, sería seguramente para no poder levantarnos en muchos años. Nuestras luchas interiores, nuestras particulares polémicas, han trascendido demasiado al público y éste ha juzgado por ello de nuestra pasada ruina. Es necesario olvidar y es preciso no volver á dar nuevos espectáculos de aquella clase.

Ante el noble ideal que debe dirigir nuestras acciones, es preciso ahogar la voz de la discordia que no debe nunca aparecer en nosotros, representantes genuinos de la caridad y la bondad. Enemigos existen siempre; cuanto más grande y más noble es la causa, mayor es el número de los que á ella se oponen; pero tened en cuenta que su oposición se realiza en el silencio, cubierta bajo el manto de la adulación, pues éstos seres despre-

ciables son incapaces de luchar frente á frente. Son enemigos peligrosos mientras no se les descubre, pero una vez conocidos se ocultan y desaparecen para siempre. No hay cuidado, ya los sacaremos á la luz para cortar sus misteriosos manejos.

Dejamos trazada la orientación que debe seguir la clase médica en general y mientras llegan las adhesiones necesarias para realizar el programa, iremos marcando en sucesivos días los puntos que este necesario paréntesis ha demorado.

Tribuna libre

Los periódicos deben ser el fiel reflejo de la opinión.

Aunque en nuestro ánimo existe grabado profundamente este aserto, es sumamente difícil hacerse eco de opiniones aisladas, que por su alejamiento ó distancia de nuestros centros, no nos son conocidas.

Por ello, estas columnas quedan para todos abiertas; en ellas tendremos gran placer de insertar cuantas indicaciones se nos hagan, cuantas cuartillas se nos envíen.

Es preciso darse exacta cuenta del pensar médico-social de todos los que forman la clase; es preciso que antes de comenzar una obra se explore bien el terreno en que se vá á edificar y se reconozcan los materiales que van á emplearse.

Lo único que hemos de rogar á todos, es brevedad en sus consideraciones, pues á nuestro juicio es más fácil llegar de este modo á una inteligencia que con largos discursos, ya que éstos por regla general no se leen en la inmensa mayoría de los casos.

Por tanto, esperamos que todos los compañeros, salgan por un momento de su actual mutismo y honren con sus ideas estas columnas para todos abiertas.

¡Quizá cuando menos ya se confiaba pueda obtenerse el triunfo!

Aplazamiento inexplicable

Cuando los médicos titulares esperaban—de un momento á otro, según se ha dicho—que por medio de un Real Decreto se creara el Cuerpo de Sanidad civil, y de que por otro—aún más importante—mejorara su situación, vemos que, por ahora, solo se tratará de presentar por el Gobierno, cuando se abran de nuevo las Córtes, unas Bases para la confección de una nueva Ley de Sanidad. Como por experiencia sabemos las dificultades que siempre encuentra en nuestro país, todo lo que tienda á reformar los servicios sanitarios, no tenemos reparo en afirmar que cuanto se ofrece tardará en aprobarse, por no decir que no llegará á realizarse. Si no estuviera reconocido por los Poderes públicos lo urgente, justo y necesario que es reformar la situación en que se encuentran los médicos titulares, y, lo que es aún más importante, la manera como en los pueblos, por regla general, se cumplen los servicios sanitarios, no insistiríamos en demostrar de que el Gobierno no debe aplazar su acción protectora para entonces, pues tiene medios si quiere, porque puede, para realizarla. Sin necesidad de confiarlo á un plazo largo, los servicios benéfico-sanitarios pueden mejorar desde el momento en que por un Real Decreto acuerde la creación del Cuerpo de Sanidad civil, del mismo modo que se ha hecho con otros organismos. Es preciso reconocerlo así, y esto es lo que se ha ofrecido muchas veces. No vemos la razón de que se pase el tiempo sin cumplirlo. La salud pública la paz de los pueblos y la clase médica, encargada del servicio benéfico-sanitario, se hallan interesadas porque esta situación termine, por los perjuicios que ocasiona. Clasificadas las plazas de médicos titulares y los que hayan de pertenecer al Cuerpo de Sanidad civil, por medio de reglamentos, no vemos el inconveniente que pueda tener el Gobierno para ordenar á los Ayuntamientos, de que las cantidades que tienen que consignar en sus presupuestos se haga cargo de ellas, y las satisfaga el Estado, nombrando por el medio que considere más justo á los que hayan de desempeñar el cargo de médico titular ó de inspector de sanidad municipal. Con un Real Decreto puede organizarse un servicio tan importante, en poco tiempo: recuérdese de que por un Real Decreto se modificó el sistema de tributación de la clase, creándose las patentes, y por otro el de prestar gratuitamente la asistencia facultativa á los individuos pertenecientes á la Guardia civil, y se cumplen.

La nueva Ley de Sanidad puede hacerse después, más despacio: no se comprende que haya un personal sanitario tan numeroso en España sin una reglamentación que garantice los servicios que tiene que prestar; puede decirse que hay un ejército con Generales sin soldados.

Vean, cuanto antes, los Poderes públicos de atender á nuestras justas pretensiones, ya que así lo tiene reconocido: el aplazamiento que hacen es inexplicable: continuando así contribuyen á que se dude de sus promesas. (1)

JUAN FERNÁNDEZ.

Los médicos de la Reserva gratuita de Sanidad Militar

Terminado el plazo para la admisión de adhesiones á la nueva campaña que va á emprender dicha colectividad y en vista del resultado de la votación para constituir la Junta directiva, ésta funcionará interinamente quedando formada por los señores siguientes: Presidente. D. Jesús Losón; Vicepresidente, D. Luis Fábregas; Tesorero, don Gerardo Clavero del Valle y Vocales, D. Isaac Balbuena, D. Joaquín Vilar y Sr. García Ilurre.

La Junta organizadora propone las siguientes

BASES DE ORGANIZACIÓN

1.^a Para defensa de los intereses de la colectividad se constituye la asociación de los médicos provisionales del Ejército, á la que podrán pertenecer todos aquellos que lo fueron un minimum de dos años, ó figuran en la reserva gratuita por servicios prestados durante las guerras coloniales últimas.

2.^a La asociación funcionará por medio de un directorio que asumirá la dirección suprema de los médicos provisionales y que se apoyará en cinco Comités federados, ó grupos regionales, cuyos Presidentes ostentarán la representación de todos los asociados que residan en su respectivo distrito.

3.^a El Directorio se compondrá: de un Presidente, un Vicepresidente, que será el Secretario general de la Asociación y un Tesorero que tendrá también carácter nacional, y dos Vocales. Serán elegidos cada dos años por los presidentes de los grupos regionales, pudiendo sus miembros ser reelegibles.

Las funciones ó trabajos que realice este organismo en nombre de la colectividad, podrá hacerlo con entera libertad é independencia, necesitando solamente la aprobación de los presidentes regionales para imponer tributos á los asociados.

4.^a Los grupos regionales se compondrán cada uno de un Presidente; un Vicepresidente que asumirá las funciones de Secretario del grupo; un Tesorero, y un número de Vocales igual al de asociados que residan en cada grupo. Los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero se elegirán cada dos años entre sus representados, pudiendo sus miembros ser reelegibles.—Los grupos regionales se forman del siguiente modo:

1.^{er} grupo. Los asociados que residan en Madrid capital y en las provincias de Castilla la Nueva.

2.^o Los residentes en Galicia, Asturias y Castilla la Vieja (y antiguo reino de León).

3.^o Aragón, Cataluña, Navarra y Provincias Vascongadas.

4.^o Valencia, Murcia é Islas Baleares.

5.^o Andalucía, Extremadura, Islas Canarias y plazas del Norte de Africa.

5.^a Las Juntas regionales auxiliarán al directorio en sus gestiones y la asesorarán en todos los casos en que fueran consultados.

6.^a El Directorio podrá conferir representación, especiales ponencias, comisiones, etc., siempre que lo considere beneficioso al fin que se proponga.

7.^a El domicilio social será el del Presidente del Directorio.

LA JUNTA ORGANIZADORA.

(1) *El Eco Médico-Quirúrgico.*

Centro Bibliográfico Médico (Madrid)

Bases para la reglamentación de la sociedad «Centro Bibliográfico Médico» (1).

Primera. Se crea una Sociedad que tiene por objeto constituir un Centro bibliográfico, lo más completo posible, principalmente en lo que á Revistas médicas se refiere, á fin de reunir en un mismo local mucho de lo que actualmente se publica y de lo anteriormente publicado, pudiendo hacerse, por consiguiente, un trabajo bibliográfico completo y rápido.

Segunda. Los socios que la constituyan, serán de tres clases: fundadores, numerarios y protectores.

Serán socios fundadores aquellos que pertenezcan á la Sociedad desde su fundación, abonen la cuota mensual de 15 pesetas y cumplan con los deberes á todos exigidos por este Reglamento.

Los socios numerarios serán aquéllos que ingresen en la Sociedad después de su fundación. Tendrán los mismos derechos que los fundadores, siempre que abonen la cuota mensual de 15 pesetas y la de ingreso que se señale.

Serán socios protectores los que la Sociedad designe, en atención á servicios prestados á la misma, con donativos en metálico, de Revistas y libros, prestación voluntaria de su biblioteca personal, etc., etc.

Tercera. El dinero recaudado por las cuotas mensuales y todo el que por cualquier concepto ingrese en la Caja de la Sociedad, será destinado, aparte los gastos de entretenimiento del local, á la adquisición de las Revistas médicas, generales y especiales, de mayor significación científica. Si quedara algún dinero sobrante, se destinará á la compra de colecciones atrasadas de las Revistas y de los libros nuevos más interesantes.

La adquisición de Revistas, en cuanto al número se refiere, no tendrá más límite que el impuesto por los medios económicos con que la Sociedad cuente.

Cuarta. Con el fin de llegar en el más breve plazo posible á la realización del objeto que esta Sociedad persigue, y teniendo en cuenta que al principio serán insuficientes las cuotas mensuales, los señores socios fundadores procurarán llevar al Centro social las Revistas á que estén suscritos. Dichas Revistas serán recogidas por el ordenanza de la Sociedad después de leído el número corriente, que se supone será cuando aparezca el inmediato. El propietario de las mismas podrá retirarlas cuando la Sociedad cuente con medios económicos suficientes para su adquisición.

Quinta. Las bibliotecas particulares de los señores socios estarán á disposición de la Sociedad, en la cual existirá un catálogo de todas ellas, así como de las pertenecientes á los socios protectores.

Los libros solicitados serán recogidos por el ordenanza de la Sociedad, dentro de las primeras veinticuatro horas.

Sexta. Como los libros particulares solicitados por los señores socios, se suponen que son pedidos para consultar ó tomar notas de un determinado asunto, el término máximo que permanecerán en la Sociedad será el de ocho días, transcurrido el cual serán llevados á casa de su propietario.

Séptima. Todos los libros y Revistas particulares

llevados al domicilio social serán garantizados por la Caja de la Sociedad, que los reintegrará en caso de extravío ó deterioro manifiesto.

Octava. Las revistas á que debe suscribirse la Sociedad, desde su fundación, serán determinadas, por mayoría de votos en una de las primeras Juntas generales. Las adquiridas en el resto del año, así como los libros que deban ser comprados durante el mismo, serán determinados también en Junta general y en vista de las peticiones suscritas previamente por los señores socios.

Oficial

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Real orden.—Ilmo. Sr.: Vista la reclamación del ex-Catedrático de Patología médica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, D. Francisco Moliner y Nicolás, y los datos que en ella se consignan relativos á hechos jurídicos que, por ser posteriores á la Real orden de 28 de Julio de 1908, por la cual fué separado de su Cátedra, no pudieron ser apreciados al dictar esta resolución; y teniendo en cuenta que aunque tales hechos no pudieran influir en la calificación de los actos que motivaron la separación de dicho Catedrático, podrían éstos considerarse suficientemente castigados con la privación de empleo y sueldo desde la citada fecha y con la situación desventajosa en que todavía habrá de quedar, por haberse anunciado y estar próximas á verificarse las oposiciones para proveer la Cátedra de que fué titular.

S. M. el Rey (q. D. g.), á propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido conceder á D. Francisco Moliner y Nicolás el reingreso en el Profesorado de Universidades como Catedrático excedente y en expectación de vacante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1910.—*Burell.*

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del día 30 de Diciembre de 1910).

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Real orden.—Ilmo. Sr.: Son ya muchas las comunicaciones que los rectorados de Universidades dirigen á este ministerio exponiendo dudas acerca del alcance de la Real orden de 30 de Agosto próximo pasado sobre pago de derechos en metálico; y aun cuando en la aclaración de 10 de Septiembre se hace constar que la supresión de esta clase de derechos no se refería á los autorizados por la ley ó por las demás disposiciones vigentes, preciso será, para evitar perjuicios al régimen administrativo de las Universidades é institutos, aplicar este criterio á los casos concretos, determinando expresamente los derechos en metálico cuya percepción puede continuar, á pesar de lo dispuesto en la citada Real orden de 30 de Agosto.

A este efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que se resuelvan las consultas de los rectores de las Universi-

(1) Estas bases son provisionales y deberán ser confirmadas ó rectificadas por la Junta general.

dades, manifestando que pueden continuar percibiéndose en metálico los siguientes derechos.

1.º Los derechos de expedición de certificaciones fijados en las instrucciones dictadas en 15 de Agosto de 1877 para cumplimiento de los Reales decretos de 6 de Julio y 10 de Agosto del mismo año, y confirmados en el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 1890-91.

2.º Los derechos de formación de expediente á los alumnos no oficiales, autorizados por la Real orden de 7 de Abril de 1886 y por las instrucciones dictadas en 1.º de Mayo de 1890 para el cumplimiento del Real decreto de 22 de Noviembre de 1889.

3.º Los derechos de expedición de los títulos de bachiller, con arreglo á lo dispuesto en la circular de 14 de Junio de 1870 para la aplicación de las tarifas de títulos consignadas en la ley de 9 de Septiembre de 1857.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta* del 3 de Enero de 1911).

Certámenes y Congresos

Instituto Médico Valenciano.—*Programa de premios ordinarios para 1911*.—El interés que esta Corporación ha demostrado siempre por el adelanto de las ciencias médicas, le impele hoy á dirigir su llamamiento anual á los amantes del saber, con el objeto de que proporcionen abundantes trabajos, cuya recompensa propone el Instituto á continuación:

Tema I: «Formas anómalas del paludismo».

Tema II: «Juicio clínico que merece la aplicación del 606 en la sífilis».

Tema III: «Determinación de las materias colorantes y cromógenas de la orina».

Asunto libre: «Resolución de un punto importante de las ciencias médicas ó sus auxiliares, á juicio del autor».

PREMIOS DE LA FUNDACIÓN ROEL

Tema I: «Topografía médica de uno de los municipios de la provincia de Valencia».

Tema II: «Trabajo de investigación científica personal sobre un asunto libre de Medicina ó Cirugía».

Para cada uno de estos dos temas habrá un premio y un accésit.

El premio consistirá en el título de Socio de Mérito, medalla de plata y la suma de mil quinientas pesetas, y el accésit en el título de Socio con Mención honorífica y la suma de mil pesetas, pudiendo optar hasta los alumnos de cualquiera Universidad española. Además hay consignadas quinientas pesetas para la impresión de los trabajos premiados.

Para la resolución de cada uno de los precedentes temas ordinarios se ofrecen tres premios:

El primero consiste en el título de Socio de Mérito é impresión del trabajo presentado.

El segundo, ó accésit, consiste en el título de Socio de Mérito, y

El tercero, Mención honorífica, constando en los respectivos diplomas el concepto por qué se han expedido.

Las Memorias para el concurso podrán ser escritas en castellano, latín, francés, portugués, inglés ó italiano; no se podrán firmar ni podrán ser admitidas como directa ó indirectamente se den á conocer sus autores, é irán acompañadas de un pliego cerrado, en cuyo sobre se lea un lema ó proposición igual á la que figure en el principio de la Memoria respectiva, y en su interior deberán constar la firma entera del autor, con los títulos que haya obtenido y su residencia. Podrán ser dirigidas, francas de portes, á cualquiera de los Secretarios de la Corporación, quienes las recibirán hasta el 31 de Mayo inclusive del año 1911, siendo, desde luego, propiedad de la misma, que se reservará el derecho de publicarlas, pudiendo delegarlo en los autores que lo soliciten. Podrán optar á los premios los profesores de Medicina, Cirugía, Farmacia y Ciencias, bien sean del país ó extranjeros, incluso los socios de la Corporación.

Cerrado el concurso, una Comisión especial expondrá su dictamen á la Junta general, el que versará acerca del mérito absoluto de las Memorias presentadas; y censurada ya por la última, se abrirán los pliegos correspondientes á las Memorias premiadas, quemándose acto continuo los de las restantes. El instituto se reserva el derecho de abrir la plica del autor del trabajo literario que resulte copia de diferente autor, dando su nombre á la publicidad para los efectos consiguientes. También está autorizada la Comisión censora para abrir la plica y llamar en reserva al autor del trabajo acreedor á premio, para que pruebe ó justifique los datos nuevos que aquél contiene. Avisados con oportunidad los señores á quienes se haya acordado premio, acudirán por sí ó persona debidamente autorizada, á la sesión inaugural, que se celebrará en la primera quincena de Octubre de 1911, en cuyo acto se les conferirán los premios.

Valencia 26 de Noviembre de 1910.—El Presidente, *Enrique López*.—P. A. D. J., el Secretario general, *Manuel Olmos*.

NOTA. El Secretario general habita en la calle del Pie de la Cruz, núm. 3 duplicado, 2.º y el de Actas, San Salvador, farmacia.

La *Société Française d'Ophthalmologie*, ha fijado como fecha de su próxima reunión el primer lunes de Mayo del corriente año 1911.

El asunto elegido por la Sociedad como tema oficial en el próximo Congreso es: *Tuberculosis de las vías lagrimales*.

El Comité ha encargado de desarrollar este tema al profesor Dr. Rollet, de Lyon, que ha aceptado la tarea.

El «Préanger Kinabond» de Bandong (Java, Indias Orientales holandesas) propone un premio de 500 florines para el mejor procedimiento de valoración de la quinina en la corteza de quina.

El procedimiento deberá dar resultados que se aproximen lo más posible á la realidad y que no produzca una diferencia mayor de 2 por 1.000 en las valoraciones efectuadas con una misma corteza. Los demás elementos de apreciación del procedimiento serán los relativos al tiempo que exija la valoración y á los gastos que ocasione. El procedimiento deberá ser minuciosamente descrito.

Los manuscritos, redactados en holandés, en francés,

en inglés ó en alemán, deberán dirigirse á la Secretaría del «Préanger Kinabond», Bandung, un año lo más tarde después del anuncio del concurso en los periódicos.

Los resultados del concurso se publicarán oportunamente, reservándose el «Préanger Kinabond» el derecho de publicar la Memoria premiada, y las no premiadas serán destruidas, á menos que sus autores manifiesten el deseo de que se les devuelva el manuscrito sometido al concurso.

Oposiciones y Concursos

Oposiciones. Sanidad exterior.—1.º Que los ejercicios de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior sin comienzo el día 1.º de Abril próximo, publicándose sin pérdida de tiempo la correspondiente convocatoria, y

2.º Que ampliándose los términos de dichas oposiciones, queden afectas á las mismas, no solamente las plazas á que la citada soberana disposición se refería, sino también en número de 15 aspirantes aprobados en expectación de destino, bien para cubrir las nuevas vacantes que pudieran producirse ó sus resultas, bien para desempeñar los destinos especiales ó eventuales que por necesidades del servicio de defensa sanitaria hubieran de crearse.

(Gaceta del 15 de Enero.)

Vacantes

La del segundo distrito de Fuenlabrada (Madrid), partido judicial de Getafe. Habitantes 2.212; distante 5 kilómetros de Getafe. Estación en el ferrocarril de Madrid á Malpartida. Dotación anual 1.000 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 24 de Enero al Alcalde D. Pedro Navarro.

—La de Hoyos del Espino y su anejo Hoyos del Collado, situado á 3 kilómetros (Ávila), partido judicial de Piedrahita. Habitantes de los dos pueblos 768. Hoyos del Espino dista 20 kilómetros de Piedrahita y 55 de Ávila, la estación más próxima. Dotación anual 750 pesetas por la asistencia á 20 familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 26 de Enero al Alcalde D. Félix Martín.

—La de Villalba del Guardo (Palencia), partido judicial de Saldaña. Habitantes 328; distante 22 kilómetros de Saldaña y 9 de Guardo, la estación más próxima. Dotación anual 25 pesetas por la asistencia á tres familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 26 de Enero al Alcalde D. Félix Rodríguez.

—La de Villamorco y su anejo Miñanes, situado á dos kilómetros (Palencia), partido judicial de Carrión de los Condes. Habitantes de los dos pueblos 418. Villamorco dista 7 kilómetros de Carrión. Dotación anual 60 pesetas por la asistencia á cuatro familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 27 de Enero al Alcalde D. Domiciano López.

—La de Jocar (Guadalajara), partido judicial de Cogolludo—por renuncia—. Habitantes 215; distante 16 kilómetros de Cogolludo. Dotación anual 50 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 30 de Enero al Alcalde D. Francisco Monge.

—La de Liguierzana (Palencia), partido judicial de Cervera de Río Pisuerga. Habitantes 222; distante 2 kilómetros de Cervera. Dotación anual 59 pesetas por la asistencia á seis familias pobres y las iguales. Las solicitudes documentadas hasta el 31 de Enero al Alcalde D. Vicente Ruiz.

—La de San Martín de los Herreros (Palencia), partido judicial de Cervera de Río Pisuerga. Ayuntamiento de 534 habitantes, compuesto de tres pueblos. San Martín dista 14 kilómetros de Cervera, la estación más próxima. Dotación anual 25 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las iguales. Las solicitudes documentadas hasta el 31 de Enero al Alcalde D. Isidro Moreno.

—La de Robladillo (Palencia), partido judicial de Carrión de los Condes—por terminación de contrato—. Habitantes 203; distante 6 kilómetros de Carrión y 16 de Osorno, la estación más próxima. Dotación anual 60 pesetas por la asistencia á cuatro familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 31 de Enero al Alcalde D. Ismael Llorente.

—La de Camporredondo y su anejo Valsurvio, situado á 5 kilómetros (Palencia), partido judicial de Cervera de Río Pisuerga. Habitantes 362; distante 22 kilómetros de Cervera y 16 de Guardo, la estación más próxima. Dotación anual 50 pesetas por la asistencia á tres familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 31 de Enero al Alcalde D. Isidro Martínez.

—La de Torres del Carrizal (Zamora), partido judicial de la misma—por destitución—. Habitantes 531; distante 13 kilómetros de Zamora. Dotación anual 750 pesetas por la asistencia á 30 familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 1.º de Febrero al Alcalde D. J. Manuel Contra.

—La de Santibáñez de Resoba (Palencia), partido judicial de Cervera de Río Pisuerga. Habitantes 189; distante 11 kilómetros de Cervera, la estación más próxima. Dotación anual 50 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las iguales. Las solicitudes documentadas hasta el 2 de Febrero al Alcalde D. Feliciano Redondo.

—La de Villaconancio (Palencia), partido judicial de Baltanás. Habitantes 564; distante 9 kilómetros de Baltanás y 18 de Torquemada. la estación más próxima. Dotación anual 750 pesetas por la asistencia á 15 familias pobres y las iguales. Las solicitudes documentadas hasta el 2 de Febrero al Alcalde D. Casimiro Gutiérrez.

—La de Urones de Castroponce (Valladolid). Dotación 750 pesetas. Solicitudes hasta el 4 de Febrero, á la Secretaría del Ayuntamiento.

—La de Moral de la Paz (Valladolid). Dotación 750 pesetas. Solicitudes á la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 12 de Febrero.

—La de Villar de la Yegua (Salamanca) y su anejo Torradillo. Dotación 999 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 15 de Febrero.

—La de Villada (Palencia). Dotación 990 por asistencia á 200 familias pobres, más de 510 pesetas, como médico-cirujano de la Beneficencia municipal, por la asistencia á los pobres del Hospital. Solicitudes al Alcalde hasta el 10 de Febrero.

ESTAFETA DE PARTIDOS MÉDICOS VACANTES

Próxima á publicarse la vacante ce una de las dos plazas de médico titular de Alfa (Cáceres), se advierte á cuantos tengan la idea de solicitarla, que en la localidad ejercen dos médicos que no piensan abandonar el partido. Para más detalles, dirigrse á D. Camilo Pérez García, médico titular de dicha villa

Noticias

Por iniciativa de nuestro ilustrado compañero el Doctor D. José Eleizegui, se ha acordado abrir una suscripción para regalar al Dr. Ehrlich, las insignias de la Orden civil de Alfonso XII, concedida al eminente doctor alemán.

Es de creer que tan excelente idea se verá muy bien acogida por la Clase médica española, ya que con tanto entusiasmo ha acogido el maravilloso invento del célebre médico alemán.

Se ha publicado el nombramiento confirmando en el cargo de Visitador facultativo de la Beneficencia general al Dr. D. Joaquín Berruero y Sánchez.

Han sido nombrados, previa oposición, Profesores auxiliares numerarios del sexto grupo de la Facultad de Medicina de Granada, D. José Blanco Reta, y de la de Cádiz, D. Enrique Lousselet y Lalanne.

A propuesta del Real Consejo de Sanidad en pleno, ha sido declarado oficial, por Real orden de 14 del actual, el Instituto de vacunación y Laboratorio de higiene del doctor Selma, de Zaragoza, en atención á los méritos y servicios prestados por dicho centro.

Ha sido elegido Académico de la Real de Medicina de Madrid, en la vacante del Dr. Larra, el ilustrado catedrático de la Universidad Central, Dr. D. Antonio Simonena, nuestro querido amigo, al que felicitamos cordialmente por tan señalada distinción.

Desde 1.º del año actual han entrado á formar parte de la Redacción de esta Revista los Doctores:

D. Leonardo de la Peña.
D. Eduardo García del Real.
D. César Juarros.

cuyas valiosas personalidades científicas vienen á elevar notablemente nuestro prestigio. Sus trabajos serán seguramente de gran provecho para todos.

Dentro de pocos días conoceremos el resultado del Concurso para Inspectores regionales de Sanidad del cam-

po, convocado por el ex-ministro Sr. Calbetón. El asunto es de los que promete dar mucho juego y por ello permanecemos silenciosos hasta conocer el resultado definitivo.

Casa de los estudiantes.—El Dr. D. Agustín Murua y Valerdi, prestigioso catedrático de la Universidad de Barcelona, pretende crear en España á semejanza de otros países, la «Casa de los estudiantes». Con este objeto ha desplegado el joven Maestro todas sus actividades, que son muchas, y al presente bien puede decirse que ha conseguido al menos interesar á la mayoría de las fuerzas vivas de la nación.

Los estudiantes que ven en el Dr. Murua un amigo cariñoso amante de sus intereses, secundan con energía su labor.

Anhelamos el triunfo de tan bello ideal para prestigio patrio y felicitamos con entusiasmo al Dr. Murua.

Dentro de breves días se pondrá á la venta el primer volumen de nuestra *Biblioteca Médica de Autores Españoles*. Esta obra original del célebre oto-rino-laringólogo madrileño Dr. Compaired, es un estudio completo de *La Ozena* que honra á su autor y que no dudamos será leída con provecho por la clase médica en general, pues su carácter eminentemente práctico la hace superior á cuantos tratados análogos se conocen.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

D. Teófilo Abad	Recibido importe suscrip. 1911.
» José Eguiguren	» » » »
» Crispín Urróz. . . .	» » » »
» Ramón Oppelt. . . .	» » » »
» Salustiano Martínez. . . .	» » » »
» Manuel Pérez Martín	» » » »
» Antonio Romera Landa	» » » »
» Victor Bustamente. Suscrito desde 1.º Enero 1911.	

Aviso á nuestros abonados

La administración de **Clínica y Laboratorio** ruega á los Sres. Suscriptores, tengan la bondad de enviar el importe de su suscripción antes del 30 de Enero, pues pasada esta fecha, girará á su cargo el importe de la misma. Suplicamos á la vez que el envío se haga en sobre-monedero, libranza de giro, sellos de correo ó letra de fácil cobro.

Casas y Productos recomendados

HISTÓGENO LLOPIS

Tuberculosis, Anemia, Neurastenia, Bronquitis crónica, Diabetes, Convalecencias.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

DIGESTÓNICO

Dispepsia hiperclorhídrica, Gastralgia, Trastornos digestivos.

F. Vicente, Los Madrazo, 16.-Madrid.

JARABE OSTEÓGENO

Y GOTAS NEUROSTÉNICAS

Raquitismo, Mal de Pott. Neurastenia, Ataxia.

P. Genové, Rambla del Centro, 3.-Barcelona.

YODARGIRUM LLOPIS

Sífilis en todos sus periodos.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

FERRINA LLOPIS

Anemia, Dismenorrea, Amenorrea, Endometritis, Procesos, útero-ováricos.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

ZAMNÁ Antidiabético Indio

OSTRAVIN Vino concentrado de ostras

E. Rodríguez Ysern, Correos, Apartado 437.-Barcelona.

PHOSPHORRENAL ROBERT

Granulado reconstituyente.

J. Robert, Lauria, 74.-Barcelona.

IODASA BELLOT

Iodo-fisiológico soluble y asimilable. Solución titulada de iodo peptona.

Farmacia Bellot, Hortaleza, 17 Madrid.

GLIDINE

YODOGLIDINE--BROMOGLIDINE--FERROGLIDINE

ARSAN--LUESAN

F. Vila, Apartado, 419.-Barcelona.

MEDIANA DE ARAGÓN

Aguas y Sales naturales de mesa, purgantes, depurativas, antisépticas, etc.

Soc. Anón., Cortes, 457.-Barcelona.

NEUMOCOL

Enfermedades de las vías respiratorias.

F. C. Fernández, Armas, 10.-Zaragoza.

CARNE LÍQUIDA del Dr. Valdés García de Montevideo.

Tónico Nutritivo Admirable.

De venta Farmacias y Droguerías.

PULMONAL-TONIRRADIUM Y

NASOL, VEDLIZ

Rived y Choliz.-Zaragoza.

HEMOGLOBINA ASIMILABLE STENGRE

Tónico dinámico.

Cuatro Santos, 24.-Cartagena.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 3

Para el Sr. Ministro de la Gobernación

Brevemente, vamos á relatar un caso en el que merece fije V. E. toda su atención.

Un médico de pueblo, el nombre es lo de menos, ha sido villanamente atropellado; el hecho escueto es el siguiente: (1)

Un Ayuntamiento, uno de tantos municipios en los que la acción judicial tiene múltiples motivos para ejercer sus funciones, adeuda á su médico titular *3 años* de la cantidad asignada por concepto de Beneficencia. El interesado, cuya edad pasa de *68 años*, reclama sus haberes por todos los medios legales y al cabo de *5 solicitudes* gubernativas, se aprueba y hace efectivo un reparto extraordinario para saldar esta deuda. El Ayuntamiento y Junta reunidos, citan al Médico y le ofrecen *pagarle á cuenta, una cantidad, si deja á su favor cien pesetas*; como el interesado se negase á aceptar tan vergonzoso pacto, fué maltratado y atropellado por aquellas *autoridades*, dejando además *sin abonar la cantidad adeudada*.

Este es el hecho; como consecuencia el Médico ha tenido que abandonar el partido, porque á nadie se oculta, que en estas condiciones no puede ejercerse nuestra profesión, sin que por otra parte, piense nadie en proteger á quien de tal manera ha sido escarnecido.

¿Comentarios....? Se presta el hecho á muchos y muy importantes.

En este caso, como en otros centenares, se

atropella descaradamente la Ley por los que llevan sobre sus hombros, su sagrada representación.

Nuestra legislación actual, marca terminantemente como obligación preferente é ineludible de los Ayuntamientos, el pago de cuanto afecta á los servicios de Beneficencia y sin embargo, los gobernadores toleran el hecho, una y mil veces, haciendo en este punto caso omiso de la Ley. Y esto no puede consentirse por más tiempo.

¿Con qué derecho, con qué fuerza moral, puede el Estado obligar ó encarecer siquiera el cumplimiento de las Leyes sanitarias á los médicos, si así los tiene abandonados y consiente que la misma Ley sea injusta con ellos?

¿Qué argumentos podrá invocar V. E. en pro de estas Leyes si sigue consintiendo que así sean violadas por los encargados de su custodia?

La clase médica española, cual otra digna, como ninguna humilde, está totalmente desamparada. Su altruismo le hace olvidar las injurias que se le dirigen y el olvido en que se la tiene. Pero en los momentos actuales, en que el malestar cunde por todas partes y la crisis profesional se acentúa, no puede pedírsele que llegue al sacrificio, porque á ello no está ya dispuesta.

Por otra parte, los momentos actuales son de gran trascendencia para el país y no conviene que V. E. olvide que quizá sea preciso recurrir á los médicos.

La marcha invasora que sigue la epidemia colérica, hace presagiar que quizá por desgracia, sienten sus reales en España. Y podrá invocarse entonces el altruismo del médico y su amor á la humanidad, cuando ni en consideración siquiera se tomaron sus desventuras y el Estado consintió sus atropellos y la humanidad presenció indiferente sus vergonzantes miserias?

(1) Véase la carta titulada: «Esto clama al cielo», publicada en *El siglo médico*, n.º 2981, págs. 57 y 58.

En buena ley, si derechos no existen, no caben obligaciones.

Es preciso, es indispensable variar de conducta; bien conoce V. E. que el número aproximado de médicos que existen en España alcanza la cifra de 15.000; no debe olvidarse tampoco que á precio de oro, les vendió Ciencia el Estado, para que con ella pudiesen ganarse el sustento. Obligación imperiosa del Estado, es pues, proporcionarles elementos de vida y hacer respetar los derechos que les vendió.

No es la clase médica temible para el gobierno, como la clase obrera, porque no es capaz de provocar alteraciones de orden público. Pero si ésta, por su fuerza, constituye una seria preocupación para V. E., por el derecho que V. E. le otorgó debe serlo también la clase médica.

El Gobierno está obligado á velar por todos sus súbditos y en este caso se trata de un número muy respetable y digno por todos conceptos de respeto. Hora es ya de que termine la situación angustiosa en que se encuentran la mayor parte de los médicos.

Solo queremos justicia y ésta no puede sernos negada.

No incurriremos nosotros en la grave falta de marcar á V. E. el camino que debe seguir para combatir el actual estado de ruina y solucionar satisfactoriamente el importante problema médico-social. Seguramente conoce V. E. los deseos y aspiraciones de la clase médica y para su realización, aunque el problema es complejo, le sobran elementos á todo gobernante.

Pero si á ello no se atiende, si no se aplica pronto el heroico remedio indispensable para curar la dolencia, la enfermedad que nos consume saldrá victoriosa y quizá sean funestas las consecuencias.

Medite V. E. unos minutos sobre el problema médico y teniendo presente la responsabilidad que afecta al gobernante, afronte con energía su rápida solución, pues en este caso ni apoyo ni aplausos han de faltarle.

De colaboración

Sr. Director de CLÍNICA Y LABORATORIO.

Distinguido compañero: Yo querría poder sacar á usted de el caos en que le han sumergido las cartas...., esas cartas que le hacen pensar en desorientación cuando quizá solo sean orientaciones idénticas, pero que necesitan mirarse en su medio.... con su lente apropiada.

En la Crónica «Año Nuevo» (1) se vieron deseos de abrir un Registro de lo malo que se hace, de lo bueno que deja de hacerse—que diría uno de nuestros intelectuales más de moda (2); se vió en su Revista, una tribuna para lanzar de ella la palabra evangélica que hiera pero salva y muchos.... sobre todo de aquellos que no nacieron con epidermis dura para.... humillarse, ni con talento sobrehumano para elevarse, y á los que su inteligencia media solo les sirve para saber que no saben nada—algo positivo—habrán pensado que llegaba el momento de intentar la redención, de combatir esas plagas que nos rodean y nos aprietan y aprietan como tentáculos enormes de pulpos gigantescos: las *sociedades* que denigran y que todos solicitamos porque es uno de los medios de *llegar* siquiera sea dejando jirones de vida é.... ideales, el *arrivismo*, pesadilla del siglo corriente cuyas escalas solo pueden recorrer aprisa los que llevan en el frontis el salvoconducto del apellido...., la *desmoralización*—que nos alcanza á todos—siquiera sean unos cuantos los que no nacieron para dirigir ni administrar y el viento y la fortuna los llevaron á dirigirnos y administrarnos.... para presentarnos después como no dirigibles ni administrables....

Todo esto y mucho más lo han pensado muchos—porque muchos son los que padecen, aunque pocos acudan á su llamamiento.—Unos no podrían decir lo que sienten, otros juzgando los males irremediabiles prefieren seguir arrastrados por la corriente, achacando á la fatalidad lo que está regido por leyes y costumbres perfectamente derogables con un poco de esfuerzo.... y otros.... esperan y al esperar.... temen.

Emprender la lucha «porque la razón (dice V.) vence por sí sola»; malo será no nos salgan al encuentro, antes de abordar el segundo cielo, (3) imponiéndonos el *martirio* por predicar en tierra de infieles.

Hay un recurso que ya lo puso en acción Shakespeare en boca de su personaje Jacques.... indicar hechos sin apuntar personas. «A qué mujer de la ciudad habré nombrado, se digo que la mujer de la ciudad lleva en sus hombros impúdicos el precio pagado por príncipes....»

Mejor sería—si posible fuera—hablar de caracteres positivos—Gloria—qué de negativos—Honor.—Pero.... quizá la una por mal adquirida halla sacrificado en muchos á lo que solo—«necesita no perderse» (4) y andando andando vengamos al final del corolario: lo *positivo* de la falta, por lo perdido, lo *negativo* por la falsedad de lo que necesita adquirirse.

Yo auguro á CLÍNICA Y LABORATORIO algo que no obtuvo ninguna publicación médica en España, si consigue realizar su objeto. Una Revista joven, vigorosa, puede soñar con elevar una sociedad, aunque para ello haga caer de sus pedestales (pedestales que edificó la tontería de unos y conservó la apatía y el respeto á los «intereses creados» de otros) á los que subieron.... deslizándose y haciendo escalón en los que obscura y silenciosamente van dando su vida y su ciencia, sin que halle una providencia que registre mañana su nombre en la Historia Médica, que necesitará índices y más índices para anotar hechos de *aquellos* que van adoptando ya la *posse* para que se la perpetuen en la estatua.

Muy obligado y afectísimo compañero

MORISANDA.

(1) 1911, núm. 1.

(2) Maeztu.

(3) El de las *estrellas fijas*—Darte—Canto VIII. El Paraíso,

(4) Schopenhauer.

A los Colegios Médicos de España

Necesidad de la Colegiación Médica obligatoria

El Colegio de Médicos de la provincia de Tarragona, ha dirigido á todos los Colegios de España la siguiente circular:

«Hace mucho tiempo que la clase Médica de todos los países atraviesa grave crisis, y en particular en España es evidentísima, sin conseguir con asociaciones ni asambleas, resolver el conflicto, aumentando cada día el mal-estar.

Un periódico profesional de una de nuestras perdidas colonias, tomó con empeño encontrar el remedio para este mal, y después de hacer un detenido estudio de las causas y de los principales enemigos de la prosperidad y bienestar de la clase Médica, creyó que el remedio estaba en la Colegiación obligatoria. La Academia de Ciencias Médicas convocó una Asamblea, y en las seis horas que duró, se acordó la Colegiación obligatoria y las Bases que pudieran servirle de Estatutos para solicitar de los poderes públicos una Ley Profesional de amparo y protección de los intereses médicos.

En la moción presentada por el Dr. Enrique Nuñez hay un párrafo que quiero copiar íntegro, pues estamos allí incluidos los Médicos españoles, cosa natural, puesto que, tenemos la misma procedencia. Dice así: «Al costo exagerado de la vida, á la hospitalización de enfermos indigentes, á los dispensarios y consultas gratuitas, á las empresas y Asociaciones que prestan servicios Médicos, al abuso del Estado en crear obras de beneficencia social que extiende ó permite utilizar á clases pudientes, á todas esas causas externas, ostensibles, de nuestra situación, agreguemos la generosidad ilimitada, la competencia y la envidia despiadada de los Médicos, para darnos cuenta del mal que nos agobia y de los factores esenciales de la crisis que atravesamos.»

Es mucha verdad lo que dice el Dr. Nuñez y allí como aquí si hay Médicos que han llegado á crearse una fortuna con la profesión, son los menos y si éstos están bien sin colegiarse ni sugetarse á ningún código profesional, la inmensa mayoría necesita protección verdad, y para conseguirla es necesaria la unión absoluta de todos los Médicos. Por esto la Academia de Ciencias Médicas de la Isla de Cuba en su informe pide la formación del Colegio Nacional de Médicos-cirujanos, divididos en Colegios locales para cada capital de provincia y que la Colegiación sea obligatoria, pues de no serlo, la libertad de acción constituiría una puerta de escape para aquellos que atentos sólo á su beneficio personal, postergan las consideraciones que merece la clase y sacrifican la existencia del Colegio á su exclusivo bienestar. Sin el carácter obligatorio pierde la Colegiación sus beneficios.

El hecho cierto es, que el principio de Asociación es el que preside á todas las clases sociales cuando se trata de defender sus intereses y todas cuantas asociaciones se constituyen, en general cuentan como víctima propiciatoria al Médico.

¿Porqué no nos asociamos nosotros para defender nuestros intereses? ¿Qué tiene la Clase Médica que la impida asociarse? En contestar esta última pregunta se llenarían muchas cuartillas y no soy yo el llamado á contestarla, á pesar de haberla formulado, pero sí me atrevo á asegurar que en esto como en todo, los más desean la Colegiación obligatoria, convencidos de su utilidad, pero por

apatía callan y los menos por distintas causas no la quieren y gritan y estos son los que consiguen su objeto.

Una de las cosas necesarias para la Colegiación obligatoria, sería la creación de un Ministerio de Sanidad y Beneficencia públicas, ageno por completo á la política, con personal escogido y bien dotado, compuesto de profesionales, que serían la genuina representación de la Clase Médica, constituyendo el núcleo del Colegio Nacional y teniendo los Colegios locales un representante en él, que lo nombrarían cada año ó cada dos, para asistir á las Juntas ó Asambleas, llevando las impresiones de cada agrupación para en su vista acordar lo que conviniera, legislando para lo general y aprobando ó no lo hecho por los Colegios locales, que tendrían completa autonomía en determinados asuntos, propios de su demarcación, que no pueden ser iguales en todas las provincias. De todos modos ya tenemos las Inspecciones generales de Sanidad y un Colegio modelo en Madrid y con esto basta como base, para implantar la Colegiación obligatoria, acompañando las bases que crean más convenientes, y reunidas, formar con ellas un todo homogéneo, y de este modo la resolución del Gobierno, si era favorable, llevaría dentro de la unidad, las diversas aspiraciones de la clase de toda España.

Ya tenemos algunos Colegios, en los que sin ser obligatoria la Colegiación, están colegiados todos los Médicos de la provincia, lo que prueba que les conviene asociarse para defender mejor sus intereses.

No puede alegarse en contra de la Colegiación obligatoria el decir que ya la hubo y no dió resultado, pues todos sabemos el porqué desapareció y en párrafos anteriores está bien á la vista. Es necesario que procuremos el bien de los más, dejando á un lado egoismos y envidias y sin dejar de ser lo que siempre somos y hemos sido, sensibles á la desgracia del prójimo, pródigos en caridad y altruistas como nadie, procuremos obtener algún resultado positivo, sino para nosotros, para nuestras esposas é hijos, que no se queden el día de nuestra muerte en la triste situación en que quedan de ordinario.

La Colegiación obligatoria no atenta á la libertad de ningún Médico que ejerza la profesión debidamente, pues el que no piensa faltar á la Ley no tiene por qué temerla, pero los abusos no deben ser tolerados.

Los Notarios, los Abogados no pueden ejercer sin ser Colegiados y no protestan de ello. El ejercicio de todas las profesiones é industrias debe estar regulado, y los Colegios son las entidades que han de vigilar el cumplimiento de la Ley, que será más ó menos amplia ó restrictiva, pero cualquiera que sea el régimen de Gobierno y las ideas de los gobernantes, son precisas las Leyes para la vida regular de las Naciones.

¡¡¡Médicos, á defenderse!!!—José Viejobueno, Vicepresidente del Colegio y Director del Boletín.

A la vez propone las siguientes bases principales que se someten al Gobierno en solicitud de una Ley de defensa Médica:

1.^a Colegiación obligatoria de todos los Médicos que ejerzan la profesión en el territorio de la Nación Española creando el Colegio Nacional y un Colegio en cada Capital de provincia.

2.^a Los Colegios serán corporaciones oficiales y consultivas del Gobierno, Tribunales y Autoridades en todo cuanto se relacione con la profesión médica y fines del Colegio.

3.^a Los fines del Colegio serán:

1.^o Prestar su cooperación en defensa de la salud pública.

2.^o Perseguir el intrusismo.

3.º Reglamentar en cada provincia el ejercicio de la profesión velando por la moral y decoro de la misma.

4.º Defender los intereses de la clase y recabar para ella las consideraciones que merece.

5.º Fomentar la unión entre los compañeros mediante sincera y franca amistad y frecuente trato.

6.º Regularizar los honorarios armonizando los intereses del médico, los de los clientes particulares y los de asociaciones benéficas.

4.^a El Estado contribuirá, mediante una subvención, al sostenimiento del Colegio Nacional y autorizará á todos los Colegios para la creación de arbitrios por determinados servicios y en particular la creación de un sello cuyo valor no sea inferior á 3 pesetas ni superior á 5, que se pondrá en las certificaciones que expidan los Médicos.

5.^a Toda institución de beneficencia pública ó privada que preste servicios médicos se someterá á la dirección de un Médico.

6.^a Todos los Establecimientos de Beneficencia y Sanidad como Hospitales, Dispensarios, Consultorios y la asistencia domiciliaria que dependen del Estado, la provincia ó el municipio, prestarán los servicios exclusivamente á los enfermos indigentes.

7.^a Las Asociaciones y empresas benéficas que presten servicios médicos, funcionarán únicamente en las localidades donde estén establecidas y si prestar servicio á domicilio, tendrán un Médico por cada 300 asociados.

8.^a Los Establecimientos de Beneficencia pública y privada así como los Sanatorios particulares tendrán un Médico por cada 25 camas y un Médico interino por cada tres grupos de 25.

9.^a Los Establecimientos industriales escuelas y toda clase de empresas que se juzgue conveniente por el Real Consejo de Sanidad, tendrán un Médico encargado de la higiene y demás relacionado con la profesión Médica.

10.^a Los Reglamentos porque han de regirse las Asociaciones y Empresas que presten servicios Médicos, serán aprobados por el Ministro de la Gobernación, previo informe del Colegio Médico donde radique la empresa ó asociación y del Real Consejo de Sanidad.»

Es digno de mirarse con interés lo que antecede y por ello lo damos á conocer. Conviene pensar y meditar un poco, para convencerse de que no hemos muerto apesar de lo pasado y que sin duda alguna cabe conseguir con un poco de buena voluntad, una verdadera regeneración de la clase.

L. D.

Asociación Española de Urología

Ha quedado constituida en Madrid esta nueva Asociación, cuya junta directiva es la siguiente:

Presidente	Dr. González Bravo
Vicepresidente.	» Antonio Bravo
Secretario general	» Carlos Negrete
Secretario de actas	» Angel Pulido
Tesorero	» Pedro Cifuentes
Vocal 1.º	» Germán Azua
Vocal 2.º	» Enrique Pérez Grande

La primera sesión científica de esta Corporación se celebrará en Madrid los días 16, 17 y 18 de Mayo próximo, siendo los temas oficiales los siguientes:

«Tratamiento de las uretretis crónicas».

Ponentes: Dres. González Bravo y Negrete, de Madrid. «Tratamiento quirúrgico de la hipertrofia de la próstata».

Ponentes: Dres. Pearnau y Serrallach, de Barcelona.

El reglamento, puesto á la aprobación gubernativa lo daremos á conocer muy en breve.

Auguramos gran éxito á la «Asociación española de Urología» á cuya disposición nos ponemos incondicionalmente, felicitando á sus organizadores y prometemos tener á nuestros lectores al corriente de sus tareas.

Oficial

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto.—En atención á las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de conformidad con el Consejo del Ramo.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Doctorado de la Facultad de Medicina, la Cátedra de Parasitología y Patología tropical. Esta asignatura quedará incluida en el grupo de las elegibles, constituido, hasta ahora, según dispone el Real decreto de 21 de Septiembre de 1902, por las de Química biológica, Antropología y Psicología experimental.

Art. 2.º La nueva Cátedra se proveerá por oposición libre, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Abril de 1903, artículo 13.

Dado en Palacio á veinte de Enero de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Amós Salvador.

(Gaceta del día 21).

Ministerio de la Gobernación.—Exposición.—Señor: Por Real decreto de 29 de Octubre de 1899 fué creado el Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, constituyendo tal creación un manifiesto progreso realizado en beneficio de la higiene y salubridad públicas.

El tiempo transcurrido desde aquella fecha ha venido á demostrar la utilidad palmaria de esta institución, consagrada desde sus comienzos á la enseñanza práctica de la técnica bacteriológica, en sus relaciones con la epidemiología; á la obtención de linfas, de sueros y de cultivos destinados á la profilaxis y al tratamiento curativo de las enfermedades infecciosas; á los análisis é investigaciones microbianas, y de una manera especial al servicio de vacunación contra la viruela.

Cambiado su título por el de Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, que abarca todos los asuntos de su competencia, ha ido ensanchando su esfera de acción, creando el servicio de vacunación antirrábica, el de análisis químico de todo género de productos y la elaboración en grande escala de sueros y vacunas preventivas contra epizootias mortíferas de los ganados, que han adquirido rápidamente la confianza del público, produciendo al Instituto gloria y provecho.

El referido aumento de funciones impone, como lógica consecuencia, la ampliación de los elementos de que el Instituto ha de disponer, tanto en lo relativo al personal como en lo que al material respecta, y que á la vez se garantice la estabilidad de los actuales Profesores, cuya aptitud científica está ya acreditada, y su posible y natural susti-

tución en lo porvenir por medio de concursos debidamente condicionados.

A estos fines, principalmente, responde el proyecto de Decreto que el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de S. M.

Madrid, 24 de Enero de 1911.—Señor—A L. R. P. de V. M., *Demetrio Alonso Castrillo*.

Real decreto.—De conformidad con mi Consejo de Ministros y á propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII se consagrará, como hasta aquí viene haciéndolo, á los trabajos relacionados con la higiene y beneficencia públicas de una manera especial.

a) A la vacunación contra la viruela.

b) A las inoculaciones antirrábicas.

c) A la preparación y expendición de vacunas, sueros y demás productos bacteriológicos, destinados al diagnóstico, profilaxis y tratamiento de las infecciones del hombre y de los animales.

d) A los análisis bacteriológicos y químicos de bebidas, alimentos, medicamentos y productos morbosos que se le encomienden.

e) A la enseñanza práctica de la bacteriología en sus relaciones con la higiene pública y la epidemiología.

f) A la custodia y reparación del material de desinfección del Parque sanitario civil, anejo al Instituto.

Art. 2.º Las referidas funciones serán efectuadas gratuitamente cuando constituyan servicio público, sean pedidas por el gobierno, el Real Consejo de Sanidad, la Real Academia de Medicina y se hagan por conducto del Ministro de la Gobernación.

Los particulares podrán también utilizar dichos servicios, á condición de satisfacer su importe, con arreglo á tarifa aprobada por la Superioridad.

Art. 3.º El referido Instituto se dividirá en cuatro secciones:

Primera. De análisis bacteriológicos y químicos de aguas, alimentos, medicamentos, vacunas y productos morbosos.

Segunda. De Sueroterapia y obtención de sueros terapéuticos y preventivos, elaboración de vacunas y toda clase de productos relacionados con el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas.

Tercera. De la vacunación contra la viruela.

Cuarta. Del Parque sanitario y enseñanza de la desinfección.

La sección primera comprenderá dos subsecciones anejas: la subsección de Análisis químicos y la subsección de Parasitología animal. La sección segunda abarcará otras dos subsecciones: la subsección de las inoculaciones antirrábicas y la de veterinaria.

Art. 4.º El referido Instituto dependerá exclusivamente del Ministerio de la Gobernación, á las inmediatas órdenes de los inspectores generales de Sanidad interior y exterior, quienes, siempre que lo estimaren conveniente inspeccionarán los servicios, examinarán las cuentas y propondrán á la resolución del Ministro de la Gobernación, y oída la Junta técnica del Instituto, las reformas y demás medidas conducentes á la buena marcha administrativa del Establecimiento.

Art. 5.º Para la distribución de los trabajos, organización de los cursos de enseñanza, administración de la consignación de material y demás ingresos, y cuanto concierne al gobierno interior del Instituto, habrá una Junta técnica compuesta del director, los jefes de sección y de

subsección, el secretario y el contador, estos dos últimos con voz, pero sin voto.

Art. 6.º Los ingresos del Instituto Nacional de Higiene serán de cuatro clases:

a) Las consignaciones oficiales de material que figuren en los presupuestos del Estado.

b) El importe de la venta al público de productos y demás servicios del Instituto.

c) Lo recaudado por inscripciones de matrículas de enseñanza.

d) Por donativos y subvenciones.

Del total de lo ingresado por los conceptos *b* y *c*, el 50 × 100 se destinará á reenumerar, según acuerde la Junta técnica, al personal de Instituto; el 25 × 100 se aplicará á los gastos de material; y el resto, ó sea otro 25 × 100, ingresará en las arcas del Tesoro.

Un funcionario de Hacienda, designado por el respectivo Ministerio, intervendrá los libros de Caja y hará la recaudación mensual de la parte correspondiente al Erario público.

Art. 7.º El personal técnico actual del Instituto no podrá ser separado de sus cargos sino por causa justificada en el oportuno expediente, oyéndose á los interesados y previa consulta del Real Consejo de Sanidad.

En lo sucesivo, el nuevo personal técnico del Instituto ingresará por concurso, que se efectuará de conformidad con los preceptos que acerca de este particular sean consignados en el oportuno Reglamento.

Art. 8.º El Ministro de la Gobernación redactará á la brevedad posible el nuevo Reglamento del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

Art. 9.º Quedan derogadas por el presente Real decreto todas las disposiciones anteriores referentes á dicho Instituto.

Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Demetrio Alonso Castrillo*.—(*Gaceta* del 25).

Concursos

Real Academia de Medicina de Zaragoza.—Premio Gari.—La Academia adjudicará un premio de 750 pesetas al autor de la mejor memoria que se presente en el actual curso sobre el tema *Farmacología de las toxi-infecciones intestinales*.

Además la Academia concederá dos títulos de socio corresponsal, uno al autor de la memoria y otro al de la que obtuviere el accésit.

Para concurrir á este certamen es preciso tener el título de doctor ó licenciado en la Facultad de Medicina y Cirugía y no ser académico numerario de esta corporación.

Las memorias deberán estar escritas en castellano y en letra clara, debiendo ser remitidas á casa del señor secretario, Dr. D. Augusto García Burriel, Alfonso I, 40, principal, hasta las 12 de la mañana del día 1.º del próximo Septiembre.

Dichas memorias habrán de ir cerradas y lacradas con un lema en el sobre, sin firma ni rúbrica del autor, ni copiada por él, ni con sobrescrito de su letra.

A cada una de las memorias deberá acompañar un pliego cerrado en el que conste el nombre y residencia del autor.

Los pliegos correspondientes á las memorias premiadas se abrirán en la sesión pública inaugural de 1912, siendo quemados los restantes en dicho acto.

Será excluído del concurso todo trabajo que esté formado por hojas ó cuartillas sueltas ó sin coser.

Ninguna de las memorias presentadas podrá retirarse del concurso.

Vacantes

La de Villada (Palencia), partido judicial de Frechilla—por renuncia—. Habitantes 2.695; distante 15 kilómetros de Frechilla. Estación en el ferrocarril del Noroeste. Dotación anual 990 pesetas por la asistencia á los enfermos del hospital y las igualas. Se requieren las condiciones siguientes: ser doctor ó tener los estudios del grado; haber sido alumno interno pensionado, por oposición, de alguna Facultad; médico propietario ó auxiliar de Hospitales, Clínicas públicas, Sanatorios acreditados, Casas de Socorros ó de otros Establecimientos benéficos; ayudantes de clases prácticas ó médico titular ó la de partido cerrado. Las solicitudes hasta el 8 de Febrero al Alcalde don Zoilo Zuagaitia.

—La de Perales de Tajuña (Madrid), partido judicial de Chinchón—por renuncia—. Habitantes 1.700; distante 13 kilómetros de Chinchón. Dotación anual 1.000 pesetas por la asistencia á 102 familias pobres y 2.000 en concepto de igualas. Las solicitudes hasta el 11 de Febrero al Alcalde D. Ildefonso Cedral.

—La de Joarilla (León), partido judicial de Sahagún. Ayuntamiento de 787 habitantes, compuesto de tres pueblos. Joarilla dista 16 kilómetros de Sahagún, la estación más próxima. Dotación anual 500 pesetas por la asistencia á 15 familias pobres y las igualas. Las solicitudes documentadas hasta el 12 de Febrero al Alcalde D. Raimundo Fernández.

—La de San Bartolomé de Pinares (Avila), partido judicial de Cebreros—por destitución—. Habitantes 1.900; distante 17 kilómetros de Cebreros y 9 de la Cañada, la estación más próxima. Dotación anual 999 pesetas por la asistencia de 100 familias pobres y las igualas. Las solicitudes documentadas hasta el 13 de Febrero al Alcalde don Eugenio Torrejón.

—La de Gauteguiuz de Arteaga (Vizcaya), partido judicial de Guernica—por renuncia—. Ayuntamiento de 1.227 habitantes, compuesto de 9 pueblos. Gauteguiuz dista 5 kilómetros de Guernica. Dotación anual 999 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las igualas. Las solicitudes hasta el 15 de Febrero al Alcalde D. Vicente de Esturo.

—La de Los Hinojosos (Cuenca), partido judicial de Belmonte—por renuncia—. Habitantes 1.838. Dotación anual 999 pesetas por la asistencia á 100 familias pobres y las igualas. Las solicitudes documentadas hasta el 19 de Febrero al Alcalde D. Donato García.

Noticias

Generosidad de un médico. — Con verdadero placer

tomamos de la *Revista Valenciana de Ciencias Médicas* la siguiente noticia:

«Ya logran imitadores en España Hasselik (1) al fundar un Asilo en Budapest, Thompson al hacer lo mismo en California, y Glynn Vivian, el creador de las misiones mineras.

Ya tenemos aquí quien les imita y es un compañero nuestro precisamente. El Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Sum-si García, nacido en Játiva y fallecido en nuestra Ciudad el día 24 del pasado Diciembre. Logró este médico un gran predicamento en la Corte, siendo médico de los reyes Don Amadeo y D.^a Victoria, y al fallecer ha legado parte de su cuantiosa fortuna á la creación en Valencia de un asilo para sordomudos ó ciegos. Parece que para llevar á realización su pensamiento crea un patronato bajo la presidencia del Sr. Arzobispo de la diócesis.

No tenemos por qué aplaudir este rasgo de caridad que por sí solo se recomienda y seguimos deseando que tenga muchos imitadores.»

* * *

Autor premiado.—La Real Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza ha concedido el Premio Gari de 1910 á nuestro querido amigo, el ilustrado Médico de la Beneficencia Provincial, D. Luis fuentes, á quien felicitamos con entusiasmo por este triunfo.

* * *

La Real Academia de Medicina de Zaragoza celebró su sesión inaugural el Domingo 29 de Enero, á las 11 de la mañana, en su salón de la Facultad de Medicina.

El discurso inaugural á cargo del académico de número D. Julián Guallart, versó sobre; *El Oftalmoscopio y su importancia clínica*.

El trabajo del Dr. Guallart digno del mayor elogio fué aplaudidísimo, de la misma manera que la Memoria del Secretario Dr. Augusto García Burriel.

Agradecemos la invitación que se nos hizo y enviamos nuestra felicitación á la Docta Corporación.

* * *

«Pro infancia» en 1911.—Esta notable publicación publicará números mensuales de 48 ó más páginas de texto y grabados, abarcando las siguientes secciones:

Artículos doctrinales.—Uno ó dos cada número.

Tribuna libre.—Revista de opiniones particulares sobre la legislación y las obras benéficas.

Trabajos de los organismos oficiales.—(Consejo Superior y Juntas de Protección á la Infancia).

Crónicas.—Mundial. Española. Acontecimientos, descripción de obras protectoras, ideas, leyes, proyectos, sucesos, biografías, etc.

Noticias breves, con útiles indicaciones, programas de concursos, etc.

Libros y revistas.—Sección bibliográfica, libros y artículos de revistas y diarios extranjeros y españoles.

En *pliegos aparte*, que se publicarán eventualmente, se insertarán, íntegras ó en extracto, según su importancia, las *Disposiciones legislativas del año* sobre protección á la infancia, mendicidad, beneficencia, enseñanza, trabajo de mujeres y niños, etc., y el *Avance de un Catálogo de las obras é instituciones benéficas de Madrid*.

(1) Hasselik legó 800.000 libras esterlinas; Tompson 10.000 libras y Glynn Vivian 40.000 libras.

* * *

Nuestro antiguo y querido amigo el ilustrado Médico de la Armada, D. Salvador Clavijo y Clavijo, ha obtenido por unanimidad el Premio de la Sociedad Ginecológica Española.

Nosotros que conocemos al Dr. Clavijo y sabemos las brillantes dotes que le adornan, vemos en este triunfo una justa recompensa á su privilegiada inteligencia que seguramente ha de seguir recogiendo.

Reciba nuestra entusiasta felicitación tan estimado compañero.

* * *

Nombramientos.—Previo informe favorable y unánime del Claustro de Catedráticos de la Facultad de Medicina de Madrid y del Consejo de Instrucción pública, ha sido nombrado Profesor de Prótesis fija y Ortodoncia de dicha Facultad, el reputado odontólogo D. Luis Subirana, autor de la notabilísima obra *Anomalías dentarias*, que tan favorable acogida ha tenido en la Clase, é inventor del *Teredontógrafo*, aparato de utilidad grandísima en Odontología.

—Han sido nombrados Consejeros de Instrucción pública como comprendidos en el art. 6.º del Real decreto de Reorganización del Consejo de Instrucción pública: don Eloy Bejarano, individuo de número de la Real Academia de Medicina de Madrid; D. Julián Calleja y Sánchez y D. Santiago Ramón y Cajal, Catedráticos de la Facultad de Medicina, y D. José Rodríguez Carracido, Catedrático de la de Farmacia.

—En virtud de oposición se ha nombrado auxiliares numerarios del 5.º grupo de las Facultades de Ciencias de Salamanca (con 1.750 pesetas) y Granada (con 1.250 pesetas) á los Sres. D. Manuel Jerónimo Barroso y D. José

Taboada Tundidor. También se ha nombrado en virtud de oposición á D. José González Jiménez, auxiliar numerario del sexto grupo de la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla, con la gratificación anual de 1.000 pesetas, que percibirá con cargo á los presupuestos provinciales.

—El Dr. D. Daniel Sánchez de Rivera y Mosset, redactor de esta Revista, ha sido nombrado últimamente, Profesor honorario de la Facultad de Medicina de Madrid y Director de la Consulta de «Vias urinarias» en el Dispensario «Victoria Eugenia». Los triunfos de nuestro compañero, son nuestros y esto nos impide hacer elogio alguno de su personalidad, pero los hechos son bastante elocuentes para expresar lo que para no pecar de inmodestos callamos.

CORRESPONDENCIA

	Recibido importe suscripción 1911.
D. Juan Ruiz	»
» Joaquín Pérez	»
» José Gómez Díaz	»
» Bruno Murga	»
» David García Fornieles	»
» Ramón García Díaz	»
» Eusebio Fernández Lumberas	»
» Gabino García	»
» Francisco Suay Dalfó	»
» Santiago Lizarraga	»
» Federico San Martín	»
» César Pérez Bribián	»
» Juan de Dios Muñoz López	»

Publicaciones de CLÍNICA Y LABORATORIO.—Biblioteca Médica de Autores Españoles

OBRA NUEVA

LA OZENA Y SUS COMPLICACIONES

POR EL

DR. C. COMPAIRED

Jefe de la Consulta de Oto-Rino-Laringología de la Policlínica del Refugio de Madrid; Oto-rino-laringólogo de la «Asociación de la Prensa» y de la Casa de Salud de Ntra. Sra. del Rosario; etc., etc., etc.

Un tomo de 300 páginas en 4.º menor impreso en excelente papel é ilustrado con más de 50 grabados originales.

Precio: 5 Ptas. Para nuestros suscriptores 3 Ptas.

Casas y Productos recomendados

HISTÓGENO LLOPIS

Tuberculosis, Anemia, Neurastenia, Bronquitis crónica, Diabetes, Convalecencias.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

DIGESTÓNICO

Dispepsia hiperclorhídrica, Gastralgia, Trastornos digestivos.

F. Vicente, Los Madrazo, 16.-Madrid.

JARABE OSTEÓGENO

Y GOTAS NEUROSTÉNICAS

Raquitismo, Mal de Pott. Neurastenia, Ataxia.

P. Genové, Rambla del Centro, 3.-Barcelona.

YODARGIRUM LLOPIS

Sífilis en todos sus periodos.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

FERRINA LLOPIS

Anemia, Dismenorrea, Amenorrea, Endometritis, Procesos, útero-ováricos.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

ZAMNÁ Antidiabético Indio

OSTRAVIN Vino concentrado de ostras

E. Rodríguez Ysern, Correos, Apartado 437.-Barcelona.

PHOSPHORRENAL ROBERT

Granulado reconstituyente.

J. Robert, Lauria, 74.-Barcelona.

IODASA BELLOT

Iodo-fisiológico soluble y asimilable. Solución titulada de iodo peptona.

Farmacia Bellot, Hortaleza, 17 Madrid.

GLIDINE

YODOGLIDINE--BROMOGLIDINE--FERROGLIDINE

ARSAN--LUESAN

F. Vila, Apartado, 419.-Barcelona.

MEDIANA DE ARAGÓN

Aguas y Sales naturales de mesa, purgantes, depurativas, antisépticas, etc.

Soc. Anón., Cortes, 457.-Barcelona.

NEUMOCOL

Enfermedades de las vías respiratorias.

F. C. Fernández, Armas, 10.-Zaragoza.

CARNE LÍQUIDA del Dr. Valdés García de Montevideo.

Tónico Nutritivo Admirable.

De venta Farmacias y Droguerías.

PULMONAL-TONIRRADIUM Y

NASOL, VEDLIZ

Rived y Choliz.-Zaragoza.

HEMOGLOBINA ASIMILABLE STENGRE

Tónico dinamóforo.

Cuatro Santos, 24.-Cartagena.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 4

La Inspección del campo

Es una verdad que en España se hace impresionable la creación, por el Estado, de un cuerpo de médicos higienistas que dominando la ciencia de la salud posean á la vez profundos conocimientos prácticos de bacteriología, toda vez que, únicamente la exacta determinación de los agentes parasitarios puede constituir una sólida base para reglar la profilaxia que deba oponerse á las enfermedades infecciosas, que tantos y tan grandes estragos ocasionan en nuestra patria.

Ciertamente que en estos últimos años se ha hecho bastante en este sentido, merced, forzoso es confesarlo, á las inteligentes disposiciones del ex-ministro conservador Sr. Cierva. Recientes están las oposiciones á Inspectores provinciales de Sanidad, á Inspectores de la riqueza pecuaria, etcétera, y cuyos cuestionarios de higiene, bacteriología, epidemiología y legislación sanitaria, constituían garantía sobrada de la suficiencia de los concursantes. Porque para que la labor de estos médicos, inspectores ó higienistas, llámeseles como quiera, sea fructífera y el Cuerpo ó los Cuerpos de sanidad produzcan efectivos y benéficos resultados, es necesario que aquellos resulten verdaderos especialistas en su nueva misión y que conozcan á fondo todos y cada uno de los capítulos de la higiene, en sí y en sus relaciones con la ingeniería, arquitectura, etc.. Debe desecharse la errónea y extendida creencia de que la higiene no constituye sino una colección de preceptos de sentido común y para cuya aplicación no es preciso conocimiento ni estudio previos y convencerse de que tan importante rama de la medicina por su

amplitud y numerosos puntos de contacto con otras ciencias, incluso la sociología, merece mucha más atención de la que hasta ahora ha venido dedicándosele.

Por estas razones causó buenísima impresión entre el público culto la publicación del cuestionario para las oposiciones al Cuerpo de Medicina de Sanidad exterior, aparecido en la *Gaceta* del 14 de Julio del año pasado; por las mismas se había aplaudido la reciente disposición del ministro de Fomento Sr. Calbetón al crear el cuerpo de Inspectores del campo, según R. D. del 27 de Noviembre pasado. Y decimos se hubiera aplaudido, porque dada la anómala forma en que han de proveerse dichas plazas, nos tememos surjan dificultades de índole tal que inutilicen pronto el naciente cuerpo.

En efecto, el Sr. Calbetón en lugar de continuar la costumbre seguida en la provisión de las distintas inspecciones anteriormente enumeradas, dando con relativa antelación un cuestionario que abarcara los conocimientos precisos é indispensables para el buen desempeño de tan importantes cargos, decide proveerlas por concurso entre Doctores y Licenciados en Medicina que reúnan algunas de las condiciones exigidas por el art. 16 del texto del R. D. y que son.

a) Tener práctica de Laboratorio, especialmente en lo que se refiere á análisis bacteriológico y químico de las aguas.

b) Haber ejercido la profesión por lo menos dos años en poblaciones rurales, habiendo asistido endemias ó epidemias de origen telúrico ó hídrico.

c) Haber ampliado por lo menos durante un año sus estudios médicos en el extranjero.

A primera vista surge lo heterogéneo que resul-

ta tal concurso donde van á disputarse dieciseis plazas, clínicos, micrógrafos y especialistas en los distintos ramos de la Medicina, porque cada uno de estos se encuentra incluido en alguno de los apartados del art. 16 y será difícil que en un mismo aspirante concurren dos de las condiciones exigidas, pues casi nunca se dá el caso de que un médico rural posea un laboratorio ó pueda marcharse al extranjero á ampliar sus estudios, ni tampoco el de que quien se dedique á estudios bacteriológicos tenga tiempo suficiente para la asistencia de enfermos infecciosos. Respecto del apartado c) nada decimos; no comprendemos como puede tener el mismo derecho para ingresar en el cuerpo de Sanidad del campo un oculista que un pediatra, un cirujano que un tocólogo, un especialista en enfermedades del corazón que un médico de antiguo dedicado á la práctica de la dermatología, con tal que unos y otros hayan permanecido un año en el extranjero ampliando los estudios médicos, que nosotros creemos se habrán reducido á la ampliación de los conocimientos á que sus respectivas aficiones los hubiesen inclinado.

Pero aun hay más, si los trabajos encomendados á los Inspectores regionales de campo, han de producir como al comienzo decíamos, resultados eficaces, forzoso será exigir á cada uno de los que entren mayor suma de conocimientos, y de otros órdenes, que los que se piden en el citado artículo 16, porque por grande que sea la práctica de un clínico que haya pasado la mayor parte de su vida asistiendo enfermos en determinadas comarcas, ni probablemente habrá tenido tiempo de dedicarse á cuestiones microscópicas ni tampoco habrá podido plantear la más pequeña disposición higiénica, dadas las condiciones actuales de caciquismo é ignorancia en que hoy día viven los pueblos; el micrógrafo, es posible, que atento únicamente al examen de los tejidos y microbios, no haya leído desde muchos años antes, si los leyó, los trabajos referentes al saneamiento de las urbes y del campo y unos y otros, en fin, mostrarán en su cultura algunos claros, poco propicios al buen desempeño de su misión. Si á cada región agronómica pudieran ir tres de estos inspectores, suponiendo que cada uno poseyera una de las tres condiciones exigidas, la cuestión estaría resuelta, pues seguramente supliría el uno lo que á otro le faltara y constituirían un todo completo y homogéneo, donde para colmo de la perfección existiría hasta la división del trabajo; como esto no puede quedar así, cada uno de los inspectores nombrados imprimirá á la higiene de su región una ca-

racterística especial conforme á sus habituales aficiones y á sus precisos conocimientos.

Estos inconvenientes se hubiesen evitado, sacando dichas plazas á oposición y dando un cuestionario en que entrasen las materias de cada asignatura necesarias y suficientes para el buen desempeño de tal cargo y que son bacteriología, higiene, terapéutica y administración sanitaria. Lo contrario, la provisión á concurso de dichos destinos sobre ser casi imposible seguramente hablando pues falta la condición precisa de toda comparación, es decir, la homogeneidad de los términos comparados, justifica la maledicencia pública que señala la creación de estos cargos como concesión de prebendas con que premiar méritos políticos.

Sobre el duelo

Accediendo á los ruegos del periódico médico *Vocho de Kuracisto*, redactado en esperanto, instando á los colegas de todos los países á que emitan su opinión sobre *si es lícita ó no la participación del Médico en los duelos* (1) nos concretaremos solamente á decir dos palabras, transcribiendo las decisiones que hace tiempo emitió el Vaticano para las naciones católicas (2).

«He aquí las preguntas que sobre esta importantísima cuestión fueron dirigidas al Vaticano.

1.^a ¿Puede un médico, á ruego de los duelistas, asistir al acto de consumarse el duelo con la intención de poner fin más rápidamente al combate, ó sencillamente de curar las heridas, sin incurrir en excomunió?

2.^a ¿Puede el médico, sin asistir al combate, estar en una casa vecina, dispuesto siempre á prestar sus auxilios á los duelistas, si tienen necesidad de ellos?

Véase ahora la respuesta que dió la S. I. y que tomamos de *Acta S. S.*, t. XVII, p. 601.

«A la primera: No, un médico no puede asistir, sin incurrir en excomunió, á la celebración de un duelo, aunque asista á él con la intención de detener el combate lo más pronto posible y curar las heridas.

«A la segunda: No, no puede, sin asistir al combate, estar oculto en un lugar vecino, á fin de llegar en menos tiempo á prestar á los heridos sus auxilios».

Al transcribir esta resolución de la S. Congregación del Indice, decía el *Journal du droit et de la jurisprudence canonique*: «La decisión, como se vé, es clara y terminante. Por dolorosa que sea, para los médicos principiantes que en los duelos no llenan nunca más que una función de humanidad, con todo no pueden hacer otra cosa, desde el punto de vista católico, que aprobar la decisión tomada

(1) Véase *Clínica y Laboratorio*, n.º 17, 1910, pág. 83.

(2) Véase *Cuestionario médico-teológico-filosófico*, por Scotti-Massana, p. 295, Barcelona, 1901 (obra laureada por la R. Academia de Barcelona).

por la Congregación romana. Condenando el duelo en absoluto y en toda circunstancia, la Iglesia debe ser lógica é ir hasta el fin. Al día siguiente de permitir á los médicos y á los confesores que asistan como tales á la celebración del duelo, se verá obligada á permitir á los católicos á que asistan como testigos, y desde el momento que los católicos podrán ser testigos en los duelos, ¿por qué no habían de poder ser también actores á su vez?»

Ya de antiguo estaba implícitamente prohibida con excomunión la asistencia de los médicos á los duelistas. El Concilio de Trento, en su Sesión XXV. capítulo XIX, *De Reformat.*, impone pena de excomunión *latæ sententiæ* (reservada al Papa) entre otros á los *expectadores* del duelo. La Bula *Apostolicæ Sedis* impone asimismo excomunión *latæ sententiæ* entre otros á los que *suministran cualquier auxilio ó favor á los duelistas; á los que de industria lo presencian, y los que lo permiten, ó cuando está de su parte no lo prohíben, etc.*

Rogamos encarecidamente á la prensa médica la reproducción de este artículo.

UN MÉDICO.

Oficial

Real Orden.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Instituto de Alfonso XIII se abra un curso de enseñanza práctica de bacteriología, con preferente aplicación al diagnóstico microbico del cólera morbo asiático.

Que á ese curso sean admitidos:

1.º Los Facultativos que han desempeñado ó desempeñen los cargos de Médicos bacteriólogos de las Estaciones sanitarias terrestres ó marítimas, y que hoy estén libres de destino, ó sean autorizados.

2.º Los Médicos particulares que, con alguna preparación en este orden de estudios, quieran perfeccionar sus conocimientos prácticos en bacteriología, y estar dispuestos á desempeñar los cargos oficiales de esta índole que se les encomienden con motivo de una epidemia de cólera.

Y, por último, los Médicos que, perteneciendo á la Beneficencia pública ó al personal de los Laboratorios provinciales ó municipales, sean enviados en comisión especial por sus respectivas Corporaciones, con el fin de imponerse en la técnica del diagnóstico bacteriológico de las infecciones y singularmente del cólera.

Es asimismo la voluntad de S. M. que por ese Instituto se señale un derecho de matrícula para la asistencia al citado curso de Facultativos particulares, lo más económico posible, en relación con los gastos que ocasione el servicio de que se trata.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1911.—*Alonso Castrillo*.—Sr. Director del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

(*Gaceta* del 27).

Real Decreto.—A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

1.º El art. 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente queda redactado en los siguientes términos:

«Los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria serán nombrados por el Gobernador civil de la respectiva provincia, á propuesta de la Junta provincial de Sanidad en pleno y previo concurso, en el que se tendrán en cuenta las siguientes condiciones por el orden que se enumeran: Académico de número de la Real de Medicina de Madrid ó de la de los Distritos universitarios; Catedrático numerario de asignatura perteneciente á la Facultad respectiva; Doctor en ejercicio; Licenciado en Medicina ó Farmacia ó Profesor veterinario de primera clase; Cruz de epidemias ó de Beneficencia; haber sido Subdelegado en propiedad á virtud de concurso; haber hecho publicaciones, con informe favorable de Corporación oficial, acerca de temas correspondientes á la Facultad respectiva».

2.º Los Subdelegados cesarán en sus cargos cuando hubieren cumplido sesenta y cinco años, ó antes si se inutilizan físicamente, y serán separados del servicio cuando incurran en falta grave, justificada en el oportuno expediente, con audiencia del interesado é informe de la Junta provincial de Sanidad en pleno.

La separación será acordada por el Gobernador de la provincia, y contra la resolución de esta autoridad procederá el recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, interpuesto en el término de diez días, contados desde la notificación del acuerdo al interesado.

Contra la resolución adoptada por el Ministro, previa audiencia del Real Consejo de Sanidad, no procederá ulterior recurso gubernativo.

3.º Los Subdelegados residirán en la cabeza de partido ó en los pueblos del mismo de igual ó mayor vecindario, quedando modificado en estos términos el art. 76 de la Instrucción general de Sanidad.

4.º El cargo de Subdelegado será incompatible con el de Vocal del Real Consejo de Sanidad y con todo otro cargo de elección municipal ó provincial.

5.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo preceptuado en este Decreto.

Dado en Palacio á tres de Febrero de mil novecientos once.—*Alfonso*.—El Ministro de la Gobernación, *Demeterio Alonso Castrillo*.

Reales órdenes.—Ilmo. Sr.: El Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad dice á este Ministerio, con fecha 10 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Real Consejo de Sanidad, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó, por unanimidad, la siguiente moción de la Inspección general de Sanidad exterior.

«Por Real orden de fecha 7 de Julio último, dictada de acuerdo con lo determinado por las de 4 de Noviembre de 1909 y 14 de Enero de 1910, se disponía la celebración de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 18 del vigente Reglamento, y fué aprobado por la misma citada Real orden de 7 de Julio el programa correspondiente y el Reglamento á que los ejercicios han de sujetarse, fijándose la fecha de 15 de Septiembre para el comienzo de los mismos.

»Las anormales circunstancias sanitarias que vienen reinando en diferentes países, con motivo de la presencia de la epidemia colérica; la reducción en el personal excedente del Cuerpo de Sanidad exterior, por virtud de lo que dispuso la Real orden de 28 de Mayo del pasado año,

al separar de sus escalafones á todos aquellos médicos que no acreditasen, dentro del plazo que marcaba, su edad, y asimismo la necesidad que puede llegar á sentirse, al aumentar el peligro de invasión de la epidemia cólera, de que se cuente con facultativos que tengan debidamente acreditados sus conocimientos en el régimen sanitario y los de bacteriología precisos para los análisis que en las Estaciones sanitarias han de llevarse á cabo, como base y fundamento del más seguro diagnóstico de la enfermedad, hacen pensar á esta Inspección general en la verdadera conveniencia de que las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior sufran, en el plazo de convocatoria que la precitada Real orden de 7 de Julio determinó, una disminución, adelantándose la fecha en que hayan de celebrarse á la que el Real Consejo de Sanidad pudiera proponer al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, si lo considerase pertinente por las expuestas razones, y con el fin de que se dispusiera con el aludido personal antes de que llegáramos á encontrarnos ante la inminencia del peligro, con el seguro, más que probable, desarrollo que, al dejar de sentirse las bajas temperaturas de esta época, ha de adquirir el cólera en las localidades de aquellas naciones en que los focos vienen persistiendo.

«Y encontrando este Real Consejo en un todo conforme y ajustado á los hechos y á la realidad del peligro expresado el criterio que sustenta la Inspección general de Sanidad exterior, tiene el honor de proponer á V. E. que, modificando la Real orden de 7 de Julio próximo pasado, se sirva acordar lo siguiente:

1.º Que los ejercicios de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior den comienzo el día 1.º de Abril próximo, publicándose sin pérdida de tiempo la correspondiente convocatoria, y

2.º Que ampliándose los términos de dichas oposiciones, queden afectas á las mismas, no solamente las plazas á que la citada soberana disposición se refería, sino también en número de 15 de aspirantes aprobados en expectación de destino, bien para cubrir las nuevas vacantes que pudieran producirse ó sus resultas, bien para desempeñar los destinos especiales ó eventuales que por necesidades del servicio de defensa sanitaria hubieran de crearse.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1911.—*Alonso Castrillo*.

Señor Inspector general de Sanidad exterior.

Certámenes y Congresos

La Real Academia de Medicina de Murcia ha acordado abrir un concurso para premiar las Memorias que mejor desarrollen los siguientes temas:

1.º *Estudio crítico de los medios propuestos para el tratamiento no operatorio de los tumores malignos.*

2.º *Formas y tratamiento de la meningitis.*

Se adjudicará un premio y un accésit á cada uno de los temas.

El premio será una medalla de oro, diploma especial y

el título de académico corresponsal, si no lo fuere el agraciado.

El accésit consistirá en diploma especial y el título de académico corresponsal en iguales condiciones que el anterior.

Las Memorias se dirigirán á la secretaría de la Corporación, donde se expedirá, á quien lo solicite, el correspondiente recibo de la entrega.

El concurso quedará cerrado el 30 de Septiembre de 1911.

Real Academia de Medicina de Madrid.—Concurso de premios.—Los premios de la Academia serán dos, sobre los temas siguientes:

Primero. «Semejanzas y diferencias entre la fiebre de Malta y las pirexias que se observan en España, especialmente en lo relativo á patogenia, etiología, diagnóstico y terapéutica.»

Segundo. «Sensación é ilusión del relieve y procedimientos fotográficos para conseguir lo segundo.»

Para cada tema se ofrece un premio, un accésit y las menciones honoríficas que la Academia acuerde.

El premio consistirá en 750 pesetas, medalla de oro, diploma especial y título de académico corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria.

El accésit, en medalla de plata, diploma especial y título de corresponsal, y la mención honorífica en diploma especial.

El tema propuesto para el premio Röel es el siguiente: «Memoria crítica acerca de los legítimos adelantos científicos realizados en los años 1903, 1909 y 1910.»

Para este asunto se concederá un premio, consistente en 1.500 pesetas, y un accésit, consistente en 500.

El del Dr. Ustáriz hállase anunciado así:

«Valor clínico de la anestesia, hemostasia y traqueotomía preventivas, que interesan la boca ó la faringe.»

Para este tema habrá un premio de 975 pesetas y un diploma; el accésit y la mención honorífica, que consistirán en un diploma.

Se conferirán dos premios de 1.200 pesetas á los médicos españoles autores de las obras originales de ciencias médicas de mérito más sobresaliente, cuya primera edición se haya publicado en los años de 1909 y 1910.

A falta de obras originales, podrán recaer los premios en el inventor español de algún método curativo ó remedio evidentemente provechoso de algún procedimiento operatorio, ó de algún aparato ó instrumento comprobadamente útil.

Esto es lo referente á lo instituido por el Dr. D. Pedro María y Rubio, dividido en dos premios, así como los del Dr. Calvo y Martín, que también serán dos.

Estos premios consistirán cada uno en la cantidad de 320 pesetas y un diploma, pudiendo optar á ellos los médicos de partido encargados de la asistencia de los pobres, con asignación que no pase de 1.000 pesetas, casa-dos y con hijos.

Los aspirantes deberán escribir una Memoria que no pase de 30 páginas, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan observado, con expresión del número de curados y fallecidos, así como de la medicación más provechosa.

XXXII. Reunión de la Sociedad Balneológica, Berlín, 2 á 6 Marzo.

I. Asamblea de oculistas alemanes de Bohemia, Praga, 20 Marzo.

Congreso de periodistas médicos franceses, París, 23 Marzo.

X. Congreso de la Sociedad alemana de Ortopedia quirúrgica, Berlín, 18 Abril.

XL. Congreso de la Sociedad alemana de Cirugía, Berlín, 19 á 22 Abril.

VIII. Congreso de la Sociedad alemana Röntgen, Berlín, Abril.

28.º Congreso alemán de Medicina interna, Wiesbaden, 19 á 22 Abril.

Asamblea anual de la Sociedad psiquiátrica alemana, Stuttgart, 21 y 22 Abril.

25.ª Asamblea de la Sociedad anatómica, Leipzig, 23 á 26 Abril.

Exposición internacional de Higiene, Dresde, Mayo á Octubre.

I. Exposición internacional de asistencia á inválidos, Dresde.

XVIII. Asamblea de laringólogos alemanes, Francfort, Mayo.

XX. Congreso de otólogos alemanes, Francfort, Mayo.

El VII Congreso internacional de Dermatología y Sifilografía se celebrará en Roma, del 25 al 29 de Septiembre próximo.

Todas las comunicaciones deben dirigirse al Secretario general, G. Ciarrochi, antes del 30 de Abril.

Los temas oficiales son los siguientes:

1.º Qué influencia han tenido las nuevas investigaciones etiológicas, diagnósticas y experimentales en la orientación terapéutica de la sífilis, y sobre la posibilidad de la inmunidad y de una cura abortiva de la infección.

2.º Sobre los resultados de la fisio-terapia en las enfermedades cutáneas.

3.º Blastomycosis, sporotricosis y sus relaciones con los procedimientos patológicos análogos.

El Secretario español de este Congreso es el doctor Pardo Regidor.

La Sociedad Ginecológica española anuncia un concurso acerca del tema «Etiología y patogenia de los quistes del ovario». El premio consiste en 250 pesetas, 100 ejemplares y un diploma. El plazo de admisión de trabajos concluye el 31 de Octubre.

Vacantes

La de Redecilla del Camino (Burgos), con sus agregados Buscañana, Ibrillos y Castildelgado—por defunción—Anunciada en el *B. O.* del 9 del corriente, con 750 pesetas de dotación, pagaderas por trimestres vencidos, por la asistencia de una á 20 familias pobres. El agraciado podrá contratar con los vecinos pudientes de los referidos pue-

blos y de los de Sotillo de Rioja, Quintanar de la Rioja y Avellanosa de Rioja, que ascenderán á unos 250 vecinos, aproximadamente. Clasificado en tercera categoría. Tiene 1.096 habitantes, y ha de recorrer el titular ocho kilómetros por terreno montañoso. Produce unas 3.250 pesetas. El alcalde, D. Ildefonso Calvo. Pertenece al partido judicial de Bribeasca y dista 10 kilómetros de Belorado. La estación más próxima Haro, á 25 kilómetros.

—Canalejas (Cuenca), partido de Priego. Dotada con 750 pesetas anuales. Clasificada, con el anejo de Castejón, en tercera categoría. Tienen 930 y 924 habitantes, respectivamente, 32 y 30 familias pobres. El titular ha de recorrer cinco kilómetros por terreno accidentado. Produce sobre 3.198 pesetas. El Alcalde, D. Arturo Bel. Dista 18 kilómetros de Priego y 30 de Guete, la estación más próxima. Las solicitudes documentadas, hasta el 9 de Marzo.

—Casas de Haro (Cuenca), partido judicial de San Clemente—por dimisión—. Habitantes 1.000; distante 16 kilómetros de San Clemente y 9 de Minaya, la estación más próxima. Dotación anual 1.000 pesetas por la asistencia á 28 familias pobres y las iguales. Las solicitudes, documentadas, hasta el 7 de Marzo, al alcalde, D. Anastasio Moya.

—Villanueva de las Cruces (Huelva), partido de Valverde del Camino. Publicada en el *B. O.* del 6 de Febrero último, por dimisión de D. Ernesto Lobo Hernández, que la desempeñaba. Dotada con 1.500 pesetas, por la asistencia á 30 familias pobres. Clasificada en segunda categoría. Tiene 540 habitantes. El titular ha de recorrer seis kilómetros. El Alcalde D. Juan Gómez. Dista 22 kilómetros de Valverde del Camino.

—Arganza (León), partido judicial de Villafranca del Bierzo. Ayuntamiento de 2.130 habitantes, compuesto de ocho pueblos. Arganza dista 11 kilómetros de Villafranca y 11 de Toral de los Vados, la estación más próxima. Dotación anual 1.500 pesetas por la asistencia á 100 familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 6 de Marzo al Alcalde, D. Hermógenes Yáñez.

—Mejorada del Campo (Madrid), partido de Alcalá—por renuncia—. Dotada con 1.500 pesetas por la asistencia á 100 familias pobres. Clasificada en cuarta categoría. Tiene 953 habitantes. Topografía accidentada. Produce unas 3.200 pesetas. El Alcalde, C. Agustín Carrasco. Solicitudes hasta el 7 de Marzo. Dista 11 kilómetros de Alcalá de Henares y 15 de Madrid.

Noticias

El Dr. Adolfo de Castro, explicará en el mes de Marzo próximo, un curso breve de Vías Urinarias, para Médicos generales y estudiantes, comprendiendo los siguientes temas: 1.º Nociones generales de anatomía, fisiología y patología del aparato urinario. 2.º Del interrogatorio y de la exploración usuales en Clínica. 3.º Estudio de los síndromes urinarios. 4.º Terapéutica general y de urgencia.

Las conferencias serán teórico-prácticas y se verificarán los viernes á las seis de la tarde en la Sala de Juntas del Hospital General.

*
**

Instituto Médico-Social de Cataluña.—La Junta Directiva de esta corporación ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: Dr. Queraltó.

Vicepresidentes: Dr. Manuel Sala, de Villafranca; doctor Diego Ruiz, de Gerona; Dr. J. Llorens Fábrega, de Lérida; Dr. Viejobueno, de Tarragona.

Secretario general: Dr. Fontbona.

Secretarios adjuntos: Dr. Aguadé; D. S. Bavi Bracons.

Tesorero: Dr. Cortés Valls.

Contador: D. J. Más Alemany, Veterinario.

Bibliotecario: Dr. Joaquín Vintró.

Vocales: Dr. M. Segalá Estalella; Dr. Ricardo Janssens; Dr. Luis Soler, de Tarragona; Dr. Briansó, de Reus; Dr. Agustín Escarrá, de Arbós, D. A. García Font, Ingeniero; D. F. de P. Guardia Vial, Arquitecto; D. Ricardo de Rabassa, Abogado.

* * *

España Médica.—Hemos recibido el primer número de este interesante periódico que dirige el conocido publicista Dr. Eleizegui.

La presentación no puede menos de agradar aún al más exigente. Responde á la idea de dar la más completa y reciente información científico-profesional, mezclando lo útil con lo ameno y por eso su lectura resulta agradabilísima. La parte doctrinal de los primeros números presenta firmas tan autorizadas como las de los doctores Amalio Jimeno, Chicote, Márquez, Verdes Montenegro, Maestre, Oloriz, Moreno y Cubell; en la parte literaria sobre sale un cuento médico de Francos Rodríguez, y la sección informativa la ocupa una completa recopilación de lo más interesante que publican las revistas nacionales y extranjeras; reseñas de las Academias y Sociedades, sección oficial, vacantes, noticias, bibliografía, y el extracto de las notables discusiones que acerca del «606» vienen teniéndose en la Academia Española de Dermatología; la parte de crítica y amenidades corre á cargo de los Dres. Gereda y *Caute-río*, muy conocidos en esta índole de trabajos.

Una novedad ofrece *España Médica* y es su información gráfica, pues contiene en fotogramados, actualidades, retratos, escenas, casos clínicos, caricaturas, etc.

Si á esto se añade que el periódico se publicará el 1, 10 y 20 de cada mes y que su coste es de una peseta mensual podemos descartar su triunfo, afirmando que la clase médica española cuenta en *España Médica* con una publicación á la moderna, de indiscutible utilidad para todos.

* * *

Estudios críticos sobre la teoría de la Evolución.—

Se han publicado con dicho título en la Tipografía Católica seis notabilísimas Conferencias biológicas, dadas por el P. Jaime Pujiula, de la Compañía de Jesús, el año último, á los Congregantes de María Inmaculada y de San Luis Gonzaga, de la presente ciudad. No puede ser más oportuna la materia, ni más de actualidad, como saben por experiencia cuantos en nuestras Universidades y muy especialmente en las Escuelas de Medicina se dedican á cierta clase de estudios. Del llamado evolucionismo ó transformismo se han amparado hoy día ateos y materialistas, para negar en nombre de la Ciencia las primeras verdades del dogma católico, cuales son la noción de Dios creador de todas las cosas visibles é invisibles, y el origen del hombre, tan divino en su procedencia como en su último fin. En estas seis eruditas Conferencias se hace

conciencioso estudio de las teorías evolucionistas, así en lo que tienen alguna vez de rematadamente absurdo, como en lo que puedan tener de científicamente aceptable, aunque siempre muy discutible, bajo el concepto de meras teorías. Los que en nombre de la libertad de investigación atacan á la Iglesia Católica, verán en estos seis discursos como no rehuye ella la franca controversia sobre cualquiera de los puntos, tocante á los cuales pretenda entablarla el verdadero espíritu científico, que nunca debe confundirse con el apriorismo sectario de determinados libros y profesores. Va acompañado el texto de numerosa ilustración fotogramada, suplemento de las proyecciones con que se presentaron dichas Conferencias al pronunciarse en esta ciudad por el citado Padre, profesor del Colegio Máximo de Tortosa. No hay que decir con cuanto ahinco recomendamos este libro á los profesores y alumnos de la consabida Facultad, y en general á todas las personas estudiosas.

* * *

Previa oposición, obtuvo la cátedra de Patología general de Salamanca el Dr. García Ferreiro.

También por oposición, obtuvo la cátedra de Mineralogía de Farmacia, en Granada, el Dr. Rodríguez.

* * *

Han sido nombrados médicos titulares:

De Villanueva de la Serena (Badajoz), D. Ricardo Casas Calderón y D. José Lozano Pérez del Villar; de Torrenueva (Ciudad Real), D. Emiliano García Casasola; de Villacarralón (Valladolid), D. Juan Ricardo Escobar Redondo; de Freila (Granada), D. Manuel Paso González; de Crevillente (Alicanté), D. José Alberto Candela Polo; de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), D. Cristóbal López Molina.

De Parres (Oviedo), D. José Fuentes Suarbia y don Ramón López Miranda; de Mestanza (Ciudad Real), don Eugenio Hernansanz y D. Luis Melgar Ortiz; de Hervias (Logroño), D. Teodoro Madroñero Pascual; de Ares del Maestre (Castellón), D. Angel Saavedra Montero; de Valencia del Alcor (Sevilla); D. José Solís López; de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), D. Juan Manuel Lara Gómez; de Ciguñuela (Valladolid), D. Antonio Rico Macho; de Fermoselle (Zamora), D. Adolfo Gila Rodríguez; de Cazalla (Sevilla), D. José Castro y D. Ramón Vázquez.

* * *

Se ha fundado recientemente en Madrid una nueva Sociedad científica dedicada á los estudios biológicos. Esta Sociedad celebrará sus sesiones el tercer viernes de cada mes. La Junta directiva de la «Sociedad de Biología», que tal es su título, la componen los señores siguientes: Presidente, Dr. Cajal; Vicepresidente, doctor Azúa; Vocales: Dr. Carracido y Sr. García Izcarra; Contador, Dr. Tello; Secretario, Dr. Goyanes.

En Barcelona se acaba también de fundar la «Sociedad Barcelonesa de Oto-rino-laringología», cuya Junta directiva ha quedado constituida como sigue: Presidente, Dr. Suñé y Molist; Vicepresidente, Dr. Boley; Secretario, Dr. Casanova; Vicesecretario, Dr. Sautinà, Tesorero, Dr. Masip.

* * *

Por causas á nuestro deseo ajenas, aparece este número con algún retraso. Suplicamos perdón á nuestros suscriptores y prometemos normalizar en breves días el trastorno sufrido.

* *

Verificada la votación para cubrir la vacante que en la Real Academia de Medicina dejara la muerte del Dr. Camisón, distinguido médico militar, recayó la elección en otro médico militar, no menos distinguido, el Dr. D. Manuel Martín Salazar, que es á la vez muy activo inspector general de Sanidad exterior é inteligente higienista. La vacante resultó á la postre en la sección de Higiene, por pase del Dr. Gómez Ocaña á la de Anatomía que ocupara el Dr. Camisón.

En la votación tomaron parte buen número de académicos, pues además de los 18 votos que tuvo el Sr. Martín Salazar, tuvieron 10 y 7, respectivamente, los señores Fornis y Pérez Noguera, muy merecedores ambos de tan lucidas votaciones.

Nuestro parabién más sincero al ilustre Inspector general de Sanidad exterior.

* *

Mucho se habla en los periódicos del Proyecto de ley de Sanidad que el nuevo Ministro de la Gobernación piensa presentar en breve á las Cortes, las cuales sólo entenderán, según se dice, en el Proyecto de Bases, á fin de que no quede estancado en una de las Cámaras como ha ocurrido constantemente. Dícese que en la redacción de esas bases intervienen muy conspicuos médicos, de cuyo entendimiento y experiencia puede prometerse mucho la clase. Dícese... pero, ¿á qué hablar de cosas de que nadie tiene certeza, con el afán de adelantar noticias?

* *

La Junta de Gobierno del Colegio Médico de Reus ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Antonio Aluja Miguel; Vocal 1.º, don Juan Magriñá Banús; ídem 2.º, D. José Grau Rabascall; Tesorero, D. Ricardo Mata Miarons; Secretario, D. Pedro Barrufet Puig.

* *

Mercida Gran Cruz.—Nuestro entrañable amigo el insigne catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y Director científico de *Crónica Médica*, D. Amalio Gimeno, ha sido agraciado por el Gobierno de S. M. con la Gran Cruz de Carlos III.

Pocos son los médicos en España que han alcanzado tan preclara recompensa, y sobre ser tan preciada orden civil la más alta distinción de su categoría que los poderes públicos pueden otorgar á un político ú hombre de ciencia en pocos pechos tan augusto emblema podrá brillar con más legítimos títulos.

Inútil es decir la intensa satisfacción con que se ha visto en esta redacción la nueva merced otorgada á los grandes méritos del ilustre político, eminente profesor y eximio publicista.

* *

Generosidad de un médico.—Ya logran imitadores en España Hasselik al fundar un Asilo en Budapest, Thom-

son al hacer lo mismo en California, y Glyun Viviau, el creador de las misiones mineras.

Ya tenemos aquí quien les imita, y es, un compañero nuestro precisamente. El Exmo. é Ilmo. Sr. D. José Sumá García nacido en Játiva y fallecido en Valencia el día 24 del pasado Diciembre. Logró este compañero un gran predicamento en la Corte, siendo médico de los reyes don Amadeo y D.ª Victoria, y al fallecer ha legado parte de su cuantiosa fortuna á la creación en Valencia de un asilo para sordo-mudos ó ciegos. Parece que para llevar á realización su pensamiento crea un patronato bajo la presidencia del Sr. Arzobispo de la diócesis.

No tenemos por qué aplaudir este rasgo de caridad que por sí solo se recomienda y deseamos que tenga muchos imitadores.

* *

El Consejo superior de protección á la infancia ha adjudicado, en el segundo concurso de 1910, los premios siguientes:

Médicos: primer premio, de 500 pesetas, á D. Lino Porto (Orense); segundo premio, de 300 pesetas, á don José A. Ortega Bueso (Valencia); tercer premio, de 200 pesetas, á D. Dionisio García Alonso (Villavieja), y título de Vocal correspondiente.

Damos nuestra más cordial enhorabuena á tan distinguidos compañeros, por las honrosas distinciones obtenidas.

AVISO IMPORTANTE

Se ha recibido en esta Administración un sobre monedero conteniendo 12 pesetas sin indicación alguna; suplicamos nos diga el interesado su nombre, para abonarlo en su cuenta.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

D. Emiliano Fernández Moreiras.	Recibido importe suscripción 1911.
» Pablo Montes Alava	» »
» Enrique González	» »
» Joaquín García Fatás	» »
» Eduardo Suarez Torres	» »
» Ernesto Cortazar Alcibar	» »
» Teodomiro López Fontanes	» »
» Angel Corcóstegui	» »
» Tomás Ibáñez	» »
» Miguel Ojeda	» »
» Pascual Richost	» »

Casas y Productos recomendados

HÍSTÓGENO LLOPIS

Tuberculosis, Anemia, Neurastenia, Bronquitis crónica, Diabetes, Convalecencias.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

DIGESTÓNICO

Dispepsia hiperclorhídrica, Gastralgia, Trastornos digestivos.

F. Vicente, Los Madrazo, 16.-Madrid.

JARABE OSTEÓGENO

Y GOTAS NEUROSTÉNICAS

Raquitismo, Mal de Pott. Neurastenia, Ataxia.

P. Genové, Rambla del Centro, 3.-Barcelona.

YODARGIRUM LLOPIS

Sífilis en todos sus periodos.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

FERRINA LLOPIS

Anemia, Dismenorrea, Amenorrea, Endometritis, Procesos, útero-ováricos.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

ZAMNÁ Antidiabético Indio

OSTRAVIN Vino concentrado de ostras

E. Rodríguez Ysern, Correos, Apartado 437.-Barcelona.

PHOSPHORRENAL ROBERT

Granulado reconstituyente.

J. Robert, Lauria, 74.-Barcelona.

IODASA BELLOT

Iodo-fisiológico soluble y asimilable. Solución titulada de iodo peptona.

Farmacia Bellot, Hortaleza, 17 Madrid.

GLIDINE

YODOGLIDINE--BROMOGLIDINE--FERROGLIDINE

ARSAN--LUESAN

F. Vila, Apartado, 419.-Barcelona.

MEDIANA DE ARAGÓN

Aguas y Sales naturales de mesa, purgantes, depurativas, antisépticas, etc.

Soc. Anón., Cortes, 457.-Barcelona.

NEUMOCOL

Enfermedades de las vías respiratorias.

F. C. Fernández, Armas, 10.-Zaragoza.

CARNE LÍQUIDA del Dr. Valdés García de Montevideo.

Tónico Nutritivo Admirable.

De venta Farmacias y Droguerías.

PULMONAL-TONIRRADIUM Y

NASOL, VEDLIZ

Rived y Chóliz.-Zaragoza.

HEMOGLOBINA ASIMILABLE STENGRE

Tónico dinamóforo.

Cuatro Santos, 24.-Cartagena.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 5

La Cátedra de Bacteriología y Seroterapia

Es nuestro país sin duda el país de los vice-versas. Vamos á explicarnos.

Hay unas cátedras de Higiene y Fisiología que dan los Licenciados en Ciencias; otras de Gimnástica que dan incluso abogados; y por ende, una, solo una en España, en el *Doctorado de Farmacia*, que está por lo tanto en dicha Facultad, de «Bacteriología y Sueroterapia».

El absurdo no puede ser más enorme; pretender que quienes no saben ni tienen por qué saber Biología general y por lo tanto desconocen el mecanismo de la inmunidad, pretender que quienes desconocen lo que es la infección y cómo y por qué el organismo se defiende contra ella, conozcan de modo perfecto los agentes que la ocasionan y su biología, es igual que pretender que el individuo jefe del Cuerpo de Auditores ó del de Sanidad militar dirijan una batalla porque conocen *de visu* el uniforme, las armas y las evoluciones que de ordinario las tropas hacen.

¿Es que la Bacteriología de Farmacia ha de ser teórica, ha de ser estudiada cual lo haría un naturalista? No: el farmacéutico pertenece á las profesiones sanitarias y este aspecto de aplicación á la preservación y restitución á la salud del hombre y animales enfermos, es el que han de tener sus conocimientos todos. Pero hay más ¿es que puede conocer la Sueroterapia quien no sabe Inmunidad, ni enfermedades infecciosas? Díganlo los competentes que en España y fuera, hay en el asunto. Yo me someto á su juicio.

Pero aún hay más: llegará un farmacéutico bacteriólogo á descubrir la biología del B. tu-

berculoso y tendrá que dejar, por no entenderlo aquello que se relacione con la patogenia y anatomía patológica de la tuberculosis: nunca sabrá lo que es el tubérculo. Y lo mismo le sucederá en la lepra y en la sífilis y en la rabia y en todas las afecciones, en todas se encontrará con que el *fantasma* organismo se le aparecerá siempre cual incógnita indescifrable de la solución de su ansiado problema.

Del mecanismo de la inmunidad, esencial en Bacteriología y Seroterapia, con sus bases en la Fisiología general, normal y patológica, con su escenario enorme en el seno del suero sanguíneo y de los tejidos más diversos, con sus parentescos internos con la nutrición en su aspecto esencial y fisiológico, con su complicada trama de re-secciones *orgánicas vivas*, se aparecerán al novel en Biología como inescrutable juego de palabras nuevas.

Nada, Sr. Ministro de Instrucción Pública; á los desaciertos múltiples hechos en nuestra patria hay que añadir, desde que se hizo disciplina de la Facultad de Farmacia (Doctorado) la Bacteriología y Sueroterapia, uno más; mientras es vergonzoso que dada la extensión é importancia que esta ciencia tiene, no haya una Cátedra de ella en la Facultad de Medicina (y en su Licenciatura, no en el Doctorado) es absurdo que exista en Farmacia.

Y de ponerse en tal Doctorado, debió ser como asignatura de Medicina, poniéndose cuando menos en el Doctorado de esta Facultad: que por algo vamos los médicos á cursar Química Biológica, como voluntaria, y Análisis Químico, como obligatoria, á aquella Facultad donde radican.

Y en cuanto á condiciones del catedrático de aquella asignatura, creemos, que sea ó nó Farma-

céutico, si se quiere, debe ser, en este país donde para todo se exige título, desde luego Médico.

Las razones van antes dichas.

DR. R. CASTELO GÓMEZ.

Oficial

Subdelegados.—Incompatibilidades.—*Real orden del Ministerio de la Gobernación.*

Para resolver la consulta que formula V. S. en su comunicación de 10 de los corrientes, acerca de si con arreglo á la disposición 4.^a del Real decreto del día 3 del mes actual, los Subdelegados de medicina pueden á la vez ser Médicos forenses o Auxiliares de la Administración de justicia, ó son ambos incompatibles, como parece deducirse del texto de dicha soberana disposición, basta atenerse á los términos del artículo invocado, relacionados con las leyes Provincial y Municipal.

Cargos de elección por la provincia ó el Municipio, en estos términos generales, no son más que los de Diputado provincial ó de Concejo.

A éstos únicamente y al de Vocal del Real Consejo de Sanidad, se refiere el art. 4.^a del Real decreto de 3 de los corrientes.

Al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como resolución de su consulta, que se manifieste á V. S. que el art. 4.^o del Real decreto de 3 de los corrientes, solamente establece la incompatibilidad del cargo de Subdelegado con los de Vocal del Real Consejo de Sanidad, de Diputado provincial ó de Concejal, dejando subsistentes respecto á los demás las disposiciones que vienen rigiendo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1911.

(*Gaceta* del 21 de Febrero).

Inspección general de Sanidad exterior.—*Circular dando reglas para evitar la propagación de la peste.*

El desarrollo y gravedad que la peste ha adquirido en los territorios de la Manchuria, su propagación á otros varios puntos de la Chiu y parte oriental de Rusia, y la inminente amenaza de una mayor extensión á Europa, aconsejan á esta Inspección general que se tomen en nuestros puertos todas aquellas medidas de rigor que se consideren necesarias para impedir que el germen de tan grave pestilencia pueda por medio de nuestras relaciones marítimas invadir á España.

En su consecuencia, mientras duren las presentes circunstancias, y teniendo en cuenta el caso 3.^o del art. 13 de la Convención sanitaria de París de 1903, y los artículos 158 y 159 del vigente Reglamento de Sanidad exterior los Directores de Sanidad de nuestros puertos, interpretando con carácter imperativo y no meramente discrecional lo que disponen los referidos artículos, someterán á

desratización por medio de la sulfuración con el aparato Clayton ó Marot á todo barco que venga de punto infestado de peste, haya ó no hecho escala en puertos intermedios, á menos que hubiera sufrido dicho trato sanitario en alguno de estos últimos ó en la travesía, según dispone el artículo 185 del referido Reglamento.

A más de la desratización, serán objeto de desinfección complementaria en la forma que corresponda, los locales, rapas sucias y demás objetos que puedan contener gérmenes pestíferos y parásitos del hombre y de los animales transmisores de la pestilencia.

Asimismo serán desinfectadas las mercancías que no lo hayan sido antes de ser desembarcadas y que por proceder en su origen de punto infestado de peste y ser de naturaleza contumaz para los gérmenes de esta dolencia, ó que puedan contener ratas ó parásitos vectores del contagio, exijan, á juicio de la Autoridad sanitaria del puerto, la aplicación de estas medidas, con arreglo al art. 196 del Reglamento.

Por lo tanto, los barcos comprendidos en esta circular que indispensablemente habrán de sufrir la desratización, podrán concurrir á los puertos dotados de aparatos apropiados á este efecto, que son:

Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Ceuta, Coruña, Las Palmas, Mahón, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla-Bonanza, Valencia y Vigo.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de las Autoridades sanitarias de los puertos y casas navieras ó consignatarias.

Madrid 21 de Febrero de 1911.

(*Gaceta* 22 de Febrero).

Toma de posesión de Catedráticos y Profesores.—*Real decreto del Ministerio de Instrucción pública.*

SEÑOR: Dictóse el Real decreto de 31 de Julio de 1904 sobre posesión de los Profesores á Catedráticos nombrados á su instancia, con el propósito de evitar las indefinidas interinidades con que muchas clases venían siendo regentadas, é impedir el abuso de que algunos de los que solicitaba vacantes en oposiciones y concursos dejaran transcurrir los plazos posesorios sin hacer efectivo el nombramiento, con grave daño de la enseñanza y del prestigio de que debe estar rodeado el que á la sagrada misión del profesorado se dedica. Consiguióse el resultado que se buscaba; pero la experiencia ha venido demostrando que en la práctica es de difícil aplicación lo que en el artículo 2.^o de dicha disposición se preceptúa, por los trastornos que administrativa y económicamente produce el hecho de que el nombrado para una plaza, por el ineludible tiempo que ha de transcurrir hasta extenderse las correspondientes órdenes, empiece á percibir sus haberes antes de tener conocimiento de que le ha sido concedida, y que al interino que la regenta durante ese mismo transcurso de tiempo, se le despoje de los emolumentos á que legítimamente tiene derecho, como recompensa natural del servicio que ha prestado.

Con objeto de evitar estas deficiencias, y dejando en pie, en lo esencial, las disposiciones del Real decreto de 31 Julio de 1904, de acuerdo con el parecer del Consejo de Instrucción pública, el Ministro que suscribe, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 24 de Febrero de 1911.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Amós Salvador*.

Real decreto.—Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogado el artículo 2.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Art. 2.º Los Catedráticos, Profesores, Maestros y Auxiliares nombrados que estuvieren en el caso del artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, no percibirán sus haberes con cargo al nuevo destino hasta que hubieren tomado de hecho posesión de él.

Dado en Palacio á veinticuatro de Febrero de mil novecientos once.—ALFONSO.

(Gaceta del 25 de Febrero).

Concursos

Sociedad de Higiene.—Concurso de 1911.

Premio Fernández Caro. — Tema: «La alimentación de las clases proletarias». «Acción del Estado en el abaratamiento de las subsistencias».

Para este tema habrá un premio y un *accésit*.

El premio consistirá en la suma de 500 pesetas y un diploma de socio correspondiente.

El *accésit*, en diploma de socio corresponsal.

El Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que estime conveniente.

Premio del Excmo. Sr. D. Segismundo Moret.—Tema: «Mortalidad de Madrid, comparada con la de las demás capitales de Europa. Sus causas y reformas administrativas que podrían contribuir á su disminución».

Habrá para este tema un premio de 1.000 pesetas, con *accésit* y menciones honoríficas, en iguales condiciones que para el anterior.

Premios Roel. — Tema primero: «Los dispensarios antituberculosos. Sus resultados prácticos en la preservación y curación de la tuberculosis».

Habrá para este tema un premio de 500 pesetas, con título de socio corresponsal, un *accésit* de 250 con igual diploma, y un número ilimitado de menciones honoríficas.

Observaciones especiales.—Las Memorias que aspiren á premios deberán formar una especie de cartilla, que no excederá de tres pliegos de impresión en 8.º Serán condiciones preferentes al estar escritas con claridad y sencillez, tener un estilo ameno y sugestivo, para que inspiren interés y puedan ser comprendidas por los individuos que han de aprovechar sus enseñanzas.

Tema segundo: «Programa mínimo de higiene sexual para las escuelas de niños y de niñas».

Habrá para este tema un premio de 500 pesetas con título de socio corresponsal, un *accésit* de 250, con igual diploma, y un número ilimitado de menciones honoríficas.

Observaciones especiales.—La extensión de estas Memorias no deberá pasar de tres pliegos de impresión en 8.º, y deberán estar escritas teniendo en cuenta que su principal objeto es la propaganda y vulgarización científica, para que pueda estar al alcance de las personas de mediana ó escasa ilustración. Es también indispensable no olvidar la clase de lectores á quienes ha de dedicarse este

estudio, por lo que respecta á la cultura del lenguaje y delicadeza en la exposición.

REGLAS GENERALES. — Todos los trabajos que se presenten al concurso se remitirán al secretario general de la Sociedad, Ilmo. Sr. D. Nemesio Fernández-Cuesta, calle de la Encarnación, 14, entresuelo, hasta el día 30 de Septiembre inclusive de dos á cinco de la tarde, no debiendo sus autores firmarlos, ni rubricarlos, ni escribirlos con su propia letra, distinguiéndolos con un lema igual al del sobre de un pliego cerrado, lacrado y sellado, que remitirá adjunto, y el cual contendrá su nombre y residencia.

Las Memorias estarán escritas en castellano, francés ó italiano, y podrán aspirar á los premios todos los españoles ó extranjeros que cumplan las condiciones arriba expresadas.

Los premios se adjudicarán en la solemne sesión de apertura del curso de 1911 á 1912.

Siendo el objeto de estos concursos no sólo la instrucción de las clases populares, sino fomentar el amor al estudio en la mayor extensión posible, no podrán aspirar á nuevo premio los que hayan obtenido tres en los diversos concursos anteriores.

No se admitirá al concurso ninguna Memoria que no esté escrita en letra muy clara y perfectamente legible.

Los pliegos de las Memorias no premiadas se inutilizarán en la primera sesión de gobierno que se celebre después de la inaugural, á no ser que fueran reclamados oportunamente por sus autores.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Sociedad, y no podrán ser publicadas por sus autores sin autorización de la misma.

Ningún trabajo presentado podrá retirarse.

Por acuerdo de la Junta directiva.

Madrid 1.º de Febrero de 1911.—El presidente, A. Fernández-Caro.—El secretario general, Nemesio Fernández-Cuesta.

Real Academia de Medicina de Bélgica.—Programa de los concursos 1910-1912.

«Establecer por investigaciones experimentales las modificaciones que las inyecciones de alcohol hechas en los troncos nerviosos determinan en la parte periférica y en la parte central». Premio 800 francos. — Termina el plazo de admisión, de los trabajos el 15 de Julio de 1912.

«Estudiar las lesiones del envenenamiento por el hidrógeno fosforado». Premio 800 francos. Plazo de admisiones de los trabajos hasta el 15 de Julio de 1912.

Premio fundado por un anónimo.—«Dilucidar por hechos clínicos, y si hay necesidad por experiencias, la patogenia y terapéutica de las enfermedades de los centros nerviosos y principalmente de la epilepsia (1). Premio 15.000 francos. Admisiones hasta el 15 de Octubre de 1912. Accésits de 300 á 3.000 francos á los autores que no habiendo merecido el premio presenten trabajos dignos de recompensa. Una suma de 5.000 francos y otra de 25.000 se podrán otorgar además del premio de 15.000 al autor que hubiera realizado un progreso capital en la terapéutica de las enfermedades de los centros nerviosos, como por ejemplo, el descubrimiento de un remedio curativo de la epilepsia.

(1) En la sesión de la Academia de 27 de Octubre de 1906 ha hecho observar el Presidente que el concurso no se refiere únicamente á la epilepsia.

Premio fundado por el Dr. De Costa Albarenga.—800 francos á la mejor obra ó memoria inédita de asunto libre de cualquier rama de Medicina, presentada antes del 15 de Enero de 1912.

Condiciones del Concurso.—Las memorias legiblemente escritas en latín, francés ó flamenco se dirigirán al Secretario de la Academia Real de Medicina, Palacio de las Academias, Bruselas. Los autores no están obligados á guardar el anónimo, pero si lo desean sus memorias llevarán un lema reproducido en un sobre sellado que encerrará la indicación del nombre y dirección de los autores.

Está prohibido el uso de pseudónimos. La Academia exige la mayor exactitud en las citas, así como la mención de la edición y página del texto original.

Quedan excluidas del concurso las memorias que hayan sido ya sometidas á la apreciación de otras corporaciones ó jurados universitarios ó que no llenasen las condiciones precisadas.—Los pliegos de los trabajos premiados serán abiertos por el Presidente en sesión pública.

No se devuelven los originales. La Academia concede gratis al autor de las memorias impresas 50 ejemplares y le concede la facultad de imprimir más á sus expensas.

Bruselas 15 de Enero 1911.—El Secretario de la Academia, E. Masoin.

Congresos

VIII Congreso internacional de Dermatología y Sifiliografía.—El VIII Congreso internacional de Dermatología y Sifiliografía se celebrará en Roma, del 25 al 29 de Septiembre próximo.

Todas las comunicaciones deben dirigirse al Secretario general, G. Giarrochi, antes del 30 de Abril.

Los temas oficiales son los siguientes:

1.º Qué influencia han tenido las nuevas investigaciones etiológicas, diagnósticas y experimentales en la orientación terapéutica de la sífilis, y sobre la posibilidad de la inmunidad y de una cura abortiva de la infección.

2.º Sobre los resultados de la fisio-terapia en las enfermedades cutáneas.

3.º Blastomicosis, sporricosis y sus relaciones con los procedimientos patológicos análogos.

El Secretario español de este Congreso es el doctor Pardo Regidor.

Noticias

Después de brillantes oposiciones, han sido nombrados alumnos de la Academia Médico-Militar, los señores siguientes:

D. Jaime Prat Sobe, D. Leonardo Fernández Guerrero, D. Francisco Luque Bertrán, D. Joaquín Triás Pujol, D. Daniel de Paul Goyena, D. Luis López Ortiz, D. Ovidio Fernández Rodríguez, D. Rafael Rodríguez Rivas, D. Felipe Campos Albuérne, D. Bernardo Elearte Cía, D. Eustaquio González Muñoz, D. José Luque Bertrán, D. Manuel Valiente Izquierdo, D. José Linares Vivar, don Mariano Anfruas Armengol, D. Enrique Sánchez Bisch, D. Enrique Rocandio Martín, D. Severino de Andrés Urzueta, D. Benigno Fernández Corredor, D. Eusebio Jimeno Sainz, D. Joaquín Cotanda Llavata, D. Fernando Pérez García, D. Alfonso Areces Matilla, D. Pablo Jiménez Benito, D. Juan Allube Fernández, D. Domingo Moliner Aedo, D. Francisco Pey Belsué, D. Eduardo Mateo Hernández, D. Rafael Jiménez Ruiz, D. Agustín Pariente del Cruz, D. Enrique Monereo Francés, D. Horacio González Donoso, D. Leocadio Servada Díaz, D. Antonio Hervias Alonso, D. Benjamín Turiño Campano, don Arturo López Despret, D. Manuel Suca Moya, D. Pedro Zarco Bohorguez, D. Manuel Portela Herrero, D. Adalberto Rodríguez Fernández, D. Ignacio Bofill Combelles, D. Pedro Espina Garcia, D. Pío Irigoyen Arruti, D. Felipe Pérez Alvarez, D. Delfín Hernández Irigaray, D. Eusebio Múgica Jaca, D. Nicolás Bonet Luna, D. Carlos Crivell Navarro, D. Tirso Rodríguez García, D. Federico Altimiras Mezquita y D. Juan Cerrada Forés.

Damos nuestra más sincera enhorabuena á tan estudiosos compañeros.

* *

Instituto del Material Científico.—Por decreto firmado el día 17 del actual, y publicado en la *Gaceta*, se constituye en el Ministerio de Instrucción pública un organismo denominado Instituto del Material Científico.

Serán funciones del mismo recibir las peticiones formuladas por catedráticos y profesores de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción, así como distribuir las cantidades consignadas para material científico y cuanto se relaciona con el mismo.

El Instituto del Material Científico se compondrá de quince vocales nombrados por medio de Real decreto, y de los asesores que el ministro designe, á propuesta unos y otros del Instituto. Al constituirse éste, el ministro propondrá libremente los vocales, y designando entre ellos el nombramiento de los que han de ejercer las funciones de presidente, vicepresidente y secretario.

Antes de 1.º de Noviembre de cada año, los catedráticos y profesores formularán las peticiones razonadas del material científico que juzguen necesario para la enseñanza y experimentación. Estas peticiones las entregarán á sus jefes inmediatos, quienes las informarán y las harán llegar al Instituto del Material Científico antes del 1.º de Enero siguiente.

El personal auxiliar necesario para los servicios del Instituto será designado por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Queda facultado el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para disponer servicios y ordenar el gasto de los mismos, con excepción de las formalidades de suabasta, sin que preceda Real decreto especial de autorización, cuando el importe de las adquisiciones de material científico no exceda de 25.000 pesetas; excediendo de esta cifra y no pasando de 100.000, será necesario, para disponer estas adquisiciones en dicha forma, el acuerdo del Consejo de ministros y un Real decreto de autorización especial.

Los vocales.—Han sido nombrados vocales del referido instituto D. Santiago Ramón y Cajal, quien ejercerá las funciones de presidente del mismo; D. Ignacio Bolívar y Urrutia, que será el vicepresidente; D. Amalio Jimeno y Cabañas, D. José Rodríguez Carracido, D. José Casares Gil, D. José Muñoz del Castillo, D. Leonardo de Torres Quevedo, D. Juan Ramón Gómez y Pamo, D. Federico Olóriz y Aguilera, D. Juan Flores Posada, D. José Gómez Ocaña, D. Eduardo Mier y Miura, D. Blas Lázaro é Ibiza, D. Blas Cabrera y Felipe y D. José Rodríguez Mourelo, quien ejercerá las funciones de secretario del Instituto.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

D. Emilio Vara . . .	Recibido importe suscripción 1911.			
» Sebastián Guerrero	»	»	»	»
» Carlos Primo . . .	»	»	»	»
» Adolfo Millan . . .	»	»	»	»
» León Corral. . .	»	»	»	»
» Mariano Valero. . .	»	»	»	»

Publicaciones Médicas recientes

Editor: Bailly-Bailliere

Plaza de Santa Ana núm. 10, Madrid

La oficina de Farmacia Española según Dorvault

Trigésimoprimer Suplemento de la segunda serie

Anuario Farmacéutico-Médico

Redactado en presencia de los periódicos, formularios y obras más modernas publicadas en España y en el Extranjero, por los Sres.

D. JOAQUIN OLMEDILLA Y PUIG

y

D. JOAQUIN MAS Y GUINDAL

Con grabados intercalados en el texto.

Un tomo de 272 páginas de 27 por 17 centímetros, Precio: **6 pesetas**, en rústica y **750 pesetas** encuadernado. (1)

Revolución y Retazos de Gramática Parda

del Maestro Ciruela

*Ad usum Scholasticorum
y Médicos en agras.*

POR

SILVERIO DOMINGUEZ

Un tomo de 220 páginas de 18'50 por 13 centímetros Barcelona, 1911.

PRECIO: **2 pesetas.**

De venta en la Librería de Cecilio Gasca, Coso 33, Zaragoza. (1)

Editor: Andrés Martín Sánchez

Plaza de Portugalete, 2, Valladolid

Prontuario de Clínica Propedéutica

POR

D. LEON CORRAL Y MAESTRO

Catedrático por oposición de la Universidad de Valladolid, ex-ayudante director de la misma, ex-médico titular laureado con el Premio Rubio, cruz de epidemias, medalla de oro, etc., miembro de varias Sociedades Científicas, etcétera.

Tercera edición

Un tomo de 600 páginas, de 19 por 12 centímetros, con 79 figuras intercaladas en el texto.

PRECIO: **8 pesetas.**

Valladolid, 1911.

(1)

Medicina de Urgencia

POR

D. Angel de Diego Fernández

Redactor de «El Eco Médico-Quirúrgico»; Corresponsal de la «Sociedad Española de Higiene» y del «Instituto Médico Valenciano»; Vicepresidente que fué del II Congreso Internacional de la Prensa Médica, etc.

Tercera edición corregida y aumentada.

Un tomo de 328 páginas de 12 por 17 centímetros, Madrid 1911. (1)

Publicaciones Médicas recientes

Editor: FRANCISCO SEIX.-San Agustín, 1 á 7.-Gracia-BARCELONA

La Ortopedia Indispensable para los médicos prácticos por F. CALOT

Esta magnífica obra forma un tomo de 780 páginas de nutrida lectura, con 890 grabados intercalados.

Se reparte por cuadernos quincenales de 32 páginas ó por fascículos de 160 páginas, á 5 pesetas cada uno.

El precio de cada cuaderno es de **una peseta** en toda España. La obra consta de 24 cuadernos. (1)

Conferencias Biológicas

Estudios críticos sobre la teoría de la evolución

POR EL

P. Jaime Pujiula
de la Compañía de Jesús

1 volumen de 140 páginas, con grabados, de 19 x 12 centímetros. Tipografía Católica. Barcelona 1910. (3)

Editores: Salvat y Compañía, S. en C.-Mallorca, 220

BARCELONA

CIRUGÍA

Tratado teórico y práctico de Patología y Clínica quirúrgicas

POR EL DOCTOR

W. W. KEEM

Formará cinco tomos en 4.º mayor, impreso en papel satinado y tipos nuevos, con 2.000 grabados y 50 láminas en colores por modernos procedimientos.

Aparecerá por Fascículos á 8 pesetas uno.

Se han publicado los fascículos I, II, III, IV (tomo primero) V, VI y VII (tomo segundo).

Tratado de Medicina

POR LOS DOCTORES

E. Enriquez, R. Laffitte, R. Bergé, H. Lami

Esta importante obra formará cuatro tomos en 4.º mayor, impresos en papel satinado, con tipos nuevos, é ilustrados con 725 grabados en negro y colores.

Se publica por cuadernos de 48 páginas á una peseta.

Se ha publicado el cuaderno 59, (Tomo III).

Contribución al estudio de la Demografía Oftálmica de Madrid

POR EL

Dr. Mateo Barcones

C. de la Real Academia de Medicina

1 tomo de 232 páginas, de 19'50 x 13 centímetros.

Madrid, 1911

(2)

Editor: MANUEL MARIN.-Cortes 594
BARCELONA

TRATADO

DE LAS

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

POR EL

Dr. BERNARDO BENDIX

Profesor de la Universidad de Berlín

VERTIDO DE LA SEXTA EDICION ALEMANA

POR LOS DOCTORES

D. FRANCISCO TOUS BIAGGI

Médico del Manicomio de Santa Cruz de Barcelona

Y

D. JOSÉ RUIZ CONTRERAS

Director de la Asociación Protectora de la Maternidad

Esta importante obra formará un magnífico tomo en 4.º, de regulares dimensiones, ricamente impreso á dos tipos, en papel superior y satinado, é ilustrada con 83 grabados.

Se publica por cuadernos de *cuarenta y ocho páginas*, al precio de

UNA PESETA EN TODA ESPAÑA

así como por fascículos de *doscientas cuarenta páginas* al precio de

CINCO PESETAS

Cada ocho días se repartirá un cuaderno.

Toda la obra constará de unos *veinte cuadernos*, aproximadamente, ó sean *cuatro fascículos*.

Se ha publicado el cuaderno 5.

Puntos de suscripción.—Esta y todas las obras de la casa, pueden pedirse á nuestra Administración *Manifestación*, núms. 81 á 87, Zaragoza, que las enviará libres de todo gasto.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

Año II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

Núm. 6

Sobre la reglamentación de las prostitutas

Nada más cómodo, fácil y sencillo para un gobernante al uso que redactar un decreto reglamentando la prostitución. Nada, empero, de más difícil empeño para el higienista y el sociólogo. El gobernante, político ante todo, sabe que por una disposición de esta naturaleza no van á temblar las esferas, y que tales mandatos, acertados ó no, jamás motivarán caídas ministeriales. Si se cumplen bien; de no cumplirse irán á aumentar el inmenso farrago de disposiciones legales absurdas que se pierden en los negros antros del olvido. Habrá con ello satisfecho á sus asesores,—y lo son, por regla general, en este caso unas cuantas respetables damas que en nombre de una Junta ó Conferencia piadosa están encargadas de velar por la pública moral, sabiendo tanto de prostitución como un hortelano de metafísica,—y quedará luego satisfecho y tranquilo sin preocuparse en lo más mínimo del éxito de su obra. No así el higienista y el sociólogo, quienes ven en la prostitución un árduo problema, de resolución difícilísima, que saben apreciar el pró y el contra de determinadas medidas, y que, examinando el asunto desde la superficie al meollo, desde las causas á los efectos, quedan perplejos con razón ante la magnitud y trascendencia del mismo.

La primera dificultad que surge al tratar de reglamentar la prostitución es lo que parodiando los términos jurídicos pudiera llamarse definición del delito. ¿Que debe entenderse por prostitución? ¿Dónde empieza y donde termina? La prostitución, por el estilo de la frenopatía, nos ofrece infinidad de modalidades. Del degenerado al maníaco, del alcohólico al demente, del parálítico, al

epiléptico, ¡cuánta policromía! ¡Qué sorprendente irisación de matices al descomponerse la blanca luz de la razón por el prisma del cerebro enfermo!

Si aceptamos la denominación de prostituta para la mujer *que lucra torpemente con su cuerpo*, ¿lo será la que ante el caballete ó la máquina fotográfica sirva de modelo sabiendo que su plasticismo ha de servir de afrodisíaco? ¿Lo es la que con su mímica ó con su lenguaje aviva la lujuria de los expectadores desde un escenario? ¿Cabe en este grupo la que sin amor y hasta con repugnancia se rinde y se entrega legal y sacramentalmente al hombre acaudalado para satisfacer tan sólo una pasión desenfadada de lujo y de riqueza?

Claro está que al reglamentar la prostitución sólo trata el legislador de las llamadas *mujeres públicas*, de las que son abordables fácilmente, de las que truecan el vicio en oficio, pero, aún así, las miras gubernativas, sólo tienden á dos fines: al individual higiénico y al tributivo, y esto aparentemente. Y no decimos en realidad, porque todas las medidas de carácter oficial en este ramo han sido, son y serán siempre ineficaces por lo que se refiere á su aspecto sanitario. Las tributivas, hoy mismo, después de las disposiciones vigentes perduran en forma de multas, impuestas arbitrariamente en algunos casos, que arbitrario y hasta injusto resulta castigar á una persona por omisiones ó faltas á un código ignorado ó á un reglamento secreto, ni publicado en los diarios oficiales, ni comunicado á los interesados.

Hemos dicho que en este ramo no merecen confianza las medidas oficiales, y ello es muy cierto, y lo saben cuantos han tenido ocasión de intervenir en el mismo. Las estadísticas carecen de términos de comparación verdaderos para deducir de ellas provechosas enseñanzas. Nada significa el

número mayor ó menor de inscriptas en lo que á higiene pública se refiere.

Si por conveniencias especiales se fuerza la máquina y las inscripciones aumentan y el número de meretrices enfermas disminuye, se atribuirá esta baja al saludable efecto de la vigilancia médica que hace á las interesadas cautas y previsoras en sus relaciones sexuales y las convierte en aseadas y cuidadosas de sus lavajes secretos. Cuando, al contrario, ascienda el número de meretrices enfermas al compás del aumento de las inscripciones, se argüirá que siendo muchas las inspeccionadas, mayor ha de ser el número de enfermas en razón á la proporcionalidad lógica entre sanas y contagiadas. Y esto no es invención propia; son argumentos que personalmente hemos recogido en distintas ocasiones.

Lo cierto, lo positivo é incontravertible es, según los especialistas confiesan, que no abundan hoy los casos, de enfermedades venéreas y sífilíticas que ofrecen los caracteres de alarmante gravedad que en otros tiempos presentaban. Pero no se agradezca este beneficio á la reglamentación de las prostitutas, que poco ó nada laboró en tal sentido. Por una parte ha contribuído á este resultado el espíritu del siglo, el medio ambiente actual, que ha despojado al enfermo de los órganos sexuales del sambenito con que lo infamaran antaño, desvaneciéndole las preocupaciones que impedían su curación desde los primeros síntomas, por el recelo, el temor ó la vergüenza que infundía la confesión de su falta al médico. Coadyuvó al mismo fin la abundancia y diseminación de los especialistas en clínicas, consultorios y dispensarios, los cuales popularizando la curación de aquellas dolencias, que hoy nada tienen ya de secretas, y haciéndola económicamente asequible hasta á las clases menesterosas, á la par que evitaban la propagación de las infecciones combatiéndolas en su origen, manumitía á los incultos del dominio de los curanderos, herboristas y empíricos que aún pululan por desgracia. Y, finalmente, ha ejercido de poderoso auxiliar de la higiene pública el hábito hoy dominante de la limpieza del cuerpo, en especial después del acto copulativo, por haberse vulgarizado hasta en las mancebías de última categoría el uso de clisos ó irrigadores que permiten locionar de una manera más perfecta las partes pudendas expuestas al contagio.

Hablando en propiedad, los reglamentos que hasta la fecha han venido rigiendo, antes debieran ser llamados reglamentos de las sífilíticas que reglamentos de las prostitutas. Porque la parte moral y social de la prostitución quedaba en ellos

poco menos que olvidada. Y no hay qué esforzarse mucho para comprender que, aún llevándose á la práctica más rigurosa el cumplimiento de las disposiciones en los mismos consignadas, sólo en parte muy menguada se disminuía el manantial de las afecciones propias de la Venus.

La prostitución clandestina, esa prostitución á la cual no alcanza, ni alcanzará jamás la policía, compuesta de entretenidas de alto copete con protectores poderosos, de jovencuelas descarriadas amancebadas con obreros ó estudiantes, de mozas alegres que aprovechan los días festivos para retozar con sus novios ó pretendientes, esa es la proveedora de los males secretos, que se buscan con escaso resultado entre las meretrices de oficio.

De otra parte, es evidente que no enfermaría la mujer si no la contagiara el hombre. Bien se vé, pues, en los reglamentos la mano egoísta del varón. ¿A qué tanta severidad con las mujeres si los hombres son reos del mismo delito? ¿Para qué los reconocimientos, los secuestros, las multas y hasta los encarcelamientos sólo en las mujeres? ¿Porqué no se obliga al libertino á llevar consigo un carnet de identidad personal y de garantía sanitaria y se exige en cambio á la prostituta? ¿Cómo esos policías de higiene se muestran tan duros, intemperantes y exigentes cuando es *ella*, una mujer, la que reparte el virus, y se muestran en cambio tolerantes, suaves, ciegos y mudos cuando es *él*, un hombre, el vector de la infección?

Si demanda la higiene pública la separación, el aislamiento de la mujer enferma, justo fuera que idéntica medida se tomara con el hombre, que al fin y al cabo no traspasó inocentemente los umbrales de la mancebía ¡y se deja luego suelto al vicioso para qua vaya diseminando el mal á su antojo, ya manchando el tálamo con un cóito impuro, ya contaminando con alevosía cruel á la cándida doncella, tal vez llevando á los seráficos labios de sus hijos el letal microbio de la sífilis traidoramente encubierto con el ósculo paternal!

En resumen: teniendo en cuenta la inmoralidad que significa el criterio tributivo conservado hasta nuestros días, el procedimiento ineficaz de reglamentación parcial y el método ilógico de aislamiento unisexual, bien podemos formular en una frase la crítica de aquel anticuado sistema, diciendo que antes que Higiene de la prostitución era todo ello la prostitución de la Higiene.

El problema de la prostitución, como el del alcoholismo, el de la mendicidad y el de la emigración son en extremo delicados y complexos. No se acaba con los ébrios cerrando las tabernas, ni con los pordioseros por decretos prohibitivos, ni con

los emigrantes vigilando las fronteras, ni con las meretrices clausurando burdeles y encarcelando alcahuetas. No. Hay que mirar al aspecto social de esta plaga.

Tal vez jamás será factible extinguir la prostitución, pero será posible mermarla y reducirla á límites exiguos cuando se usen los medios á ello conducentes. El caudal del vicio, como otro cualquiera, disminuye de dos modos: facilitando la salida y dificultando la entrada.

Que suba el nivel de la cultura femenina, que se abran á su actividad nuevas vías, que su trabajo sea remunerado suficientemente, que se atienda más á la mujer, en una palabra; he aquí el sistema de evitar que muchas infelices caigan en las redes del vicio. ¿Cómo la mujer honesta, pobre y hermosa ha de resistir los halagos insinuantes de la corrupción, viendo que la castidad laboriosa alcanza por pago la miseria, ó á lo sumo el premio á la virtud de un centenar de pesetas, una vez para siempre, y que una sola noche de orgía en brazos de la lujuria se recompensa con el doble salario de una semana de trabajo honrado?

Y caída ya en el lodazal de la prostitución ¿dónde están las manos protectoras que se le tienden? Tres senderos se le presentan para escapar de la deshonra: el hospital con su secuela la mesa de disección; el convento, con su inquisitorial severidad; y el amancebamiento. Será una vergüenza, será un baldón para esa sociedad que alardea de caritativa y bien organizada, pero preciso es contestar que si alguna meretriz vuelve al redil de la honestidad es casi siempre por el intermedio del amancebamiento, esto es, por el camino de una llamada inmoralidad,

Persistimos, pues, en que toda reglamentación que no tienda á procurar medios de subsistencia á la prostituta arrepentida, con la fundación de talleres especiales de oficios propios de la mujer, donde tenga colocación segura las que del vicio se aparten, no será ya perfecta, ni siquiera aceptable para nosotros. (1).

J. HERP.

Las bodas de oro de un sabio

Dentro de poco tiempo, en el próximo curso académico se cumplirán 50 años desde que uno de los maestros más eminentes de las Ciencias médicas, el ilustre Dr. Calleja, se dedicó á la enseñanza de la Anatomía.

Pocas ocasiones se presentan de celebrar unas bodas de oro de tanta importancia como éstas, por lo que creo que los médicos españoles no deben desaprovechar la ocasión para rendir un público testimonio á quien tanto supo enaltecer la Medicina patria, haciendo que su nombre traspasara las fronteras y fuera saludado con respeto en todas las naciones cultas.

¡Cincuenta años consagrados á la enseñanza! Veinticinco generaciones de médicos que recibieron de sus labios las primeras nociones de una de sus más fundamentales ramas.

Maestro de los maestros, ha sabido conservarse en su puesto á través de las más variadas vicisitudes, haciéndose constantemente acreedor al respeto de sus comprofesores, al cariño de sus discípulos y á la veneración de los que se honraron en serlo, en épocas, para algunos ya lejana, y para los que los años transcurridos, lejos de amortiguar, engrandecían cada vez más la figura del venerable maestro.

Como hombre de ciencia, habrán podido igualarle aegunos, como maestro puede asegurarse que por nadie fué superado; y esto es lo que me mueve á dirigirme á la clase médica, para que sin separación de matices, sin distingos de ninguna clase, puesta la vista en un fin único, en festejar al maestro, unamos los esfuerzos de todos en la preparación de un homenaje grandioso, solemne, digno de la ilustre personalidad á quien ha de rendirse,

Ya sé que su modestia, que corre pareja con su sabiduría, ha de molestarse con la publicación de estas líneas, y hasta quizás quiera oponerse á su celebración, pero esto no debe ser motivo para desmayar en nuestros propósitos puesto que después de todo este homenaje no ha de servir para honrarle á él sólo, es honrar á la Medicina española en uno de sus más preclaros representantes.

Nombren para ello comisionados las Facultades de Medicina, las Reales Academias, los Colegios, los Cuerpos médicos, tanto civiles como militares, la Prensa, todas las entidades que directa ó indirectamente tengan alguna relación con nuestra profesión, y aporte cada uno sus iniciativas con objeto de que esto no sea un acto vulgar, sino algo que al demostrar al ilustre y querido maestro la admiración de sus contemporáneos, perpetúe su recuerdo para que sirva de ejemplo á los que nos sucedan, á la par que ponga de manifiesto que en la vida moderna significa la Clase médica, á la que consagró todos sus desvelos, un factor nada despreciable.

DR. VAN-BAUMBERGHEN.

Aplaudimos la idea y estamos dispuestos á secundarla con todas nuestras fuerzas.

LA REDACCIÓN.

Exposición Internacional de Higiene en Dresde, 1911.

SECCIÓN ESPAÑOLA

Una de las Exposiciones más importantes para la vida humana y para toda clase de conocimientos, industrias y adelantos, relacionados así con la salud pública como con la de los individuos, es la que se va á celebrar en Dresde, cultísima capital del reino de Sajonia, durante los meses de Mayo á Octubre del año actual.

(1) *Medicina Social*. Núm. 1. 1911.

El acontecimiento promete figurar entre los primeros de su género, y, por consiguiente, será origen de concurrencia y estudios extraordinarios, proporcionados al interés que pone Alemania en su organización y á los preparativos con que viene procurando asegurar su éxito. Puede afirmarse que pocas Exposiciones habrán logrado atesorar tantas supremas enseñanzas como tendrá ésta, ni que interesen más á la administración pública de los pueblos, á los individuos profesionales y científicos que se ocupan en la formación y defensa de razas sanas y vigorosas, y á la serie innumerable de industrias y de nobles esfuerzos encaminados á la obra de mejorar la vida, acrecer su potencia y bienestar, y disminuir en los pueblos esa ruina de las energías y de los goces más legítimos que suponen las enfermedades y la muerte prematura.

Hace ya más de un cuarto de siglo que Alemania celebró en Berlín aquella famosa Exposición general de Higiene, con la cual produjo hondísima impresión en cuantos la visitaron, por los nuevos horizontes manifestados en una nueva ciencia que era todavía muy joven, y apenas merecía la atención de los Centros universitarios. Desde entonces esta rama ha venido recogiendo y utilizando todos los grandes descubrimientos que las ciencias biológicas, médicas, físicas, químicas, morales y aun políticas han logrado; al extremo de que ninguna otra de cuantas entrañan los conocimientos humanos ha progresado tanto, ni ha producido tan importantes servicios á la evolución social y al mejoramiento del individuo; y por ello, cuando Dresde celebró, en 1903, la Exposición Higiéncia de los municipios alemanes, se prepararon en cierto modo el espíritu, las energías y las aptitudes prácticas necesarias para acometer en mayor escala, muy pronto, una demostración colosal de lo que ha progresado ya la Higiene en los diferentes pueblos.

La Exposición que ha de inaugurarse en 6 de Mayo fué acordada el año 1906, en un Congreso de numerosos y eminentes higienistas alemanes, donde intervinieron los delegados del Gobierno imperial y de los Estados confederados, habiéndose votado por unanimidad que la Exposición fuese internacional y se celebrara en Dresde, ciudad cosmopolita, situada en lugar céntrico de Europa, y afamada por su cultura y sus encantos, condiciones muy adecuadas para este género de empresas.

La Casa Real de Sajonia patrocinó la idea, en unión con la municipalidad, y comenzó poniendo á disposición de los exponents una parte del Gran Jardín Real. Ambas entidades señalaron una fuerte subvención, la cual fué ampliada por el entusiasmo de los vecinos de Dresde, quienes suscribieron en breve tiempo un millón de marcos, con destino á la creación de un fondo de garantías.

Esta Exposición comprenderá cinco secciones: científica, histórica, popular, deportiva é industrial; y en ellas tendrán acogida cuantos estudios, organizaciones y productos se relacionen con la salud y los medios de fortalecerla.

Honrada España con una invitación para concurrir á este certamen, ha venido demorando su asistencia por causas ajenas á la voluntad del Gobierno, hasta que fué acordada recientemente, confiando el Gobierno de S. M. á los que suscriben la honrosa misión de realizar, con grande apremio, los trabajos de propaganda y de instalación.

A este fin se ha dispuesto ya la construcción de un pabellón de 250 metros cuadrados, en uno de los sitios más bellos del Parque, al lado de los pabellones de otros pueblos tan significados como Francia, Rusia, Austria,

Suiza, Japón, China, Brasil y Méjico. Este pabellón será autónomo, y puede exponer lo que crea conveniente.

Importando mucho al buen nombre y á los intereses de todas clases, de España, aparecer en esta grandiosa Exposición, la primera Universal de Higiene, con la mayor brillantez posible, invitamos á que se concurra, aportando á ella las demostraciones que se estimen convenientes acerca de la atención y productos consagrados á los ramos de Higiene y Sanidad.—*Angel Pulido* Comisario regio.—*César Chicote*, Delegado del Gobierno.

La Exposición comprenderá los doce grupos siguientes:
I. Aire, luz, sol y agua. II. Establecimientos y habitaciones. III. Alimentos. IV. Vestidos y cuidados corporales. V. Profesión y trabajo. VI. Enfermedades infecciosas. VII. Cuidado á los enfermos y medios de salvamento. VIII. Niños y adolescentes. IX. Viajes y transportes. X. Ejército y Marina. XI. Higiene de los trópicos. XII. Estadística.

Además, habrá grupos especiales para la tuberculosis, alcoholismo, enfermedades venéreas, cáncer y enfermedades de los dientes.

La Exposición se inaugurará el 6 de Mayo y durará hasta Septiembre, pudiendo prolongarse en caso de conveniencia.

Las corporaciones, centros y particulares que acuerden asistir á este concurso, pueden dirigirse para más detalles á la Inspección general de Sanidad exterior, en el Ministerio de la Gobernación.

Oficial

Ministerio de la Gobernación.—*Reales decretos*.—De conformidad con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII se consagrará, como hasta aquí viene haciéndolo, á los trabajos relacionados con la higiene y beneficencia públicas y de una manera especial:

- a) A la vacunación contra la viruela.
- b) A las inoculaciones antirrábicas.
- c) A la preparación y expendición de vacunas, sueros y demás productos bacteriológicos, destinados al diagnóstico, profilaxis y tratamiento de las infecciones del hombre y de los animales.
- d) A los análisis bacteriológicos y químicos de bebidas, alimentos, medicamentos y productos morbosos que se le encomienden.
- e) A la enseñanza práctica de la bacteriología en sus relaciones con la higiene pública y la epidemiología.
- f) A la custodia y reparación del material de desinfección del Parque sanitario civil, anejo al Instituto.

Art. 2.º Las referidas funciones serán efectuadas gratuitamente cuando constituyan servicio público, sean pedidas por el Gobierno, el Real Consejo de Sanidad, la Real Academia de Medicina y se hagan por conducto del Ministro de la Gobernación.

Los particulares podrán también utilizar dichos servicios, á condición de satisfacer su importe, con arreglo á tarifa aprobada por la Superioridad.

Art. 3.º El referido Instituto se dividirá en cuatro Secciones:

Primera. De análisis bacteriológicos y químicos, de aguas, alimentos, medicamentos, vacunas y productos morbosos.

Segunda. De sueroterapia y obtención de sueros terapéuticos y preventivos, elaboración de vacunas y toda clase de productos relacionados con el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas.

Tercera. De la vacunación contra la viruela.

Cuarta. Del Parque sanitario y enseñanza de la desinfección.

La Sección primera comprenderá dos Subsecciones anejas: la Subsección de Análisis químicos y la Subsección de Parasitología animal. La Sección segunda abarcará otras dos Subsecciones: la Subsección de las inoculaciones antirrábicas y la de veterinaria.

Art. 4.º El referido Instituto dependerá exclusivamente del Ministerio de la Gobernación, á las inmediatas órdenes de los Inspectores generales de Sanidad interior y exterior, quienes, siempre que lo estimaren conveniente, inspeccionarán los servicios, examinarán las cuentas y propondrán á la resolución del Ministro de la Gobernación, y oída la Junta técnica del Instituto, las reformas y demás medidas conducentes á la buena marcha administrativa del Establecimiento.

Art. 5.º Para la distribución de los trabajos, organización de los cursos de enseñanza, administración de la consignación de material y demás ingresos, y cuanto concierne al gobierno interior del Instituto, habrá una Junta técnica compuesta del Director, los Jefes de Sección y de Subsección, el Secretario y el contador, estos dos últimos con voz, pero sin voto.

Art. 6.º Los ingresos del Instituto Nacional de Higiene serán de cuatro clases:

a) Las consignaciones oficiales de material que figuren en los presupuestos del Estado.

b) El importe de la venta al público de productos y demás servicios del Instituto.

c) Lo recaudado por inscripciones de matrículas de enseñanza.

d) Por donativos y subvenciones.

Del total de lo ingresado por los conceptos *b* y *c*, el 50 por 100 se destinará á remunerar, según acuerde la Junta técnica, al personal del Instituto; el 25 por 100 se aplicará á los gastos de material, y el resto, ó sea otro 25 por 100 ingresará en las arcas del Tesoro.

Un funcionario de Hacienda, designado por el respectivo Ministerio, intervendrá los libros de Caja y hará la recaudación mensual de la parte correspondiente al Erario público.

Art. 7.º El personal técnico actual del Instituto no podrá ser separado de sus cargos, sino por causa justificada en el oportuno expediente, oyéndose á los interesados y previa consulta del Real Consejo de Sanidad.

En lo sucesivo, el nuevo personal técnico del Instituto ingresará por concurso, que se efectuará de conformidad con los conceptos que acerca de este particular sean consignados en el oportuno Reglamento.

Art. 8.º El Ministro de la Gobernación redactará á la brevedad posible el nuevo Reglamento del Instituto Nacional de Higiene del Alfonso XIII.

Art. 9.º Quedan derogadas por el presente Real decreto todas las disposiciones anteriores referentes á dicho Instituto.

Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil nove-

cientos once.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Demetrio Alonso Castrillo*.

Vacantes

Ministerio de Instrucción pública.—Subsecretaría.—Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, la Cátedra de Parasitología y Patología tropical, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevista en el Reglamento de 8 de abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición, se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintinueve años de edad, ser Doctor en Medicina, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid, les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 7 de Marzo de 1911.—El Subsecretario, *Zorita*.

(*Gaceta* del día 13).

Andosilla.—Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de esta villa, con la dotación anual de mil pesetas pagadas al vencimiento de cada trimestre por la asistencia de setenta familias.

El agraciado podrá contratar con unos 200 vecinos acomodados, cuyo contrato rendirá aproximadamente, dos mil pesetas.

Quienes aspiren al desempeño de dicha titular producirán sus solicitudes documentadas al Alcalde suscribiente durante el término prefijado de veinte días.—*Andosilla* 23 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Sebastián Gurtégui*.

Noticias

Asociación española de Cirugía.—En las últimas reuniones de esta Asociación, se han tomado los siguientes acuerdos:

Nombrar Secretario general al Dr. D. Enrique de Isla y Bolomburu, en sustitución del Dr. Cospedal, que hizo dimisión de este cargo y hubo de admitírsele con gran sentimiento.

Dirigirse á reputados Profesores de las principales capitales de provincias, para que establezcan Comités provinciales, para la propaganda en favor del IV Congreso Nacional de Cirugía, que ha de celebrarse en Madrid en la segunda quincena de Octubre de 1912.

Dichos Delegados provinciales entenderán directamente para todos los asuntos que se refiere á la Asociación y al futuro Congreso de Cirugía, con el Secretario general, D. Enrique de Isla y Bolomburu, calle de Serrano, 38, y con el Presidente de la Asociación, D. Francisco de Cortejarena, calle de Fernánflor, 8.

También acordó acudir al Sr. Ministro de la Guerra, para que se sirva nombrar un representante del Cuerpo de Sanidad Militar en la Junta directiva de la Asociación.

* *

Conferencias interesantes.—El Dr. D. Vicente Llorente, director del Instituto microbiológico de sueroterapia y anti-rábico, establecido en Madrid, se ha ocupado en varias conferencias del tema importantísimo: «La rabia en el hombre y en los animales; su diagnóstico, pronóstico y tratamiento»; y esas conferencias, recogidas por el Dr. D. Jerónimo Megías, miembro del citado Instituto, se han publicado en folleto.

El estudio del Dr. Llorente es realmente notable y abarca, en términos sencillos y claros, cuanto interesa conocer acerca de la rabia en lo que respecta al diagnóstico pronóstico y tratamiento. No es necesario consignar aquí la positiva importancia que tiene el hecho de haber consultado al Dr. Llorente 1.710 personas, estadística que, según afirma, ninguna otra, nacional ni extranjera, supera. Interesa á todos, á los médicos especialmente, estudiar este trabajo en el que seguramente encontrarán materia sobrada para conocer bien esta terrible enfermedad.

* *

Congreso.—Siguen con gran animación los preparativos del Congreso Nacional de Obstetricia, Ginecología y Pediatría, que ha de celebrarse en Madrid del 24 al 30 del mes próximo. Aseguramos el éxito.

* *

Subdelegados de sanidad.—La Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad de Madrid dirigió, con fecha 14 de Febrero, á la Superioridad la siguiente consulta:

«Excmo. Sr.: La Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada el 11 del corriente con objeto de cumplimentar lo prevenido en el Real decreto de 9 de este mismo mes, acordó elevar á la Superioridad la consulta de si lo prevenido en la mencionada soberana disposición, modificando en la aclaración de los artículos 76 y 82 la Instrucción general de Sanidad vigente,

afectaba también á los Subdelegados nombrados con arreglo á lo preceptuado en la ley de Sanidad de 1855 ó únicamente á los que habían ingresado en el cuerpo con los derechos y deberes inherentes á lo establecido en la Instrucción antes mencionada».

La Superioridad ha contestado á esta consulta en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: La consulta formulada por la Comisión permanente de la Junta de Sanidad de esta provincia á que se refiere su comunicación número 33, acerca del alcance del Real decreto de 3 de los corrientes, se resuelve teniendo en cuenta el texto del mismo y el de los artículos 60 al 62 de la ley de Sanidad y los 76, 77 y 82 de la Instrucción general.

Los Subdelegados de Medicina, de Farmacia y de Veterinaria tienen todos igual origen, y su nombramiento se ha hecho y se hace en igual forma, ó sea por concurso, teniendo además idénticos derechos y obligaciones.

Por esta consideración, el Real decreto precitado, como la Instrucción cuyos artículos aclara, se refiere á todos los Subdelegados, sea la que quiera la fecha de su nombramiento, puesto que todos están sujetos á las disposiciones reglamentarias que la Administración dicte dentro de sus facultades para la debida aplicación de la ley de Sanidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de la Comisión permanente de la Junta de Sanidad de esta provincia».

* *

Recompensa.—Nuestro querido amigo y redactor, don Salvador Albaranz, Médico del Hospital de la Princesa, ha sido condecorado con la cruz de Alfonso XII, por cuya distinción le enviamos nuestra más entusiasta felicitación.

* *

Concurso de Médicos de Baños.—En el último concurso de Médicos de Baños han resultado elegidos los señores siguientes:

Médicos reconocedores según determina el artículo 162 de la Instrucción general de Sanidad: D. Marcial Taboada, D. Benito Avilés y D. Juan Bautista Horques; don J. Eduardo Gurucharri, Montemayor; D. Enrique Sanchís, Arnedillo; D. Manuel Millaruelo, Panticosa; D. Eduardo Menéndez Tejo, Caldas de Cuntis; D. Anselmo Bonilla, Sobrón y Soportilla; D. Hipólito R. Pinilla, Molinar de Carranza; D. Cándido Peña, San Hilario; D. José Barrientos, Jabalcuz; D. Ramón Gelada, Villar del Pozo; D. Mariano Monserrate Abad, solicitó la excedencia; D. Sixto Botella, Molgar; D. Salustiano Fernández Checa, Caldas de Reyes; D. Julián Adame, Hervideros de Fuensanta y D. Arturo Daza, Villaro.

* *

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 238 y 239 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 y en el Real decreto de 21 de Octubre de 1910, y de conformidad con las propuestas formuladas por la Facultad de Medicina de la Facultad Central, la Real Academia y el Consejo de Instrucción pública, han sido nombrados Catedráticos numerarios de la Universidad Central: de Dermatología y Sifiliografía y su clínica, D. Juan Azúa y Suárez; de Enfermedades de los oídos, nariz y laringe y su clínica, D. Juan Cisneros y Sevillano; y de Oftalmología y su clínica, D. Manuel Márquez y Rodríguez.

Los grandes merecimientos de tan eximios compañeros

consignados en los informes favorables emitidos por la Facultad de Medicina, la Real Academia y el Consejo de Instrucción pública, prueban lo acertado de su nombramiento para las Cátedras indicadas, por el que les enviamos nuestra más sincera enhorabuena.

* *

Esculape, grande revue mensuelle illustrée latéro-médicale, le n.º 1 fr. 50—Abonnement d'un an: 20 fr. (France), 25 fr. (Etranger, entièrement remboursé par des Primes). Sommaire du n.º de Mars 1911.

1.º *Texte*.—«Les Faits du Spiritisme et nos connaissances sur l'«Au-delà» (8 illustrations).—Le Professeur Grasset, de Montpellier, étudie ici les faits suivants: magnétisme animal et hypnotisme (suggestions), tables tournantes, pendule explorateur, baguette divinatoire, Cumberlandisme avec contact, cristallomancie, médiums et transes. Ces questions troublantes sont plus que jamais à l'ordre du jour; 8 illustrations d'un haut intérêt documentaire.

«La Maison du Médecin» (8 illustrations).—Son président-fondateur le Dr. Courtault dit le plein succès de la tentative; bois original du Dr. P. E. Colin, vues de la «maison», images de gracieuses artistes «médicales»; le prologue en vers du Docteur-Poète G. Montoya apporte sa saveur montmartroise imprévue.

«Ce qu'il en coûtait pour devenir médecin à la fin du XVIII^e siècle» (10 illustrations), par le Dr. A. Dupic (d'Aubusson). Faculté de Médecine et Collège de Chirurgie pesaient lourdement par leurs exigences sur le budget de l'étudiant en médecine.

«Un Apotre» (4 illustrations), par le Dr. Pierre Kahn. Etude médico-psychologique sur Tolstoï, sa doctrine, sa fuge sénile par la neige et la bourrasque, sa mort à Koselsk. Quatre œuvres maîtresses d'artistes; Aronson, Malteste, Carrière, Répine.

«Une Grossesse historique» (5 illustrations).—Le Docteur Cabanés conte ici l'aventure de la Duchesse de Berry, «entrant en prison à la suite d'une des équipées les plus folles, et qui en sort tenant dans ses bras un enfant dont un gentilhomme italien endosse la paternité». La grossesse fut dissimulée jusqu'au... 8.º mois aux Maîtres de la Faculté!

«La Croissance de Rosa-Josepha (6 illustrations).—Le Dr. Marcel Baudouin, dont le nom fait autorité en matière de tératologie suit le développement du monstre depuis l'âge de 2 ans jusqu'à 32 ans. 6 photos d'une valeur documentaire unique; dans la 6.º Rosa-Josepha tient dans ses bras le fruit d'un amour désormais fameux.

«Le Premier Salon des Médecins (13 illustrations).— Sous le pseudonyme du Dr. Quercus, un médecin-artiste juge rétrospectivement ce 1.º Salon, qui fut une révélation. De nombreuses reproductions d'œuvres exposées en témoignent.

2.º *Supplément*.—Le 2º Salon médical.—Napoléon médical (Ses derniers jours, d'après Hudson Lowe; l'ouverture de son cercueil en 1840).—Pie IX; sa canonisation prochaine; ses guérisons miraculeuses.—Pour vivre vieux.—L'homme de demain.—La Salomé de Richard Strauss et la pudeur anglo-saxonne.—Gardons nos fossiles humains.—Le Prof. Gaucher et le 606.—L'os de la résurrection.—Les parfums (avantages et dangers).—Alberto Mendez, de Buenos-Ayres propose à la France un gynécée national pour la repeupler.—Chrysis est morte.—La Criminalité et la Presse.—Le préjugé de l'âge.—Le serpent de mer.—La jupe-culotte, l'hygiène, M. Faguet.—Remède du XVI siècle contre la peste.—Deux victimes de la rage.—Un chat qui aurait vu un fantôme (1 illustration).—La main de Mme. Simone (consultation de Mme. de Thebes, avec 5 illustrations).—Prière d'une adolescente (poésie de Pierre Louys).—Conseil aux huveurs d'absinthe (poésie).

Publicaciones Médicas recientes

D. Antonio Lecha Marzo.—*Los dibujos papilares de la palma de la mano como medio de identificación.*

Folleto de 15 págs. Extracto de la «Revista de Medicina y Cirugía Prácticas». Madrid, 1911. (1)

Dr. Francisco Reig Pastor.—*Indicación de la intervención quirúrgica en la litiasis biliar.* Memoria premiada por el Instituto Médico Valenciano.

Folleto de 15 págs. de 15'50 × 23 cmst. Valencia, 1911. (1)

Ministerio de la Guerra.—*Resumen de la Estadística Sanitaria del Ejército Español.*—Año 1908.

Trabajo de 30 págs. Madrid, 1910. (1)

Dr. José Codina Castellví.—*Nuevas investigaciones acerca de la albúmino-reacción en la tuberculosis pulmonar.*

Trabajo premiado en el Congreso Internacional Español de la Tuberculosis. Folleto de 18 páginas de 23'50 por 15'50 cmst. Madrid, 1911. (3)

Dr. Tomás Rodríguez de Mata.—*Histerectomía abdominal total por fibromas.*

Tesis para el Doctorado en Medicina. Folleto de 60 páginas de 23'50 × 15'50 cmst, con grabados. Salamanca, 1911. (3)

Real Academia de Medicina de Zaragoza.—Discurso leído en la sesión inaugural por el Académico numerario D. Julián Guallart Torres, precedido de una Memoria del Secretario perpetuo Dr. Augusto García Burriel.

Folleto de 26 páginas de 24'50 × 17 cmst. Zaragoza, 1911. (3)

Dr. Julio Toledo y Manzano.—*El Cloroformo y la nutrición.*—Tesis para el Doctorado en Medicina.

Folleto de 48 páginas de 23'50 × 15'50 centímetros. Madrid, 1911. (3)

Dr. D. José Soriano Surroca.—*Lucha contra el cáncer. Instrucciones populares contra el cáncer de la matriz y de las mamas.*—Folleto de 16 páginas de 15'50 por 10'50 cmst. Madrid, 1911. (2)

Casas y Productos recomendados

HISTÓGENO LLOPIS

Tuberculosis, Anemia, Neurastenia, Bronquitis crónica, Diabetes, Convalecencias.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

DIGESTÓNICO

Dispepsia hiperclorhídrica, Gastralgia, Trastornos digestivos.

F. Vicente, Los Madrazo, 16.-Madrid.

JARABE OSTEÓGENO

Y GOTAS NEUROSTÉNICAS

Raquitismo, Mal de Pott. Neurastenia, Ataxia.

P. Genové, Rambla del Centro, 3.-Barcelona.

YODARGIRUM LLOPIS

Sífilis en todos sus periodos.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

FERRINA LLOPIS

Anemia, Dismenorrea, Amenorrea, Endometritis, Procesos, útero-ováricos.

A. Llopis, Ferraz, 1 y 3.-Madrid.

ZAMNÁ Antidiabético Indio

OSTRAVIN Vino concentrado de ostras

E. Rodríguez Ysern, Correos, Apartado 437.-Barcelona.

PHOSPHORRENAL ROBERT

Granulado reconstituyente.

J. Robert, Lauria, 74.-Barcelona.

BACTERICIDINA BASCUÑANA

Solución Isotónica.

Dr. Bascuñana, Sacramento. 36, Cádiz.

IODASA BELLOT

Iodo-fisiológico soluble y asimilable. Solución titulada de iodo peptona.

Farmacia Bellot, Hortaleza, 17 Madrid.

GLIDINE

YODOGLIDINE--BROMOGLIDINE--FERROGLIDINE

ARSAN--LUESAN

F. Vila, Apartado, 419.-Barcelona.

MEDIANA DE ARAGÓN

Aguas y Sales naturales de mesa, purgantes, depurativas, antisépticas, etc.

Soc. Anón., Cortes, 457.-Barcelona.

NEUMOCOL

Enfermedades de las vías respiratorias.

F. C. Fernández, Armas, 10.-Zaragoza.

CARNE LÍQUIDA del Dr. Valdés García de Montevideo.

Tónico Nutritivo Admirable.

De venta Farmacias y Droguerías.

PULMONAL-TONIRRADIUM Y

NASOL, VEDLIZ

Rived y Choliz.-Zaragoza.

HEMOGLOBINA ASIMILABLE STENGRE

Tónico dinamóforo.

Cuatro Santos, 24.-Cartagena.

SELLOS ALGOCRATINE

Jaquecas, neuralgias, dolores nerviosos, reglas dolorosas

A. Ambroa. Provenza, 304, Barcelona.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos

Consultas.—Bibliografía—Noticias

Núm. 7

La profesión del Médico en nuestros días

El ejercicio de la medicina ha sufrido profundas modificaciones, desde últimos del siglo anterior, debido, principalmente, á los progresos de la ciencia, al cambio de las condiciones sociales y al excesivo número de médicos.

Desde que la medicina viene adoptando el método inductivo en sus investigaciones, ha llegado á adquirir tal extensión, que un hombre solo, no puede conocer, de una manera suficiente, todas sus ramas; por ello son necesarias las especialidades.

La misión del médico era simplemente curativa y quedaba casi limitada al individuo y á la familia; al presente, es sobre todo profiláctica y social.

Hace unos cuarenta años, en la familia sólo había un médico, que era considerado como un amigo, un confidente en las penas y las alegrías y que según Brouardel, recogía al recién nacido y acompañaba al viejo en sus últimos momentos.

Este tipo de médico, tan bien descrito por Balzac, ha desaparecido, casi por completo, y los que se consagran al arte de curar, son considerados, con raras excepciones, como unos obreros que prestan y cobran su trabajo. De aquí resulta, que cuando un miembro de la familia padece una enfermedad que necesita la intervención de un especialista, el mismo enfermo, prescindiendo del médico de cabecera, acude á uno ó á varios especialistas á la vez, que por ignorar los antecedentes personales y hereditarios del nuevo cliente, no pueden entablar una terapéutica uniforme y eficaz.

La gran publicidad dada por la prensa política á todas las conquistas alcanzadas por la medicina, en estos últimos tiempos, ha inducido á muchos

padres á que sus hijos emprendan una carrera que, según ellos, promete un brillante porvenir. Esto, como es consiguiente, ha dado origen al aumento de médicos en todos los países cultos; en términos, que los que se dedican á las ciencias médicas, particularmente en España, suman un número triple de los que estudiaban antes dicha carrera.

Como, por una parte, los progresos de la higiene han evitado muchas epidemias, y por otra, las sociedades de Socorros Mutuos, han restado clientes á los médicos libres, la clase médica atraviesa una verdadera crisis á causa del aumento de médicos y de la disminución de enfermos.

Al concluir un médico su carrera, ante todo procura obtener una plaza á sueldo fijo, para atender á sus primeras necesidades y darse á conocer. Mas si por desgracia, consigue ocupar una plaza de Médico titular en uno de los muchos Municipios que, por sistema, no pagan sus haberes á estos sufridos funcionarios, quedarán defraudadas sus esperanzas.

La Instrucción general de Sanidad Pública tiene á dar la mayor independencia posible á la función sanitaria, y á garantizar los derechos de los encargados de velar por los sagrados intereses de la salud pública.

Mientras que en las capitales de provincia y en poblaciones de alguna importancia se cumplen las disposiciones de dicha Instrucción, en muchos Municipios de segundo y tercer orden, quedan aquéllas como letra muerta, siempre que procuren corregir abusos de las autoridades locales ó puedan lesionar intereses creados á la sombra de la impunidad.

El primer encargado de hacer cumplir las disposiciones sanitarias en los Municipios es el Ins-

pector municipal de Sanidad, cuyo cargo va unido al de Médico titular. Mas como le falta independencia para obrar conforme le dicta su deber, y sus servicios no son recompensados cual exigen la equidad y la ley, sus acuerdos, en asuntos sanitarios, quedan supeditados muchas veces al capricho de los Alcaldes.

Como este proceder redundaba en perjuicio de los intereses que contribuyen, en primer término, al bienestar general, es indispensable que el Gobierno tome cartas en el asunto, y con mayor motivo en los momentos presentes, en que nos amenazan el cólera y la peste.

En toda campaña, para luchar victoriosamente contra el enemigo, además de los pertrechos de guerra, se debe disponer de un personal bien disciplinado y que esté seguro de que sus servicios serán recompensados. Mas en la actual campaña anticolérica, si bien se han adoptado poderosos medios de defensa en las costas y fronteras, si el insidioso huésped de Ganges invade nuestro territorio, es muy probable que se reproducirán las desoladoras escenas que con espanto presenciáramos en epidemias anteriores, á causa de las deficiencias sanitarias en muchos municipios rurales y de que los encargados de la función sanitaria están mal retribuidos y se les retienen sus legítimos sueldos, no obstante cobrar al corriente todos los demás empleados.

En la provincia de Alicante, la más castigada por el cólera en épocas no lejanas, hay muchos municipios que tienen en completo abandono la gestión sanitaria y siguen sin pagar lo consignado en el presupuesto para las atenciones sanitarias, á pesar de los repetidos apremios de los gobernadores.

Mientras el Poder central no adopte enérgicas medidas para obligar á los Municipios morosos al pago de los haberes que adeudan años y años á los modestos y sufridos empleados de Sanidad, no podrá contar con bastantes garantías para afrontar los peligros que nos amenazan, caso de que el cólera traspase nuestras costas y fronteras.

JAIMÉ GONZÁLEZ CASTELLANO.

Oficial

Exposición.—Señor: Dictóse el Real decreto de 31 de Julio de 1904, sobre posesión de los Profesores y Catedráticos nombrados á su instancia, con el propósito de evitar las indefinidas interinidades con que muchas clases

venían siendo regentadas, é impedir el abuso de que algunos de los que solicitaban vacantes en oposiciones y concursos dejaran transcurrir los plazos posesorios sin hacer efectivo el nombramiento, con grave daño de la enseñanza y del prestigio de que debe estar rodeado el que á la sagrada misión del profesorado se dedica. Consiguióse el resultado que se buscaba; pero la experiencia ha venido demostrando que en la práctica es de difícil aplicación lo que en el art. 2.º de dicha disposición se preceptúa, por los trastornos que administrativa y económicamente produce el hecho de que el nombrado para una plaza, por el ineludible tiempo que ha de transcurrir hasta extenderse las correspondientes órdenes, empiece á percibir sus haberes antes de tener conocimiento de que le ha sido concedida, y que al interino que la regenta durante ese mismo transcurso de tiempo, se le despoje de los emolumentos á que legítimamente tiene derecho, como recompensa natural del servicio que ha prestado.

Con objeto de evitar estas deficiencias, y dejando en pie, en lo esencial, las disposiciones del Real decreto de 31 de Julio de 1904, de acuerdo con el parecer del Consejo de Instrucción pública, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 24 de febrero de 1911.—Señor: A los Reales pies de V. M., *Amós Salvador*.

Real decreto.—Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogado el art. 2.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Art. 2.º Los Catedráticos, Profesores, Maestros y Auxiliares nombrados que estuvieren en el caso del artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, no percibirán sus haberes con cargo al nuevo destino hasta que hubieren tomado de hecho posesión de él.

Dado en Palacio á veinticuatro de Febrero de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amós Salvador*.

(Gaceta del día 25).

Real orden.—Cumpliendo lo preceptuado en la Ley de Protección á la Infancia de 12 de Agosto de 1904 y su Reglamento y la R. O. de 26 de Julio último, en lo que se refiere á la concesión de premios ó recompensas á aquellos que se hayan distinguido por sus pruebas de amor á los niños, y de conformidad con lo acordado por el Cuerpo Superior al aprobar los dictámenes de los ponentes, una vez estudiadas escrupulosamente todas las propuestas recibidas con motivo de la convocatoria del II Concurso de premios de 1910, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se otorguen las recompensas siguientes:

Base 1.ª—**Noдрizas.**—Diez premios de 250 pesetas y diplomas de mérito á Felipa Alcolea Martínez, de Madrid; Juliana Fernández, de Baños de Río Tobía; Rosa Cortell Ribes, de Vall de Alcalá; María Higuera, de Badajoz; Cesárea Barrios Rodríguez, de Barrio Nuevo; Veneranda Barbero, de Salamanca; María Fernández Villar, de Salas; Josefa Danti Soler, de Sampedor; Luz Divina Anel, de Coruña; y Francisca Ríos, de Deusto.

Base 2.ª—**Maestros y maestras.**—Primer premio, de 500 pesetas y título de Vocal correspondiente, á D.ª Carlota Lucena Zambrano, de Sevilla.—Segundo premio, de

300 pesetas y título de Vocal correspondiente, á D. José A. Ortega Bueso, de Valencia. Tercer premio, de 200 pesetas y título de Vocal correspondiente, á D. Francisco Sempere Boronat, de Melilla. Se conceden títulos de Vocal correspondiente á D. Francisco Fernández de los Ríos, D.^a María de Valle Gil y Santa Cruz, D.^a Gertrudis Núñez y Rodríguez, D. Nicolás Dalmau y Sánchez, D.^a Teófila Díaz Ortega, D. Eulogio Montero Santarén, D. Mariano Gómez Santamaría, D. Eusebio Bordetas y Solans, D. Tomás Balaguer Bauza, D. Juan Socias Bannasar, don Francisco Fernández de los Reyes, D.^a Carlota Marin Pinazo, D. José Brotons Sanjuan, D. Gabino Rodríguez y Alvarez, D. Gregorio Valero Lario, D. Marcelino Comas Ferrusola, D. Julio Noguera López, D.^a Dolores Novas Cuillén, D. Juan Alvarez González, D.^a Paulina Leira, D.^a Elvira Novo García y D. Bruno Martínez, y para diplomas de mérito á D. Jorge García y García, D. Benigno Garrido Pena, D. Carlos Andrés Martín, D.^a María Patrocinio López Romero, D.^a María de la Asunción Izquierdo Palacio, D.^a María Juliana Páramo y Mata, D. Miguel Murillo Puertas, don Narciso Martín Rodríguez y D.^a Demetria González Arroyo.

Base 3.^a—Médicos.—Primer premio, de 500 pesetas y título de Vocal correspondiente, á D. Lino Porto, de Orense. Segundo premio de 300 pesetas y título de Vocal correspondiente, á D. Luis Heredero, de Madrid. Tercer premio, de 200 pesetas y título de Vocal correspondiente, á D. Dionisio García Alonso, de Villavieja. Se conceden títulos de Vocal correspondiente á D. José Paz Varela, D. Gregorio Cuevas Sánchez, D. Vicente Hernán de la Fuente, D. Jaime Illanes Ferreira, D. Manuel Mateo Serrano, D. Wenceslao Borrachero, D. León Palacio Carreño y D. Antonio Alvarez Pereira.

Base 4.^a—Sociedades.—Primer premio, de 700 pesetas y diploma de Mérito, á la Asociación de Caridad, de Avilés. Segundo premio, de 300 pesetas y diploma de Mérito á la «Escuela Popular Gratuita de La Coruña». Se conceden diplomas de Mérito á la «Asociación Burgalesa de Beneficencia y Cultura», «Asilo de Nuestra Señora del Remedio» (Alicante), «Asociación Protectora de los Niños» (Valencia), «Institución Madrileña de Amigos de la Infancia» (Madrid), «Consultorio de Niños de Pecho» (Sevilla), «Asociación de Caridad Escolar» (Madrid), «Beneficencia Escolar» (Barcelona), «Santa y Real Hermandad del Refugio» (Zaragoza), «Gota de Leche» (Salamanca), «Casa-Cuna» (Logroño) y «Real Sociedad fundadora de Colegios para huérfanos y Pensionistas del Magisterio» (Madrid).

Base 5.^a—Particulares.—Un premio de 500 pesetas y diploma de Mérito á D. José Díaz González, de Chamartín de la Rosa. Recompensa extraordinaria en metálico y título de Vocal correspondiente á D. Antonio de la Peña, de Madrid. Propuestos para condecoraciones y títulos de Vocal correspondiente D.^a Lorenza Santamaría Expósito, D. Enrique Barredo y Vieyra de Abreu, D. Jesús García Ricote y D. Francisco Vidal Solares. Se conceden títulos de Vocal correspondiente al Excmo. Sr. don Luciano Murrieta, Marqués de Murrieta; Dr. D. Hipólito Rodríguez Pinilla, Dr. D. Ricardo Fortuny D. Primitivo Santa Cecilia Rivas, D.^a Emilia Jurado Arlanzón, D. José García Alía, D. Eduardo Astray de Caneda, D.^a Carmen Cascante, D. Francisco B. Martínez Fortún, D. Victor de Sierra, D.^a Rafaela Mova, D.^a Dolores San Mauro, doña María de la Encarnación de La Rigada, D. Constantino García Souto, D.^a Gracia García Mariscal, D.^a Magdalena Rovira Bascós, D. Juan García Noveira, D. Jesús García Noveira, D.^a Joaquina Domingo y D.^a Teresa Cortés y Bayona.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta R. O. en los *Boletines oficiales* de sus respectivas provincias, para que llegue á conocimiento de los agraciados y con el fin de que sea legitimamente divulgados los nombres de tan humanitarias personas é instituciones que cooperan con sus caritativos actos á la realización de los fines de este Consejo Superior.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios, etc.—*Alonso Castrillo*.—Sr. Gobernador de....
(Gaceta de Madrid de 1.^o de Marzo de 1911).

Congresos

VII Congreso Internacional contra la tuberculosis, bajo el alto patronato, de SS. MM. El Rey y la Reina de Italia.—Los trabajos del Congreso serán divididos en tres grandes secciones, á fin de dar lugar á toda contribución de actividad, tanto en el campo individual de la diagnosis y cura de la enfermedad, como en el campo social de la defensa de sus amenazas y perjuicios.

Las tres Secciones serán respectivamente las siguientes:

- Etiología y Epidemiología de la Tuberculosis.
- Patología y Terapia de la Tuberculosis (médica y quirúrgica).
- Defensa social contra la tuberculosis.

Contemporáneamente al Congreso, que se verificará en Roma desde el día 24 al 30 de Septiembre, preparada por un Comité especial, será inaugurada una Exposición de Higiene Social para la lucha contra la tuberculosis, que será digno comentario é ilustración de la obra del Congreso internacional.—El Presidente, *Guido Baccelli*.—El Secretario general, *Vittorio Ascoli*.

Las adhesiones al Congreso se deben dirigir á la Secretaría general, Via in Lucina, 36.

La cuota de inscripción es de 25 liras.

Los miembros de las familias de los congresistas pagarán 10 liras.

La cuota debe entregarse en el acto de la inscripción por medio de mandato postal.

El pase otorgado á los inscriptos da derecho á rebajas de los viajes, intervención á los festejos, etc.

Bibliografía

Silverio Dominguez.—*Revolución y retazos de gramática parda del Maestro Ciruela*.—*At usum Scholasticorum y Médicos en agraz*.—Un tomo de 220 páginas de 18'50 por 13 centímetros.—*Precio: 2 pesetas*.—Barcelona, 1911.

El autor dedica el libro á la clase escolar y bien hizo al dedicárselo, pues bien necesita conocer y penetrarse de las verdades que el libro encierra.

Con lenguaje sencillo y amenísimo, el escritor que demuestra un claro conocimiento de la vida y de la vida mé-

dica, hace un estudio precioso y utilísimo del médico, desde que para formarse entra en las aulas.

Es una copia exacta de la realidad de nuestra profesión, desconocida en absoluto cuando se comienza a ejercer y en él están expuestas claramente todas las miserias, todas las ruindades, todas las malas artes con que el médico digno de este nombre tiene que luchar.

Su lectura deleita, es un libro que merece ser por todos saboreado. Bien hizo el *Maestro Dominguez* al publicarlo.

Nosotros al aplaudir su provechosa labor, encarecemos á todos nuestros lectores su lectura, seguros del provecho que personal y socialmente el libro ha de producir.

Acaba de publicarse la *Nueva guía ilustrada* de Plombieres-les-Bains, (Vosges), que ilustrada con numerosos y artísticos grabados, expone claramente las verdaderas indicaciones de esta estación termal y las propiedades características de sus aguas. A la vez indica las diferentes atracciones que durante la estación existen, señalando los paseos, excursiones, etc.

Esta guía pueden recibirla los lectores de CLÍNICA Y LABORATORIO solicitando su envío del Director de la Compañía.

Obsequio á nuestros lectores.—La librería J. B. Baillière et fils. (19, rue Hautefeuille, París), acaba de publicar una *Bibliografía de las Ciencias Médicas*, en la cual se hallan clasificados por orden de materias todos los libros y memorias publicados sobre una determinada materia. Este volumen de 192 páginas en 8.º, publicado al precio de un franco será enviado gratis á los lectores de CLÍNICA Y LABORATORIO que lo soliciten de los editores, citando el nombre de nuestra revista y enviando 25 céntimos en sellos de correo para el franqueo correspondiente.

La utilidad del libro nos hace recomendar su adquisición á todos nuestros compañeros.

Vacantes

—La de Madrigal del Monte y su anejo Tornadizo, situado á 3 kilómetros (Burgos), partido judicial de Lerma. Habitantes 385; distante 16 kilómetros de Lerma y 22 de Burgos, la estación más próxima. Dotación anual 750 pesetas, por la asistencia á las familias pobres y las igualas. Las solicitudes hasta el 27 de Abril al Alcalde D. Miguel Moral.

—La de Lamasón (Santander), partido judicial de San Vicente de la Barquera—por renuncia—. Ayuntamiento de 949 habitantes, compuesto de cinco pueblos. Sobrela Peña, cabeza de Ayuntamiento, dista 20 kilómetros de San Vicente y 40 de Cabezón de la Sal, la estación más próxima. Dotación anual 999 pesetas por la asistencia á 14 familias pobres y las igualas. Las solicitudes hasta el 28 de Abril al Alcalde D. Moisés Fernández.

—La de Valverde de Campos (Valladolid), partido judicial de Medina de Rioseco. Habitantes 539; distante 5 kilómetros de Medina. Estación en el ferrocarril de Valladolid á Medina de Rioseco. Dotación anual 750 pesetas

por la asistencia á 13 familias pobres y las igualas. Las solicitudes hasta el 28 de Abril al Alcalde D. Victoriano Carranza.

—La de Medinaceli (Soria), partido judicial de su nombre—por renuncia—. Habitantes 1.094; distante 75 kilómetros de Soria. Estación en el ferrocarril de Madrid á Zaragoza. Dotación anual 500 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las igualas. Las solicitudes hasta el 30 de Abril al Alcalde D. Tomás Riosalido.

—La de Horcajada y su anejo Riofraguas, situado á 2 kilómetros (Avila), partido judicial de Barco de Avila—por renuncia—. Habitantes 1.600; distante 11 kilómetros de Barco de Avila y 22 de Fuentes de Béjar, la estación más próxima. Dotación anual 750 pesetas por la asistencia á 100 vecinos pobres y 2.800 en concepto de igualas. Las solicitudes documentadas hasta el 5 de Mayo al Alcalde D. Juan A. López.

—La de Villarejo del Valle (Avila), partido judicial de Arenas de San Pedro—por renuncia—. Habitantes 1.100; distante 14 kilómetros de la cabeza de partido y 48 de Talavera de la Reina, la estación más próxima. Dotación anual 1.000 pesetas por la asistencia á las familias pobres y 1.500 en concepto de igualas. Las solicitudes documentadas hasta el 5 de Mayo al Alcalde D. Miguel Carmona.

Noticias

Recompensas.—Previo informe favorable de la Real Academia de Medicina, se ha concedido la Encomienda de la Orden civil de Alfonso XII á los distinguidos doctores D. Jesús Sarabia y Pardo y D. Enrique Slocker y la Rosa.

Los grandes méritos científicos de dichos ilustrados compañeros les hacen muy acreedores á tan honrosa distinción, que en pocas ocasiones como en éstas se habrán concedido con más justicia.

Reciban por ello nuestra más cordial enhorabuena.

* * *

Nuevo Ministro.—Por segunda vez vuelve á desempeñar la cartera de Instrucción Pública el eximio Catedrático de la Universidad Central, D. Amalio Gimeno, de cuya gestión como Ministro tanto esperan, no sólo la Clase médica, sino todo el país.

Reciba nuestra sincera felicitación por el honroso cargo que acaba de conferírsele.

* * *

Reorganización de la enseñanza en Madrid.—Ha sido aprobado por el Municipio madrileño el proyecto presentado hace tiempo reorganizando la enseñanza. Este importante plan comprende la instrucción primaria obligatoria y la voluntaria, y en total monta el presupuesto de gastos poco más de millón y medio de pesetas. Queda incluida la implantación inmediata de 30 Escuelas graduadas de niños y 30 de niñas, con seis grados cada una, capaces para 18.000 escolares. Digno complemento de la instrucción, con arreglo á la moderna pedagogía, es el servicio médico, atendido también con toda la importancia que se exige en el proyecto. Tal servicio se traduce en la inspección médica, muy bien calculada y establecida so-

bre estos tres puntos: relación del Médico con la Escuela; del Médico con el niño y con su familia fuera de la Escuela; relación del servicio con el Municipio y el Estado. Tanto en lo que atañe a la inspección de locales como al examen y cuidado individual de los niños, el reglamento es de una solícita y atinada previsión.

Un héroe profesional.—René Lebaut, periodista francés, mandado á Karbine para narrar sus impresiones acerca de la terrible peste que asola y avanza en China, publica cartas muy interesantes y sensacionales. De una de ellas entresacamos la siguiente referencia episódica, donde dá cuenta de la muerte del Dr. Mesney. Su descripción es tan conmovedora y dramática que deseamos reproducirla en esta sección de nuestra revista.

«M. Romero, nuestro cónsul de Francia, me ha contado el fin trágico de aquél. Yo le cedo la palabra:

«Supe que el Dr. Mesney, médico de infantería colonial, director de la Escuela imperial china de Medicina en Tien-Tsin, había llegado á Karbine desde hacia tres días. Extrañado de no haber recibido aún su visita, disponíame á irlo á ver cuando me envió á llamar al hotel, donde acababa de caer enfermo.

Marché aprisa y llegé al Gran Hotel en el momento mismo en que el doctor franqueaba la puerta para subir al coche sanitario.

—Señor cónsul—me dijo—me había abstenido de ir á verlo, por saber que es usted casado y padre de familia.

No quería, por frecuentar el hospital, llevar á casa de usted gérmenes infecciosos. He procedido bien puesto que yo acabo de analizar mis esputos y comprobar que estaba irremediablemente perdido.

«Creo que aún tendré por delante cerca de treinta y seis horas de vida; tengo mujer y una niña, y os ruego no las prevengáis hasta después de mi muerte. En mi habitación encontraréis algunas cartas y mi testamento. Cuando los hagáis desinfectar, os ruego los enviéis á mi familia con todos mis bagajes.

«Con gran sentimiento mío, yo no os puedo estrechar la mano; pero os doy las gracias y os pido disculpéis las molestias que os voy á ocasionar.

«Y sonriendo, el cigarrillo en la boca, el doctor, seguido del boy chino que estaba á su servicio, subió al coche sanitario... la cabeza erguida, como los giróndinos, camino del cadalso.»

¡Y los Gobiernos no se dan cuenta de lo que todo esto significa!

Los distinguidos Dres. D. Emilio Pérez Noguera, médico mayor de Sanidad Militar, y D. José Ubeda, farmacéutico mayor del mismo Cuerpo, han sido nombrados por el Ministerio de la Guerra Delegados de dicho Ministerio en la próxima Exposición de Higiene de Dresde.

Reciban por tan honrosa distinción nuestro sincero parabien tan eminentes higienistas.

Para **CURAR** las

ALMORRANAS

recetad la **POMADA ANHEMOR**

Por ser incolora no Mancha

E. LANCOSME, 71, Avenue d'Antin, PARIS. — De venta en todas las Farmacias.

LITERATURA Y MUESTRAS: AMBROA, 304 Provenza, BARCELONA.

Publicaciones médicas recientes

Dr. D. José Soriano Surroca.—*Lucha contra el cáncer. Instrucciones populares contra el cáncer de la matriz y de las mamas.*—Folleto de 16 páginas de 15'50 dor 10'50 ctms. Madrid, 1911. (3)

D. Antonio Lecha Marzo.—*Los dibujos papilares de la palma de la mano como medio de identificación.*

Folleto de 15 págs. Extracto de la «Revista de Medicina y Cirugía Prácticas». Madrid, 1911. (2)

Dr. Francisco Reig Pastor.—*Indicación de la intervención quirúrgica en la litiasis biliar.* Memoria premiada por el Instituto Médico Valenciano.

Folleto de 15 págs. de 15'50 x 23 ctms. Valencia, 1911. (2)

Ministerio de la Guerra.—*Resumen de la Estadística Sanitaria del Ejército Español. Año 1908.*

Trabajo de 30 págs. Madrid, 1910. (2)

Publicaciones médicas recientes

Editor: MANUEL MARIN - Cortes 594

BARCELONA

TRATADO

DE LAS

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

POR EL

Dr. BERNARDO BENDIX

Profesor de la Universidad de Berlín
VERTIDO DE LA SEXTA EDICION ALEMANA

POR LOS DOCTORES

D. FRANCISCO TOUS BIAGGI

Médico del Manicomio de Santa Cruz de Barcelona

D. JOSÉ RUIZ CONTRERAS

Director de la Asociación Protectora de la Maternidad

Esta importante obra formará un magnífico tomo en 4.º, de regulares dimensiones, ricamente impreso á dos tipos, en papel superior y satinado, é ilustrada con 83 grabados.

Se publica por cuadernos de *cuarenta y ocho páginas*, al precio de

UNA PESETA EN TODA ESPAÑA

así como por fascículos de *doscientas cuarenta páginas* al precio de

CINCO PESETAS

Cada ocho días se repartirá un cuaderno.

Toda la obra constará de *unos veinte cuadernos*, aproximadamente, ó sean *cuatro fascículos*.

Se ha publicado el cuaderno 7.

Puntos de suscripción.—Esta y todas las obras de la casa, pueden pedirse á nuestra Administración *Manifiestación*, núms. 81 á 87, Zaragoza, que las enviará libres de todo gasto.

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 579

BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el cuaderno 69, (Tomo III).

Editores: Salvat y Compañía, S. en C.—Mallorca, 220

BARCELONA

CIRUGÍA

Tratado teórico y práctico de Patología y Clínica quirúrgicas

POR EL DOCTOR

W. W. KEEM

Formará cinco tomos en 4.º mayor, impreso en papel satinado y tipos nuevos, con 2.000 grabados y 50 láminas en colores por modernos procedimientos.

Aparecerá por Fascículos á 8 pesetas uno.

Se han publicado los fascículos I, II, III, IV (tomo primero) V, VI y VII (tomo segundo).

Tratado de Medicina

POR LOS DOCTORES

E. Enriquez, A. Laffitte, A. Bergé, H. Lami

Esta importante obra formará cuatro tomos en 4.º mayor, impresos en papel satinado, con tipos nuevos, é ilustrados con 725 grabados en negro y colores.

Se publica por cuadernos de 48 páginas á una peseta.

Se ha publicado el cuaderno 59, (Tomo III).

Casa Editorial: Saturnino Calleja Fernández

FUNDADA EL AÑO 1876

Calle de Valencia, número 28, Madrid

Biblioteca de Ciencias Médicas

2.ª Serie

I.—«La Quimioterapia experimental de las espirilosis», (Sifilis, fiebre recurrente, espirilosis de las gallinas, frambuesa) por los Dres. P. Ehrlich y S. Hata, con la colaboración de H. J. Nichols, J. Iversen, Bitter y Dreyer. Traducción directa del alemán por el Dr. Eduardo García del Real. Ilustrada con grabados, gráficos y láminas.

II.—«La tabes y las enfermedades de la médula sistémicas cordonales». (Enfermedad de Little, Esclerosis lateral amiotrófica, Tabes espasmódica, Enfermedad de Friedreich) por el Dr. E. de Massary, Médico de los Hospitales de París. Traducción de D. Angel Avilés Rodríguez.

Cada obra forma uno ó más elegantes volúmenes en 4.º, sólidamente encuadernados en tela inglesa, impresos en papel superior, con tipos claros, grabados, láminas, etc.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

Núm. 8

La Cátedra de Quirúrgica

Cuando los asuntos médicos trascienden al ambiente de la calle, llevan algo que casi siempre viene en descrédito, en perjuicio de la medicina y de los que la ejercen. Un día a un señor se le ocurre hablar de la Sala de disección—que no debió visitar—y las familias de los enfermos pobres levantan el grito contra aquella *profanación* en los restos *queridos* y no toleran más autopsias.... y así andan la mayoría de anatomía y operatoria práctica... Otro día, por abandono de un clínico que no sabe lo que se debe a la medicina, fallece una mujer en el lecho de parir y en vez de imponerle los jefes el justo correctivo, aquello corre escaleras abajo y sale al arroyo y en la Clínica disminuyen las entradas... y la enseñanza.

Al otro aparece en un periódico ilustrado de los demás circulación, el descubrimiento practicado por el célebre operador X, o la fotografía del *posser Z*, que ha sido nombrado esto y lo otro por los méritos tales y cuales... y resulta que ni hubo tal descubrimiento, ni tal nombramiento, ni tales méritos...

Ahora con la no provisión de la Cátedra que dejó vacante un maestro (el Dr. San Martín) también hemos vuelto al arroyo, a andar en lenguas del vulgo, y mejor sería para los que hablan y los que escriben en periódicos políticos, emitir sus opiniones en otro lugar, con razones, buscando causas, procurando indicar caminos—si los conocen—para remediar este y otros *quid pro quo* de la psicología médica.

A oposiciones se presentaron dos médicos, uno catedrático ya hace 15 años de la Universidad de Valencia, el otro cirujano del Hospital Provincial

de Madrid y auxiliar también quirúrgico de la asignatura.

Los partidarios del Sr. Mollá, evocan su *práctica* en la exposición de conocimientos, su orden, método, etc.; los que se desbordaron en indignación por no obtener la cátedra el Sr. Goyanes, citaban su cultura médica enorme, su talla de cirujano moderno, su historia rápida y brillante...

Y sin embargo... el catedrático que explicó quince años en Valencia, no puede explicar *todavía* en Madrid ni el que es gran cirujano a la moderna puede igualarse a...

¿Y el Tribunal? El Tribunal no merece tampoco censuras.

No me refiero al hecho aislado del Dr. Rivera votando en blanco—como pudo votar en azul—no. Lo extraordinario es que se desborden pasiones y se hablen tonterías en vez de enfocar el asunto en su origen, buscando la causa y tratando por todos los medios de remediarla.

Ese Tribunal, que yo creo sinceramente honrado, votó lo que a su conciencia, con arreglo a sus convicciones, hábitos y todas las razones que por herencia, idiosincrasia y ambiente, le pareció digno de votarse.

No hay que juzgarnos peor que somos, ni gozarnos en rebajar nuestro nivel moral.

Yo, que creo que Goyanes tiene conocimientos y talla suficiente para ser Catedrático, hubiera defendido al Dr. Rivera—y cito éste, por que fué el objeto de las injurias—con todas mis escasas fuerzas, creyendo también que tuvo sus razones para hacer lo que hizo.

No es ese el camino. El problema es de más psicología. Es que para ser catedrático basta lo que distinguía a los artistas de la palabra en Gre-

cia «poseer *menos* que posee el *pueblo*, pero lo que poseen, poseerlo *mejor*?»

¿O hace falta que sea un hombre selecto en ideas y palabras nuevas?

Los trabajos, las ideas nuevas en demasía, aventuradas, repugnan—dijo Nietzsche—al gusto maduro...

Además, en la sociedad esta de prejuicios y convencionalismos no se puede ser un Diógenes, si quiera se empuñe otra linterna que la del cinismo. Es necesario manifestar la *vergüenza habitual*, esa que nos hace decir que «no somos dignos», etcétera. El que olvida esto y se atreve á decir «yo lo merezco», «yo lo sé», parece decir á la humanidad: «yo no soy un hombre, soy un Dios...»

Y esto la humanidad no lo tolera, sino cuando aquel hombre consigue hacerse ininteligible.

No llegando á esto lo primero que necesita el que vive de la sociedad es hacerse dueño de sí, de sus acciones, de su temperamento...; no hacerlo y aspirar á ser dueño de otra cosa, es, decían los antiguos filósofos, «como el que tiene su sembrado á orillas del torrente y no precave sus inundaciones. «Qui potes capere capiat.»

¿Protestas? ¿De quién?

¿Por qué no protestan los que tienen derecho á aprender y no aprenden?

¿A practicar y no practican?

¿A salir médicos, en vez de empleados del Consejo ó del Ministerio, *jornaleros científicos* que necesitan comenzar á estudiar de nuevo si no quieren hacer el ridículo en cuanto aletean un poco en el ambiente medico?

Dejad á un lado recuerdos gratos, lecciones admirables, enseñanzas útiles, ratos perdidos en las interminables horas teóricas, todo eso que fué y es la vida estudiantil, y sin apasionamientos preguntaos, mirando más allá de matrículas y premios, ¿os creisteis médicos cuando os lo dijeron en el diploma?

Culpa no es del Dr. Fulano ni del catedrático Zutano. Es de la organización en conjunto. La enseñanza de la Medicina, el arte de curar, todos conformes están, en que requiere aprendizaje, práctica de enfermos—decían en los tiempos de los Avicena, Sydenan, Broussais, etc., de Clínica y Laboratorio unidos, decimos hoy en los de Virchow, Cajal, Pasteur, etc.

Para sacar discípulos, médicos completos, modernos, hacen falta, pues, ambas enseñanzas,.... ¿Se dan en nuestras Universidades?

El Dr. Gimeno, que es hombre culto, que conoce organizaciones de enseñanza en países que van hoy á la vanguardia en Medicina, podría encauzar

esto, aun respetando lo instituido, hacer algo de lo mucho necesario.

Las generaciones venideras es seguro que guardarían su recuerdo; quizá le erigirían una monumental estatua en algún jardín lleno de luz, de vida, que quizá estaría donde en otro tiempo se alzaron vetustos é inmovibles muros...

DR. MORISANDA.

La lucha contra el alcoholismo

El Bureau internacional contra el alcoholismo de Lausana (Suiza), quedará muy agradecido á los periódicos que reproduzcan las siguientes noticias:

El Congreso de la Haya.—El XIII Congreso internacional de Alcoholismo se celebrará en la Haya (Holanda) en los días 11 á 16 Septiembre, por invitación de S. M. la reina Guillermina y el Gobierno holandés.

El programa de dicho Congreso está ya trazado á grandes rasgos. Se celebrarán cuatro mitins, teniendo por objeto todos ellos la lucha de la sociedad contra el alcoholismo; organización de sociedades anti-alcohólicas; trabajos de temperancia indirectos, asilos para alcohólicos.

La segunda cuestión que se presentará á la orden del día es la legislación contra el tráfico de licores, el tratamiento legal de los alcohólicos y la propaganda entre el gobierno y el parlamento.

En dicho Congreso habrá sesiones de la Confederación Internacional de Prohibición, cuyos vicepresidentes en España son los señores Dr. D. Rafael Rodríguez Méndez, Catedrático de Barcelona, el Ilmo. Dr. D. Federico Montalvo, Médico mayor de la Armada, el señor Conde de Pinofiel, diputado á Cortes y D. Alfredo Ecroyd, Presidente de la Liga Anti-alcohólica Española.

El Bureau internacional contra el alcoholismo en Lausana (Suiza) enviará programas del Congreso á cualquiera que los pida.

Exposición internacional de Higiene en Dresde.—En esta Exposición á la cual concurrirán oficialmente casi todos los países de Europa, las grandes plagas sociales tuberculosis y alcoholismo estarán representadas. Varias sociedades anti-alcohólicas alemanas han reunido los fondos necesarios para construir un pabellón especial de alcoholismo y la lucha contra el alcoholismo. Temiendo los efectos de esta campaña, la Unión de cerveceros alemanes ha decidido también instalar un pabellón especial y probar á los visitantes de la Exposición que la cerveza es el «pan líquido» de los alemanes.

Suecia.—Según recientes estadísticas oficiales el consumo de aguardiente en Suecia ha disminuído.

Dicho consumo era en 1900, 8.7 litros y en 1909 ha bajado á 6.7. El número de tabernas que podía haber en las capitales en 1909 era 808, ó sea una por cada 1700 habitantes y en los pueblos pequeños 73, esto es, una para cada 55000 habitantes.

Italia.—El primer ministro italiano, señor Luzzatti ha presentado en el Senado un proyecto de ley contra el al-

coholismo á causa de los males que allí origina. Las defunciones de alcoholismo agudo han ido en aumento desde 434 que eran en 1699 á 697 en 1908 y el consumo de licores destilados ha aumentado desde 41.500 hectólitros en 1888 á 625.000 en el año 1909. En el consumo de vino no ha habido variación. Treinta á treinta y cinco por ciento de los hombres recibidos en las manicomios son alcohólicos.

El Sr. Luzzatti y varios con él, proponen ahora reducir el número de tabernas á una por cada 500 habitantes y prohibir la absenta como ya lo han hecho Bélgica, Suiza y Holanda.

Los Estados Unidos.—Se habla mucho estos días de la repentina bajada que han dado las leyes anti-alcohólicas americanas.

A pesar de las rigurosas medidas tomadas contra el alcohol en los Estados Unidos, ha aumentado el consumo de bebidas alcohólicas especialmente el año pasado, en proporciones alarmantes. He aquí las cifras publicadas por la Dirección americana de contribuciones indirectas.

El consumo de aguardiente en 1909 fué 521 millones de litros y 574 en 1910; cerca de diez por ciento de aumento. Pero el número de bebedores ha aumentado un cinco por ciento. Por tanto el aumento de aguardiente por cabeza ha sido de 5,9 en 1909 á 6,3 en 1910. Esto es un aumento que tiene poca importancia, teniendo en cuenta que los años 1909 y 1908 habían marcado una disminución de consumo tan considerable que no podía mantenerse por mucho tiempo.

PLUMAS AJENAS

Sublimado corrosivo

Encuéntrese casualmente la señora Dorotea y la señora Encarnación, que han sido vecinas.

—¡Qué seriota y afligida va usted, señá Dorotea...!

La interpelada prorrumpie en amarguísimo llanto. Entre gemidos y sollozos, repite con gran pena:

—¡Pobre hija de mi corazón! ¡Bien lo decían todos, que aquella hija no era para el mundo! ¡Yo me voy tras de ella, señá Encarna!

—¿Pero se la ha muerto la Amparito..., señá Dorotea?

—¡Ay, sí, señora... y no hay en el mundo ya consuelo para mí! ¡Esta hija me llevará tras de ella! Si su muerte hubiera sido causada por enfermedad, no me arrastraría como me arrastra ahora tras sí la hija de mi alma!

—¡Ay qué pena tan grande, señá Dorotea! ¿De qué se la ha muerto á usted la niña, tan rica y tan hermosa como se la crió á usted?

—¡Del *sublimao*! ¡Las malditas pastillas encarnadas de *sublimao* me la envenenaron!

—¡Jesús qué desgracia, señá Dorotea!

—¡Y tan grande y tan horrorosa, que yo me muero sin remedio, y me voy á acompañar á mi hija...! ¡Y todo por las manías de ese hombre! Porque la desgracia ocurrió por culpa de él; nada más que por él. No sé quién le dijo que si le lavaba los pies con ese infame veneno, que ni le sudarian, ni le olerían mal, y él, que todo se lo cree, hasta el que no le va á oler á demonios la peana, se procuró pastillas encarnadas de *sublimao* para hacer el agua esa

en casa y asearse el muy babieca... Nos descuidamos, y estando sola la niña... ¡Ay, señá Encarna..., no me lo haga usted referir, porque me mata la pena! ¡Hijita de mis entrañas..., se tragó dos pastillas!

—¿Y no la pudieron salvar los médicos?

—¡No, señora! Murió la pobrecita mía mártir; que no hay palabras para decir aquel sufrimiento tan bárbaro. Se me quedó fría como un terrón. ¡Ay, señá Encarna, estoy destrozada; esta desgracia acaba conmigo! ¡Ya lo conocerá usted si vive!

Las dos mujeres lloran; pero Encarnación no es firme para resistir la tentación de contar lo que sabe, máxime si lo que sabe son cuentecillos de vecindad. Procura consolar á la dolorida madre reanudando en seguida el diálogo sobre el propio tema.

—¡Ah!, pues en mi vecindad tenemos un caso de lo más chinesco que puede usted figurarse, también por un abuso del maldito *sublimao*.

—¿Otra desgracia?

—¡A medias, señá Dorotea, nada más que á medias!; porque la de mi oficina ha sido una desgracia malograda.

—¡Cuentémela, señá Encarna, á ver si olvido mi pena!

—El caso ha sido con la Guadalupe, la peinadora del 7 de nuestro mismo corredor. Ya se acordará usted de lo presumida y merengue que es la niña, y las fatigas que pasa por que la mire de nuevo Ciriaco, el oficial de la carpintería del Segoviano, que no hace ya caso del peine, casi casi, desde que nosotras fuimos vecinas; pues bien, una tarde se la metió un mosquito en el ojo, y en vez de llamarnos á alguna de la casa para soplarla, como debe hacerse, se restregó y frotó como una fiera, hasta ponerse el ojo hecho un tomate. Ya se figurará usted, señá Dorotea, que con lo ilusionada y fantasiosa que está con su palmito, la aprensión que la sobrevino á la pobre chica fué de las más grandes aprensiones; así, que creyéndose ya tuerta, salió disparada para la Casa de Socorro. De aquí volvió toda vendada, como si se hubiese escalabrado media cabeza, y se estuvo poniendo más de dos días paños calientes con un agna de *sublimao*, hasta que la mujer no los pudo resistir y se los quitó. ¡Pero, señora de mi alma! ¡Buena estaba la pobre! ¡Mire usted, señá Dorotea, se la hizo una careta de costras y como de sabañones malignos en la mitad de la fisonomía, que daba lástima verla y oirla! ¡Como que la dieron unos ataques nerviosos, al verse en el espejo tan desfigurada, que creímos que se iba á hacer astillas ó volverse demente! Como sabe usted no faltan nunca malas voluntades: dieron en decir por la casa si padecía ó no padecía malos humores de la sangre, y si con la medicina se le habían revuelto y salido al rostro, y para machacar más á la pobre, subió á verla Ciriaco, en compañía de la señá Eduvigis, que á negra intención y á cizañosa no hay quien la gane. En fin, que la cosa se puso de color de chocolate; la visita acabó malamente; él se escurrió como las anguilas, quedando la Guadalupe con más veneno que un basilisco. Ella, embargadísima por el fracaso de su amorío, se aceleró de tal manera, que ni usted ni nadie es capaz de adivinar lo que se le ocurrió hacer.

—¿Qué hizo?

—Pues, ni más ni menos que quererse suicidar tomando una caja de cerillas. ¡Figúrese usted, señora, si estará loca la pobre! ¡Intentar envenenarse con cerillas, ahora que son tan rematadamente malas! Claro es que á ella las inofensivas cerillas no la han traído malas consecuencias; pero en la casa y vecindad vivimos en perpetuo jollín con el Juzgado, y unos que suben y otros que bajan, que está aquello como si fuera á pasar otra vez la cola del cometa.

El carpintero se despidió del taller, y ha desaparecido; dicen que ha ido á trabajar á Bilbao. asustado de otro nuevo encuentro con la Guadalupe... un sinfín de peripecias, señá Dorotea.

—No me haga usted de reir, señá Encarna, que no estoy para bromas. ¡Pobre hija de mi corazón!

—¡Maldito *sublimao!* ¡Si á todo el mundo lo quieren curar ó matar con él! ¡Parece que lo han aprendido en jueves!

DR. FRANCISCO VIÑALS.

Oficial

Tribunal Supremo.—Sentencia de la Sala de lo Contencioso y Administrativo.

En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Febrero de 1910, en el pleito que ante Nos pende, entre D. Juan Manuel Romero, demandante, representado por el Letrado D. Julio Prieto y la Administración general del Estado, demandada, representada por el Fiscal, coadyuvada por el Letrado D. Manuel Morales, sobre revocación de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de Enero de 1908:

Resultando que en 22 de Septiembre de 1906, se anunció la vacante de la plaza de médico titular del Ayuntamiento de Vinianzo, provincia de la Coruña, y después de haber informado la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares que los aspirantes D. Federico Pomar y don Juan Manuel Romero reunían las condiciones legales, se convocó la Junta municipal para el día 3 de Noviembre de 1906, pero considerando que no había número suficiente de Vocales, se reunió de nuevo la Junta en 20 de Febrero de 1907, y nombró para la plaza á D. Juan Manuel Romero, con el cual se otorgó la correspondiente escritura en 27 de los mismos mes y año, ante el Notario D. Agustín González:

Resultando que D. Federico Pomar recurrió ante el Gobernador de la Coruña, pidiendo la nulidad del nombramiento hecho en favor de Romero, como realizado por una Junta constituida, á su juicio, ilegalmente y pasado el asunto á informe de la Comisión provincial, ésta expuso que en 14 de Enero de 1907 había acordado suspender la operación de sorteo de Vocales de la Junta municipal de Vinianzo, interin no se resolviese lo procedente respecto á la constitución de la Junta; que en 18 de Marzo había acordado informar al Gobernador que la Junta debía abstenerse de seguir funcionando interin no se resolvieran las reclamaciones formuladas contra el sorteo verificado para dicha Junta el día 5 de Febrero, y en su consecuencia, propuso que se estimase justa la reclamación de Pomar, que se declarase nulo el nombramiento de médico dicho en favor de Romero, por ser producto de un acuerdo tomado por una Junta municipal, incapacitada para funcionar, en virtud de haber sido anulado su nombramiento y constitución por la Comisión Provincial, y que se procediese á verificar nuevo nombramiento por la Junta que resultase legalmente elegida:

Resultando que de conformidad con este dictamen resolvió el expediente el Gobernador en 22 de Mayo de 1907:

Resultando que reunida la Junta municipal en 28 de

1907, nombró médico á Pomar, con el cual se otorgó la escritura correspondiente en 1.º de Septiembre siguiente:

Resultando que contra la resolución del Gobernador dedujo recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, D. Juan Manuel Romero, y también interpuso este recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial de la Coruña:

Resultando que por Real orden de 10 de Enero de 1908 de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado, se desestimo el recurso de alzada de D. Juan Manuel Romero, citándose en esta Real orden los artículos 78 de la Ley municipal, 143 de la Ley provincial, y los artículos 4.º y 12 del Real decreto de 15 de Agosto de 1902, y alegándose como fundamentos:

1.º Que cualquiera que fuese el concepto que mereciese el acuerdo del Gobernador, es lo cierto que había otorgado posterior de la Corporación municipal, que venía implícitamente á confirmarlo en cuanto se refería al nombramiento de médico titular, toda vez que ninguna dificultad ofrecía que aquélla, una vez legalmente constituida, insistiese en nombrar al reclamante, si tal hubiese sido su propósito, y

2.º Que los Ayuntamientos tenían como facultad exclusiva la de nombrar y separar á los médicos que paguen con fondos propios, con arreglo al art. 78 de la Ley Municipal, sin que pueda entenderse derogada tal facultad por ninguna instrucción, porque éstas carecen de autoridad y eficacia para contrariar lo dispuesto en aquél:

Resultando que contra esta Real orden dedujo recurso contencioso en nombre de Romero el Letrado D. Julio Prieto, y formalizó la demanda con la súplica de que sea aquélla anulada y revocada, y en su lugar se declaren válidos el acuerdo de la Junta, de 20 de Febrero de 1907, y el contrato celebrado con Romero y nulos el acuerdo de 22 de Mayo de 1907, la Real orden impugnada, el nombramiento en favor de Pomar y el contrato con éste celebrado, condenando á la Administración á que reponga á Romero en el cargo y le abone los sueldos que dejó de percibir durante su indebida separación:

Resultando que el Fiscal contestó la demanda, con la súplica de que sea desestimada, se absuelva de ella á la Administración y se confirme la Real orden impugnada:

Resultando que con iguales pretensiones contestó la demanda el Letrado D. Manuel Morales, á quien se tuvo por parte en los autos en nombre de D. Federico Pomar y como coadyuvante de la Administración:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Alfredo Massa y Navarro:

Vistos los artículos 66, 67, 68, 69, 74 y 78 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877:

Visto el art. 70 de la Ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855, que dice:

«No podrán ser anuladas las escrituras de Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos titulares, sino por mutuo convenio de facultativos y municipalidades, ó por causa legítima, probada por medio del oportuno expediente y previo fallo de la Diputación Provincial, en vista de informe de la Junta de Sanidad de la provincia.»

Visto el art. 26 del Reglamento de 14 de Junio de 1891, que dispone:

«Los facultativos municipales no podrán ser separados de sus cargos hasta la terminación del plazo estipulado en sus contratos, á no ser por mutuo convenio de facultativos y municipalidades, ó por causa legítima, probada por medio del oportuno expediente, en que haya sido oído el interesado, y previo fallo de la Diputación Provincial en vista del informe de la Junta de Sanidad de la provincia,

conforme á lo prevenido en el art. 70 de la Ley de Sanidad»:

Vistos los artículos 40 y 42 del Reglamento de médicos titulares de 11 de Octubre de 1904, que establecen:

«Art. 40. El Ayuntamiento encargado de resolver el concurso, una vez recibido el certificado anteriormente señalado de la Junta de Gobierno y Patronato, procederá inmediatamente, en sesión extraordinaria convocada al efecto, en unión de la Junta de Asociados, á elegir libremente el médico titular entre los concursantes, que habrá de ser precisamente individuo que pertenezca al Cuerpo de Médicos titulares en activo ó en expectación del destino, según la certificación expedida por la Junta de Patronato.

Art. 42. Si en el acuerdo del nombramiento se infringiese lo preceptuado en este Reglamento, ó si el elegido no reuniera la condición esencial de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, el Gobernador anulará el acuerdo á las veinticuatro horas de tener conocimiento de la extralimitación, apercibiendo al Ayuntamiento y obligándole á que, sin demora alguna, nombre de nuevo entre los mismos concursantes declarados con actitud legal por la Junta de Gobierno y Patronato».

Visto el núm. 1.º del art. 4.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1903, en el que se determina:

«No son tampoco susceptibles de recurso en este Ministerio las providencias que dicten los Gobernadores;

»1.º En las reclamaciones sobre nombramientos y separaciones de empleados municipales, ya dependan de los Alcaldes, aun cuando sus servicios fueran profesionales, salvo lo que respecto á los mismos dispongan Reglamentos especiales»:

Considerando que al recurrir en alzada D. Juan Manuel Romero ante el Ministerio de la Gobernación, dedujo su recurso exclusivamente y de un modo expreso contra la providencia del Gobernador civil de la Coruña, por la que se anuló el nombramiento de médico titular de Vinianzo, hecho á su favor por el Ayuntamiento y Junta de Asociados de la localidad, razón por la que, sólo por este particular, podría resolver el citado Ministerio lo que estimase procedente dentro de sus facultades legales en la materia:

Considerando que desde el momento en que el núm. 1.º del art. 4.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1902, citado en los Vistos excluye del conocimiento del Ministerio de la Gobernación de un modo expreso y terminante los recursos que se deduzcan contra los acuerdos de los Gobernadores civiles sobre el nombramiento y separación de los empleados de los Ayuntamientos, incluso los profesionales, aquel Centro ministerial debió de declararse incompetente para conocer del recurso deducido ante él por D. Juan Manuel Romero, el cual tenía interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial de la Coruña, contra la providencia gubernativa que dejó sin efecto el nombramiento de médico titular de Vinianzo, hecho á favor del repetido Sr. Romero:

Considerando que las resoluciones dictadas por cualquiera Autoridad sobre materia que no esté comprendida dentro del círculo de sus atribuciones, y por ello, con evidente incompetencia, son nulas y carecen de todo valor y efecto;

Fallamos que debemos anular y anulamos la Real orden recurrida, dictada en 18 de Enero de 1908 por el Ministerio de la Gobernación respecto del nombramiento de médico titular de Vinianzo, hecho á favor de D. Juan Manuel Romero, ordenando en su lugar que por el citado Ministerio se remita el expediente al Tribunal provincial de lo

contencioso administrativo de la Coruña que lo tiene reclamado, á fin de que pueda tramitar y resolver el recurso ante el mismo deducido por el interesado, contra la providencia gubernativa, por la que se acordó dejar sin efecto el nombramiento de Médico titular de Vinianzo.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* é insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ciudad.—Alfredo Massa.—Ramón Rubio Juncosa.—Gaspar Castaño.—Mariano Enciso.—Miguel Monares.—Antonio Marín de la Bárcena.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Alfredo Massa, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública la Sala de lo contencioso administrativo en el día de hoy, de lo que, como Secretario, certifico.

Madrid 23 de Febrero de 1910.—Licenciado, *Luis María Lorente*.

Vacantes

Ministerio de la Gobernación.—Subsecretaría.—Vacantes la plaza de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Mahón, dotada con el haber anual de pesetas 6.000, por defunción de D. José Antonio Miranda, y la de igual cargo de la del puerto de Huelva, por haber sido nombrado inspector de servicios de Sanidad exterior D. Tomás Aguiló y Villaseñor, que la desempeñaba; en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 15 del Reglamento provisional de Sanidad exterior vigente, se convoca á concurso para la provisión de las mismas y sus resultas al personal Médico activo del Cuerpo de Sanidad exterior, debiendo los aspirantes que deseen concursar dichas plazas y sus resultas presentar sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 17 de Abril de 1911.—El Subsecretario, *N. A. Zamora*.

Se halla vacante, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, una plaza de Ayudante del Departamento del Laboratorio de Patología general, con el haber anual de 1.500 pesetas, que habrá de proveerse por oposición.

Para tomar parte en los ejercicios se requiere haber verificado el ejercicio del grado de Doctor.

Dichos ejercicios serán tres:

El primero consistirá en contestar á cinco preguntas del Cuestionario.

El segundo, en un trabajo de análisis de Laboratorio, propuesto libremente por el Tribunal.

El tercero, en una exploración clínica dispuesta también libremente por el Tribunal.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en el Decanato de la Facultad de Medicina, durante el plazo de veinte días, á contar desde el en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 27 de Marzo de 1911.—El Decano, *Julián Calleja*.

La plaza de Médico-Cirujano de Villalcampo (Zamora), partido judicial de Alcañices. Habitantes 985; distante 29 kilómetros de Alcañices y 28 de Zamora, la estación más próxima. Dotación anual 750 pesetas por la asistencia á 20 familias pobres y las iguales. Las solicitudes documentadas hasta el 9 de Mayo al Alcalde D. Fernando Argüello.

—La de Prado (León), partido judicial de Riano. Ayuntamiento de 872 habitantes, compuesto de cuatro pueblos. Prado dista 34 kilómetros de Riaño. Estación en el ferrocarril de la Robla á Valmaseda. Dotación anual 125 pesetas por la asistencia á 16 familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 11 de Mayo al Alcalde D. Eladio Tejerina.

Disposiciones oficiales referentes al Cuerpo de Sanidad Militar

Disponiendo que los Jefes y Oficiales del Cuerpo comprendidos en la siguiente relación pasen á ocupar los destinos que en la misma se señalan, y que los médicos mayores destinados en comisión á los Hospitales de Coruña y Valencia presten sus servicios durante el tiempo que duren las operaciones de reclutamiento en aquellas regiones.

Subinspectores Médicos de segunda clase: D. Luis Sánchez y Fernández, ascendido, del Instituto de Higiene Militar al Hospital militar de Gerona como Director; y don Eloy Cayuela y Martínez, de asistencia al personal de la Plana mayor de la Capitanía general de la sexta Región, y en comisión en la Plana mayor de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.

Médicos mayores: D. Cándido Herrero y Lacaba, del tercer grupo de Hospitales de Melilla á situación de excedente en la primera Región; D. Ignacio Cornet y Palao, excedente en la cuarta Región; al tercer grupo de Hospitales de Melilla; D. Arturo Fernández y Pontecha, excedente en la séptima Región, á igual situación en la octava y en comisión al Hospital militar de la Coruña; y D. José Huésa y Bueno, ascendido, del Regimiento Infantería de Mallorca, 13, á situación de excedente en la tercera Región y en comisión al Hospital militar de Valencia.

Médicos primeros: D. Francisco Uguet y Lostao, del Batallón Cazadores de Madrid, 2, al Hospital militar de Alcalá de Henares; D. José Palanca y Martínez Fortún, de eventualidades del servicio en la primera Región, al Batallón Cazadores de Madrid, 2; D. Leopoldo Martínez y Olmedo, del Regimiento Infantería de América, 14, á la milicia voluntaria de Ceuta; y D. Carlos Gómez Moreno y Martínez, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, á las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Cádiz.

Médicos segundos: D. Felipe Sicilia y Traspaderne, del Regimiento Infantería de Garellano, 43, al Hospital militar de Madrid-Carabanchel; D. Juan Pomar y Taboada, del Regimiento Infantería de Soria, 9, al segundo batallón del de Murcia, 37; y D. Ramón Fiol y Paredes, de la segunda compañía de la Brigada de tropas del Cuerpo al segundo batallón del Regimiento Infantería de Soria, 9.

Médicos provisionales: D. Adolfo Ortiz de Zárate y López, del Hospital de Madrid-Carabanchel á eventualida-

des del servicio en la primera Región; y D. Luis Boada y Salieta, del Regimiento Infantería de Vergara, 57, al Batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.

Noticias

Nombramiento.—La Sociedad de Plasmogenia de México creada por la Alianza científica universal, ha nombrado miembro correspondiente al distinguido médico de Sanidad Militar, D. Antonio Lecha-Marzo, por sus importantes investigaciones sobre la germinación de los alcaloides y de los colores de anilina.

Celebramos el nuevo triunfo científico de nuestro querido compañero, de redacción á quien damos la más cordial enhorabuena.

Asamblea importante.—En la última Asamblea de Sanidad civil, celebrada recientemente en Albacete, y á la que concurrieron cerca de cien asambleístas, fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

- 1.^a Solicitar de los poderes públicos la inamovilidad y el pago por el Estado de los haberes de los facultativos municipales y provinciales con arreglo á las clasificaciones aprobadas y vigentes.
- 2.^a Solicitar la creación del Cuerpo de Sanidad civil, con su escalafón correspondiente.
- 3.^a Admitir la colaboración de todas las clases sociales para la consecución de las anteriores aspiraciones.
- 4.^a Que se cumplan las clasificaciones probadas por el ministro de la Gobernación, y se resuelvan prontamente las reclamaciones referentes á la misma producidas por algunos Ayuntamientos.

Recompensa.—Nuestro distinguido amigo y redactor de esta Revista, Dr. D. Salvador Albasanz Echevarria, ha sido condecorado después de brillante informe de la Real Academia de Medicina, con la cruz de Alfonso XII.

Hacemos pública nuestra felicitación entusiasta por tan merecido triunfo.

Nuevo auxiliar.—Después de brillantes oposiciones ha sido nombrado profesor auxiliar del segundo grupo de la Facultad de Medicina de Santiago, nuestro querido compañero y redactor de esta Revista, D. Roberto Nóvoa Santos.

Importante.—Al presente número acompaña una circular sobre el importantísimo producto *Ferrina Llopi* que recomendamos eficazmente á nuestros lectores. Las propiedades valiosas del mencionado preparado llevan consigo el éxito terapéutico más satisfactorio.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 9

COSAS DE ESPAÑA

La Inspeccion del Campo

En el número de CLÍNICA Y LABORATORIO correspondiente al 15 de Febrero del año actual, nos ocupamos de la reciente creación de un nuevo cuerpo de sanidad, el de Inspectores del campo, y atendida la forma anómala en que se anunciaba la provisión de tales plazas decíamos... «la provisión á concurso de dichos destinos justifica la maledicencia pública que señala la creación de estos cargos, como concesión de prebendas con que premiar méritos políticos».

No anduvimos equivocados cuando tal escribimos; dicho concurso, tres veces aplazado, ha sido una de las cosas más estupendas que puede darse: hecho á hurtadillas, á espaldas del país que sufre y paga, ha podido recordarnos los gloriosos tiempos del absolutismo en que las cuestiones más arduas y trascendentales se resolvían por una camarilla árbitro de los destinos de la nación.

No es cosa nueva en España el considerar los asuntos de higiene como absolutamente desprovistos de importancia y el colocar para desempeñar cargos de tal naturaleza á personas completamente ajenas á dichas cuestiones, pero hasta ahora siempre se habían cumplido las formalidades legales, en esta ocasión no. Luego de aparecer en la *Gaceta* el anuncio para la provisión por concurso del cargo de Inspector general de Sanidad del campo, señalando una multitud de condiciones como necesarias para aspirar á él y cuando todos esperábamos la publicación de la lista de aspirantes entre los que suponíamos habían de figurar las personas de más relieve por sus trabajos en relación con la higiene, nos sor-

prende el nombramiento de un señor que nadie sabía se dedicara al estudio de tan interesantes asuntos.

En la provisión de las Inspecciones regionales, ha imperado el mismo favoritismo é idéntica ilegalidad; tampoco se ha publicado en la *Gaceta* la lista de los concursantes, que debieron ser muchos; bien es verdad que allí no han aparecido los nombramientos de dichos inspectores por más que ya se hallen disfrutando sus correspondientes haberes.

Bien sabemos que entre dichos inspectores hay personas de valía que merecen por sus méritos propios ocupar el puesto que se les ha designado y buena prueba de ello son los Dres. Garcia del Real y Colmenares, pero no es menos cierto que hay algunos que de ningún modo pueden llenar una siquiera de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso. Inspector regional conocemos que no podrá alegar como mérito más que el hecho de haberse presentado como candidato ministerial en dos sucesivas elecciones.

Resultaría ridículo, si no fuese vergonzoso, que al mismo tiempo que en Madrid se están verificando unas oposiciones serias, (las de Sanidad exterior) con arreglo á un programa que honra al director general señor Martín Salazar, uno de los hombres más eminentes con que cuenta nuestro país, se esten proveyendo otras plazas también de Sanidad, á concurso, según se dice. No sabemos como explicarnos el hecho de que para ser médico de Sanidad exterior, se necesite acreditar conocimientos especiales, que para nada hacen falta á los Inspectores regionales del campo; por más que la Higiene rural constituya uno de los capítulos más necesitados de estudio de dicha ciencia. Tal vez sea el no muy abundante sueldo que han de disfrutar los médicos de Sanidad exterior lo que

decidiera al gobierno á anunciar tales plazas; aquí es costumbre proveer á *concurso* las plazas bien remuneradas, y á oposición las que no exceden de 1500 ó 2000 pesetas.

Conocimientos determinados se les exigió á los Inspectores provinciales de Sanidad, á los Inspectores de Higiene pecuaria y en fin á todos los que en estos últimos años desempeñan cargos de tal naturaleza. Lógico hubiese sido que si constituía una necesidad imprescindible la creación del cuerpo de Sanidad del campo, se hubiesen exigido á quienes desearan entrar en él conocimientos especiales, demostrados mediante seria oposición, que al fin y al cabo y dígase lo que se quiera es en nuestro país el procedimiento *menos malo* de selección: los concursos están totalmente desacreditados y nadie vacila en considerar tal palabra como sinónimo de regalo ó favor. Por supuesto habrá que ver cuando se haya constituido el flamante cuerpo, las trabas que se pongan para entrar en él, las oposiciones que se exijan y en fin los obstáculos sin número que tendrá que vencer el aspirante hasta llegar á codearse con quienes nombrados poco menos que de R. O. no puedan alegar otros méritos que sus buenas relaciones ó el visitar *gratis et amore* á la familia de algún ministro.

Nuestra modesta opinión es la de que en España, jamás habrá Sanidad, se halla infiltrado el veneno político tan profundamente en nuestro país que resulta imposible el poder sustraerse á sus fatales efectos en ninguno de los actos de la vida pública. Los altos cargos sanitarios están desempeñados, por regla general y aun cuando otra cosa parezca, por políticos hábilmente disfrazados de médicos y que por tanto carecen de la libertad necesaria para dirigir y legislar en materia de higiene, con absoluta independencia de los gobiernos.

Estos desaciertos y otros muchos, de nuestros gobernantes, los pasaríamos en silencio si no creyésemos firmemente son capaces de producir funestas consecuencias en un pueblo como el nuestro, de suyo poco culto y enemigo de cuanto suponga higiene y que por tanto debe ser dirigido por quienes tienen obligación de ello, por los sendos hace tiempo trazados por las naciones cultas que separan por completo los asuntos que afectan á la salud pública de las bajas pasiones políticas.

Cuerpo de Sanidad del Campo

La lista "grande,"

Por fin, después de larga gestación podemos ofrecer á nuestros lectores las noticias informadoras del personal nombrado para cubrir las plazas recientemente creadas de Inspectores de Sanidad del campo.

He aquí cargos y nombres;

Inspector general

D. Antonio Muñoz.

Auxiliares de la Inspección Central

D. Vicente Gimeno y D. Francisco Masip.

Inspectores Regionales

D. Juan Veranes, Madrid; D. Arturo Bustamante, Palencia; D. Rodolfo d'Angelo, Sevilla; D. Francisco Morayta, Ciudad Real; D. Eduardo G. del Real, Valladolid; don Ildefonso G. Colmenares, Valencia; D. Bonifacio de la Cuadra, Jaén; D. José Suárez de Figueroa, Barcelona; don Tomás Gil de San Lorenzo, Coruña; D. Manuel Naranjo Rute, Pamplona; D. Luis Cerezo Sainz, Zaragoza; D. Darío Cañizal, Badajoz; D. Angel Butrón, Baleares, y don José Selma Ballester, Canarias.

Felicitemos á los nuevos Inspectores.

Oficial

Ministerio de la Gobernación.—Real Decreto.—De acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para presentar á la deliberación y aprobación de las Cortes un proyecto de ley de bases para la organización de los servicios de la Sanidad pública del Reino.

Dado en Palacio á seis de Mayo de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Trinitario Ruiz y Valarino*.

Á LAS CORTES

Una de las necesidades más intensamente sentidas en nuestro país, es la promulgación de una ley de Sanidad inspirada en el progreso de la actual ciencia sanitaria. La ley Orgánica vigente de 1855, expresión de los adelantos de su ya lejana época, es una ley arcaica, basada en principios científicos y administrativos pasados de sazón, que no responden, ni con mucho, á las exigencias de los tiempos presentes.

El cúmulo de disposiciones sanitarias posteriores dictadas singularmente en el transcurso de estos últimos años, en especialidad la vigente Instrucción de Sanidad de 1904, aunque inspiradas sabiamente en la necesidad de armonizar la administración pública con el progreso sucesivo de la higiene en los pueblos modernos, carecen de aquel carácter sistemático y de unidad que es sólo propio de las leyes orgánicas, y lo que es peor, se hallan desposeídas de la virtualidad y valor jurídico necesarios para contrarrestar los preceptos de la vetusta ley actual, en contradicción palpable con el espíritu y la letra de gran parte de nuestras últimas disposiciones sanitarias.

Más por encima de esta razón de carácter, por decirlo así, administrativo, hay otra más alta que obliga al Gobierno á presentar al Parlamento con urgencia esta ley,

cual es la de redimir á España de una morbosidad y mortalidad verdaderamente vergonzosas, superiores á la media de la mayor parte de los países de Europa y América. que haecn á nuestro pueblo poco á poco empobrecer y degenerar, con la pérdida indebida cada año de una gran parte de nuestro capital colectivo, representada por la salud y la vida de tantas gentes como enferman sin deber enfermar, y mueren sin deber morir.

Inglaterra pierde anualmente el 16 por 1.000 de su población, Alemania el 19, Italia el 21. Francia cerca del 20, en España se mueren el 28 por 1.000. Además, la morbosidad es espantosa en muchas de nuestras grandes poblaciones; las epidemias se ceban singularmente en el primer periodo de la vida y entre las clases pobres y menesterosas; la salubridad de las pequeñas urbes y de los campos deja mucho que desear, y la raza, en fin, por motivos múltiples de orden sanitario, en lugar de progresar y vigorizarse se ve de día en día decaer y degenerar. Y esto es más de sentir, cuanto que nuestra natalidad media es exuberante y superior á la de las principales naciones de Europa. El número de nacidos durante cada año en Inglaterra es de 2'81 por 100, en Alemania el 3'48, en Italia el 3'24 y en España el 3'50; y, sin embargo, cálculos perfectamente establecidos y de rigurosa exactitud demuestran, tomando como base el promedio del movimiento de población en el periodo de 1901 á 1905 en esos países, que la Alemania necesita para duplicar sus habitantes ciento treinta y tres años; Inglaterra, ciento setenta y cinco; Italia, doscientos ochenta y cuatro; y España, á pesar de su gran tacultad prolífica ó generadora, y á causa solo de su excesiva mortalidad, requiere cuatrocientos treinta y seis años para doblar el censo de población, que es el acervo humano que sirve verdaderamente de base á la riqueza y engrandecimiento de los pueblos.

Hay que acometer, pues, la reforma de la administración sanitaria de España; y para acometerla con resolución y confianza, hay dos grandes verdades que atender: de una parte el progreso portentoso alcanzado por la ciencia sanitaria en estos últimos años, y de otra el éxito extraordinario obtenido en los países que han sabido llevar á su legislación el espíritu amplio de esa propia conciencia. La Higiene nueva ha llegado á establecer principios sanitarios fijos, cuasi matemáticos, por los cuales se han convertido en enfermedades fácilmente evitables los más grandes azotes de la humanidad. Los pueblos que han acudido presto á incorporar á sus leyes el espíritu progresivo de esa ciencia, han visto disminuir rápidamente la cifra media de su mortalidad anual; y nosotros tan castigados en este punto, no podemos continuar un momento más rezagados en el camino del progreso sanitario sin contraer una gran responsabilidad ante el país y ante nuestra propia conciencia.

El sentido científico que inspira la reforma sanitaria va dirigido principalmente á la lucha contra las enfermedades infecciosas, llamadas también evitables. El conocimiento más perfecto que la ciencia actual tiene de las causas productoras de estas enfermedades, y los múltiples y poderosos medios descubiertos recientemente para combatir las, permiten hoy que los sacrificios hechos por el Estado para luchar con ellas sean de una eficacia mayor que lo han sido nunca; pues mientras la Sanidad antigua esgrimía sus armas contra miasmas invisibles, especies de entequeias imaginativas que se perdían en lo intangible de las cosas, la higiene nueva dirige sus esfuerzos contra seres microscópicos, reales y efectivos, que son las causas eficientes, indiscutibles, de tales enfermedades. La declaración obligatoria de todo caso de enfermedad transmi-

ble; el aislamiento de los enfermos para impedir el contagio; la desinfección de cosas y personas contaminadas, y el empleo de vacunas y sueros preventivos, llevado todo ello como preceptos imperativos á la Ley constituyen medios poderosos de que se han valido otros pueblos para alcanzar en poco tiempo la reducción de su tipo de mortalidad y la prolongación de la vida media del hombre.

Prusia, por ejemplo, que comenzó su reorganización sanitaria en 1875, dirigida principalmente á combatir las enfermedades transmisibles; consiguió ya en 1900, á los veinticinco años de implantada la reforma, una disminución de 40'2 por 10.000 de su mortalidad total; de cuya cifra, 5'9 pertenecían á las dolencias llamadas comunes, y 43'3 á las enfermedades infecciosas. Esta última cifra de 43'3 por 10.000, multiplicada por el número proporcional de habitantes y el tiempo transcurrido, representan para Prusia millones de víctimas arrebataadas á la muerte por enfermedades evitables mediante una legislación sanitaria sabia y bienhechora. Véase, pues, el fruto que podremos obtener nosotros, implantando con rigor en nuestro país lo que se propone en este proyecto de Ley respecto á la profilaxis de las enfermedades contagiosas.

Otra de las reformas más importantes que se llevan á la Ley, en lo referente á su aspecto administrativo, es la organización, sobre nuevas bases, de la inspección sanitaria en sus diversos grados, investida de facultades ejecutivas, delegadas de las autoridades gubernativas correspondientes, con el fin de hacer más eficaz su acción y más pronto y efectivo el éxito de sus providencias, singularmente en los municipios. Sobr e este último punto hay que tener en cuenta, que la clave de la Sanidad pública es la inspección municipal, y que esta inspección no existe actualmente organizada en España. La vigente Instrucción de Sanidad confirió esta función á los médicos titulares; pero sin pagarles, ni darles medios de defensa contra la arbitrariedad política de los Municipios y de los bastardos intereses locales; y como era de esperar, la Instrucción en este punto, aunque bien intencionada, resultó una pura ilusión sin eficacia alguna en la realidad. Para que la inspección municipal resulte efectiva, es menester que sea función central, pagada por el Estado, independiente de los Municipios y recayendo en un Cuerpo de médicos, especialmente educados en la ciencia sanitaria.

No se oculta al gobierno que esa reforma tiene su mayor dificultad en el orden económico, en cuanto grava los presupuestos del Estado con la carga no escasa del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad que se intenta crear; pero hay que afrontar la dificultad, por grande que sea, amparados por el principio económico-social, de que todo el dinero gastado en necesidades sanitarias ineludibles, es un gasto reproductivo para los intereses generales del país.

Siempre que se trata en España de realizar grandes reformas sanitarias, salen ciertas gentes con el argumento, al parecer incontestable, de que somos un país pobre y que no permiten los recursos del Tesoro acometer las empresas de saneamiento que han llevado á cabo con éxito otras naciones; y esto es, en buena ciencia económica, un grave error, pues no parece sino que la enfermedad y la muerte de los hombres no es origen de empobrecimiento y ruina de las naciones. Los estadistas ingleses y alemanes, cuando se dirigen hoy al Parlamento en demanda de reformas sanitarias importantes para su país, parten siempre del supuesto de que la vida del hombre, además de su valor psíquico, que puede ser incalculable, tiene un valor material, metálico, en cuanto es fuente de trabajo y producción, y cuyo valor está representado por la capitaliza-

ción del producto anual del trabajo, teniendo en cuenta el precio medio del salario en las distintas clases sociales.

En este concepto, podemos asegurar que, por un descenso de la morbosidad y mortalidad media del país, obtenido merced á la implantación de esta Ley, se hallaría pronto en el orden económico una compensación sobrada á los gastos que represente la reforma sanitaria.

Por otra parte, el Gobierno no espera encontrar dificultades de orden político ni doctrinal para la aprobación de la presente Ley; porque la higiene se va poco á poco convirtiendo en una ciencia social, armonizadora de todas las opiniones y doctrinas. En el terreno de la ciencia pura, se observa que la higiene moderna está siendo punto de conciliación de aquellas ideas y tendencias filosóficas que más hubieron de separar el espíritu radical y revolucionario de los partidos avanzados, del modo de pensar tradicional y algo arcaico de los partidos retrógrados en materia sociológica. Es decir, que cuando las ciencias antropológicas, las ciencias médicas, por natural expansión de su contenido, han extendido sus dominios desde el estudio del individuo al de las colectividades humanas, y las ciencias sociales y políticas hartas de discurrir sobre fórmulas vacías, meramente teóricas, han procurado encarnar en la realidad, se han encontrado todas juntas y armonizadas en la ciencia sanitaria, que es la ciencia social por antonomasia, por cuanto persigue el ideal más comprensivo de las sociedades, que es el de la conservación de la salud y la vida de los hombres.

Por esta razón, la obra de la redención sanitaria de España no debe tener carácter político ni ser bandera de ningún partido; porque es preciso desengañarse: el primer derecho del hombre es el de la vida, el segundo el de vivir sano; y allí donde surjan las Cortes que haciendo una sabia ley de Sanidad con independencia de las ideas políticas acierten á defender y fomentar mejor los intereses sanitarios del país, mejorando la alimentación, saneando las ciudades y los campos, higienizando el trabajo, evitando las epidemias y fortaleciendo el vigor físico y moral de la raza, de donde en último término proviene la verdadera felicidad y poderío de la nación, de parte de ellas estará seguramente el reconocimiento y gratitud del país.

Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á las Cortes el siguiente proyecto.

(Se continuará).

Vacantes

La plaza de Médico-cirujano de Tenidlla y su anejo *Armuña* (Guadalajara), partido judicial de Pastrana—por renuncia—. Habitantes 1.200; distante 17 kilómetros de Pastrana y 20 de Guadalajara, la estación más próxima. Dotación anual 500 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 25 de Mayo al Alcalde D. José López García.

—La de Villanueva de la Torre (Guadalajara), partido judicial de la misma. Habitantes 209; distante 12 kilómetros de Guadalajara y 4 de Azuqueca, la estación más próxima. Dotación anual 50 pesetas por la asistencia á las familias pobres y 700 en concepto de iguales. Las solicitudes documentadas hasta el 25 de Mayo al Alcalde D. José López.

—La de Anguix (Burgos), partido judicial de Roa—por

renuncia—. Habitantes 560; distante 7 kilómetros de Roa, la estación más próxima. Dotación anual 750 pesetas por la asistencia á 16 familias pobres y 240 fanegas de trigo en concepto de iguales. Las solicitudes hasta el 26 de Mayo al Alcalde D. Pedro Calvo.

—La de Nonaspe (Zaragoza), partido judicial de Caspe—por renuncia—. Habitantes 1.628; distante 32 kilómetros de Caspe. Estación en el ferrocarril de Zaragoza á Barcelona. Dotación anual 1.000 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las iguales. Las solicitudes documentadas hasta el 26 de Mayo al Alcalde D. Miguel Vilella.

Noticias

Esculape, grande revue mensuelle illustrée latéro-médicale, le n.º: 1 fr. 50—Abonnement d'un an: 20 fr. (France), 25 fr. (Etranger), (entièrement remboursé par des Primes).

He aquí el Sommaire du n.º de Avril 1911:

1.º *Texte.*—«Les Fous en liberté Open-Door» (7 illustrations), par le Prof. S. Pozzi.—La statue de Pinel, devant la Salpêtrière, le montre brisant les chaînes des aliénés. Le Dr. Cabred, près des bords ensolcillés du Rio de la Plata dirige une colonie singulière où les aliénés vivent, travaillent, s'améliorent à l'air libre. Le Prof. Pozzi dit son émerveillement qu'expliquent les photographies.

«Une Grossesse historique suite et fin, (4 illustrations), par le Dr. Cabanes.—Dans un récit coloré, vivant, pittoresque à souhait, nous est dite la fin de la folle aventure la Duchesse de Berry, cette «Henri IV en jupons». La scène de l'accouchement inopiné, racontée par Ménière, ne manque pas de saveur.

«Les Faits du Spiritisme et nos connaissances sur l'au-delà suite et fin, (9 illustrations), par le Prof. Grasset.—Ici sont étudiés, avec photos à l'appui, des faits plus extraordinaires que ceux envisagés précédemment et pour lesquels l'hypothèse spirite peut reparaitre avec vraisemblance car ils sont difficiles à expliquer par les hypothèses scientifiques ordinaires (suggestion, télépathies, apparition de fantômes.—Illustration.

«Cœur de Momie» (4 illustrations), par le Dr. Fraikin.—Les viscères de Ramsés II Méameun, le Sésostri des Grecs, enfermés au Louvre dans deux vases canopes. Examen histologique du cœur. Photo de la glorieuse momie.

«Le Lait meurtrier» (9 illustrations), par le Prof. Porcher, avec illustrations de Dorville, Does, Caran d'Ache, Grandjouan, Michaël, Weiluc, Barcet, Mirande.

«Le Deuxième Salon des Médecins» (28 Mars—9 Avril 1911) (16 illustrations).—Ce fut un succès. Nombreuses œuvres reproduites ice (Bezançon, Capdepon Hallé, Frogier, Marcel, Labbé, etc., etc.).

2.º *Supplément.*—Estampe du Dr. P. E. Colin: Hommage au Prof. Grasset; Lettre d'Égypte (1 illustrations); Une Génération de Femmes-Médecins; La Vie terrestre a-t-elle une valeur? La Psychologie de la Femme moderne (d'après Anatole France); Le Ceraeau, comme le reiv, fait ce qu'il pent; Pétrarque et les Médecins; Misère et Création de Beauté; Une Clinique chirurgicale (impressions d'hôpital); Médecine aéronautique; Maman Colibri (3 illustrations); La Chevelure (Poésie); Chlorose (Poésie); Le Charlatan (Gravure); La Peur du Mal (Gravure); Sans Douleur (Gravure).

Nuevos auxiliares.—Con gran satisfacción hacemos pública nuestra sincera felicitación á los Dres. D. Joaquín Aznar Molina y D. Alfredo Hernández Iribarren, que después de brillantes oposiciones han obtenido las plazas de auxiliar de 2.º y 6.º grupo respectivamente, de esta Facultad de Medicina.

La nueva Ley de Sanidad.—Por su extensión no hemos podido publicar íntegro tan importante proyecto de Ley: en el número próximo terminaremos su publicación y comenzaremos nuestra labor de crítica imparcial sobre el mismo.

SELLOS

ALGOCRATINE

ALIVIO INMEDIATO de las PRÉNYLAMIDOXANTHINE

JAQUECAS, NEURALGIAS, DOLORES NERVIOSOS

REGLAS DOLOROSAS

De Venta en todas Farmacias. — LANCOSME, 71, Avenue d'Antin. PARIS.

LITERATURA Y MUESTRAS: AMBROA, 304, PROVENÇA, BARCELONA.

Publicaciones médicas recientes

Editores: Salvat y Compañía, S. en C.—Mallorca, 220
BARCELONA

CIRUGÍA

Tratado teórico y práctico de Patología y Clínica quirúrgicas

POR EL DOCTOR

W. W. KEEM

Formará cinco tomos en 4.º mayor, impreso en papel satinado y tipos nuevos, con 2.000 grabados y 50 láminas en colores por modernos procedimientos.

Aparecerá por Fascículos á 8 pesetas uno.

Se han publicado los fascículos I, II, III, IV (tomo primero) V, VI y VII (tomo segundo).

Tratado de Medicina

POR LOS DOCTORES

E. Enriquez, R. Laffitte, R. Bergé, H. Lami

Esta importante obra formará cuatro tomos en 4.º mayor, impresos en papel satinado, con tipos nuevos, é ilustrados con 725 grabados en negro y colores.

Se publica por cuadernos de 48 páginas á una peseta.

Se ha publicado el cuaderno 59, (Tomo III)

Casa Editorial: Saturnino Calleja Fernández

FUNDADA EL AÑO 1876

Calle de Valencia, número 28, Madrid

Biblioteca de Ciencias Médicas

2.ª Serie

I.—«La Quimioterapia experimental de las espirilosis», (Sífilis, fiebre recurrente, espirilosis de las gallinas, frambuesa) por los Dres. P. Ehrlich y S. Hata, con la colaboración de H. J. Nichols, J. Iversen, Bitter y Dreyer. Traducción directa del alemán por el Dr. Eduardo García del Real. Ilustrada con grabados, gráficos y láminas.

II.—«La tabes y las enfermedades de la médula sistémicas cordonales». (Enfermedad de Little, Esclerosis lateral amiotrófica, Tabes espasmódica, Enfermedad de Friedreich) por el Dr. E. de Massary, Médico de los Hospitales de París. Traducción de D. Angel Avilés Rodríguez.

Cada obra forma uno ó más elegantes volúmenes en 4.º, sólidamente encuadrados en tela inglesa, impresos en papel superior, con tipos claros, grabados, láminas, etc.

D. Antonio Lecha Marzo.—*Los dibujos papilares de la palma de la mano como medio de identificación.*

Folleto de 15 págs. Extracto de la «Revista de Medicina y Cirugía Prácticas». Madrid, 1911. (3)

Publicaciones Médicas recientes

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 579
BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el cuaderno 69, (Tomo III).

Editor: N. DURÁN DESNUVILA--Canet de Mar

Biblioteca económica del Farmacéutico
publicada por la **Gaceta Farmacéutica Española**
Orientaciones que precisan á la enseñanza y ejercicio
farmacéuticos, en beneficio de la salud pública
y prestigio de la profesión en los tiempos actuales

POR EL

DR. J. MAS GUINDAL

Trabajo premiado en el primer Concurso de la «Gaceta Farmacéutica Española».
Folleto de 128 págs. de 22 x 15 cmts. 1910. (2)

Editor: Andrés Martín Sánchez

Plaza de Portugalete, 2, Valladolid

Prontuario de Clínica Propedéutica

POR

D. LEON CORRAL Y MAESTRO

Catedrático por oposición de la Universidad de Valladolid, ex-ayudante director de la misma, ex-médico titular laureado con el Premio Rubio, cruz de epidemias, medalla de oro, etc., miembro de varias Sociedades Científicas, etcétera.

Tercera edición

Un tomo de 600 páginas, de 19 por 12 centímetros, con 79 figuras intercaladas en el texto.

PRECIO: 8 pesetas.

Valladolid, 1911.

Editor: MANUEL MARIN.-Cortes 594
BARCELONA

TRATADO

DE LAS

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

POR EL

Dr. BERNARDO BENDIX

Profesor de la Universidad de Berlín
VERTIDO DE LA SEXTA EDICION ALEMANA
POR LOS DOCTORES

D. FRANCISCO TOUS BIAGGI

Médico del Manicomio de Santa Cruz de Barcelona

Y

D. JOSÉ RUIZ CONTRERAS

Director de la Asociación Protectora de la Maternidad

Esta importante obra formará un magnífico tomo en 4.º, de regulares dimensiones, ricamente impreso á dos tipos, en papel superior y satinado, é ilustrada con 83 grabados.

Se publica por cuadernos de *cuarenta y ocho páginas*, al precio de

UNA PESETA EN TODA ESPAÑA

así como por fascículos de *doscientas cuarenta páginas* al precio de

CINCO PESETAS

Cada ocho días se repartirá un cuaderno.

Toda la obra constará de unos *veinte cuadernos*, aproximadamente, ó sean *cuatro fascículos*.

Se ha publicado el cuaderno 12.

Puntos de suscripción.—Esta y todas las obras de la casa, pueden pedirse á nuestra Administración *Manifestación*, núms. 81 á 87, Zaragoza, que las enviará libres de todo gasto.

Editor: FRANCISCO SEIX.-San Agustín, 1 á 7.-Gracia-BARCELONA

La Ortopedia Indispensable para los médicos prácticos por F. CALOT

Esta magnífica obra forma un tomo de 780 páginas de nutrida lectura, con 890 grabados intercalados.

Se reparte por cuadernos quincenales de 32 páginas ó por fascículos de 160 páginas, á 5 pesetas cada uno. El precio de cada cuaderno es de **una peseta** en toda España. La obra consta de 24 cuadernos.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

Año II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

Núm. 10

NOTAS PARA LA FUTURA LEY DE SANIDAD

INHUMACIONES

En el mes de Febrero pasado, un periódico ilustrado de la corte, publicaba la fotografía de una mujer que víctima de un ataque de catalepsia, con todos los caracteres de la muerte, estuvo á punto de ser enterrada viva (1).

El caso es posible y fuera de toda duda los múltiples estados que simulan la muerte.

Es asunto este, que ha preocupado grandemente á los pensadores de todos tiempos. Cierto de toda certeza, que casos análogos se han dado infinidad de veces, y que se registran con espanto estadísticas de todas épocas, de individuos que fueron á la fosa sin estar muertos. A ese propósito se han dictado reglas para conocer ó distinguir la muerte aparente de la real y disposiciones sabias encaminadas á evitar que tan espantoso hecho se repita. En 12 de Octubre del pasado año publicaba la *Gaceta* una R. O. aprobando las bases para los reglamentos de higiene, en cuyo apartado XVI—Cementerios—se ocupa únicamente de lo relativo á situación, composición de las aguas por filtración de los mismos, posible contaminación, visitas, conveniencia de instalar hornos crematorios, etc. En la vigente instrucción de sanidad, en su art. 134 se dice que, un reglamento especial, aprobado en pleno por el Real Consejo de

Sanidad, recopilará las disposiciones vigentes y establecerá las que estime más oportunas, respecto á los puntos siguientes:

Situación de los cementerios respecto á viviendas y vías públicas; altura de los lugares habitados más próximos á los manantiales, arroyos y ríos de agua potable; composición geológica del terreno en que se han de instalar los cementerios; seguridad y custodia de los mismos; tamaño de las fosas, profundidad, espesor de la capa de tierra para cubrir el cadáver, permeabilidad, etc.; permanencia de los cadáveres en los domicilios ó depósitos, ataúdes, conducción de cadáveres, remoción de sepulturas, nichos, panteones y acúmulo de huesos; y embalsamamientos con todo lo á ellos concerniente.

La defectuosa Ley de Sanidad del año 1855, hoy vigente, prescinde en absoluto de los particulares referentes al objeto de nuestro trabajo, como de la cosa más trivial. Estamos pues, con la antigua ley de Sanidad, la vigente instrucción y las nuevas bases para los reglamentos, á la misma altura en que estábamos por el año 1841, cuando el Dr. D. José Rodrigo en su medicina legal, exclamaba: «no encontramos orden alguna que trate de las inhumaciones, ni disposición que las determine, á no hallarse en algún bando ó circular que se haya escapado á nuestras indagaciones».

El inmortal Mata, se lamentaba del abandono en que se tiene asunto de tanta monta. Las leyes deficientísimas pasan de largo ó sobre arenas, por tan delicado asunto, sin tener en cuenta el espectáculo horrible de dar sepultura á una persona viva. En el tratado de Bruhier, sobre la incertidumbre de los signos de la muerte, se cita una estadística de ¡¡181!! casos de sujetos vivos, considerados muertos. De estos 52 fueron enterra-

(1) Mi distinguido compañero y amigo D. Miguel Campillo, ilustrado médico que ejerce en la localidad donde refiere el aludido periódico que ocurrió el suceso, tuvo la amabilidad de manifestarme en atenta carta, que no hubo tal cosa; que la referida mujer, murió y fué enterrada con evidentes señales de descomposición cadavérica y por tanto, es absolutamente falso lo de la resurrección y todo cuanto del particular se dijo.

dos; 4, abiertos por el cirujano; 53, vueltos á la vida espontáneamente después de encerrados en el ataúd, y los restantes reputados por muertos estando vivos. En las antiguas edades, se citan un sin número de casos, entre los que figura el muy notable de Francisco Cville, gentil hombre normando del tiempo de Carlos IX, que se calificaba en sus títulos, de tres veces muerto, tres veces enterrado y tres veces resucitado por la gracia de Dios. El no menos célebre de Milady Rousset, mujer de un coronel inglés, á quien considerada muerta, se opuso su marido al enterramiento, hasta el extremo de amenazar con un pistoletazo al que se acercase al considerado cadáver de su mujer; ocho días permaneció en aquel estado, sobreviviendo 15 años al triste episodio. Cita Mata el caso de una niña que fué conducida al campo santo, y luego la encontraron jugando con las flores de la corona que le habían puesto. Otro no menos tristemente célebre en Madrid, de una señora de la ilustre familia de Laso; después de tres días de parto, murió (en apariencia) y fué enterrada con el feto en sus entrañas, por considerarle muerto como á la madre. Algunos meses después, abrieron la sepultura y encontraron que el cadáver de dicha señora, tenía en su brazo derecho un feto; la infeliz madre parió en la sepultura y en ella pereció con su hijo en los brazos.

Casos de esta naturaleza que á porrillo citan antiguos y modernos autores de Medicina legal, ponen los pelos de punta.

Todas las disposiciones que se adopten en este sentido, son pocas á evitar que tan espantoso hecho tenga lugar una vez tan siquiera.

La instrucción del Registro civil del 1870, vino á evitar en parte, lo que era tenido como cosa bastante frecuente. La práctica de no enterrar los cadáveres hasta pasadas 24 horas de su muerte y cuando haya evidentes señales de descomposición cadavérica; la R. O. de 19 de Noviembre de 1872, para regularizar las inhumaciones en Madrid, creando un cuerpo de facultativos destinados al reconocimiento de todos los cadáveres que hayan de inhumarse en los cementerios de dicha capital, cuyo servicio fué encomendado á los médicos forenses por otra R. O. en Diciembre de dicho año; y otras muchas disposiciones relativas á lo mismo, dispersas en los periódicos oficiales de todos tiempos, complementan, aclaran ó amplian las anteriores, relativas al capítulo inhumaciones, *que no existe*, como código legal y fundamento esencial de todo lo que con él se relaciona.

Este inmenso vacío, es de sentir general, y hace que desde mucho tiempo se desee una Ley de Sa-

nidad, que desgraciadamente no pasa de proyecto.

De poco á esta parte tanto en los periódicos profesionales como políticos, se dice que esta Ley constituye un compromiso del actual Gobierno.

Creyéramos nosotros un deber ineludible de todos los Gobiernos, la creación de una Ley de Sanidad; pero de una Ley de Sanidad amplia donde se diera cabida á todas las medidas sanitarias que exige el vasto campo de la pura ciencia. Se necesita más; precisa que esa ley no se confeccione para unas cuantas capitales como Madrid, Barcelona etc., y se prescinda del resto de España, como acontece de ordinario con infinidad de Leyes. En esta Ley se debe medir y pesar lo relativo á las pequeñas poblaciones, que es lo que en realidad constituye la nación Española.

A ese tenor y en ese sentido, mueve nuestro impulso el deseo de ocuparnos de un solo punto, por si con ello aportamos algo útil á nuestros semejantes y algo de luz á los hombres que hoy ó mañana han de confeccionar tan deseada Ley.

Humilde cual ninguna nuestra voz, prescinde de su habitual modestia cuando algo útil surge en nuestra mente. A este propósito, invitamos á los pensadores amantes de nuestra cultura y bienestar, para que cada cual aporte su grano de arena á la gran obra de nuestra legislación sanitaria.

La salud, es la principal fuente de riqueza; así pues, la futura ley de sanidad, será nuestro código de salud. Ved cuan importante es este asunto y si merece la pena de que cada cual que piense y sienta, aporte materiales para tan magna obra.

No está en nuestro ánimo criticar de nada ni de nadie.

La inveterada y tradicional costumbre; la deficiencia de nuestras leyes; la anómala manera de confeccionarlas por disposiciones parciales de las cosas á ellas referentes; la dispersión de las mismas fuera del alcance de la generalidad de las gentes; nuestra general apatía; el imperante favoritismo de unas clases sobre otras; la negligencia en el cumplimiento de lo preceptuado; y otra multitud de causas que sería prolijo enumerar, hacen que todo lo referente á sanidad en los pueblos pequeños, sea como vulgarmente se dice, letra muerta. Pero es el caso, que en el punto concreto de nuestro trabajo, no sólo existe deficiencia y negligencia en las pequeñas poblaciones, sino que es evidente en los grandes centros de población, de cultura y de enseñanza. Leamos lo que dice Lecha Marzo en la *Revista de Medicina y Cirugía* del 28 de Enero del corriente: «La com-

probación de la muerte en los hospitales es de la más alta importancia, tanto desde el punto de vista humanitario como bajo el punto de vista científico; por una parte el interés de la ciencia exige que el diagnóstico de la muerte sea hecho lo más pronto posible y con la mayor certidumbre, á fin de proceder precozmente á las autopsias; por otra parte, el respeto á la muerte y los derechos de la humanidad exigen retardar el mayor tiempo posible la hora de la autopsia, á fin de adquirir la certidumbre absoluta de la realidad de la muerte. Sólo la aplicación de un método que permita establecer de una manera infalible el diagnóstico precoz de la muerte real, será capaz de conciliar los intereses de la ciencia y los de la humanidad. Resulta de la investigación hecha por Icard, en los Hospitales de Francia (1) y en los principales del resto de Europa, que no se hace ninguna demostración, médica de la muerte; en la práctica, la muerte se declara como real por la simple afirmación de un enfermero, y todo hospitalizado así declarado muerto, es inmediatamente tratado como tal, es decir, que lo más frecuentemente el levantamiento del cuerpo, su traslado al depósito de cadáveres, y algunas veces, aún la autopsia misma, tienen lugar en seguida. *Así se explican, por esta culpable negligencia, los numerosos casos de muerte aparente observados en los hospitales y los numerosos casos de vuelta á la vida, observados en el depósito de cadáveres en el momento de la autopsia.*

El autor cita más de treinta casos.

Si esto ocurre en los grandes centros de enseñanza; si esto pasa en las grandes urbes, para las que se legisla con irritante privilegio, ¿que no ocurrirá donde apenas llegan los efluvios de su irradiación difusa? Si allí donde se toman con profusión medidas encaminadas á evitar tan horripilante hecho, ocurre con demasiada frecuencia, ¿que no ocurrirá en las pequeñas poblaciones, donde se carece de todo, y todo se hace á estilo de como salga?

La práctica de las inhumaciones en España es por demás deficiente en lo relativo á seguridades de que la muerte es real y verdadera. Prescindiendo de las pocas poblaciones donde hay legalmente establecido el cuerpo de facultativos encargados del reconocimiento de los cadáveres, cuyo cumplimiento riguroso no ponemos en duda; aparte de ese reducidísimo número de urbes, cuyos lunares, en ese sentido, hemos señalado con Icard, existe el resto de España, donde nada de eso se

hace y se practican las inhumaciones por el estilo de lo indicado que ocurre en los grandes hospitales de Europa; allí, es el dicho de un enfermero lo que determina que al muerto real ó aparente se le trate como tal, desde aquel instante; y en el inmenso resto de urbes Españolas, basta el dicho del deudo ó del vecino.

Cierto, ciertísimo, que nuestra vigente instrucción del registro civil ordena que el médico certifique la muerte del sujeto con todos los requisitos á ella inherentes; cierto también, que esto se lleva á cabo en toda España con rigurosa exactitud, salvo en los pequeños pueblos donde no existe facultativo; pero no es menos cierto, que el médico no reconoce el cadáver, que no practica en él, demostración de ninguna clase, para evidenciar la muerte.

No censuramos á nadie, pero el hecho es cierto.

La práctica corriente, es como sigue: Uno ó varios médicos visitan al enfermo; unas veces, muy raras, el enfermo muere en su presencia, agotados los últimos recursos del arte de curar; otras, las más, lo que constituye la regla, el enfermo muere en ausencia del médico. Cuando ocurre lo primero, el médico abandona la casa del cliente con la cabeza baja y el ánimo abatido por el pesar de la derrota; no vé más al real ó aparente cadáver y extiende su certificado de defunción, indicando que el referido sujeto ha fallecido á consecuencia de la enfermedad que padecía.

En el segundo caso, un deudo, vecino ó amigo del enfermo, cuando creen que ha muerto, viene á casa del médico por el consiguiente certificado. Es muy general que la familia ó los oficiosos, que nunca faltan, tengan prisa por enterrar el cadáver y por este motivo mientan cuando el médico pregunta la hora del fallecimiento; siempre ó casi siempre adelantan la fecha unas cuantas horas, con objeto de enterrar el cadáver á la que más les conviene; unas veces, porque puedan concurrir mayor número de personas al entierro; otras porque necesitan descansar; y lo corriente, por quitar ese estorbo del medio; de una manera ó de otra, por estas, ó la causa que sea, es lo corriente darse prisa en sacar de casa el muerto, á quien espera la fosa y donde lo entierran, esté muerto en realidad ó en apariencia, sin que nadie se tomé la molestia de investigar la certeza de la muerte.

Esto es rigurosamente cierto; cuantos lean lo que decimos, ratificarán con nosotros la exactitud de los hechos apuntados.

Esto quiere decir, que estamos casi á la misma altura, en lo referente á este punto, que estábamos á principios del siglo XIX.

(1) Lo propio ocurre en España.

Si fuera posible en un momento dado levantar las tumbas, quedaríamos horrorizados ante el espectáculo pavoroso de los esqueletos que presentan señales de haber sido enterrados vivos.

Quien, con las manos crispadas, clavadas en el pecho; quien, vuelto boca abajo; y quien y quienes en posturas violentas con inequívocas señales de una terrible lucha dentro del féretro que lo aprisiona y lo asfixia.

Todos estos cadáveres que han sido vistos y muchos que no lo han sido, víctimas de nuestra ignorancia ó negligencia, cuando no de la imprevisión de nuestras leyes y costumbres, claman pavorosos al humano sentimiento, para que se evite ese horripilante hecho, padrón de ignominia, remordimiento eterno de las presentes generaciones de pensadores, en cuyas manos está depositada la sagrada misión de velar por la vida y la salud de los pueblos.

Este estado de cosas tan imprevisor como inhumano, tiene que desaparecer pronto y para siempre. A estos hábitos perniciosos, inveterados y arraigados en nuestra manera de vivir y hacer las cosas, ha llegado su fin; y ha llegado su fin, porque así lo reclama la justicia y la humanidad. Se sustituirán, sin género de duda alguna, con la premura que implica la importancia del asunto por medidas y prácticas de positiva eficacia, que hagan olvidar tamañas enormidades que ponen pavor al ánimo más sereno.

Buenas están todas esas medidas previsoras y sabias adoptadas en las necrópolis de las grandes urbes; con sus casas mortuorias, con sus aparatos eléctricos que señalan al personal de perpetua vigilancia las primeras manifestaciones de la vuelta á la vida; pero, ¿y en las pequeñas urbes? En estas no hay depósito de cadáveres, ni personal de vigilancia, ni botiquín de urgencia, ni nada, en fin con que prestar auxilio al muerto que no lo era. En los cementerios donde existe algo que se llama depósito de cadáveres, es á lo sumo, un indecente cuartucho con una mesa forrada de zinc—donde la hay—para practicar las autopsias y algunos ataúdes donde se conducen los restos del menesteroso á la fosa común.

Los cadáveres no se depositan nunca; solo los que tienen que ver algo con la justicia, permanecen en dicho sitio hasta que la autopsia, pone en claro las nebulosidades de su muerte.

¿Porque, en la nueva Ley de Sanidad, no se ordena, para que se haga cumplir con rigor inflexible, la creación de depósitos en todos los cementerios, donde permanezcan los cadáveres el

tiempo necesario hasta que su descomposición evidencie la certeza de su muerte?

Si á esto se agrega la obligación rigurosa del reconocimiento facultativo, sin cuyo requisito indispensable, no se proceda á la inhumación, bajo responsabilidad personal de tanta monta como lo es el incumplimiento de un deber que trae aparejado el crimen de enterrar á una persona viva; y en casos de epidemia la práctica de reactivos que indubitablemente afirmen la existencia de la muerte, tendríamos subsanado de plano, el posible hecho que motiva nuestro trabajo,

¿Cómo, de que manera y quien ha de realizar esto que apuntamos? A la sabia discreción de nuestros legisladores, no se ha de escapar, tanto la posibilidad, como la facilidad de implantación de tan eficaces medidas.

Y así como á nosotros nos cabe la satisfacción de haber contribuido, aunque con tan poco, á tan humanitaria tarea, ellos verán coronada su empresa con la gratitud de los vivos, por la seguridad de que no serán inhumados antes de ser muertos.

ANGEL PEREIRA CABRERA

Médico titular de Argamasilla de Alba.

Oficial

Ministerio de la Gobernación.—Real Decreto

(CONTINUACIÓN)

Proyecto de ley de bases para la formación de la ley de Sanidad.

Se autoriza al gobierno para redactar y promulgar una ley de Sanidad con arreglo á las siguientes bases:

BASE 1.^a

Corresponde á la administración pública, en la parte que afecta á la Sanidad civil, la vigilancia y conservación de la salud pública y de cuanto con ella se relaciona, é igualmente todo lo que de modo inmediato contribuya al mejoramiento de las condiciones de la vida física del individuo y de la raza.

Al Ministro de la Gobernación pertenece el establecimiento, reglamentación é inspección constante de los servicios de Sanidad civil, y á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos la ejecución y desarrollo de estos servicios, dentro de su demarcación propia, con arreglo á las disposiciones generales dictadas por la Administración central. Las Diputaciones y Municipios consignarán, sin excusa alguna, en sus presupuestos anuales, las cantidades necesarias para atender cumplidamente á tales servicios.

BASE 2.^a

La Administración sanitaria

La Administración sanitaria se divide, para su organización, en Administración sanitaria central, provincial y municipal, y por la materia y carácter de sus servicios, en Sanidad interior y exterior.

Constituirán la Administración central: el Ministro de la Gobernación, como jefe supremo del ramo, y á sus inmediatas órdenes, los Inspectores generales de Sanidad, disponiendo, como Cuerpos consultivos y auxiliares especiales, además del Consejo de Estado, del Real Consejo de Sanidad, del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII y de la Real Academia de Medicina de Madrid, esta última para los asuntos esencialmente científico-profesionales.

La Administración provincial correrá á cargo de los Gobernadores, como delegados del Ministro de la Gobernación, asistidos por el Inspector provincial de Sanidad, en lo que se refiere á los servicios de Sanidad interior; por los Directores de puertos, lazaretos y Estaciones sanitarias de fronteras, en los de Sanidad exterior. Sus Cuerpos consultivos y auxiliares serán: la Junta provincial de Sanidad, el Instituto de Higiene que debe haber en cada provincia, y para asuntos científicos y profesionales, la Academia de Medicina del distrito y los organismos oficiales de médicos, farmacéuticos y veterinarios.

La Administración sanitaria municipal estará regida por los Alcaldes, auxiliados por los Inspectores de Sanidad locales, siendo Corporaciones consultivas de la misma la Junta municipal sanitaria y el Instituto de Higiene local, allí donde la importancia del Municipio permita su existencia.

Corresponden á la Sanidad interior todos los servicios de higiene general, provincial y municipal; los del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; las epidemias y epizootias declaradas en el territorio nacional; vacunaciones é inoculaciones preventivas; el personal y establecimientos de aguas minerales; cementerios, inhumaciones, exhumaciones, embalsamamiento y traslación de cadáveres; vigilancia de la asistencia médica domiciliaria ú hospitalaria, en Sanatorios, Manicomios, Inclusas y Asilos benéficos, en cuanto se refiere á su funcionamiento higiénico y sanitario, estando también en este concepto sometidos á su acción y vigilancia los Hospitales, Asilos y demás institutos de la Beneficencia particular.

Comprenderá la Sanidad exterior todos los servicios de puertos, Estaciones sanitarias de fronteras, servicios sanitarios de Aduanas, importación y exportación de ganados y mercancías, vigilancia sanitaria de transportes dentro de la Península, estadísticas sanitarias, comunicaciones, publicidad y cooperación sanitaria internacional, organización de propagandas, Conferencias y Congresos internacionales, Comisiones fuera del Reino y cuanto atañe á las relaciones sanitarias con los demás países.

BASE 3.^o

Inspecciones sanitarias

Habrá dos Inspectores generales de Sanidad, interior y exterior, que, á las órdenes del Ministro de la Gobernación, ejercerán todas las funciones y facultades que corresponden á la jefatura superior efectiva de todos los servicios, auxiliados del personal técnico y administrativo que se señale por los Reglamentos.

Habrá en cada provincia un Inspector de Sanidad, con residencia en la capital correspondiente, que, á las órdenes del Gobernador, estará encargado de todos los servicios de salubridad é higiene de la provincia.

Los Inspectores provinciales serán pagados por el Estado y nombrados mediante oposición pública.

Son funciones confiadas á la Sanidad provincial, además de la vigilancia, consulta y complemento de los cometidos asignados á la municipal, el cuidado y régimen sanitario de todos los servicios públicos que corresponden á las Diputaciones provinciales, y además la higiene y vigilancia de la prostitución en las capitales de provincia.

En la Sanidad municipal estará completamente separada la función inspectora, propiamente dicha, de la benéfica sanitaria. La primera será función central ó del Estado, pagada directamente por éste, y la segunda será de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, en conformidad con las disposiciones que para ello se dicten.

En los pueblos de más de 10.000 habitantes habrá un Inspector municipal hasta 30.000, y uno más por cada 30.000 habitantes ó fracción mayor de 10.000. Las poblaciones de 3.000 á 10.000 habitantes tendrán un Inspector municipal propio.

Los pueblos menores de 3.000 se agruparán para tener uno común, en forma adaptada á las condiciones de las municipalidades que se agrupen.

Los Inspectores de pueblos de 3.000 habitantes en adelante serán nombrados por el Ministerio de la Gobernación, mediante concurso, á propuesta del Gobernador y de la Junta provincial de Sanidad, y serán preferidos los actuales Subdelegados y los Profesores que hayan alcanzado el diploma especial de médicos sanitarios. Los Inspectores de los pequeños Municipios agrupados serán nombrados por los Gobernadores, á propuesta de los Alcaldes y de las Juntas municipales.

Los sueldos ó las gratificaciones que se asignen á estos Inspectores se consignarán en los Presupuestos del Estado, el cual se reintegrará en parte de este gasto necesario con el importe del 75 por 100 de los derechos sanitarios que se recauden por la aplicación de las tarifas que se establezcan, con arreglo á lo que dispone sobre este punto la presente ley.

El 25 por 100 restante de esos derechos liquidados en cada provincia se entregará, en la forma que se determine, á los funcionarios que hayan practicado el servicio, como parte de su remuneración.

Los Inspectores municipales dependerán inmediatamente de los Alcaldes y del Inspector de Sanidad de la provincia, con el cual se hallarán en correspondencia oficial y del que recibirán las órdenes relacionadas con el servicio.

Al Inspector municipal compete la jefatura del Negociado de Sanidad del Municipio.

BASE 4.^a

Delegación de funciones

Las facultades del Ministerio de la Gobernación, de los Gobernadores y de los Alcaldes respecto á los servicios sanitarios, se entenderán ordinariamente delegadas en la jerarquía respectiva de Inspectores de Sanidad generales, provinciales y municipales.

Del ejercicio de estas atribuciones delegadas darán cuenta los Inspectores inmediatos á las Autoridades que corresponda.

Aun tratándose de resoluciones emanadas de los Inspectores por virtud de la delegación general antedicha,

las resistencias que se susciten para su obediencia y cumplimiento serán contrarrestadas por las Autoridades gubernativas y sus agentes, como si de una manera directa proviniese de ellos el mandato. Estas Autoridades no podrán rehusar el apoyo de sus medios de acción, sino mediante resoluciones razonadas que revoken ó suspendan las prescripciones acordadas por los Inspectores.

BASE 5.ª

Organismos consultivos

El Real Consejo de Sanidad estará organizado en la forma que disponga el Ministerio de la Gobernación, y constará de un Presidente, que será el Ministro, un Vicepresidente y el número de Vocales que se determine, los cuales pertenecerán á las más altas representaciones de la Administración, de las Ciencias médicas, del Derecho, de la Arquitectura, de la Ingeniería, del Cuerpo diplomático y del consular. Sus funciones serán esencialmente consultivas, si bien podrá además proponer, por iniciativa propia, las reformas y medidas sanitarias que considere convenientes para la salud pública.

Habrà una Comisión permanente, retribuida y encargada de informar los expedientes que constituyen el despacho corriente y que no requieran por su importancia dictamen especial del pleno.

Los consejeros serán nombrados por Real Decreto, á propuesta del Ministro de la Gobernación, y tendrán la categoría de Jefe superior de Administración. El Consejo se regirá por el Reglamento especial que al efecto se dicte.

Los Consejos ó Juntas provinciales de Sanidad se compondrán de un Presidente, que será el Gobernador; un Secretario, que será el Inspector provincial de Sanidad, y doce Vocales, nombrados por el Ministro, á propuesta de los Gobernadores. Sus funciones son análogas á las del Real Consejo en relación con la Sanidad de la provincia. Habrá también una Comisión permanente, constituida por el Inspector provincial, dos médicos, un farmacéutico, un veterinario y un letrado, nombrados por el Gobernador de entre los Vocales de la Junta, y estará encargada del despacho de los asuntos que no requieran por su importancia la sanción de la Junta plena.

Las Juntas municipales de Sanidad estarán constituidas por el Alcalde, Presidente; el Inspector municipal, Secretario, y seis ú ocho Vocales, nombrados por el Gobernador, á propuesta de los Alcaldes. Sus funciones serán las de informar sobre todo asunto que se relacione con la sanidad del Municipio.

BASE 6.ª

Institutos de Higiene

Existirá en Madrid un Instituto Nacional de Higiene, dependiente del Ministerio de la Gobernación, que tendrá por objeto: 1.º, auxiliar á las Inspecciones generales de Sanidad con su informe, en todo cuanto se relacione con el aspecto técnico ó de laboratorio que tienen hoy los problemas sanitarios; 2.º, ampliar en los médicos, arquitectos, químicos y veterinarios, la instrucción especial técnica indispensable para el ingreso en el Cuerpo de Sanidad civil; 3.º, dedicarse á la preparación de vacunas, sueros y toda clase de productos microbianos que se empleen con reconocida utilidad en la profilaxis, tratamiento y diagnóstico de las enfermedades infecciosas, con el fin de pro-

veer gratuitamente de ellos á la beneficencia pública y poder precaver y combatir con más facilidad las epidemias que se desarrollen en el país; 4.º, establecer una oficina de comprobación de la calidad y pureza de los productos microbianos que se expandan en el comercio, así como de la composición de específicos, medicamentos secretos y otras substancias cuya naturaleza convenga conocer antes de autorizar su venta; 5.º, estar en relación orgánica y comunicación científica constante con los demás laboratorios oficiales, á fin de cooperar á su mejor funcionamiento y contribuir á la obra común de mejorar las condiciones sanitarias del país.

Los Institutos de Higiene provinciales y municipales, á más de la preparación de la vacuna antivariólica y de cualquier otro producto para el que especialmente se les autorice, tendrán las mismas funciones técnicas informadoras que el Central, por lo que hace á la Sanidad de la Provincia ó del Municipio, y serán costeados por las Corporaciones respectivas. Cuando por motivos económicos dos ó más provincias soliciten asociarse para organizar un Instituto de Higiene de carácter regional, ó varios Municipios quieran reunirse para fundar un laboratorio común ó de distrito, podrán hacerlo, siempre que estén provistos del personal y material necesarios para realizar cumplidamente sus servicios.

Tanto el Instituto Central como los provinciales y municipales, estarán dotados de sus respectivos parques de Sanidad.

(Se continuará).

Vacantes

La plaza de Médico-Cirujano de Pozo de Almuquera (Guadaíajara), partido judicial de Pastrana—por renuncia— Habitantes 340; distante 11 kilómetros de Pastrana y 27 de Alcalá, la estación más próxima. Dotación anual 1000 pesetas por la asistencia á una familia pobre y 1000 en concepto de iguales. El agraciado quedará exento de toda carga y tributación municipal. Las solicitudes documentadas hasta el 28 de Mayo al Alcalde D. Eusebio Sánchez.

—Una de Estepa (Sevilla), partido judicial de su nombre. Habitantes 9.000; distante 94 kilómetros de Sevilla y 13 de Aguadulce, la estación más próxima. Dotación anual 1.000 pesetas por la asistencia á las familias pobres, que le corresponda, y las iguales. Las solicitudes hasta el 2 de Junio al Alcalde D. Francisco Honorato.

—Una de Bedmar (Jaén), partido judicial de Mancha Real—por renuncia—. Habitantes 3.256; distante 28 kilómetros de la cabeza de partido y 16 de Garciez y Jimena, la estación más próxima. Dotación anual 1.000 pesetas por la asistencia á 150 familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 3 de Junio al Alcalde D. Pedro Vilches.

—La de Fria de Valverde (Zamora), partido judicial de Alcañices. Habitantes 631; distante 50 kilómetros de Alcañices. Dotación anual 100 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 14 de Junio al Alcalde D. Ambrosio Alonso.

—La de Carrizosa (Ciudad Real), partido judicial de Infantes. Habitantes 1.462; distante 11 kilómetros de Infantes y 36 de Manzanares, la estación más próxima. Dotación anual 500 pesetas por la asistencia á las familias pobres y 3.000 en concepto de iguales. Las solicitudes hasta el 3 de Junio al Alcalde D. Cruz Rodríguez.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

Año II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 11

A propósito de exámenes

Todas las reflexiones traen algo á el que gasta su cerebro en este ejercicio. Reflexionar sobre cuadros, tonos, líneas, sombras, ideas, es hacerse poeta. Reflexionar sobre poemas, ritmo, armonía, ingenio, es hacerse observador. Reflexionar sobre música, es hacerse idealista, transportarse á otros mundos y otras vidas de ensueños. Reflexionar sobre hechos pasados, es traer á la imaginación destellos de placeres que fueron, ó sombras de pesadumbres, de tiempos perdidos, de goces que pudieron ser.

Cierto es que el tiempo en su continuo rodar, neutraliza la sensación de sus hechos, como el pan neutraliza el gusto de los alimentos, pero lo acre deja siempre un resto que excita, que recuerda, que molesta. Al asomarnos á la vida estudiantil, este acre se nos aparece: es el tiempo perdido, la salud gastada, la tierna vida, expuesta en el continuo trasnochar; sueños ahuyentados por brevajes infames ó inyecciones de veneno, días de excitación nerviosa, de desgaste orgánico enorme... que creemos entonces—infelices—han de ser recompensadas con la gloria, los honores (entonces no suele pensarse en lo que es el *todo* para vivir esta vida) y los honores y la gloria suelen ser unas hojas impresas, un pedazo de papel oficial, que se encargan las alimañas de nuestros desvanes, en roer á su gusto pasados unos años.

Y es lo cierto que reflexionando un poco *no debe ser gran cosa el estudio*, el estudio *ese*, de máquina forzada, de la oposición, del *examen*, del *concurso*. ¿La prueba? Yo he tenido ocasión de tratar, de ver como trabajan los que llegaron á un

puesto, á un cargo que no necesitan preocuparse del mañana. Ese trabajo intensivo desaparece, y viene solo lo que llaman ellos pomposamente *estudio de cultura*—palabra con que encubren la holganza—que se reduce á dejarse llevar por la corriente echando una ojeada al índice del libro, á la portada de la Revista, dando un momento de contemplación al cuadro, un segundo de atención á la música. Pobres estudiantes! Yo os veo ahora en vuestros modestos cuartos de la pensión; un velón moderno de petróleo ó una bombilla de luz eléctrica, os tendrá toda la noche alerta, pasando hojas febrilmente, impresionando ideas—profundas verdades algunas, solemnes tonterías muchas—que se os grabarán firmes, en vuestro cerebro modelable aún.—Vuestros ojos brillarán de agitación y allá á la madrugada cuando el día comience á clarear y os asoméis al balcón veréis escrito en el espacio—preñado de ese hermoso silencio de la noche avanzada—que es (el amanecer en las grandes poblaciones) una *nota* y rodeándole, como las nubecillas del atardecer envuelven al sol que cae, honores, cargos, distinciones, vuestras ilusiones que girarán como mariposillas blancas, en torno de lo que hoy creéis como decisión en vuestra vida.

Yo también fui estudiante... y sigo siéndolo, Brevajes negros, excitaron mis nervios y tuvieron tenso mi espíritu en noches infinitas; también al amanecer ví revolotear mis ilusiones y... hoy, con el corazón un poco gastado, y el cerebro aun en excitación—por la velocidad adquirida, sigo estudiando—pero sigo sin necesidad de excitantes, ni esperar hasta el amanecer.

Y si alguna noche me asomo al balcón, no veo en el azul del espacio notas; ni sueños... veo como una batahola de gentes que marchan atrope-

llándose unas á otras por un camino recto, amplio, á cuyo final se distingue un tribunal.

En el tribunal son cinco, pero solo hay uno que parece atender á los pocos que consiguen llegar...; los otros cuatro *vueltos de espaldas*, no se dan reposo en repartir prebendas á los que llegan por *sendas y tortuosos caminos*...

DR. MORISANDA

El 1.º Congreso Español de Urología

Los lectores de CLÍNICA Y LABORATORIO, tienen ya noticias de la Asociación Española de Urología, fundada en el mes de Enero.

A esta pertenecen la mayoría de los que se dedican á las vías urinarias—y decimos la mayoría porque algunos como el inteligente Dr. Lloria y su simpático exayudante Sr. Martínez no figuran en ella—Por qué será?....

En cambio pertenecen otros que se dedican también á otras *vías* más ó menos afines.

Algunos pájaros agoreros—de esos que llevan el espíritu forrado de negro—pronosticaron un fracaso... Y como quien tiene el hábito de desacertar lo hace en todo, el Congreso se verificó y hubo trabajo suficiente, para algún día más de los señalados.

Las ponencias eran dos: la referente al tratamiento quirúrgico de la hipertrofia prostática, redactada por los señores Percarnau y Serrallach de Barcelona, la de las uretritis por González Bravo y Negrete.

La primera dió motivo á amplia discusión—(claro que ocurrió lo que en la mayoría de estas discusiones—(y en estos Congresos); al final cada uno salió pensando en que su tesis, su método era el acertado... Debilidades humanas—!)

La mayoría de los urólogos se inclinaron por la prostatectomía.—Unos por la suprapubiana (método de Freyer, puro ó modificado) otros por la perineal, que tiene un ardiente defensor en el Sr. Oreja, que lleva 17 casos operados por este procedimiento.

La corriente abstencionista—digámoslo así—la representaron dos solamente, Peña y Sánchez de Rivera.

Peña en ese su lenguaje naturalísimo y con esa mímica tan pintoresca que pasará á la historia, relataba los numerosos casos de muerte vistos y asistidos (aunque no operados) algunos por él en la clínica de Albarrán, *francamente*, no la admitía sino en los casos extremos.

Sánchez de Rivera fundándose en los éxitos observados en la clínica del Dr. Goldschmidl (Berlín) y los obtenidos por él con el método y aparato del citado doctor, juzgó las indicaciones de la prostatectomía muy restringidas.

Comunicaciones se presentaron en abundancia, algunas muy interesantes y de verdadera originalidad.

Una de Azúa, muy bien expuesta, con esa oratoria elegante, descriptiva, que armoniza muy bien con sus vastos conocimientos, sobre Hematuria medicamentosa. Otra de Slocker, sobre herida por arma de la vejiga. Otra de Varela sobre fosfaturias, muy concisa y abarcando todo lo importante sobre el asunto. Otra de Sánchez de Rivera, con preparaciones microscópicas, sobre la Anatomía Pa-

tológica de la hipertrofia de la próstata, un caso de A. Castro operado de emasculación total, con presentación del enfermo y muchas más de Sopena, Pérez del Hierro, Cifuentes, Pulido, Pérez, Grande, González, Torres, Camiñá, Arresi, Mollá, etc., etc.

Al final de la última sesión científica se nombraron las ponencias para el congreso próximo que se verificará también en Madrid y en el mes de Mayo del año venidero.

Hubo banquete pero sin brindis, ni fagonazos de magnesio.

Esto y el no haber enviado los sueltitos *esos* á la prensa diaria para que repartiera entre los amigos, los consabidos *ilustres, eminentes, reputados*, etc., que todos sabemos ya á *cuanto* cuestan, son notas de cordura de corrientes nuevas, en la mayoría de los urólogos.

Terminemos estas líneas dedicando un recuerdo á el primer urólogo Español... al médico D. Francisco Diaz, descubridor de la uretrotomía interna y autor del primer libro completo de la especialidad, porque (dejemos hablar á el pasado) «aunque Laguna, médico español doctísimo, y el Dr. Romauo escribieron de carnosidades, y otros autores, fué tan sucintamente, apenas por ellos se puede entender qué cosa sea el mal.»

Y si Galeno y otros autores grandes escribieron de las enfermedades de riñones y vejiga fué en diferentes tratados, salpicando y reduciéndolo á una obra sola.

Ya lo han oido VV. de boca de su autor. Quizá suene mal hoy después de cerca cinco siglos oír hablar así de las obras propias, nos hemos acostumbrado tanto á la falsa modestia... á la hipocresía...

DR. MORISANDA

1.ª Reunión de la Asociación Española de Urología

(Madrid 16, 17 y 18 Mayo de 1911)

PRESIDENTE: DR. GONZÁLEZ BRAVO

Temas oficiales

«Tratamiento quirúrgico de la hipertrofia de la próstata». Ponentes: Dres. Serrallach y Percarnau (de Barcelona).

«Tratamiento de la uretritis crónica». Ponentes: Doctores González Bravo y Negrete. (Madrid).

Comunicaciones presentadas

Dr. Arrese (de Bilbao).—«Contribución al estudio del tratamiento quirúrgico de la epididimitis blenorragica».

«Diagnóstico de los cálculos vexicales con el instilador Olivar».

Dr. Azúa (Madrid).—«Hematuria medicamentosa».

«Rotura de la membrana del separador de Cathelin durante su aplicación».

Dr. Barragán.—«Crítica de los distintos procedimientos operatorios del hipospadias».

Dr. Camiñá (Bilbao).—«Tratamiento de la blenorragia crónica».

Dr. Castro (Madrid).—«Emasculación total por tuberculosis».

Dr. Cifuentes (Madrid).—«Consideraciones sobre el-

gunos casos de prostatectomía transsexual».

«Absceso periuretral de evolución crónica».

«Tratamiento de las pielitis por los lavados de la pelvis renal».

«Cuatro casos de uretrotomía externa por indicación urgente».

Dr. González Tomás (Madrid).—«Un caso de uretrotomía interna de urgencia.»

Dr. Miraved (Madrid).—«Tres casos de prostatectomía transsexual.»

Dr. Negrete (Madrid).—«Quiste hidatídico del riñón.»

«Cálculo del riñón derecho.»

«Nefritis unilateral dolorosa.»

«Tuberculosis renal de evolución lenta.»

Dr. Oreja (San Sebastián).—«Taponamiento por hemorragia en la nefrectomía.»

Dr. Pérez Grande (Madrid).—«Dos casos de uropatía de origen medular.»

«Las inyecciones precoxígeas de suero fisiológico en la espermatorreya é impotencia sexual.»

Dr. Pérez del Yerro (Madrid).—«Cinco casos de estrechez congénita de la uretra».

«Origen renal de la tuberculosis genital».

«La uretrotomía interna en las estrecheces infranqueables».

«La uretrotomía en las estrecheces con abscesos urinarios».

Dr. Pulido (Madrid).—«Estudio del hueso prostático».

Dres. Pulido y Ratera.—«Pielografía».

Dr. Sopena (Madrid).—«Pio-salpinx abierto en vejiga y tratado con sonda uretral».

Dr. Sánchez de Rivera (Madrid).—«Anatomía patológica de la hipertrofia de la próstata».

Dr. Serrallach (Barcelona).—«La próstata como órgano intermedio entre el organismo y los genitales».

Dr. Stocker (Madrid).—«Consecuencias de una ligadura metálica del pene.»

«Contusión abdominal é infiltración sanguínea subperitoneal de la vejiga».

«Un caso de herida por arma de fuego de la vejiga».

«Herida por rasgadura, de la vejiga, producida por una esguirra del pubis».

Dr. Varela (Madrid).—«Fosfaturias sépticas y fosfaturias asépticas».

Las sesiones de esta 1.^a reunión se celebraron los días 16, 17 y 18 del pasado Mayo, con gran animación. Como las comunicaciones presentadas eran numerosas, hubo que celebrar sesiones extraordinarias por la mañana.

De provincias asistieron los Dres. Arrese y Camiñá (de Bilbao), Serrallach y Percarnan (de Barcelona), Mollá (de Valencia) y Oreja (de San Sebastián) que presentaron interesantes comunicaciones así como los de Madrid que van también en la adjunta lista.

El éxito superó á lo que se esperaba, habiendo gran animación en proseguir las tareas en años sucesivos.

Honrosa distinción

En la sesión celebrada el día 18 del pasado mes por la *Societè d' Obstètrique* de París, fué elegido *Membre correspondant* nuestro Director, D. Ricardo Horno Alcorta.

Su candidatura presentada y defendida por los profesores Bar, Boissard y Guéniot fué aceptada por unanimidad de votos. El triunfo de nuestro Director, nos impide hacer de él elogio alguno y por ello nos limitamos á significar nuestra gratitud sincera á ese núcleo de sabios y muy especialmente á los Dres. Bar, Boissard y Guéniot, por la honrosa distinción conferida á nuestro Director.

Oficial

Ministerio de la Gobernación.—*Real Decreto*

(CONTINUACIÓN)

Proyecto de ley de bases para la formación de la ley de Sanidad.

BASE 7.^a

Facultativos titulares y profesiones sanitarias

Para el servicio de asistencia á los enfermos pobres, todos los Ayuntamientos tendrán un médico titular y un practicante titulado por cada 300 familias indigentes. Estos médicos contratarán sus servicios con los Ayuntamientos en la forma que se determine en el Reglamento que se dicte sobre organización del Cuerpo de Médicos titulares. Los Ayuntamientos serán responsables del pago de las asignaciones que se marquen á los titulares.

Cuando un pueblo, por su pobreza ó escaso vecindario, no pueda por sí solo contribuir con suficiente cuota á sostener un médico titular, se asociará á los inmediatos, acordando entre ellos la cantidad con que cada uno ha de contribuir para este objeto.

Los nombramientos de los médicos titulares que hagan los Ayuntamientos, se comunicarán al Gobernador de la provincia, que, oyendo la Junta provincial de Sanidad, corregirá las infracciones legales si las hubiese.

Si el Ayuntamiento ó facultativos se creyesen agraviados por la resolución tomada por el Gobernador, podrán recurrir al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En cada Municipio de más de 2.000 habitantes habrá por lo menos, una farmacia, con la cual se contratará la provisión de medicamentos para los enfermos pobres. Si por falta de recursos ó por otros motivos no pudiera contratarse una farmacia en cada término municipal, se agruparán y concertarán para este fin los Ayuntamientos limitados. Cuando los pueblos pequeños que carezcan de farmacia estén á mucha distancia los unos de los otros, de modo que haga difícil el servicio farmacéutico, se autori-

zará al médico titular para tener un pequeño botiquín con los medicamentos más precisos.

En todo Municipio de más de 2.000 habitantes, habrá, por lo menos, un veterinario, contratado por el Ayuntamiento, encargado del reconocimiento de carnes y animales destinados a la alimentación del vecindario, de los ganados importados y de informar y tomar medidas relativas a las epizootias. Los Ayuntamientos de escaso vecindario se agruparán para sufragar este servicio.

El nombramiento de los farmacéuticos y veterinarios titulares será hecho como el de los médicos. Los contratos de los facultativos titulares no podrán ser anulados sino por mutuo convenio con las municipalidades ó por vicio substancial de los mismos, que declarará el Gobernador en vista del informe de la Junta de Sanidad de la provincia; y con audiencia de los interesados. Si el Ayuntamiento ó facultativos se creyeran agraviados por la resolución tomada, podrán recurrir al Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

Todas las profesiones sanitarias, la Medicina y Cirugía, la Farmacia, la Veterinaria, la del arte de los partos, la del practicante, la del dentista y, en general, cuantas se instituyan en adelante con título especial, serán objeto de la vigilancia de las autoridades sanitarias en lo referente a la legitimidad de los títulos académicos que se exijan y al regular ejercicio de sus funciones respectivas, conforme con los Reglamentos que para cada una de ellas se dicten.

Los extranjeros necesitarán someterse, para ejercer estas profesiones, a las disposiciones del Ministerio de Instrucción pública y cumplir las prescripciones vigentes para tal ejercicio.

Se declara incompatible el ejercicio simultáneo de la Farmacia con el de la Medicina y con el de la Veterinaria. Todo médico en ejercicio estará obligado a informar a la Autoridad Sanitaria correspondiente de cuantos hechos y circunstancias conozca que pueden interesar a la salud pública, así como a coadyuvar a la eficacia de las medidas sanitarias que se ordenen y a la formación de las estadísticas médicas en la forma que por las disposiciones legales se marque.

BASE 8.^a

Profilaxis de las enfermedades transmisibles

Las enfermedades epidémicas se dividirán, previo informe de la Real Academia de Medicina, en exóticas y de nuestros climas; la declaración de las epidemias exóticas corresponde al Gobierno, después de oír al Real Consejo de Sanidad. La declaración de las del segundo grupo será hecha por los Alcaldes ó Gobernadores, después de informar los Inspectores municipales ó provinciales y las Juntas de Sanidad respectivas.

Desde que se presenten los primeros enfermos las autoridades locales tomarán las medidas más rigurosas respecto a la declaración obligatoria de los nuevos casos, al aislamiento de los enfermos y de las personas sospechosas, y a la desinfección de cuanto sea capaz de contener y propagar el contagio.

Si las autoridades locales son incapaces de cortar rápidamente el mal, intervendrán las autoridades sanitarias provinciales, y, de ser preciso, las centrales.

Una vez declarada esta epidemia, el Gobierno, los Gobernadores y los Alcaldes podrán disponer de los servicios facultativos de cuantos ejerzan profesiones sanita-

rias, y tendrán facultades, previo expediente justificado, para suspender y sustituir de los cargos que ejerzan, cualquiera que fueren los derechos adquiridos, a los que se negaran en tales circunstancias al cumplimiento de su deber profesional.

Las viudas y huérfanos de los facultativos ó inspectores que fallezcan á consecuencia de servicios extraordinarios con ocasión de epidemias, obtendrán la pensión vitalicia que se les señale, regulada según el título ó grado académico y la categoría administrativa de que se hallasen poseídos los funcionarios muertos por la causa expresada. Los facultativos inutilizados por igual causa podrán optar a las pensiones que se señalen por la ley.

Siempre que una persona sea atacada de cualquiera de las siguientes enfermedades contagiosas: cólera, peste, fiebre amarilla, tífus exantemático, disentería, fiebre tifoidea, difteria, viruela, escarlatina, sarampión, meningitis cerebro-espinal, septicemias, y singularmente la puerperal, tos ferina, gripe, tuberculosis, lepra y cualquiera otra que en adelante se determine, el médico de su asistencia y el jefe de la familia ó quien haga sus veces tendrán la obligación ineludible de dar parte del caso al Inspector municipal correspondiente, dentro de las veinticuatro horas que sigan a la clasificación de la dolencia, y éste a su vez a las autoridades sanitarias superiores. En ausencia del jefe de familia ó quien lo represente, los jefes de fábricas ó talleres, los dueños ó gerentes de hoteles, fondas, posadas, casas de huéspedes, etc., y los directores de hospitales, casas de salud ó establecimientos de cualquier clase donde se encuentren ó residan los enfermos, serán los obligados a dar dicho parte a las autoridades sanitarias.

La omisión en el cumplimiento de este deber constituirá siempre falta grave para los efectos de la penalidad siguiente.

Las certificaciones de defunción deberán ser examinadas con especial cuidado por los médicos del Registro civil, para comprobar si quedó ó no cumplida la obligación expresada anteriormente, para lo cual darán aquellos cuenta a los inspectores municipales de todo caso de fallecimiento ocasionado por las enfermedades contagiosas antes dichas.

Todo individuo atacado de peste, cólera, fiebre amarilla, tífus exantemático, fiebre tifoidea, difteria, viruela, meningitis cerebro-espinal, septicemia puerperal y lepra, será objeto de medidas de aislamiento. El aislamiento del enfermo debe ser tal que no pueda estar en contacto más que con las personas dedicadas a su cuidado. Este aislamiento se procurará llevarlo a cabo en el propio domicilio de los enfermos; pero cuando á juicio del Inspector municipal sea absolutamente imposible realizarse de modo que no constituya un grave riesgo para la salud pública, podrá ordenarse el transporte de los enfermos a un hospital de aislamiento ó casa de salud, siempre que el médico de asistencia crea pueda éste hacerse sin el menor daño para el enfermo. En todos los hospitales habrá departamentos especiales para el aislamiento de enfermos infecciosos; las personas que habiendo sido expuestas al contagio sean capaces de llevar la enfermedad en período de incubación podrán ser objeto de aislamiento, en locales adecuados, distintos del de los enfermos, y sometidas á observación facultativa durante todo el tiempo que dure la probable incubación del mal.

El personal dedicado al cuidado y asistencia de los enfermos contagiosos podrá ser objeto de medidas restrictivas en cuanto a su libertad de circulación, con el fin de evitar el contagio.

La desinfección será obligatoria en todo caso de enfermedad infecto-contagiosa. El servicio de desinfección estará á cargo de los Municipios, y un Reglamento especial, conforme con las bases dadas por el Real Consejo de Sanidad, regirá la forma de ejecutarlo.

Todos los Ayuntamientos tendrán, en proporción con sus recursos, un local preparado para aislamiento de los primeros casos de epidemia, así como los medios de desinfección que como minimum designe el Real Consejo de Sanidad. Estos medios se clasificarán por el Consejo en cinco tipos, para otras tantas categorías de Municipios, según su vecindario y sus recursos.

Los Ayuntamientos que con este fin quieran asociarse para mejorar sus medios de desinfección y aislamiento podrán hacerlo previa la autorización correspondiente del Gobernador civil de la provincia.

Cuando la garantía de la salud pública exija la destrucción ó deterioro de los objetos contaminados, deberá su dueño ser indemnizado por los Municipios.

BASE 9.^a

Vacunación obligatoria

La vacunación antivariólica es obligatoria en el transcurso del primer año de la vida, y la revacunación de los once á los veinte años.

Los padres ó tutores están obligados personalmente á la ejecución de esta medida. La organización del servicio de la vacunación se hará mediante un Reglamento aprobado por el Real Consejo de Sanidad, y los Centros de vacunación del Estado, de la provincia y del Municipio cuidarán de la conservación y pureza de la vacuna, así como de proveer gratuitamente de ella á los pobres y á los establecimientos de la beneficencia pública.

BASE 10

Higiene Municipal

Los servicios sanitarios de los Municipios se regirán por los Reglamentos de Higiene Municipal que al efecto se dicten.

Estos Reglamentos comprenderán:

1.º La limpieza, trazado, anchura y ventilación de vías públicas y desinfección de los lugares próximos á ellas ó á las viviendas.

2.º El suministro de aguas y vigilancia de su pureza en depósitos, cañerías y manantiales.

3.º La evacuación y depuración de los excretas y residuos de todas clases.

4.º La capacidad, ventilación y demás condiciones sanitarias de viviendas y establecimientos municipales ó privados.

5.º La construcción, ampliación, reparación, sostenimiento y régimen sanitario de cementerios, reconocimiento, depósito, autopsias, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres.

6.º Las condiciones higiénicas que deben reunir los lavaderos, abrevaderos y baños públicos.

7.º La construcción y el régimen de mataderos.

8.º La vigilancia higiénica de las escuelas públicas y privadas.

9.º La prevención contra el paludismo y demás medidas de sanidad de los campos.

10. Las precauciones y medidas para evitar enferme-

dades epidémicas contagiosas ó infecto-contagiosas, comprendiendo la declaración, aislamiento, transporte de enfermos y otras medidas análogas.

11. La supresión, corrección ó inspección de establecimientos ó industrias incómodas, insalubres y peligrosas, así como las condiciones del trabajo industrial de los hombres, mujeres y niños.

12. La vigilancia contra adulteraciones ó averías de substancias alimenticias, con inspección de mercados y establecimientos de ventas de comidas ó de bebidas.

13. El régimen higiénico de los espectáculos públicos y las condiciones higiénicas de todo local de reunión.

14. La inspección de fondas, hoteles, casas de huéspedes ó de dormir, posadas y tabernas.

15. La vigilancia higiénica de hospitales, asilos ó cualesquiera otros establecimientos benéficos municipales ó particulares.

16. La asistencia domiciliaria de enfermos pobres y la especial higiene de la infancia y de las embarazadas y paridas pobres.

17. El régimen sanitario de las ferias, mercados, locales para guardar animales y cuanto se refiere á la higiene de los ganados.

Estos reglamentos sanitarios serán hechos por los Ayuntamientos, oyendo á la Junta de Sanidad de los Municipios con arreglo á las bases que dicte el Real Consejo de Sanidad, y serán aprobados por las Juntas provinciales y la Inspección general de Sanidad.

El Ministro de la Gobernación dará un plazo á los Municipios para que hagan sus Reglamentos sanitarios con arreglo á las citadas bases, pasado el cual se les impondrá de oficio el que á juicio de la Inspección general de Sanidad les corresponda.

(Continuará).

Noticias

Sommaire du numéro du 27 mai de *Paris Médical*, publié par le professeur Gilbert à la librairie J.-B. Baillière et fils (Abonnements, France, 12 fr. Etranger, 15 fr.).

Les séquelles de la méningite cérébro-spinale épidémique, par le professeur Simonin (du Val-de-Grâce).—L'achondroplasia, par le professeur agrégé Chavigny.—Ostéosynthèse par gaine d'aluminium, par A. Mouchet, chirurgien des hôpitaux, et L. Lamy.—L'hypertension artérielle, valeur sémiologique et pronostique, par Amblard.—Actualités médicales: Le réflexe du diaphragme et sa valeur clinique.—Septicémie et altérations glandulaires dans la scarlatine.—Sociétés savantes.—*Libres propos*: Le rôle des sanatoriums dans la lutte antituberculeuse, par le Dr. P. Lereboullet, médecin des hôpitaux.—*Chronique scientifique*: Le mal des aviateurs, par le Dr. Choquet, professeur agrégé à la Faculté de Bordeaux.—*La médecine au théâtre*: «Le couteau».—*Règlements et lois intéressants les médecins*.—*Silhructes médicales*: Le médecin de province d'autrefois, par le Dr. Pierre Mauriel.—*La médicine humoristique*.—*Diététique*.—*Formules thérapeutiques*.—*La médecine au Palais*.—*La vie médicale*.—*Tableau chronologique des congrès* (Envoi franco de ce numéro contre 0 fr. 30 en timbres-poste).

GLÓBULOS LAINCAR

SON RECOMENDADOS ESPECIALMENTE POR EL CUERPO MEDICO CONTRA

TOS-BRONQUITIS

ENFERMEDADES de las VIAS RESPIRATORIAS

Más activos que los jarabes y pastillas.

E. LANCOSME, 71, Avenue d'Antin, PARIS.

LITERATURA y MUESTRAS AMBROA, 304, Provenza, BARCELONA.

Publicaciones médicas recientes

Editores: Salvat y Compañía, S. en C.--Mallorca, 220

BARCELONA

CIRUGÍA

Tratado teórico y práctico de Patología y Clínica quirúrgicas

POR EL DOCTOR

W. W. KEEM

Formará cinco tomos en 4.º mayor, impreso en papel satinado y tipos nuevos, con 2.000 grabados y 50 láminas en colores por modernos procedimientos.

Aparecerá por Fascículos a 8 pesetas uno.

Se han publicado los fascículos I, II, III, IV (tomo primero) V, VI y VII (tomo segundo).

Tratado de Medicina

POR LOS DOCTORES

E. Enriquez, R. Laffitte, R. Bergé, H. Lami

Esta importante obra formará cuatro tomos en 4.º mayor, impresos en papel satinado, con tipos nuevos, é ilustrados con 725 grabados en negro y colores.

Se publica por cuadernos de 48 páginas á una peseta.

Se ha publicado el cuaderno 73, (Tomo IV).

Editor: J. B. BAILLIÈRE et FILS--19, rue Hautefeuille, Paris

Formulaire des Spécialités pharmaceutiques pour 1911

par le

Dr. V. GARDETTE

PRÉFACE par le Dr. A. MANQUAT

1 vol. in-18 de 300 pages, cartonné, 3 fr. (2)

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 579

BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el cuaderno 69, (Tomo III).

Sociedad editorial "VALENCIA,"

Terapéutica Obstétrica de urgencia

por el profesor

JOSE DE VICARELLI

DIRECTOR DEL REAL INSTITUTO OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO DE TURÍN

Traducido de la última edición italiana

por el

Dr. Tomás Alcober Alafont

TOCÓLOGO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE VALENCIA

Presentada y recomendada por el Excelentísimo Señor Doctor D. Eugenio Gutiérrez, conde de S. Diego, Tocólogo de la Real Cámara

Precio en España: 7 ptas. En América: 4 pesos

Los pedidos, acompañando el importe en sobre monedero ó letra de fácil cobro, al domicilio de la Sociedad Editorial "VALENCIA," calle de Cirilo Amorós, 31, y al traductor Sr. Alcober, calle de Eixarchs, 20, pral., Valencia. (2)

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 12

Oficial

Ministerio de la Gobernación.—Real Decreto

(CONCLUSIÓN)

**Proyecto de ley de bases para la formación
de la ley de Sanidad.**

BASE 11

Saneamiento de las urbes y de los campos

Siempre que el número de defunciones ocurridas en un Municipio durante tres años consecutivos exceda de la mortalidad media del resto de la Península, el inspector municipal llamará sobre el hecho la atención del Inspector provincial, é inmediatamente el Gobernador de la provincia mandará á éste último practicar una detallada información acerca de las causas que produzcan la inusitada mortalidad y de los medios más adecuados para evitarla, sometiendo el asunto á la Junta provincia de Sanidad y elevándolo, si es preciso, á la Inspección general de Sanidad interior, para su resolución definitiva por el Ministerio de la Gobernación,

Aprobado que sea el plan de reforma que se juzgue indispensable para establecer la normalidad sanitaria en la población, se dará un plazo prudencial á los Municipios para que ejecuten las obras de saneamiento, pasado el cual el Estado podrá encargarse de llevarlas á cabo por cuenta de los Municipios y en la forma que prevengan las disposiciones vigentes.

En las poblaciones de más de 10.000 habitantes ninguna casa podrá ser construida ó reformada sin el permiso correspondiente de la Alcaldía, previo informe de la Junta municipal de Sanidad, reconociendo que en los planos y proyectos de la obra se han tenido en cuenta todas las condiciones sanitarias exigidas en el Reglamento de Sanidad municipal. Antes de utilizar la vivienda será comprobado por el Inspector municipal si se han cumplido en ella todas las condiciones señaladas en el proyecto. Si después de veinte días de haberse solicitado el permiso de construcción no ha resuelto nada la Alcaldía sobre la demanda, el propietario podrá considerarse autorizado á comenzar las

obras. Si el permiso de construcción fuese negado, el propietario, si no lo cree justo, podrá elevarse en recurso á la Junta provincial.

Cuando un inmueble cualquiera sea dañoso para la salud pública, el Alcalde invitará á la Junta municipal á que dictamine sobre la naturaleza y urgencia de los trabajos de saneamiento que sea preciso llevar á cabo para remediarlo, así como respecto á la decisión de que sea ó no habitada la vivienda mientras tanto no se realicen en ella las obras de salubridad indispensables. Los propietarios que no se muestren conformes con la decisión del Ayuntamiento, después de oída la Junta municipal, podrán elevarse en recurso al Gobernador, que oirá á la Junta provincial de Sanidad, no ejecutándose el acuerdo apelado si ésta no lo dispone expresamente.

En casos de urgencia y de negativa de los dueños del inmueble á llevar á cabo las obras de saneamiento de la vivienda en el plazo determinado por la Autoridad sanitaria, el Ayuntamiento podrá hacer que se ejecuten de oficio por el Municipio, con cargo á los dueños y en la forma administrativa que determinen las disposiciones vigentes sobre la materia, salvo lo dispuesto en el párrafo anterior, y con igual recurso.

Siempre que un Municipio necesite, para responder á las exigencias de la salud de sus habitantes, la captación y utilización de un manantial de agua potable, se procederá á incoar el oportuno expediente de declaración de utilidad pública, necesario para la expropiación y adquisición del venero, comprendiendo dentro de él la zona de terreno que se requiera para asegurar la pureza de las aguas y evitar que puedan ser éstas por cualquier causa contaminadas. La indemnización que pueda corresponder á los propietarios de los terrenos, será determinada con arreglo á lo que dispongan las leyes sobre expropiación por causa de utilidad pública.

La sanidad de los campos será objeto de una reglamentación especial en armonía con los servicios que sobre este punto organice el departamento de Agricultura del Ministerio de Fomento y con arreglo á las bases que para ello dicte el Real Consejo de Sanidad. Dicha reglamentación tendrá por objeto principal el saneamiento de los terrenos, la depuración de las aguas fluviales, la desecación de aguas estancadas, insalubres, y cuanto se refiere á la alimentación, agua de bebida, habitación, faenas agrícolas y demás elementos higiénicos que integran el medio rural; mereciendo singular atención todo lo que hace referencia á la pro-

filaxis del paludismo y demás enfermedades infecciosas de los campos.

BASE 12

De la Sanidad veterinaria

En todas las provincias habrá un veterinario provincial, con residencia en la capital de la misma, pagado por el Estado y encargado de la vigilancia y conservación de la salud de los animales, estando bajo la dependencia del Gobernador y del Inspector provincial de Sanidad.

Habrás asimismo, en los puertos y fronteras que se designen, Inspectores veterinarios encargados del reconocimiento de los ganados y de las carnes y productos animales que se exporten ó importen del extranjero, á fin de prohibir la entrada ó salida de todo animal afecto ó sospechoso de enfermedad infectiva transmisible, así como de cualquier producto animal que pueda ser dañoso para la salud pública.

Los veterinarios y los dueños de ganados, ó sus representantes, tendrán la obligación ineludible de denunciar al Alcalde de la localidad la existencia de cualquier caso de enfermedad transmisible de los animales, con el fin de que se tomen las medidas higiénicas necesarias para evitar su propagación.

Un Reglamento de policía sanitaria de animales domésticos; aprobado por el Real Consejo de Sanidad, regirá el servicio relativo á la presentación de las enfermedades propias de los ganados.

BASE 13

El servicio farmacéutico

Se determinarán en el Reglamento que al efecto se dicte, las condiciones que deben reunir las farmacias autorizadas para la elaboración y expendición de medicamentos, y solo los doctores ó licenciados en Farmacia, legalmente autorizados, podrán ser propietarios de estos establecimientos, ó regir los de personas ó Corporaciones autorizadas para sostenerlos.

Se dictarán disposiciones para reglamentar debidamente la venta de substancias venenosas y el ejercicio del comercio de droguería. Asimismo se reglamentará la venta de aguas minerales, naturales y artificiales.

Queda prohibida en las farmacias y fuera de ellas la venta de todo remedio secreto, así como su importación del extranjero, entendiéndose por tales aquéllos cuya composición y dosificación de sus elementos principales no consten en sus anuncios ó no figuren en la Farmacopea oficial.

La inspección del servicio farmacéutico estará á cargo de Inspectores farmacéuticos de distrito, con residencia en las cabezas de partido, los cuales, con las mismas atribuciones y derechos de los actuales Subdelegados, dependerán, en sus funciones, del Inspector de Sanidad de la provincia. Los Inspectores farmacéuticos serán nombrados por los Gobernadores, mediante concurso, á propuesta de la Junta provincial de Sanidad, siendo preferidos los actuales Subdelegados.

Para la inspección de géneros medicinales en las Aduanas del Reino se nombrarán por el Ministerio de la Gobernación Inspectores farmacéuticos especiales, y se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este servicio.

En los Municipios en donde por su escaso vecindario no pueda existir Instituto de Higiene local, los farmacéu-

ticos titulares que posean un pequeño laboratorio de análisis en las condiciones que los Reglamentos determinen, podrán prestar á los Alcaldes y á las Juntas municipales de Sanidad el auxilio de sus conocimientos técnicos, en lo que se refiere á los análisis de aire, aguas, alimentos, etcétera.

BASE 14

Sanidad balnearia

Corresponde al Estado la intervención directa y la inspección técnica en la explotación, régimen y aplicación de los manantiales minero-medicinales.

Estas funciones estarán confiadas por delegación del Poder público, en cada establecimiento, á un médico-director del Cuerpo de médicos directores de baños.

Estos funcionarios, que no disfrutarán sueldo del Estado y sí los emolumentos y derechos reglamentarios, formarán un Cuerpo oficial, siendo inamovibles; ingresarán precisamente por oposición, y ascenderán por rigurosa antigüedad, rigiéndose por un Reglamento especial que, atendidas estas condiciones, dictará el Gobierno, previo informe del Consejo de Sanidad. En este Reglamento se consignarán las disposiciones que se refieren á los médicos habilitados.

Prestarán gratis la asistencia facultativa á los pobres de solemnidad, y el servicio estadístico.

Los enfermos que concurren á los establecimientos balnearios disfrutarán de libertad de consulta y asistencia médica dentro y fuera de los establecimientos, con la indispensable obligación de presentar escritas y autorizadas las prescripciones de sus facultativos al médico-director, que dispondrá el uso de los baños y agua con arreglo á las mismas, percibiendo los emolumentos reglamentarios.

BASE 15

Sanidad exterior

La Sanidad exterior tiene por objeto principal impedir la importación en la Península y demás territorios españoles de las enfermedades infecto-contagiosas, y con especialidad de las llamadas pestilenciales: cólera, peste y fiebre amarilla, así como de las epizootias.

La defensa sanitaria de las costas y fronteras se organizará estableciendo Estaciones sanitarias permanentes en todos los puertos abiertos al comercio que tengan servicio de Aduana, y con carácter circunstancial, en aquellos puntos de las fronteras que por sus comunicaciones é importancia comercial así lo reclamen.

Las Estaciones sanitarias de los puertos se dividirán en especiales, que son los lazaretos, y en Estaciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Los Reglamentos que al efecto se dicten organizarán en todos sus aspectos el servicio de puertos y fronteras, especialmente el relativo á las medidas sanitarias que han de aplicarse á los barcos á su salida, durante la travesía y, sobre todo, á la llegada á nuestros puertos; todo ello en armonía con los compromisos contraídos ó que en adelante se contraigan por nuestro país en las Conferencias sanitarias internacionales. Así mismo se organizará en los Reglamentos todo lo referente á la higiene de bahía, á las condiciones de salubridad, policía, personal médico y tripulantes de los barcos; al transporte de pasajeros, mercancías, equipajes y ganados; á las patentes, certificados y visados consulares; á las tarifas ó derechos sanitarios, y á las infracciones sanitarias y penalidades que por ellas se impongan.

Los médicos de puertos y fronteras y los secretarios intérpretes ingresarán por oposición, y sus atribuciones, derechos y deberes, así como los del personal subalterno, serán detallados en el Reglamento correspondiente.

A la Sanidad exterior corresponde, además, la higiene y policía sanitaria de los caminos de hierro y demás comunicaciones terrestres, y una instrucción especial dictada por el Real Consejo de Sanidad, contendrá las reglas á que debe sujetarse el servicio.

En la Inspección general de Sanidad exterior se establecerá el Negociado de Estadística y Demografía sanitarias, cuyo Negociado se entenderá con los Inspectores provinciales y municipales, con los directores de baños minerales, con los de los Institutos de Higiene y con los de los puertos, lazaretos y Estaciones sanitarias de las fronteras.

BASE 16

Tarifas é indemnizaciones

Las tarifas aprobadas por el Real decreto de 24 de Febrero de 1906, fijando la retribución de los servicios sanitarios á que se refieren la Instrucción general de Sanidad y la ley de 3 de Enero de 1909, se reformarán y ampliarán previo informe del Real Consejo de Sanidad, comprendiendo en ellas, en cuanto se estime conveniente, los servicios de Sanidad exterior.

Los honorarios y derechos que en ellas se fijen se abonarán en papel de pagos al Estado, reteniendo la Hacienda el 75 por 100 y entregando el 25 por 100 restante, una vez liquidados, en la forma que determina la precitada ley en sus arts. 3.º y 4.º

La parte que corresponde percibir á los funcionarios de Sanidad se distribuirá entre los que hayan practicado el servicio, como se preceptúe en las disposiciones complementarias de las tarifas.

Si una vez hecha la liquidación de los derechos ó emolumentos sanitarios por el funcionario competente no le fueran éstos satisfechos por quien corresponda, se procederá á su exacción por vía de apremio, en la forma prevenida por la Instrucción vigente para el cobro de impuestos, contribuciones y rentas del Estado. A este efecto, el funcionario expresado expedirá la certificación de descubierito, entregándola en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Las tarifas serán revisadas periódicamente, con audiencia del Real Consejo de Sanidad.

Los daños que se causen á cualquier persona en sus bienes por la ejecución de prácticas sanitarias, siempre que no hayan sido determinadas por su culpa, serán objeto de la indemnización correspondiente, en los casos y en la forma que se precisen en el articulado de esta ley ó en los Reglamentos y disposiciones que se dicten al efecto. Estos daños se pagarán por el que los hubiese producido, infringiendo un precepto sanitario; por el Ayuntamiento ó la Provincia respectiva, y, en último término, por el Estado, según se establezca para cada caso en el artículo de la ley.

BASE 17

Infracciones sanitarias y penalidad

La infracción por acción ú omisión de cualquiera de las disposiciones que regulan los servicios de Sanidad, que no constituya delito según el Código penal, se considerará como falta sanitaria, que será calificada y penada gubernativamente en la forma que se determine en los oportunos Reglamentos y preceptos complementarios de esta ley.

Contra las calificaciones de falta grave ó leve que se

haga por las autoridades á quienes corresponda, previa la tramitación que esté determinada, se dará al funcionario ó particular que resulte responsable el recurso de alzada ante la autoridad superior, dentro del plazo y en la forma que en el articulado de la ley se determine.

Las penas que podrán imponerse gubernativamente tratándose de faltas graves, serán multas de 50 á 500 pesetas para las que cometan los particulares, y la suspensión del empleo y sueldo, ó la separación ó destitución si el fractor es funcionario público. También podrá imponerse el comiso de los efectos cuya fabricación ó venta determine la falta que haya de corregirse, y la clausura del establecimiento que esté notoriamente fuera de las condiciones reglamentarias.

Para acordar la corrección á que haya lugar se oirá necesariamente al interesado y á la Junta de Sanidad á que corresponda el asunto.

Las faltas leves se corregirán gubernativamente con la reprehensión y la multa de 1 á 50 pesetas.

El articulado de la ley determinará á que Autoridad corresponde imponer las correcciones, y la clase y cuantía de ellas.

Siempre que la infracción pudiera constituir delito, los responsables serán entregados á los Tribunales ordinarios. Queda en todo caso á salvo la acción civil de indemnización de los perjudicados por faltas sanitarias de particulares ó funcionarios.

BASE 18

Cuerpo de Sanidad civil

Se constituirá un Cuerpo de Sanidad civil, cuyas condiciones, derechos, atribuciones y deberes determinará la ley, y estará compuesto de las secciones siguientes:

1.ª Administración central.—Estará formada por los empleados técnicos del Real Consejo de Sanidad y de las Inspecciones generales, debiendo ser necesariamente en la proporción que determine la ley y establezcan las plantillas que aprueben las Cortes, médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, doctores en ciencias físico-químicas, farmacéuticos y veterinarios.

2.ª De los empleados facultativos del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

3.ª De los médicos de puertos, lazaretos y fronteras.

4.ª De los médicos directores de baños.

5.ª De los Inspectores provinciales de Sanidad; y

6.ª De los Inspectores municipales de Sanidad.

El Ministro de la Gobernación llevará cabo, en el plazo que se determine, la redacción por artículos de esta ley, conforme con las presentes bases, dando cuenta á las Cortes.

Madrid 6 de mayo de 1911.—El Ministro de la Gobernación, *Trinidad Ruiz Valarino*.

(Gaceta del día 9).

Ministerio de la Guerra.—Real orden circular

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento orgánico de la Academia Médico-Militar, aprobado por Real decreto de 22 de abril de 1899 (C. L. n.º 87).

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convoca á oposiciones para cubrir 43 plazas de médicos alumnos de la Academia Médico-Militar á los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten hasta el 26 de agosto próximo, con sujeción á las bases y programas aprobados por Real orden de 26 de Noviembre de 1906, que se insertan á continuación.

2.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta

Corte y en el local de la Academia, calle de Altamirano, núm. 33, dando principio el 1.º de Septiembre del año actual, y

3.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 las bases, el Tribunal de oposiciones celebrará su primera sesión pública en dicho local, á las 10 del día 31 del citado mes de Agosto, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos á las oposiciones, á fin de determinar el orden en que éstos han de efectuar los ejercicios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1911.—*Luque*.

(Gaceta del 11 de junio).

.

Los aspirantes á ingreso deberán reunir las circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser español ó estar naturalizado en España.
- 2.ª No exceder de la edad de treinta años el día 1.º de Octubre próximo.
- 3.ª Hallase en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres.
- 4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar.
- 5.ª Haber obtenido el título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello, y
- 6.ª Ser soltero ó viudo sin hijos.

Los que pretendan tomar parte en el concurso de oposiciones á plazas de médicos alumnos, justificarán:

a) Que son españoles y no exceden de la edad de treinta años en la fecha marcada, con certificado de inscripción en el Registro civil ó en copia, en debida regla legalizada, de la partida de bautismo, en defecto de aquél; debiendo acompañar en uno ú otro caso la cédula personal.

b) Haberse naturalizado en España, y que no excedan de la edad de treinta años, con los correspondientes documentos en toda regla legalizados, y su cédula personal de vecindad.

c) Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia, expedida y debidamente legalizada en fechas posteriores á la del edicto de esta convocatoria.

d) Que tiene la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante reconocimiento facultativo verificado en virtud de la orden del Director de la Academia, por los Médicos de la misma que designe para ello.

e) Haber obtenido el título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

f) Los que sólo hubiesen presentado certificación universitaria de tener aprobados los ejercicios correspon-

dientes al grado de Licenciado, deberán presentar, antes de finalizar el curso académico, para que se incluya en su expediente personal, el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo como Médicos segundos; entendiéndose que, de no hacerlo así, renuncian á los derechos adquiridos mediante la oposición y estudios posteriores.

g) Justificarán el estado civil con certificación del Juzgado municipal del último punto en donde hayan residido, debidamente legalizada.

h) Además acreditarán su situación militar por medio del correspondiente pase.

Noticias

Ha sido villanamente asesinado nuestro desgraciado compañero D. Jerónimo Becerra Pardillo, médico titular de Almargen, provincia de Málaga. El criminal, convicto y confeso, ha manifestado que asesinó al Sr. Becerra porque éste certificó la locura de un hermano de aquél, el cual ha sido recluído en un manicomio.

Condenamos enérgicamente el hecho, deseando no quede impune tan atroz delito.

En las oposiciones que acaban de celebrarse para cubrir las plazas vacantes en el Cuerpo de Sanidad exterior, han obtenido plaza los señores siguientes:

D. Manuel Torres Grima, D. Federico Mestre Peón, D. Ricardo Pascual López, D. Joaquín Gómez Aguado, D. José M.ª García Reyes, D. Carlos Rubio de la Torre, D. Leopoldo Acosta Hernández, D. Luis M. Ortega Nieto, D. José Santos Veavis, D. Alberto García Ibañez, D. Benigno García Castrillo, D. Ramón Suárez Vence, D. Emilio Calzada Barra, D. Mariano Bellovín García, D. Adolfo Vila Rodríguez, D. Nicolás Calvin Fernández y D. Ricardo Castelo Gómez.

Felicítamos sinceramente á tan distinguidos compañeros.

.
Cours de Vacances de M. Calot, du 31 Juillet au 6 Août 1911 á l'Institut Orthopédique de Berck (5^{me} année).

En sept jours, de 8 h. du matin à 7 h. du soir, enseignement de l'Orthopédie indispensable aux médecins et du traitement des Tuberculoses externes, Coxalgie, Mal de Pott, Tumeurs blanches, Luxation Congénitale de la hanche, Déviations, Maladies des Os et des Articulations, etc.

Neuf Conférences avec leçons, présentation de malades, démonstrations et exercices pratiques individuels.

Pour le programme détaillé et pour tous les renseignements, s'adresser au Dr. Fouchet, à Berck Plage.

Publicaciones médicas recientes

Dr. Louis C. Maglioni. — «Ehrlich-Hata-606. Traitement abortif de la syphilis». (Folleto de 30 páginas de 15 × 21 ctmts. Berlín. 1911). (3)

Primer Congrès des Journalistes Médicaux Français, organisé par l'Association des Journalistes Médicaux Français. *Rapports*. Paris 23 Mars 1911. (3)

Discurso leído en la solemne sesión del XXXI aniversario de la fundación de la *Sociedad Española de la Hidrología Médica*, bajo la presidencia del *Excelentísimo Sr. D. Demetrio Alonso Castrillo*, Ministro de la Gobernación, por el Dr. D. Angel Nieto y Méndez, el 16 de Marzo de 1911. (Folleto de 62 págs. de 18 × 24 centímetros Madrid 1911). (3)

Publicaciones Médicas recientes

Dres. José Coll y Bofill y Estanislao Cabanes.—*Influencia de las amígdalas en el desarrollo de la tuberculosis*. Comunicación presentada al Primer Congreso español internacional de la tuberculosis. (Folleto de 22 páginas en 4.º, Barcelona 1911). (3)

Dr. Saturnino García Hurtado.—*Causas y defectos funcionales de la cadera y su tratamiento*. Conferencia dada en el Instituto Rubio el 9 de Marzo. (Folleto de 23 páginas de 18 × 10 centímetros Madrid 1911). (3)

Dr. Ricardo Botey.—*Antro-mastoidite chronique. Abscés extra dural. Thombo-phlébite du sinus transverse. Trépanation totale. Ouverture du sinus sans ligature de la jugulaire. Guérison*. (Folleto de 10 páginas. Extracto de los «Archives inter. de Laryn. d'Oto et de Rhino», París 1911). (3)

Dr. Rafael Rodríguez Méndez.—*Misión social de la Medicina y del Médico*. Discurso leído en la sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1911, en el Ateneo Barcelonés. Instituto médico-social. (Folleto de 24 págs. en 4.º Barcelona 1911). (3)

Dr. José Gómez Ocaña.—*Estudio de los aparatos autográficos en el Instituto Marey y comparación de las gráficas por ellos obtenidas*. (Folleto de 53 páginas con 8 láminas. Extracto de los «Anales de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas Tomo IV; Memoria 4.ª Madrid 1911»). (3)

Memoria sobre el VIII Congreso Internacional de Fisiólogos (Viena, 27-30 Septiembre 1910) por los Delegados D. José Gómez Ocaña y D. Augusto Pi y Suñer. —(Folleto de 82 páginas. Extracto de los «Anales de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas. Tomo IV; Memoria 6.ª Madrid 1911»). (3)

Dr. Francisco X. Montanyá i Santamaria.—*Topografía Médica de Pons i sa Comarca*.—Obra liorejada ab el Premi de la Academia de Medicina de Barcelona (Medalla d'or y títol de Académich correspondent) en el Concurs obert per aquella docta corporació l'any 1906.

Un volumen de 302 págs. con grabados y láminas. **Pre-
cio 5 ptas.** Lérida 1910. (3)

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 579

BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el cuaderno 69, (Tomo III).

Editor: MANUEL MARIN.-Cortes 594
BARCELONA

TRATADO

DE LAS

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

POR EL

Dr. BERNARDO BENDIX

Profesor de la Universidad de Berlín

VERTIDO DE LA SEXTA EDICION ALEMANA

POR LOS DOCTORES

D. FRANCISCO TOUS BIAGGI

Médico del Manicomio de Santa Cruz de Barcelona

y

D. JOSÉ RUIZ CONTRERAS

Director de la Asociación Protectora de la Maternidad

Esta importante obra formará un magnífico tomo en 4.º, de regulares dimensiones, ricamente impreso á dos tipos, en papel superior y satinado, é ilustrada con 83 grabados.

Se publica por cuadernos de cuarenta y ocho páginas, al precio de

UNA PESETA EN TODA ESPAÑA

así como por fascículos de doscientas cuarenta páginas al precio de

CINCO PESETAS

Cada ocho días se repartirá un cuaderno.

Toda la obra constará de unos veinte cuadernos, aproximadamente, ó sean cuatro fascículos.

Se ha publicado el cuaderno 16.

Puntos de suscripción.—Esta y todas las obras de la casa, pueden pedirse á nuestra Administración *Manifestación, núms. 81 á 87, Zaragoza*, que las enviará libres de todo gasto.

ESTUDIOS CLINICOS

sobre el

“606”

POR EL

Dr. JUAN DE AZÚA

Profesor de Dermatología y Sifiliografía de la Facultad de Medicina de Madrid,
Médico del Hospital de San Juan de Dios, etc.

Un tomo de 204 páginas.

Precio: **5 pesetas.** (2)

BIBLIOTECA MÉDICA
DE AUTORES ESPAÑOLES
Publicada por **CLÍNICA Y LABORATORIO**

GRAN ÉXITO

LA OZENA Y SUS COMPLICACIONES

POR EL DR. C. COMPAIRED

Jefe de la Consulta de Oto-Rino-Laringología de la Policlínica del Refugio de Madrid, etc., etc., etc.

Un tomo de más de 300 páginas en 4.º menor impreso en excelente papel é ilustrado con más de 50 grabados originales.

Precio 5 Pesetas

Para nuestros suscriptores 3 pesetas

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS

Para los pedidos dirigirse á la librería de **Cecilio Gasca**, Coso, 33, Zaragoza, ó á nuestra

Administración: Manifestación. 81-87

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 13

Por causas de fuerza mayor, entre ellas la huelga general llevada á cabo durante algunos días en esta población, este número aparece con algunos días de retraso.

COMPAÑERISMO

El malestar grande que hoy día existe entre la clase médica, obedece más que á nada á la falta actual del compañerismo profesional.

Es hoy muy corriente el que un médico al visitar un enfermo, ponga cátedra en la misma alcoba, donde *aquel* se encuentra y así se le puede oír hablar de la enfermedad con un lujo de detalles innecesario y dando pormenores de si es mejor el piramidón que la antipirina y que las pulmonías tienen tantos días de fiebre y de que hoy se cura *tal* ó *cual* enfermedad crónica y mil cosas por el estilo.

De todo esto resulta que si algún oyente se encuentra después en la casa de otro enfermo con un médico distinto, le oímos preguntar, «cómo le da la antipirina? Fulano ya no la receta»; todos sabemos que las variantes de los enfermos hacen que las indicaciones de unos, sean contraindicaciones en otros y por lo tanto la respuesta á la pregunta anterior, si se hace en forma, viene á confundir al enfermo y familia (por su ignorancia científica) resultando de esto que el enfermo pierde la confianza en el médico y muchas veces también que el médico divulgador es llamado á celebrar una consulta con su compañero y con menos prudencia ó quizá con menos criterio médico que

él, echa por tierra el tratamiento las más de las veces sin necesidad para ello.

Resultado de todo esto, que el médico pierde á su enfermo por culpa de su compañero y lo que es peor aún, es, la seguridad de que á la deshonra que le sigue ha de contribuir su colega, otorgando con su silencio, cuando no lo haga contribuyendo con su palabra, á la acerba crítica que la familia hará del médico que tenía.

Visto el resultado apenas el pensar que se evitaría muchísimo la murmuración de que somos víctimas, si muchos compañeros no tuvieran la costumbre de verter la ciencia que poseen, en cerebros no educados para ello.

Pero donde más desarrollado está el ¡compañerismo! es en las visitas aisladas de los enfermos.

Es muy frecuente que los médicos rurales tengan enfermos *pelmas*, de esos que además de llamar autoritariamente, son sumamente impacientes en sus enfermedades y aprovechan la primera ocasión, para ir á que los visite otro médico ó un especialista; ya creo estar oyendo el recibimiento de rigor: «si no viene V. ahora, sólo hubiera vivido V. dos meses», «si tarda V. dos días más á venir se queda ciego», ó «ha perdido V. todo el tiempo que lleva en tratamiento»; ante un recibimiento de esta índole, el enfermo se ofusca y no le queda tiempo para pensar que quizá resulte más cómodo para demostrar que sino es *bueno* el considerar que son *malos* todos los demás compañeros, que no, el que los hechos se encarguen, con la imparcialidad del tiempo, de demostrar la influencia científica de cada uno; el enfermo pues, sigue á pies juntos las máximas (que quizá anteriormente no quiso seguir) y con más fe en el segundo médico, por lo mismo que él fué quien le dijo que el médico del pueblo, le había equivoca-

do la enfermedad, practica el tratamiento indicado y llega á curarse, ¡pobre médico rural! ya eres inmortal desde aquel momento, tus hechos juzgados científicamente, por quien ni aun siquiera te conoce, serán repetidos á toda una generación, para que sirva de modelo á los enfermos que sigan.

Para demostrar estos hechos voy á citar algunos ejemplos.

Un individuo con una osteomielitis del maxilar superior, después de extraerse varios dientes, lo envió á que le hagan un raspado, pero no le doy ninguna recomendación por dejarlo en libertad de acción; llega á la consulta, le hacen un pequeño raspado que fué suficiente (el cual no me hubiera pagado) y le dicen: «si tarda V. tres días á venir hay que quitarle todo el hueso de este lado», ¡¡¡compañerismo!!!

Otro individuo con úlceras en ambas córneas, de 25 días de fecha, cree que no le he entendido la enfermedad y se marcha á que lo vea ¡otro compañero!, el cual al verlo exclama: «si tarda usted á venir ocho días, se queda ciego»; enterado de esto por rumor público, voy á decirle siga visitándose con aquel compañero, que lo tiene en tratamiento siete meses, después lo envía á Barcelona y hoy se dedica allí á repartir prospectos, porque su vista no le permite otro trabajo.

Sobre estos ejemplos, cada uno podríamos acumular muchos más, pero creo que son bastantes para demostrar nuestro compañerismo.

Hay que tener en cuenta que el médico rural, obligado por las circunstancias, no puede poseer un instrumental de diagnóstico y tratamiento, dada la retribución actual de la iguala médica, lo mismo que el médico que cobra por visitas, y ya que los rayos X ú otro medio de diagnóstico, dan al médico que los posee, la clave de una enfermedad, en los pueblos donde esto no se puede tener, necesita el médico afinar su inteligencia, para suplir la falta de medios para diagnosticar.

Para terminar diré, que si los médicos fuésemos menos susceptibles, y para nosotros fuese el enfermo, lo mismo que es para el sacerdote, el penitente, saldrían con ello ganando muchísimo los enfermos y nuestra dignidad profesional.

ANTERO NOAILLES

Longares Junio 1911.

La septicemia puerperal en la provincia de Castellón

Los progresos realizados por las ciencias médicas permiten ya hoy día asegurar con absoluta certeza la noción transcendentalísima de que las enfermedades puerperales

son producidas por una infección, cuyos gérmenes proceden en la inmensa mayoría de los casos del exterior.

Es un hecho que se ha de comprender por todos sin grande esfuerzo, que conocida la causa de una enfermedad y el modo como ella obra para producirla, se tiene asegurada la mayor parte de su tratamiento curativo y absolutamente todo el de su profilaxis ó tratamiento preventivo.

En las enfermedades puerperales, terrible azote que ha causado numerosas víctimas en las recién paridas, tanto en las clínicas de maternidad como en la población civil, se ha llegado al exacto conocimiento de los gérmenes que la producen, al de su procedencia del exterior y al de su manera de penetrar para producir sus terribles efectos.

Se sabe con certeza que dichos gérmenes se anidan en los genitales externos de la embarazada, y más frecuentemente en las manos de la persona encargada de ayudar el parto.

Esto sentado, la aplicación de los procedimientos anti-sépticos, generalmente usados en cirugía, han de evitar la aparición de las infecciones puerperales con tanta mayor seguridad cuanto más rigurosamente se pongan en práctica.

Esto es lo que ha ocurrido de una manera tan general que no admite excepciones, y el hecho es tan notable, que ha merecido por parte de los Poderes públicos, en las naciones que se preocupan de cuanto concierne á la higiene, la adopción obligatoria de un plan antiséptico por toda persona que intervenga en la operación de un parto, sea normal ó distócico.

Guiada por estas consideraciones y teniendo en cuenta lo que ocurre en otros países respecto de este particular, la Junta provincial de Sanidad acordó, en sesión del 17 de Noviembre de 1903, la adopción rigurosamente obligatoria en los partos, de las prácticas antisépticas detalladas en el presente Reglamento.

Acordó asimismo se imprima dicho Reglamento y se distribuya entre las personas á quienes interesen sus prescripciones, y recomendar á los señores Inspectores de distrito y municipales y á todos los médicos en general, su eficaz cooperación y ayuda para poder lograr en breve plazo el objeto apetecido; esto es, el borrar de la estadística de mortalidad en esta provincia, el nombre de infección puerperal.

REGLAMENTO

Artículo 1.º La persona encargada de intervenir en el trabajo de un parto, viene obligada á cubrir sus vestidos con una blusa ó delantal de ancho peto, de tela blanca, absolutamente limpia para cada caso, y á llevar sus antebrazos descubiertos.

Art. 2.º Antes de proceder al reconocimiento inicial, lavará sus manos y antebrazos con agua tibia y jabón por espacio de diez minutos, renovando dicha agua tres ó cuatro veces y cepillando sus dedos y uñas, que deberá tener cuidadosamente cortadas, con toda la escrupulosidad posible; después procederá á las mismas operaciones con una solución de bicloruro de mercurio, al 1 por 1.000, por espacio de otros diez minutos.

Inmediatamente procederá á lavar los genitales externos, parte interna y superior de los muslos é inferior del vientre, primero con agua tibia y jabón, y después, con la solución biclorurada antedicha, con mucho detenimiento y procurando dejar dichas partes absolutamente limpias.

Practicará después el reconocimiento que el estado de la parturienta exija y cubrirá los genitales con una capa de algodón hidrófilo limpio ó con una toalla ó paño, sobre cuya absoluta limpieza no tenga duda.

Para poder cumplimentar lo dispuesto en este artículo, las comadronas y los practicantes habilitados por su título profesional para la asistencia á partos, entregarán á la familia una nota de la cantidad de antisépticos que necesitan, para que ésta la facilite por medio del médico con quien estén igualados.

Art. 3.º Mientras dure el parto, evitará la persona que asista tocar ningún objeto con sus manos y no las pondrá ni una sola vez sobre los genitales de la parturienta sin lavárselas antes con la solución antiséptica antedicha. Igualmente cuantas veces se ensucien dichas partes, por flujos ó sangre procedente del interior, volverá á lavarlas de nuevo con la misma solución.

Es muy conveniente que limite sus reconocimientos al menor número posible, y que una vez terminado el parto, proceda á la extracción de la placenta en el caso de que no se efectúe espontáneamente, por expresión de la matriz ó por cualquier medio que no exija la introducción de la mano en la vagina.

Acabado ya el alumbramiento, sin aplazamiento ni retardo, lavará de nuevo los genitales de la parida y colocará entre sus muslos un trozo de algodón hidrófilo ó un paño muy limpio, que se renovará con frecuencia durante el puerperio, según exija la abundancia de los loquios.

Art. 4.º La inobservancia de todas ó de alguna de estas reglas, será castigada con una multa, que será mayor y publicada en el *Boletín* y demás periódicos de la población, cuando la parida enfermase de una infección puerperal por esta causa.

Art. 5.º Los Subdelegados Inspectores de distrito, incoarán un expediente en todos los casos de infección puerperal ocurridos en sus respectivos distritos, en averiguación de si se ha cumplido el presente Reglamento, por la persona encargada de la asistencia del parto de la enferma.

A pesar de la sencillez de las medidas dictadas en el Reglamento que antecede, el resultado de su aplicación ha sido más beneficioso de lo que se podía esperar.

El Reglamento fué publicado en 9 de Enero de 1904, y á partir de esta fecha, la mortalidad por septicemia puerperal, ha ido disminuyendo progresivamente en esta provincia, hasta el extremo de que en estos últimos años, casi todos los casos que se han presentado han sido consecuencia de partos distócicos ó asistidos por intrusas.

Como comprobación de lo expuesto, publicamos á continuación el resumen de la mortalidad por septicemia puerperal de esta provincia, á partir del año 1900.

Téngase en cuenta que la población total es de 310.828 habitantes, según el último censo oficial y que anualmente ocurren de 9.500 á 10.000 partos.

En 1900	se registraron	39	defunciones
En 1901	»	30	»
En 1902	»	22	»
En 1903	»	24	»
En 1904	»	17	»
En 1905	»	14	»
En 1906	»	11	»
En 1907	»	18	»
En 1908	»	11	»
En 1909	»	5	»
En 1910	»	8	»

En cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento que antecede, se ha instruido un expediente en cada caso de infección puerperal ocurrido en la provincia, y tan sólo en tres casos, desde que se aplica, ha podido comprobarse negligencia por parte de la Comadrona en la aplicación de las reglas de antisepsia.

Como se decía antes, casi todos los casos son debidos á partos intervenidos por intrusas, ó en los que han tenido que practicarse operaciones en malas condiciones de asepsia.

La mortalidad general en España por infecciones puerperales es bastante crecida, y lo antes expuesto nos autoriza para creer que la supresión del intrusismo, frecuentísimo en los partos, y la aplicación de un Reglamento (más perfecto desde luego que el antes expuesto, que no es más que un modesto ensayo), había de producir felicísimos resultados, rebajando esta mortalidad á una cifra en extremo reducida.

Oficial

Médicos Forenses.—*Real Decreto de Gracia y Justicia*

A propuesta del Ministerio de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Médicos forenses de los Juzgados de primera instancia é instrucción de Valencia, constituirán un Cuerpo que en lo sucesivo se registrará por las disposiciones del Real decreto de 22 de Octubre de 1891, que organizó el de los de Madrid, aplicado posteriormente á los de Barcelona. También se observarán para el régimen interior de aquél y para las oposiciones á las plazas del mismo, los Reglamentos de 13 de Diciembre de 1893, aprobados para el de Madrid.

Art. 2.º Los turnos á que se refiere el art. 7.º del mencionado Real decreto, se llevarán con independencia en cada uno de estos Cuerpos, empezando la provisión de las vacantes de Valencia por el de concurso.

Dado en Palacio á doce de Junio de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Antonio Barroso y Castillo*.

(*Gaceta* del 14 de Junio).

Inspección médica de los alumnos y locales de las Escuelas de primera enseñanza

Real Orden de Instrucción Pública

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea, con carácter general, en todas las Escuelas de primera enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la Inspección médica referida á los locales y á los alumnos.

Este servicio dependerá de un modo inmediato de la Dirección General de Primera enseñanza.

Art. 2.º Serán base para la inspección, los Vocales Médicos de las Juntas locales de Primera enseñanza, tengan ó no el carácter de subdelegados de Medicina, los cuales procurarán recabar la cooperación de los demás Médicos de la localidad para el efecto de que la Inspección sea intensa y constante y abrace el mayor número de especialidades posibles. Para los referidos Vocales Médicos este servicio será obligatorio.

Art. 3.º Hasta tanto que se consigne en los presupuestos un crédito especial para este servicio, los Ayun-

Para poder cumplimentar lo dispuesto en este artículo, las comadronas y los practicantes habilitados por su título profesional para la asistencia á partos, entregarán á la familia una nota de la cantidad de antisépticos que necesitan, para que ésta la facilite por medio del médico con quien estén igualados.

Art. 3.º Mientras dure el parto, evitará la persona que asista tocar ningún objeto con sus manos y no las pondrá ni una sola vez sobre los genitales de la parturienta sin lavárselas antes con la solución antiséptica antedicha. Igualmente cuantas veces se ensucien dichas partes, por flujos ó sangre procedente del interior, volverá á lavarlas de nuevo con la misma solución.

Es muy conveniente que limite sus reconocimientos al menor número posible, y que una vez terminado el parto, proceda á la extracción de la placenta en el caso de que no se efectúe espontáneamente, por expresión de la matriz ó por cualquier medio que no exija la introducción de la mano en la vagina.

Acabado ya el alumbramiento, sin aplazamiento ni retardo, lavará de nuevo los genitales de la parida y colocará entre sus muslos un trozo de algodón hidrófilo ó un paño muy limpio, que se renovará con frecuencia durante el puerperio, según exija la abundancia de los loquios.

Art. 4.º La inobservancia de todas ó de alguna de estas reglas, será castigada con una multa, que será mayor y publicada en el *Boletín* y demás periódicos de la población, cuando la parida enfermase de una infección puerperal por esta causa.

Art. 5.º Los Subdelegados Inspectores de distrito, incoarán un expediente en todos los casos de infección puerperal ocurridos en sus respectivos distritos, en averiguación de si se ha cumplido el presente Reglamento, por la persona encargada de la asistencia del parto de la enferma.

A pesar de la sencillez de las medidas dictadas en el Reglamento que antecede, el resultado de su aplicación ha sido más beneficioso de lo que se podía esperar.

El Reglamento fué publicado en 9 de Enero de 1904, y á partir de esta fecha, la mortalidad por septicemia puerperal, ha ido disminuyendo progresivamente en esta provincia, hasta el extremo de que en estos últimos años, casi todos los casos que se han presentado han sido consecuencia de partos distócicos ó asistidos por intrusas.

Como comprobación de lo expuesto, publicamos á continuación el resumen de la mortalidad por septicemia puerperal de esta provincia, á partir del año 1900.

Téngase en cuenta que la población total es de 310.828 habitantes, según el último censo oficial y que anualmente ocurren de 9.500 á 10.000 partos.

En 1900 se registraron	39	defunciones
En 1901	» 30	»
En 1902	» 22	»
En 1903	» 24	»
En 1904	» 17	»
En 1905	» 14	»
En 1906	» 11	»
En 1907	» 18	»
En 1908	» 11	»
En 1909	» 5	»
En 1910	» 8	»

En cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento que antecede, se ha instruido un expediente en cada caso de infección puerperal ocurrido en la provincia, y tan sólo en tres casos, desde que se aplica, ha podido comprobarse negligencia por parte de la Comadrona en la aplicación de las reglas de antisepsia.

Como se decía antes, casi todos los casos son debidos á partos intervenidos por intrusas, ó en los que han tenido que practicarse operaciones en malas condiciones de asepsia.

La mortalidad general en España por infecciones puerperales es bastante crecida, y lo antes expuesto nos autoriza para creer que la supresión del intrusismo, frecuentísimo en los partos, y la aplicación de un Reglamento (más perfecto desde luego que el antes expuesto, que no es más que un modesto ensayo), había de producir felicísimos resultados, rebajando esta mortalidad á una cifra en extremo reducida.

Oficial

Médicos Forenses.—*Real Decreto de Gracia y Justicia*

A propuesta del Ministerio de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Médicos forenses de los Juzgados de primera instancia é instrucción de Valencia, constituirán un Cuerpo que en lo sucesivo se registrá por las disposiciones del Real decreto de 22 de Octubre de 1891, que organizó el de los de Madrid, aplicado posteriormente á los de Barcelona. También se observarán para el régimen interior de aquél y para las oposiciones á las plazas del mismo, los Reglamentos de 13 de Diciembre de 1893, aprobados para el de Madrid.

Art. 2.º Los turnos á que se refiere el art. 7.º del mencionado Real decreto, se llevarán con independencia en cada uno de estos Cuerpos, empezando la provisión de las vacantes de Valencia por el de concurso.

Dado en Palacio á doce de Junio de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Antonio Barroso y Castillo*.

(*Gaceta* del 14 de Junio).

Inspección médica de los alumnos y locales de las Escuelas de primera enseñanza

Real Orden de Instrucción Pública

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea, con carácter general, en todas las Escuelas de primera enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la Inspección médica referida á los locales y á los alumnos.

Este servicio dependerá de un modo inmediato de la Dirección General de Primera enseñanza.

Art. 2.º Serán base para la inspección, los Vocales Médicos de las Juntas locales de Primera enseñanza, tengan ó no el carácter de subdelegados de Medicina, los cuales procurarán recabar la cooperación de los demás Médicos de la localidad para el efecto de que la Inspección sea intensa y constante y abrace el mayor número de especialidades posibles. Para los referidos Vocales Médicos este servicio será obligatorio.

Art. 3.º Hasta tanto que se consigne en los presupuestos un crédito especial para este servicio, los Ayun-

tamientos vendrán obligados á prestar á los Inspectores Médicos de las Escuelas el uso del material de que dispongan en los Dispensarios y Casas de Socorro, sostenidos por fondos municipales, ó el que puedan adquirir para servicios de esta índole.

Art. 4.º En las villas y ciudades en que la extensión del radio municipal y el número de Escuelas existentes así lo aconsejen, se formarán distritos de Inspección médica, distribuyendo entre ellos el personal que corresponda al llamamiento del Vocal Médico de la Junta de modo que el servicio quede atendido convenientemente.

Los referidos funcionarios elevarán á la Dirección General de Primera enseñanza, para su aprobación, el plan que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, crean preferible en sus respectivas localidades; y lo harán así con la diligencia necesaria para que, pasadas las vacaciones reglamentarias del verano, pueda funcionar normalmente la Inspección médica en todas las Escuelas.

Art. 5.º La Dirección General de Primera enseñanza dictará, en el plazo máximo de un mes, las oportunas instrucciones técnicas que fijen el programa de la Inspección, los trabajos que para cumplirlo deban realizar los Inspectores, las reglas que han de presidir á la formación de los registros antropológicos é higiénicos y cuantas medidas se consideren necesarias para establecer la debida unidad en este servicio.

Art. 6.º En las localidades donde ya exista la Inspección médica escolar á cargo de los Ayuntamientos ó de las Juntas de Primera enseñanza, quedará subsistente la organización actual, sin más modificación que la de sujetarse á las reglas técnicas generales que se determinen en cumplimiento del artículo anterior.

En Madrid continuará funcionando la Inspección organizada por la Junta local con la colaboración de la Liga popular antituberculosa, cuyos elementos profesionales entrarán á formar parte del personal inspector, dirigido por un Académico de la Real de Medicina, á propuesta de la misma Academia, y actuando como Secretario el Vocal Médico de la Junta.

Art. 7.º Los servicios que á la Inspección médica prestan los Médicos titulares, y en general todos los que desempeñen algún cargo dependiente del Estado, la Provincia ó el Municipio, se estimarán como de mérito para su carrera administrativa, mientras no puedan ser retribuidos de un modo especial, para la que serán preferidos en su día los que hayan prestado su colaboración gratuita de conformidad con lo establecido en el presente Decreto.

Dado en Palacio á dieciséis de Junio de mil novecientos once. — ALFONSO. — El Ministro de Instrucción Pública, y Bellas Artes, *Amalio Gimeno*.

(Gaceta del 18 de Junio).

Doctor en Medicina se ofrece como Ayudante de Médico ó Cirujano, ó Médico de Sociedad en Madrid ó capital de provincia.

Para toda clase de detalles, dirijase la correspondencia á esta Administración.

Noticias

Terminadas las oposiciones á la Cátedra de Parasito-

logía, de nueva creación en los estudios del Doctorado, ha sido propuesto por unanimidad de votos el Dr. Pittaluga. Nuestra enhorabuena al nuevo catedrático.

*
* *

El Dr. D. Pedro Abrales Arnaldes, distinguido oculista, nos participa haber trasladado á la calle de D. Jaime I, núm. 8, piso primero, derecha, su «Consulta de enfermedades de los ojos» que tenía establecida en Pamplona desde 1905.

Le deseamos muchos triunfos y agradecemos su saludo.

*
* *

Esculape, grande revue mensuelle illustrée, latéro-médicale, le n.º: 1 fr. 50-Abonnement d'un an: 20 fr. (France), 25 fr. (Etranger); A. Rouzard, Editeur: 41, Rue des Ecoles, Paris.

Sommaire du n.º de Juin 1911.

Voyage médical en Italie (15 illustrations), par le docteur Gougerot, professeur agrégé.—Pèlerinage médico-artistique.

L'Ecole de Médecine d'Indo-Chine (5 illustrations), par le Dr. Matignon.—Comment elle pourrait faire rayonner l'influence intellectuelle française dans l'Extrême-Orient.

A propos de dessins exécutés sous la suggestion hypnotique (2 illustrations), par le Dr. J.-A. Sicard, professeur agrégé.—Impressions de terre, et de cadavérisation d'un réalisme saisissant.

Le Cimetière des chiens, à Asmières (6 illustrations).—Comptendu pittoresque et vivant d'une visite à l'originale nécropole; 6.000 chiens y sont inhumés; des centaines de tombeaux avec épitaphes imprévues, attendries.

Quelques anomalies de la figure humaine au Musée du Louvre (7 illustrations), par le Dr. Lepaitre.—Où l'on voit des tableaux représentant; dacryocystite chronique, cicatrices, alcoolisme, prognathisme, acné hypertrophique acné rosée, etc.

Coutumes et Superstitions des Moïs (6 illustrations), par le Capitaine Baudesson.—Les vertus du Bois d'Aigle.... etc.

Spiritisme et Métapsychisme (15 illustrations), par le Dr. Geley.—Réponse au bel article du Professeur Grasset, avec documents nouveaux, exposition de la question sous un nouvel aspect.

Les Terres cuites pathologiques de l'époque alexandrine (10 illustrations), par le Dr. F. Regnault.—On les prenait pour des grotesques; elles sont grandement intéressantes pour le médecin.

L'Hôpital français du Caire (1 illustration), par le Prof. M. Hache.

Supplément.—L'Homme mécanique «Occultus» (1 gravure).—Le Baiser.—La Femme, son moi inconnu de l'Homme, et son sourire (1 illustration).—Tatave et la Baronne.—Les victimes du Livre.—Le sexe et l'éducation.—Destinées d'épouvante (3 illustrations).—L'invasion des modernes et des primaires.—Le chien médium hypnotique de Madame Rostand.—Le sexe á volonté.—Pressons-nous (dessin de Mirande).—Comment vivent les femmes de lettres?—L'avenir de la race.—Les Drosérés astucieuses et féroces.—Les animaux possèdent-ils une âme?—L'entrée dans la vie (pessin de Daumier).—Pompes funébres (dessin de Daumier).

BOLETÍN

DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 14

AÑO II

¡COMPAÑEROS Á DEFENDERSE!

Tal se va poniendo el ejercicio de la profesión médica, que se hace preciso, para visitar á los enfermos, llevar en vez del termómetro clínico ó del estetoscopio, un buen revolver, ó una pistola Máuser, con que defenderse de los cobardes atentados de que compañeros dignísimos suelen ser objeto de parte de personas incultas, ó mejor dicho salvajes, que lejos de agradecer los constantes desvelós y sacrificios que á diario realizan nuestros comprofesores, tienen siempre dispuesta la crítica imbécil, el comentario sin sentido y la agresión injustificada y aleve.

A la muerte del Dr. Guinard, causada por un degenerado esteta, cariñosamente operado y tratado por el eminente profesor, ha seguido en nuestro país la del infortunado Dr. Jerónimo Berra, médico titular de Almargen (Málaga), que ha sucumbido víctima del deber profesional, asesinado en plena calle por un cacique de dicho pueblo, disgustado por una certificación expedida por el desdichado médico; no nos habíamos repuesto aún de la profunda pena que tales hechos nos causara, cuando en una casa de Socorro de Madrid, se presenta el padre de un niño enfermo á reclamar los auxilios de la ciencia, no con frases de cortesía como era de esperar, sino armado de rufianesca navaja, que por poco quita la vida á otro ilustrado colega, é hirió á un infeliz ordenanza, que, dando muestras de su abnegación, se lanzó en socorro de su jefe.

Tales atentados, y la crítica constante que de nuestros actos y conducta profesional se permiten aun los más ignorantes, hacen sumamente desagradable el ejercicio profesional, aun á aquellos

que no nos amilanamos con facilidad y estamos siempre dispuestos á repeler de todas maneras las agresiones de palabra ó de obra de los clientes desagradecidos; así deben hacerlo todos nuestros colegas, y, como decíamos al principio, hartos ya de tanta palabra vana, como son: *altruismo*, *sacerdocio médico*, *bondad de corazón*, etc., hacer entender que no estamos dispuestos á dejarnos atropellar y procurar que las asociaciones, colegios médicos—si es que han de servir para algo práctico—se muestren parte en estos atentados, haciendo que la ley caiga sobre los cobardes agresores, sin perjuicio de agregar al instrumental médico una excelente pistola de repetición, para recetar un par de píldoras de plomo blindado al primero que trate de atentarse contra nuestra existencia, puesto que el derecho á la defensa personal está reconocido en nuestro Código, como en todos los del mundo, y podemos proclamar con orgullo que los adelantos de la ciencia médico-quirúrgica han logrado curar muchas dolencias, mejorar casi todas, salvar muchas vidas y atenuar punzantes dolores; y quien tales cosas realiza, bien merece la consideración de sus conciudadanos, y en lugar del cobarde atentado, el respeto y la consideración más profunda.

DR. CALATRAVEÑO.

Los Médicos Forenses

Atentos á cuanto tienda al beneficio de la clase médica española, publicamos á continuación los últimos actos realizados por los médicos forenses de España. CLÍNICA Y LABORATORIO, está siempre dispuesta á prestar su apoyo á todo cuanto tienda á beneficiar á la clase médica.

Al cuerpo médico forense español

Sr. Médico Forense de....

Mi distinguido compañero: Celebrada en esta capital una *Asamblea* de los Médicos Forenses de la provincia, en representación y por encargo de ellos, me dirijo á cuantos en la actualidad integran nuestro maltrato *Cuerpo*, para comunicarles los acuerdos que en la citada reunión se adoptaron.

Lamentan los actuales Médicos Forenses, el no muy elevado concepto que de sus *especialísimas* funciones médico-legales, tienen y tuvieron los Gobiernos que desde antes del 89 vienen sucediéndose, hasta el punto de considerar *más importante, más remunerativa* la visita de tal cual prisión ó correccional, que aquella otra *pericial* para cuyo desempeño se precisan estudios y prácticas muy particularizadas. ¡Qué lástima no asistan nuestros próximos Abogados, Magistrados del porvenir y posibles Ministros, á las Cátedras de Medicina y Psiquiatría Forenses, para de tal manera poder calificar y *cuantificar*, de *visu*, la difícil y delicada misión que los Médicos Auxiliares de la Administración de Justicia venimos realizando!...

El Real decreto del 89, redactado por el ilustre presidente actual del Consejo, señor Canalejas, refundió en un solo Cuerpo, los de Forenses y Médicos de Cárceles, con el objeto de *dar un sueldo* por el concepto de Cárceles, á los que nunca cobraron *los reales* de su ARANCEL.

Todos los Médicos Auxiliares sabemos, lo que en la práctica tiene de valor—como sueldo—el ARANCEL. En tanto fueron unidas las funciones Forenses y las de Médico de Cárceles, el sueldo por la visita de prisiones hizo que no se protestase de esas hoy ridículas pesetas que por *derechos* debe percibir el Forense y las que de *hecho* jamás llega á cobrar.

Con el Real decreto de 1.º de Mayo último, nuestra situación ha cambiado, resultando fragmentado el Cuerpo en diversas *castas*, alguna de ellas tan poco afortunada, que sólo queda con la *obligación* de prestar los múltiples servicios anejos á la Forensía, sin que por ellos obtenga la legal y justa recompensa. Vaya un ejemplo: Los médicos auxiliares de la Administración de justicia y de la *Penitenciaría*, nombrados en virtud de *concurso*, con fecha anterior al Real decreto de 1.º de Mayo actual, tienen *derecho*, según consta en los títulos que poseen, á percibir la asignación que en el presupuesto carcelario consiguiera el Ayuntamiento para el Médico de la Cárcel del Partido. ¿Qué sucede á los que ejercen en tales condiciones en aquellas *CAPITALES DE PROVINCIA* donde el Cuerpo de *Médicos de Prisiones* tiene su representación? Pues que éste último percibe el sueldo y el Forense *no cobra* un céntimo por tal concepto. ¡Tiene *expléndido* ARANCEL y la satisfacción de concederle su *TÍTULO derecho* á hacer *efectivo* el sueldo de Médico de la Cárcel!... ¿Para qué más? Y conste que esto sucede en *CAPITALES* donde no existen *grandes correccionales ó celulares* y á pesar del art. 16 del Real decreto del pasado mes. Por tanto, hay compañeros de *CAPITALES* en peores condiciones que aquéllos que perciban (si les llega el turno), las 150 pesetas de la 3.ª categoría.

Cuando pensamos en la justa y decorosa remuneración que perciben los *Forenses de Madrid, Barcelona y Valencia*; en los *ridículos* sueldos que según el Real decreto de 1.º de Mayo citado, disfrutarán los *Médicos auxiliares de la Administración de Justicia y Prisiones Preventivas*; en las titánicas luchas que por mantener *sus derechos adquiridos* realizan los de algunas capitales que á la vez desempeñan la Plaza de *Médico del Correccional*

(Toledo, Salamanca, Segovia, Castellón, Zamora, Avila y alguna más), para impedir verse suplantados por Médicos del Cuerpo Especial de Prisiones y en aquéllos otros de *CAPITALES* que, á pesar de lo consignado en sus Títulos, *no se les da posesión* de la Plaza de Médico de la Prisión *que en derecho les corresponde*; cuando se contemplan las múltiples clases, los varios jirones que se han hecho de un *Cuerpo*, cuya principal y *especialísima* misión es la de auxiliar á la Administración de Justicia, surge la protesta y con ella la necesidad de ir á la conquista de todas las consideraciones y emolumentos que nos pertenecen.

De nuestra unión, *sólo de ella*, dependerá el triunfo de las siguientes bases, que esperamos devuelva autorizadas con su firma, si las estima justas.

En nombre de los forenses de Pastrana, Sigüenza, Cogolludo, Atienza, Brihuega, Sacedón, Cifuentes, le saludamos y es de usted affmo. compañero s. e. q. l. b. l. m., doctor *Salvador Ballesteros*, Forense y de la Penitenciaría de Guadalajara.

Bases para la reorganización del Cuerpo de Médicos Forenses y de la prisión preventiva

1.ª Se clasifican los Médicos forenses y de la Prisión Preventiva, en tres categorías: de 1.ª, 2.ª y 3.ª, correspondientes respectivamente á los juzgados de *Término*, de *Ascenso* y de *Entrada*, en que prestan sus servicios.

2.ª Disfrutarán de los sueldos siguientes *por el concepto* de Forenses: 2.000 pesetas los de la 1.ª categoría, 1.500 los de la 2.ª y 1.000 los de la 3.ª

3.ª Continuarán desempeñando sus actuales cargos en las Prisiones Preventivas, con las gratificaciones que les señala el Real decreto de 1.º de Mayo del presente año.

4.ª En las capitales de provincia donde no existan *grandes correccionales ó celulares* y haya Médicos Auxiliares de la Administración de Justicia y de la *Penitenciaría*, nombrados de Real orden por refundición ó con anterioridad á la fecha de la Real orden de 1.º de Mayo último, *se les dará posesión* de los citados cargos.

5.ª Les serán satisfechos *cuantos gastos materiales* hayan de hacer con ocasión de prácticas médico-legales ó cumplimiento de providencias judiciales, se realicen estas en la cabeza del Distrito ó en los pueblos del Partido.

5.ª Que el cargo de *Forense y de la Prisión Preventiva*, no sea incompatible con el de Médico de la Beneficencia Municipal ó Provincial.

7.ª El Cuerpo de *Médicos Forenses y el de la Prisión Preventiva*, renuncia á todos los Derechos de su Arancel, pudiendo encargarse el Estado de cuantos ingresos se efectúan por tal concepto.

NOTA.—1.ª Categoría de su Juzgado (1).....

2.ª ¿Número de pueblos de su Distrito ó Partido judicial?.....

3.ª ¿Sueldo que percibe actualmente por la Cárcel?...

4.ª ¿Sueldo que percibía anteriormente por igual concepto?.....

5.ª ¿Si es de capital de provincia, hay en esa gran Correccional?.....

¿Si es pequeño Correccional, hay en él Médico del Cuerpo Especial de Prisiones?.....

¿Su nombramiento es por concurso, con arreglo al Real decreto del 89, de fecha anterior al 1.º de Mayo del actual y de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría?...

(1). Entrada, ascenso ó término.

(Devuélvase esta hoja á mi nombre, franqueada en sobre con sello de un cuarto de céntimo).

Cumplimentando acuerdos

El doctor Ballesteros, en cumplimiento de las conclusiones, se ha dirigido al señor Canalejas en respetuosa y elocuente exposición transmitiéndole los acuerdos de la Asamblea condensadores de los deseos de la clase.

Mucho puede hacer en este sentido el ilustre hombre público que hoy preside el Gobierno; pero la circunstancia de desempeñar al mismo tiempo la cartera de Gracia y Justicia, le da toda clase de facilidades para poder atender á tan dignísimos como sufridos compañeros.

Congresos

Primer Congreso español de higiene escolar.—En la primavera del año 1912 (8 á 13 de Abril), por iniciativa de todas las Asociaciones de médicos, arquitectos, maestros y profesores, se celebrará en Barcelona el primer *Congreso de Higiene escolar*, bajo el Patronato de SS. MM. y el Gobierno de España. Propónese dicho Congreso estudiar cuantos problemas higiénicos entraña la educación, cuya importancia para la vida nacional no es desconocida de nadie, y, al mismo tiempo, llevar á la práctica cuanto veamos sea factible para mejorar las condiciones materiales de la escuela, dar impulso á la educación física de nuestro país y armonizar, con los preceptos de la ciencia, los programas y métodos de enseñanza.

Como decía el inolvidable Perojo: «Tenemos presente el alto fin que la educación persigue, la orientación por donde hay que encauzar la juventud, la unidad orgánica que en el mismo ser existe en todos los períodos de su existencia, pero sin desconocer que cada fase de la vida tiene un valor propio, que exige y demanda su propia y peculiar consideración».

La higiene es la que constituye, más bien dicho, la que por sí sola levanta el nivel moral de un pueblo, y así podemos juzgar en el día de hoy á los pueblos por los preceptos higiénicos que practican. Al contribuir con nuestro esfuerzo á implantar en esta tan importantísima parte el imperio higiénico, damos mayor valor moral á nuestro amado país. Es, pues, labor patriótica en la que no dudamos nos hemos de ver ayudados por todos, y, en especial, por usted de quien somos s. s. q. b. s. m.—*El Presidente*, MANUEL MER GUÉLL.—*El Secretario 1.º*, JORGE M. ANGUERA DE SOJO.

Reglamento.—Artículo 1.º—El *Primer Congreso español de Higiene escolar* se celebrará en Barcelona durante los días 8 á 13 del mes Abril de 1912 en el local que oportunamente se señalará.

Art. 2.º El Congreso tiene por objeto el estudio de todas las cuestiones relativas á la higiene escolar.

Art. 3.º El Congreso se compondrá:
De un Patronato que estará constituido por SS. MM. los reyes de España y el Gobierno.

De un Comité de honor que lo formarán las autoridades superiores de Barcelona y las demás que del resto de España se asocien.

De una Junta organizadora, constituida por representantes de todas las sociedades de médicos, de maestros de profesores, de arquitectos y de dentistas de Barcelona, destinada á realizar todos los trabajos conducentes al

buen éxito del Congreso, á cuyo fin nombrará de su seno cuantas comisiones crea necesarias.

De un Comité de damas.

De un Comité de provincias.

De una Comisión organizadora de la Exposición de Higiene escolar y trabajos escolares, anexa al Congreso, la cual funcionará y realizará su obra según su Reglamento que oportunamente se publicará.

Art. 4.º Podrán suscribirse como congresistas todas las entidades y personas que lo soliciten, tengan ó no estas últimas títulos académicos, sometiéndose á las condiciones que en este reglamento se detallan.

Art. 5.º Los congresistas se dividirán en:

Honorarios: lo serán todas aquellas personas que la Junta organizadora oportunamente designe.

Protectores: lo serán aquellos que se inscriban con una cuota que no baje de 25 pesetas.

Numerarios: todos aquellos que satisfagan una cuota de 5 pesetas.

Art. 6.º Toda entidad que se inscriba estará representada por un delegado designado por la misma.

Art. 7.º Las inscripciones se harán por escrito y se dirigirán al señor Secretario de la Junta organizadora (Bruch, 42. 1.º), abonando los derechos de inscripción y procurando, los que se inscriban, anotar con claridad sus nombres, títulos y dirección. Las entidades indicarán su título y residencia.

Art. 8.º En las demás poblaciones en que se constituyan Comités organizadores, los individuos que deseen inscribirse, podrán efectuarlo dirigiéndose á los señores Secretarios de dichos Comités, los cuales enviarán periódicamente lo recaudado junto con los boletines de inscripción al señor Secretario de la Junta organizadora de Barcelona.

Art. 9.º Todos los señores socios gozarán de iguales derechos.

Art. 10. Los señores que se inscriban recibirán un resguardo que canjearán á su debido tiempo por el título de congresista, el cual les dará derecho á asistir á todos los actos que se celebren con motivo del Congreso, á todo lo que del mismo se publique y á la rebaja que se obtenga de las Compañías de ferrocarriles.

Art. 11. El Congreso se dividirá en 3 Secciones:

1.ª Higiene física escolar.

2.ª Higiene psíquica escolar.

3.ª Higiene de edificios y material escolar.

Art. 12. El Congreso celebrará:

Una sesión preparatoria que presidirá la Comisión organizadora y en la que se elegirá la Mesa definitiva del Congreso, los Presidentes de honor del mismo y los Presidentes y Secretarios de cada Sección.

2.º Una sesión inaugural en la que el señor Secretario de la Comisión organizadora dará lectura á una Memoria-Reseña de los trabajos verificados hasta aquél día para la celebración del Congreso. Acto seguido pronunciarán discursos todas aquellas personas que la Mesa designe.

3.º Sesiones ordinarias en las Secciones respectivas que se celebrarán simultáneamente, fijando ellas mismas el orden del día y nombrándose los Vicepresidentes y Vicesecretarios que crean convenientes; así como los Presidentes de honor de las respectivas Secciones.

4.º Una sesión de Clausura en la que el señor Secretario general del Congreso leerá una Memoria de los trabajos realizados durante el mismo. Acto seguido los señores Presidentes de Sección darán cuenta, en un discurso, de lo verificado en cada Sección respectiva, votándose

después aquellos acuerdos que tengan aplicación práctica inmediata y cerrará el acto un discurso del señor Presidente del Congreso.

En esta sesión se designará la población donde deba celebrarse el segundo Congreso, nombrándose, acto seguido, el Presidente y Secretario de la Junta organizadora del mismo.

Art. 13. La Junta organizadora entregará al señor Secretario general del Congreso los trabajos recibidos y clasificados para las Secciones á que deban destinarse, y éste entregará á los señores Secretarios de cada Sección, los que á la misma correspondan.

Art. 14. Los señores Secretarios de Sección, al terminar las sesiones ordinarias entregarán, al señor Secretario del Congreso, las actas de cada sesión en limpio, así como todos los trabajos que se hayan leído, para confeccionar el libro del Congreso.

Art. 15. Los temas oficiales del Congreso, que la Junta organizadora designará, deberán ser entregados antes del 15 de Enero de 1912, procurando, las ponencias, también designadas por dicha Junta, ser breves en sus trabajos.

Art. 16. Todos los señores Congresistas podrán presentar cuantas comunicaciones y enmiendas tengan por conveniente, procurando que sean breves y tenerlas presentadas quince días antes de la celebración del Congreso.

Art. 17. A ser posible se procurará que, tanto los temas como las comunicaciones, se concreten al final en forma de conclusiones, para que en el caso de no ser posible leer íntegramente estos trabajos, debido á su larga duración, puedan los señores Congresistas, hacerse cargo de los mismos mediante una síntesis en forma de conclusiones.

Art. 18. Para la buena marcha de las Secciones, la Mesa respectiva y en su nombre el señor Presidente de la misma, cuidará de encauzar y dirigir las discusiones, tomando cada Sección las disposiciones que estime convenientes para el mejor éxito del Congreso.

Art. 19. Los señores Congresistas podrán expresarse en el idioma que tengan por conveniente.

Art. 20. Podrán celebrarse conferencias de asuntos relacionados con el objeto del Congreso, previo convenio entre el señor conferenciante y la Junta organizadora, anunciando oportunamente el día, hora y local en que deban darse.

Art. adicional. Toda la correspondencia se dirigirá al señor Secretario de la Junta organizadora Dr. D. Jorge M.^a Anguera de Sojo (Bruch, 42, 1.^o) ó al señor Presidente Dr. D. Manuel Mer y Güel (Santo Domingo, 17, 1.^o, 1.^a, Gracia).

Antes de la celebración del Congreso los señores inscritos recibirán el programa definitivo en el que se publicará el orden y distribución de los trabajos recibidos, temas y ponentes, la clase y fecha de los obsequios, excursiones, visitas, conferencias, etc.

Art. 21. La Junta organizadora, una vez terminado el Congreso, se constituirá en Comisión ejecutiva de los acuerdos firmados por el mismo.

Noticias

Honroso triunfo.—Nuestro querido amigo y asiduo Redactor de esta Revista, D. Antonio Gota Gállego, ha

obtenido tras brillantísimas oposiciones la plaza de Médico Inspector del Laboratorio Municipal de Zaragoza.

El triunfo de nuestro entrañable compañero lo considera como propio CLÍNICA Y LABORATORIO y por ello no hace del Dr. Gota elogio alguno, ya que las páginas de esta publicación son el mejor elogio que de él pudiéramos hacer.

Homenaje al Dr. Grasset.—En Montpellier, donde el sabio maestro ejerce desde hace 30 años la enseñanza de la neurología, se ha constituido un Comité encargado de organizar un homenaje de admiración al ilustre profesor; mediante la acuñación de una medalla conmemorativa y la colocación de un busto, labrado en mármol por un eminente escultor, en un local de la Facultad de Medicina.

Admite suscripciones el Dr. Rimbaud, de Montpellier (18, Rue National).

El día 4 del mes actual, falleció en Barcelona á los 71 años de edad, el conocido editor D. José Espasa Anguera.

Su labor en pró de la Medicina española, perdurará muchos años, pues de su casa editorial salieron multitud de libros con los cuales se educaron las actuales generaciones médicas.

Al participar á nuestros lectores tan sensible pérdida, enviamos á la familia del finado y á la casa editorial José Espasa é hijos, nuestro sincero pésame.

Pro Infancia.—Los números 26 y 27 del órgano del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la mendicidad, contienen los siguientes originales:

Nuevas orientaciones pedagógicas (continuación); página 257.—Informaciones de PRO INFANCIA: *La Casa del Príncipe ó Asilo de las Lavanderas*, por D. Miguel Gómez Cano; pág. 268.—Necrología; pág. 277.—Por la infancia, por D. José Fernández Porres; pág. 278.—Apuntes sobre la protección á los menores delincuentes en Bélgica (continuación), por D. Lázaro Lázaro Junquera; pág. 281.—Represión de la mendicidad; pág. 287.—Organismos oficiales: Juntas provinciales y locales; pág. 292.—Crónicas: *Mundial*; pág. 309.—*Española*; pág. 313.—Estadística demográfica infantil de España; pág. 325.—Libros y Revistas; pág. 328.—Advertencia; pág. 328.—Disposiciones legales.

París Medical.—El número del 1.^o de Julio de este periódico, publicado por el profesor Gilbert, es particularmente interesante, y trata exclusivamente de las *enfermedades del corazón*. He aquí el sumario:

Las enfermedades del corazón en 1911 (revista anual), por los Dres. P. Lerebonlet y Heitz.—Papel de la radiología en el diagnóstico y la evolución de las aortitis, por los Dres. Vaquez y Bordet.—El corazón en el reumatismo visceral del niño, por los Dres. Weil y Mouriquand.—La medida de la presión arterial, por el Dr. Pachon.—Tratamiento quirúrgico de la sínfisis del pericardio, por el Dr. Wiart.—La dietética de los cardiacos, por el Doctor Ribierre.—*La medicina humorística*.—*Dietética*.—*Fórmulas terapéuticas*: Los diuréticos en los cardiacos.—*La vida médica*.

(Este número, de 68 páginas, se remite contra 0'70 pe-

setas en sellos de correo. J.-B. Bailliére et fils, 19, Rue Hautefeuille, Paris).

*
*
*

Peticiones de los inspectores provinciales de Sanidad.—Una Comisión de Inspectores provinciales de Sanidad, compuesta de los Dres. Gonzáles de Segovia, Ferrán, Peña, Rubio Marco y Call, ha visitado al señor Ministro de la Gobernación y hecho las siguientes peticiones:

1.^a Que se les abonen las gratificaciones correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

de 1910, que dejaron de abonárseles por haberse agotado el crédito para gastos sanitarios.

2.^a Que se dicte una disposición, por virtud de la cual, cuando vaque una Inspección de servicios sanitarios del interior, se provoca entre los Inspectores provinciales de Sanidad.

3.^a Que se obligue, por una disposición, á los habilitados de los Gobiernos civiles á que mensualmente entreguen una cantidad determinada por la Superioridad, del fondo de material, á las Inspecciones provinciales de Sanidad, para gastos de impresos y escritorio.

El Sr. Barroso acogió favorablemente las peticiones de los Inspectores de Sanidad, prometiendo hacer en su obsequio todo cuanto sea de justicia.

Publicaciones médicas recientes

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 579

BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el cuaderno 80, (Tomo V).

ESTUDIOS CLINICOS

sobre el

“606”

POR EL

Dr. JUAN DE AZÚA

Profesor de Dermatología y Sifilografía de la Facultad de Medicina de Madrid,

Médico del Hospital de San Juan de Dios, etc.

Un tomo de 204 páginas.

Precio: **5 pesetas.** (3)

Editor: MANUEL MARIN.-Cortes 594

BARCELONA

TRATADO

DE LAS

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

POR EL

Dr. BERNARDO BENDIX

Profesor de la Universidad de Berlín
VERTIDO DE LA SEXTA EDICION ALEMANA

POR LOS DOCTORES

D. FRANCISCO TOUS BIAGGI

Médico del Manicomio de Santa Cruz de Barcelona

Y D. JOSÉ RUIZ CONTRERAS

Director de la Asociación Protectora de la Maternidad

Esta importante obra formará un magnífico tomo en 4.º, de regulares dimensiones, ricamente impreso á dos tipos, en papel superior y satinado, é ilustrada con 83 grabados.

Se publica por cuadernos de *cuarenta y ocho páginas*, al precio de

UNA PESETA EN TODA ESPAÑA

así como por fascículos de *doscientas cuarenta páginas* al precio de

CINCO PESETAS

Cada ocho días se repartirá un cuaderno.

Toda la obra constará de unos *veinte cuadernos*, aproximadamente, ó sean *cuatro fascículos*.

Se ha publicado el cuaderno 20.

Puntos de suscripción.—Esta y todas las obras de la casa, pueden pedirse á nuestra Administración *Manifestación*, núms. 81 á 87, Zaragoza, que las enviará libres de todo gasto.

Publicaciones Médicas recientes

Casa Editorial: Saturnino Calleja Fernández

FUNDADA EL AÑO 1876

Calle de Valencia, número 28, Madrid

I.—**Medicina de urgencia**, por el **Dr. C. Oddo**, profesor de la Escuela de Medicina de Marsella, médico de los Hospitales. Prefacio del **Dr. Grasset**, profesor de la Facultad de Medicina de Montpellier. Traducido por el **Dr. Avilés**.—Un grueso tomo en 4.º mayor, encuadernado en tela especial, más fuerte que el cuero, **20 pesetas**.

ANUARIO DE CIENCIAS MÉDICAS

Cursos anuales para la ampliación de estudios médicos

DIVIDIDOS EN DOCE GRUPOS Ó TOMOS

Director: **Dr. O. Sarason** (de Berlín)

CUERPO CIENTÍFICO CONSULTIVO DEL ANUARIO

El grupo de profesores redactores y su excelencia el consejero secreto profesor von **Bruns** (de Tübinga).—El consejero secreto médico **Bumm** (de Berlín).—El consejero secreto superior médico profesor **Dietrich** (de Berlín).—Su excelencia el consejero secreto profesor **Erb** (de Heidelberg).—El consejero de cámara profesor von **Gruber** (de Munich).—El profesor von **Noorden** (de Viena).—El consejero secreto médico profesor von **Strümpell** (de Viena).

1.ª SERIE.—TOMO I

Biología, Fisiología y Patología Generales

POR EL

Dr. O. Lubarsch

Precio de suscripción: **cincuenta pesetas** en España

Después de publicados se venderán sueltos á siete pesetas cada tomo. (2)

DESDE BERLÍN

Carnes y Mataderos

POR EL

Dr. D. Eleuterio Mañueco Villapadierna

Ex-interno de la Facultad de Medicina y del Hospital General. Médico de la Armada y de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Un tomo de 298 páginas de \times centímetros. Precio: **6 pesetas**.—Madrid, 1909. (2)

Librairie Médicale et Scientifique. **JULES ROUSSET**

1, rue Casimir-Delavigne. PARIS

PRECIS D'électrothérapie

ET DE

Radiothérapie Oculaires

PAR

A. LEPRINCE (de Bourges)

Paris, 1911, 1 vol. in-18, de 316 pages avec 33 figures dans le texte. **3 fr. 50**

LA SÉROTHÉRAPIE

PAR

Em. POZZI-ESCOT

(Collection Les Actualités Chimiques et Biologiques)

Paris 1911, 1 vol. in-18 jésus, 92 pages. Prix. . . **1 fr. 50**
(2)

Dr. Paul Barbarin.—*L'intervention Chirurgicale dans les pieds bots.* (Extrait du «Paris Chirurgicale», 1911). (2)

Dr. F. Bigas.—*El agua de mar y la tuberculosis.* (Folleto de 56 págs. de \times centímetros. Barcelona, 1910). (2)

Dr. Luis Fuentes y Gracia.—*Medios prácticos para conseguir el saneamiento de las poblaciones en general y de Zaragoza en particular.* Memoria premiada por la Real Academia de Medicina de Zaragoza con el premio Gari. (Folleto de 135 páginas de \times ctmts. Zaragoza, 1911). (2)

Dr. H. Arruga.—*Experiencia personal sobre la Reacción de Wassermann y consideraciones que bajo el punto de vista práctico de ella se desprenden.* (Extracto de la «Rev. de Ciencias Médicas de Barcelona», núms. 4 y 5, 1911). (2)

Dr. Edmond Vidal.—*L'Enfant Algérien.* (Brochure de 20 pages de \times ctmts. Alger. 1911). (2)

Dr. Edmond Vidal.—*Le paludisme chronique et son traitement par la cure alcaline.*—(Extrait des «Bull. et Memoir. de la Soc. de Med. de Paris. 1911). (2)

Dr. D. Luis Comenge.—*Comentarios al progreso Médico-social.*—(Folleto de 20 págs. de \times centímetros. Barcelona, 1911). (2)

Discursos leídos ante la *Real Academia de Medicina de Zaragoza*, en la pública recepción de **D. Constantino Ríos Sainz.**—(Folleto de 40 págs. de \times centímetros. Zaragoza, 1911). (2)

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 15

Preocupaciones del principiante

POR S. RAMÓN Y CAJAL

Devoción y admiración excesiva á la obra de los grandes investigadores

Una de las preocupaciones más funestas es la excesiva admiración á la obra de los grandes talentos y la convicción de que, dada nuestra limitación intelectual, nada podemos hacer para continuarla.

Esta devoción excesiva al genio tiene su raíz en un doble sentimiento de justicia y de modestia, harto simpático para ser vituperable; más, si se enseñorea con demasiada fuerza del ánimo, aniquila toda iniciativa é incapacita en absoluto para la investigación original. Defecto por defecto, preferible es la arrogancia al apocamiento: la osadía mide sus fuerzas y vence ó es vencida; pero la modestia excesiva huye de la batalla y se condena á vergonzosa inacción.

Cuando se sale de esa atmósfera de prestigio que se respira al leer el libro de un investigador genial, y se acude al laboratorio á confirmar los hechos donde aquél apoya sus brillantes concepciones, nuestro culto por el ídolo disminuye á menudo tanto como crece el sentimiento de nuestra propia estima. Los grandes hombres son á ratos genios, á ratos niños y siempre incompletos. Aun concediendo que nuestro grande hombre, sometido al contraste de observación, salga puro de todo error, consideremos que todo cuanto haya descubierto en un dominio dado es casi nada en parangón con lo que deja por descubrir. La naturaleza nos brinda á todos con una riqueza inagotable, y no tenemos motivo para envidiar á los que nos precedieron, ni exclamar como Alejandro ante las

victorias de Filipo: «Mi padre no me va á dejar nada que conquistar».

No cabe negar que existen creaciones científicas tan completas y tan firmes que parecen el fruto de una intuición casi divina, y que han brotado perfectas, como Minerva de la cabeza de Júpiter. Más la legítima admiración causada por tales obras disminuiría mucho si imagináramos el tiempo y el esfuerzo, la paciencia y la perseverancia, los tanteos y rectificaciones, hasta las casualidades que colaboraron en el éxito final, y que contribuyeron á él cuasi tanto como el genio del investigador. En esto sucede lo que en las maravillosas adaptaciones del organismo á determinadas funciones: el ojo ó el oído del vertebrado, examinados aisladamente, constituyen un asombro, y parece imposible que se hayan formado por el sólo concurso de las leyes naturales; mas si consideramos todas las gradaciones y formas de transición que en la serie filogenética nos ofrecen aquellos órganos, desde el esbozo ocular informe de ciertos infusorios, hasta la complicada organización del ojo del vertebrado superior, nuestra admiración pierde no poco de su fuerza, acabando el ánimo por hacerse á la idea de una formación natural en virtud de variaciones, selecciones y adaptaciones; ¡que gran tónico sería para el novel observador el que su maestro, en vez de asombrarlo y desalentarlo con la descripción de las cosas acabadas, le expusiera el pasado embrionario de cada investigación científica, la serie de errores y tanteos que le precedieron, y los cuales constituyen, desde el punto de vista humano, la verdadera explicación de cada descubrimiento, lo único que puede persuadirnos de que el descubridor, con ser un genio esclarecido y una poderosa voluntad, fué al fin y al cabo un hombre como todos!

Lejos de abatirse el experimentador novicio ante las grandes autoridades de la ciencia, debe saber que su destino, por ley cruel, pero ineludible, es vivir á costa de la reputación de las mismas. Pocos serán los que, habiendo inaugurado con alguna fortuna sus exploraciones científicas, no se hayan visto obligados y quebrantar y disminuir el pedestal de algún ídolo histórico ó contemporáneo. A guisa de ejemplos clásicos, recordamos á Galileo refutando á Aristóteles en lo tocante á la gravitación; á Kopérnico echando abajo el sistema del mundo de Ptolomeo; á Lavoisier reduciendo á la nada la concepción de Stahl acerca del flogístico; á Virchors refutando la generación espontánea de las células, supuesta por Schwan, Schleiden y Robín. Tan general é imperativa es esta ley, que se acredita en todos los dominios de la ciencia y alcanza hasta los más humildes investigadores. Si nosotros pudiéramos ni nombrarnos siquiera después de haber citado tan altos ejemplos, añadiríamos que, al iniciar nuestras pesquisas en la anatomía y fisiología de los centros nerviosos, el primer obstáculo que debimos remover fué la falsa teoría de Gerlach y de Golgi sobre las redes nerviosas de la sustancia gris y sobre el modo de transmisión de las corrientes.

En la vida de los sabios se dan, por lo común, dos fases, la creadora ó inicial, consagrada á destruir los errores del pasado y á la creación de nuevas verdades y la senil ó razonadora (que no coincide necesariamente con la vejez), durante la cual disminuyendo la fuerza de producción científica, se defienden las hipótesis incubadas en la juventud, amparándolas en todo trance del ataque de los recién llegados. Al entrar en la historia no hay grande hombre que no sea avaro de sus títulos y que no dispute encarnizadamente á la nueva generación sus derechos á la gloria. He ahí por qué es á menudo verdad aquella amarga frase de Rousseau: «No existe sabio que deje de preferir la mentira inventada por él á la verdad descubierta por otro».

Cualquiera que sea la sazón en la cual el novel investigador surja en el campo de la ciencia, nunca dejará de hallar alguna doctrina exclusivamente mantenida por el principio de autoridad. Demostrar la falsedad de esta doctrina y á ser posible refutarla con nuevas investigaciones, constituirá siempre un excelente modo de inaugurar la propia obra científica. Importa poco que la reforma sea recibida con ruidosas protestas, con crueles invectivas, con silencios más crueles aún; como la razón esté de su parte, no tardará el in-

novador en arrastrar á la juventud, que, por serlo, no tiene un pasado que defender y á todos aquellos sabios experimentados, quiénes en medio del torrente avasallador de la doctrina reinante, supieron conservar sereno el ánimo é independiente el criterio.

Empero no basta demoler, hay que construir. La crítica científica se justifica solamente dando, á cambio de un error, una verdad. Por lo común, la nueva doctrina surgirá de las ruinas de la abandonada, y se fundará estrictamente sobre los hechos rectamente interpretados. Menester será excluir toda concesión injustificada á la tradición ó á las ideas caídas, si no queremos ver prontamente compartida nuestra fama por los espíritus detallistas y perfeccionadores que brotan en gran número, á raíz de cada descubrimiento, como los hongos bajo la sombra del árbol.

Culto exclusivo á la ciencia llamada práctica

Otro de los vicios de pensamiento que importa combatir á todo trance es la falsa distinción en ciencia *teórica* y ciencia *práctica*, con la consiguiente é inevitable alabanza de la última y el desprecio sistemático de la primera. No son, ciertamente, las *gentes del oficio* las que incurren en semejante error de apreciación, sino muchos abogados, literatos, industriales, y, desgraciadamente, hasta algunos estadistas conspicuos, cuyas iniciativas de graves consecuencias pueden ser para la obra de la cultura patria. A estos tales no se les caen de la boca las siguientes frases: «Menos doctores y más industriales». «Las naciones no miden su grandeza por lo que saben, sino por la copia de conquistas científicas aplicadas al comercio, á la industria, á la agricultura, á la medicina, al arte militar. Dejemos á los cachazudos y linfáticos tudescos con sus sútiles indagaciones de ciencia pura, con su loco afán de escudriñar los últimos resortes de la vida, y consagrémonos por nuestra parte á sacar el jugo práctico de los principios de la ciencia, encauzándolos en positivas mejoras de la existencia humana. Lo que España ha menester son máquinas para nuestros trenes y barcos, reglas prácticas para la agricultura y la industria, fábricas de abonos, higiene racional; en fin, todo cuanto contribuya á la población, riqueza, bienestar de los pueblos, pero nada de sabios ociosos, entretenidos en especulaciones sin realidad, entregados á ese sport de lo menudo, que si no costara caro sería una ocupación meramente ridícula». Tal es el cúmulo de ligerezas que á cada paso enjaretan los que al viajar por el extranjero, ven

por un espejismo extraño el progreso en los efectos y no en las causas; los que en sus cortos alcances, no aciertan á descubrir esos hilos misteriosos que enlazan la fábrica con el laboratorio, como el arroyo á su manantial. Creen de buena fé que, tanto los sabios como los pueblos forman dos grupos: los que pierden el tiempo en especulaciones de ciencia pura é inútil, y los que saben hallar hechos de aplicación inmediata al aumento y comodidad de la vida. ¿Tendremos necesidad de patentizar lo absurdo de esta doctrina? ¿Habrá alguno tan menguado de sínderesis que no repare que allí donde los principios ó los hechos son descubiertos, brotan también por modo inmediato las aplicaciones? En Alemania, en Francia, en Inglaterra, la fábrica vive en íntima comunión con el laboratorio, y por lo común el iniciador mismo de la verdad científica dirige, ora por sí, ora mediante sociedades explotadoras, el aprovechamiento industrial. Semejantes alianzas se hacen patentes en esas grandes fábricas de colores de anilina, que constituyen actualmente uno de los filones más prósperos de la industria alemana, suiza y francesa. Dada nuestra ilustración, huelgan aquí ejemplos de esta verdad. Empero por recientes significativos, quiero citaros dos: la gran industria de la construcción de objetivos de precisión (micrográficos, fotográficos y astronómicos) creada en Alemania por los profundos estudios de óptica del profesor Abbe de Jena, y los cuales aseguran á la Prusia un monopolio de valor enorme que paga el mundo entero, y la fabricación de sueros terapéuticos, nacida en Berlín y perfeccionado en París, y en la cual intervienen, como es natural y legítimo, Behering y Roux, creadores de los principios científicos de la sueroterapia.

Cultivemos la ciencia por sí sin considerar por el momento las aplicaciones. Estas llegan siempre: á veces tardan años á veces siglos. Poco importa que una verdad científica sea aprovechada por nuestros hijos ó por nuestros nietos. Medrada andaría la causa del progreso si Galvani, si Volta, si Faraday, descubridores de los hechos fundamentales de la ciencia de la electricidad, hubieran menospreciado sus hallazgos por carecer entonces de aplicación industrial. La mayor parte de los grandes inventos han comenzado por ser fenómenos curiosos ó inútiles propiedades de los cuerpos. Pero, como más atrás dejamos consignado, lo inútil, aún aceptando el punto de vista humano, no existe en la naturaleza. Lo que ocurre es que ignoramos el uso que cada verdad hallada podrá tener con el tiempo. Y, en último extremo, aún cuando no fuera posible poner al ser-

vicio del egoísmo humano ciertas conquistas científicas siempre quedaría una utilidad positiva: la satisfacción de nuestra eterna curiosidad y la fruición incomparable causada en el ánimo por el sentimiento de nuestro poder ante la dificultad vencida.

En suma: al abordar un problema, considerémoslo en sí mismo, sin desviarnos por motivos segundos, cuya persecución, dispersando la atención mermaría nuestra fuerza analítica. En la lucha con la Naturaleza, el biólogo como el astrónomo debe prescindir de la tierra que habita y concentrar su mirada en la serena región de las ideas, donde, tarde ó temprano, surgirá la luz de la verdad. Establecido el hecho nuevo, las aplicaciones vendrán á su sazón; es decir, cuando aparezca otro hecho capaz de fecundarlo, pues, como es bien sabido, el «invento» no es otra cosa que la conjunción de dos ó más verdades en una resultante útil. La ciencia registra muchos hechos, cuya utilidad es actualmente desconocida, pero al cabo de unos lustros ó acaso de siglos, ve la luz una nueva verdad que tiene con aquéllos misteriosas afinidades, y la criatura industrial se llama fotografía, fonógrafo, análisis espectral, etc. Porta descubrió la cámara oscura, hecho aislado, del cual apenas se sacó partido para el arte del diseño; Wedgwood y Davy señalaron en 1802 la posibilidad de obtener imágenes fotográficas en un papel lubricado con una solución de nitrato argéntico; pero como la copia no podía fijarse, este otro hallazgo no tuvo consecuencia; luego llegó John Herschel, que logró disolver la sal argéntica no impresionada por la luz con lo cual fué posible la fijación de la fugitiva silueta luminosa; más la poca sensibilidad de las sales argénticas hasta entonces aprovechadas hacía casi imposible el empleo del aparato de Porta; pero aparece Daguerre, quien descubre en 1839, con la exquisita sensibilidad del ioduro argéntico la imagen latente, sintetiza admirablemente los inventos de sus predecesores y crea la fotografía actual. Así se hacen todos los inventos: los materiales son en diversas épocas, acarreados por sagaces cuanto infortunados observadores, que no logran recoger fruto alguno de sus hallazgos, en espera de verdades fecundantes; pero una vez acopiados todos los hechos, llega un sabio feliz, no tanto por su originalidad como por haber nacido oportunamente, considera los hechos desde el punto de vista humano, opera la síntesis y el invento surge.

(Concluirá).

Noticias

Nombramiento.—Nuestro distinguido amigo y redactor de esta publicación D. Manuel de Tolosa Latour ha sido nombrado Director de la Inspección médica de las escuelas de primera enseñanza de Madrid.

El cargo que está en perfecta armonía con los deseos del Dr. Tolosa, beneficia á los niños y honra á nuestro amigo.

*
**

Recompensa merecida.—El Gobernador de Madrid ha ordenado se instruya expediente en justificación de los actos de desinterés realizados por nuestro distinguido amigo el Dr. D. Rafael Ulecia y Cardona, que como saben nuestros lectores es el Director del primer Consultorio de niños de pecho creado en la Corte, para que si resultase acreedor, ingrese en la Orden Civil de Beneficencia.

Nos anticipamos á felicitar al Dr. Ulecia porque estimamos que el expediente ha de ser favorable.

*
**

Asamblea en Zaragoza.—El domingo 13 del corriente se celebrará en esta ciudad una Asamblea de Sanidad Civil, convocada por nuestro estimado colega *La Sanidad Civil* que como saben nuestros lectores dirige el doctor Albiñana.

El trabajo de nuestro querido amigo ha levantado en todas partes gran entusiasmo y seguramente el Congreso de Sanidad Civil será un triunfo.

Nosotros estamos como siempre dispuestos á secundar cuanto redunde en beneficio de la clase médica

*
**

Notas tristes.—El ilustre Dr. D. Santiago Ramón y Cajal, ha tenido la desgracia de perder, después de larga y penosa enfermedad, á su hijo mayor.

Como toda la clase médica, nos asociamos de corazón á esta desgracia y hacemos presente al ilustre sabio y querido amigo nuestra profunda pena.

*
**

Nombramientos.—Han sido nombrados últimamente, vocales del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, los Sres. La Cierva, Gimeno, Pulido y Sangro.

*
**

Esculape, grande revue mensuelle illustrée, latéro-médicale, le n.º: 1 fr. 50-Abonnement d'un an: 20 fr. (France), 25 fr. (Etranger), A. Rouzaud, Editeur, 41, Rue des Ecoles, Paris.

Sommaire du n.º de Juillet 1911.

Pourquoi j'ai édité le Régime du Corps (12 illustrations), par le Prof. Landouzy. Le premier ouvrage médical écrit en langue française; sa saveur, ses sages préceptes; l'importance des régimes dès le moyen-âge.

Spiritisme et Métapsychisme (3 illustrations), par Geley.—Fin de l'article-réponse au Professeur Grasset sur une question troublante. Beau portrait de James Tissot.

Ingres devant la Médecine (6 illustrations), par Verdier.—Ingres et les médecins; son dédain de l'anatomie, sa peur des squelettes; son type de beauté féminine (hypothyroïdie et goître).

J.-J. Rousseau devant la Médecine contemporaine (8 illustrations), par Libert.—Masochisme, exhibitionnisme, éreutrophobie, ... délire de persécution.

Madame Annie Besant. Une Religion nouvelle (10 illustrations).—La vie merveilleuse de Madame Besant; la Théosophie; le jeune Alcyone, son livre, ses progressions successives á travers les âges.

L'ivresse dans l'Antiquité (5 illustrations), par Félix Régnauld.—D'après les auteurs, les céramiques, les peintures de Pompéi.

Petit voyage au pays des Loufoques (5 illustrations).—Les folies du «Cubisme» sont surtout le fait d'exotiques. Certaines œuvres du Salon des Indépendants devant la clinique mentale.

Supplément.—Une Sorbonne dernier cri.—Les Romanciers et l'Anatomie.—Banane et chair humaine.—Pauvre Lélian.—Le style ecclésiastique.—Tolstoï mystique.—Le papier en 1911. Ce que nous mangeons.—Les enterrés vivants.—La dernière lettre du Dr. Mesny.—Les jeunes écrivains victimes ou privilégiés.—L'indécence aux hommes d'accoucher les femmes.—Le Régime du Corps.—Deux gravures d'après l'œuvre de J.-J. Rousseau.—Le beurre végétal extrait du coco.—Remèdes contre la rage.—Diététique: le Pot-au-Feu (Ch. Monselet).—La Vierge aux Anges (Cimabué).—La dernière autopsie d'André Véale (Asbert).—Comment on doit garder l'enfant quand il est né.

SELLOS

ALGOCRATINE

ALIVIO INMEDIATO de las PRÉNYLAMIDOXANTHINE

JAQUECAS, NEURALGIAS, DOLORES NERVIOSOS

REGLAS DOLOROSAS

De Venta en todas Farmacias. — LANCOSME, 71, Avenue d'Antin, PARIS.

LITERATURA Y MUESTRAS: AMBROA, 304, Provenza, BARCELONA.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

 Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
 Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 16

Preocupaciones del principiante

POR S. RAMÓN Y CAJAL

(CONCLUSIÓN)

Creencia en el agotamiento de los temas científicos

He aquí otro de los falsos conceptos que se oyen á menudo á nuestros flamantes licenciados: «Todo lo substancial de cada tema científico está apurado; ¿qué importa que yo pueda añadir algún pormenor, espigar en un campo donde más diligentes observadores recogieron copiosa mies? Por mi labor, ni la ciencia cambiará de aspecto, ni mi nombre saldrá de la obscuridad!

Así habla muchas veces la pereza disfrazada de modestia. Así hablan algunos jóvenes de mérito al sentir los primeros desmayos producidos por la consideración de la magna empresa. No hay más remedio que rechazar prontamente un concepto tan superficial de la Ciencia, si no quiere el joven investigador caer definitivamente vencido en esa lucha que en su voluntad se entabla entre las utilitarias sugerencias del ambiente moral, encaminadas á convertirlo en un vulgar y adinerado practico, y los nobles impulsos de la conciencia que le arrastran al honor y á la gloria.

En su anhelo por satisfacer la deuda de honor contraída con sus maestros, nuestro estudiante quisiera encontrar un filón nuevo y á flor de tierra, cuya fácil explotación levantára con empuje su nombre; pero, por desgracia, apenas emprendidas las primeras exploraciones bibliográficas, vé con dolor que el metal yace á gran profundidad y que el filón superficial ha sido casi agotado por otros observadores que alcanzaron la suerte de llegar antes que él, ejercitando el cómodo derecho de primeros ocupantes.

No paran mientes los que así discurren, que si hemos llegado tarde para unas cuestiones, hemos nacido demasiado temprano para otras, y que á la vuelta de un siglo, nosotros vendremos á ser por la fuerza de las cosas los acaparadores de ciencia, los desfloradores de asuntos y los esquilmadores de minucias.

No es lícito desconocer que existen épocas, en las cuales, á partir de un hecho casualmente descubierto ó de la creación de un método feliz, se realizan en serie, y como por generación espontánea, grandiosos progresos científicos. Tal aconteció durante el Renacimiento, cuando Descartes, Pascal, Galileo, Bacon, Boyle, Newton, etc., pusieron en evidencia los errores de los antiguos y generalizaron la creencia de que, lejos de haber los griegos agotado el dominio de las ciencias, apenas habían dado los primeros pasos en el conocimiento positivo del Universo. Fortuna y grande para un científico es nacer en una de esas grandes crisis de ideas, durante las cuales, hecha tabla rasa de gran parte de la obra de la tradición, nada es más fácil que escoger un tema fecundo. Pero no exageremos esa observación, y tengamos presente que aún en nuestro tiempo, la construcción científica se eleva á menudo sobre las ruinas del pasado. Consideremos que, si hay ciencias que parecen tocar á su perfección, existen otras en vías de construcción y algunas que no han nacido todavía. En Biología especialmente, á despecho de los inmensos trabajos efectuados en lo que va de siglo, las cuestiones más esenciales esperan todavía solución (origen de la vida, problema de la herencia y evolución, estructura y composición química de la célula, etc.). En general puede afirmarse que no hay cuestiones agotadas, sino hombres agotados en determinada cuestión. El terreno

esquilmo para un sabio que se muestra fecundo para otro. Un talento de frescor, llegado sin prejuicios al estudio de un asunto, siempre hallará un aspecto nuevo, algo en que no pensaron los que creyeron definitivamente apurado aquel estudio. Tan fragmentario es nuestro saber que aún en los temas más prolijamente estudiados, surgen á lo mejor insólitos hallazgos. ¡Quién, pocos años ha, hubiera sospechado que la luz y el calor guardaban todavía secretos para la ciencia! Sin embargo, ahí están el argón de la atmósfera y los rayos X de Roentgen para patentizar cuan insuficientes son nuestros métodos y cuán prematuras nuestras síntesis.

En Biología es donde tiene mejor aplicación esta hermosa frase de Saint Hylaire: «Delante de nosotros está siempre el infinito». Y el pensamiento no menos gráfico de Carnoy: «La Ciencia se crea, pero nunca está creada». No es dado á todos aventurarse en la selva y trazar á fuerza de energía, un camino practicable; pero aún los más humildes podemos aprovecharnos del que el genio abrió y arrancar, caminando por él, algún secreto á lo desconocido.

Aún aceptando que el «debutante» deba resignarse á recoger detalles escapados á la sagacidad de los iniciadores, es también positivo que quien se ejercita sobre minucias acaba por adquirir una sensibilidad analítica tan exquisita y una pericia de observación tan notable, que le llevan bien pronto á tratar cuestiones transcendentales.

¡Cuántos hechos, al parecer triviales, han conducido á ciertos investigadores bien preparados por el conocimiento de los métodos, á grandes conquistas científicas. Consideremos además que, por consecuencia de la progresiva diferenciación de la ciencia, las minucias de hoy serán, andando el tiempo, verdades importantes. Esto sin contar con que nuestra apreciación de lo importante y de lo accesorio, de lo grande y de lo pequeño, descansa en un falso juicio, en un verdadero error antropomórfico: en la Naturaleza no hay superior ni inferior, ni cosas accesorias ni principales. Estas categorías de dignidad que nuestro espíritu se complace en asignar á los fenómenos naturales, proceden de que, en lugar de considerar las cosas en sí y en su interno encadenamiento, las miramos solamente en razón de la utilidad ó el placer que puedan proporcionarnos. En la cadena de la vida, todos los eslabones son igualmente dignos, porque todos resultan igualmente necesarios. Juzgamos pequeño lo que vemos de lejos ó no sabemos ver. Aun adoptando el punto de vista antropomórfico, ¡qué de cuestiones de alta humanidad

late en el protoplasma del más humilde microbio!

En resumen, no hay cuestiones pequeñas: las que lo aprecien son cuestiones grandes no comprendidas. En vez de menudencias indignas de ser consideradas por el pensador, lo que hay es hombres cuya pequeñez intelectual no alcanza á penetrar el hondo sentido de lo menudo. La naturaleza es un mecanismo armónico, en donde todas las piezas aún las que parecen desempeñar un oficio accesorio, son precisas al conjunto funcional: al contemplar este mecanismo, el hombre ligero distingue arbitrariamente sus piezas en principales y secundarias; más el prudente se contenta con dividir las prescindiendo de tamaños y relaciones antropomórficas, en conocidas y desconocidas.

De esa falta de perspectiva moral, cuando de aquilatar los hechos se trata, han participado hasta los más penetrantes ingenios. ¡qué de gérmenes de grandes invenciones, mencionadas como curiosidades de poco momento, hallamos hoy en las obras de los antiguos y hasta en la de los sabios del Renacimiento! Perdido en un indigesto tratado de Teología, Cristianismo Restitutivo, escribió Servet, como al desdén, tres líneas tocantes á la circulación pulmonar, las cuales constituyen hoy su principal timbre de gloria. ¡Grande sería la sorpresa del filósofo aragonés si hoy resucitara y viera totalmente olvidadas sus laboriosas discusiones metafísicas, y exaltado un hecho al cual no debió conceder más interés que el de un argumento accesorio para su tesis de que el alma reside en la sangre!

Pretendida cortedad de luces

Para justificar su deserción del laboratorio, alegan algunos la falta de capacidad para la ciencia. «Yo tengo gusto por los trabajos científicos—nos dicen—pero no sirvo para inventar nada». Cierto que hay cabezas refractarias para la labor experimental, y entre ellas contamos todas las incapaces de atención prolongada y exentas de curiosidad y admirabilidad por las obras de la Naturaleza. Pero la inmensa mayoría de los que se confiesan incapaces ¿lo son positivamente? ¿No exageran tal vez, las dificultades de la empresa y la penuria de sus aptitudes? Tal creemos, y añadiremos aún que éstos toman habitualmente por incapacidad, la mera lentitud del concebir y del aprender; y, á veces, la propia pereza ó la falta de alguna cualidad de orden secundario, como la paciencia, la minuciosidad, la resistencia, atributos que se adquieren pronto con el hábito del trabajo y la satisfacción del éxito... A fin de que cada uno pueda cerciorarse de su aptitud para los traba-

jos de laboratorios, diversos medios pueden tentarse. Nosotros aconsejaríamos estos dos:

1.º—Ensayo de un método analítico, que pase por incierto y difícil, hasta que á fuerza de trabajo y paciencia, se obtengan los resultados mencionados por los autores. El éxito lisonjero en este caso, sobre todo si se ha logrado sin los consejos del maestro, es decir, trabajando aisladamente, será un indicio claro de la aptitud para las tareas analíticas.

2.º—Estudio de un tema científico, obscuro y complicado, donde las opiniones contradictorias abundan, y para la cual el alumno se preparará examinando superficialmente el estado de la cuestión (hará lectura de los libros de texto sin llegar á las monografías especiales). Si, después de algunos meses de trabajo experimental, nuestro principiante repara, al consultar la bibliografía más moderna del tema, que ha conseguido adivinar algunas conquistas recientes, que en puntos muy litigiosos ha coincidido con las interpretaciones de sabios ilustres, que, en fin, ha sabido evitar errores de apreciación en que incurren algunos autores, debe abandonar su timidez y entregarse sin reservas á la labor científica, pues en ella le esperan, pocos ó muchos, triunfos y satisfacciones.

Aun los medianamente dotados desde el punto de vista intelectual podrían conseguir algún fruto, con tal que abriguen una fe robusta en la virtud creadora de la educación y en el poder de la voluntad para mejorar el propio cerebro.

Aun á riesgo de parecer pesados y prolijos, nosotros rogaríamos á los que duden de los milagros de la gimnasia cerebral, que consideren las siguientes reflexiones:

1.º—Como han afirmado muchos filósofos, la ciencia no es el resultado de la aplicación de ningún talento originariamente especial, sino el sentido común mejorado y robustecido por la educación técnica y por el hábito de meditar sobre los problemas científicos. Así, pues, quien goce de un regular criterio para guiarse en la vida lo poseerá para no errar en la esfera de la investigación.

2.º—El cerebro juvenil posee una elasticidad de adaptación considerable, merced á la cual puede, á impulsos de un enérgico querer, mejorar extraordinariamente su organización, creando asociaciones interideales nuevas, depurando el juicio y ampliando notablemente la capacidad retentiva, y, por tanto, el registro y ordenamiento de las representaciones.

3.º—Las deficiencias de la aptitud nativa, son

compensables mediante un exceso de trabajo y de atención. Es decir, que el trabajo substituye al talento ó mejor dicho, crea el talento. No olvidemos que por la lectura y meditación de las obras maestras todo hombre puede incorporarse una gran parte del talento que las creó, puesto que él toma, no sólo las ideas, sino el criterio y hasta el estilo.

4.º—En la mayor parte de los casos eso que llamamos talento general ó especial, no implica superioridad cualitativa, sino expeditiva, consistiendo solamente en hacer aprisa y con regular éxito lo que las medianías alcanzan muy lentamente, pero bien. En vez de distinguir los sentimientos en grandes y pequeños, nosotros preferíamos clasificarlos en «lentos y rápidos....»

...5.º—Sí, á despecho de los esfuerzos hechos por mejorarla, nuestra memoria es inconstante y poco tenaz, *administrémosla bien*. Como dice Epicteto: «Cuando en el juego de la vida vienen malas cartas, no hay más remedio que sacar el mejor partido posible de las que se tienen». Enseña la experiencia que la excelencia de muchas obras humanas no dimanar siempre de un ingenio superior, sinó de un entendimiento y memoria regulares, pero hábilmente aprovechados. Para poder, pues, consagrar al tema de nuestras meditaciones todas las escasas facultades que poseemos, desechemos los recuerdos innecesarios, esas ideas parásitas tocantes á las menudencias fútiles de la vida, que embarazan sin provecho la memoria. Condenémonos, durante la gestación de nuestra obra á ignorar lo demás: la política, la literatura, la música, la chismografía, etc. Hay casos en que la ignorancia es una gran virtud, casi un heroísmo...

6.º—Aún el talento mediano llegará á ilustrarse con trabajos estimables en varias ciencias, con tal de abandonar la pretensión de abarcarlos todos á la vez; concentrará, pues, sucesivamente, es decir por épocas, su atención á cada tema, y debilitará ó cerrará sus adquisiciones anteriores en otros dominios, lo que equivale á declarar que el cerebro es adaptable á la ciencia total en el tiempo, pero no en el espacio. En realidad hasta las grandes capacidades proceden de ese modo; y así cuando algún sabio nos asombra con publicaciones sobre diversas disciplinas, reparemos que á cada materia corresponde una época. Ciertamente, los conocimientos anteriores no habrán desaparecido enteramente de la mente del autor, pero se habrán simplificado, condensándose en fórmulas ó símbolos abreviadísimos; de esta suerte puede quedar libre en la «pizarra cerebral» un gran espacio

para el registro y estampación de las nuevas imágenes.

Oficial

CONTRA EL CÓLERA

Ministerio de la Gobernación. — Real Orden. — La transcendental importancia que para la defensa de la salud pública de la epidemia colérica, que más ó menos próxima á nuestras fronteras marítimas y terrestres la amenaza en la actualidad, ofrece el fiel cumplimiento por los señores alcaldes y funcionarios municipales determinados de lo dispuesto en el párrafo 13, art. 2.º, del vigente Reglamento de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909 (*Gaceta* del 28), que define el concepto de la vigilancia de pasajeros y establece la manera de realizarla, es tal, que la negligencia en las prácticas de este servicio por los mencionados alcaldes y funcionarios municipales puede invalidar cuantas disposiciones se dictan en observancia de los reglamentos vigentes por las autoridades centrales y se realicen por las sanitarias marítimas y fronterizas para la preservación de dichas pestilencias.

Al mejor éxito de estos preceptos se publicó la Real orden de 6 de Septiembre de 1909 (*Gaceta* del 7), para que V. S. se dirigiera á los señores alcaldes dependientes de su autoridad, para que les hiciera conocer las disposiciones contenidas en el mencionado párrafo 13, art. 2.º, del citado Reglamento, excitando el celo de todos para la más exacta cumplimentación de las mismas, y se ordenó que los alcaldes á cuya jurisdicción lleguen pasajeros sometidos á vigilancia, den cuenta inmediata á V. S. de su llegada, estancia y resultado, datos que usía á la vez debe remitir á este ministerio para ordenar lo que procede, y por si se hiciera preciso en algún caso aplicar la penalidad que establecen los artículos 238, párrafo 2.º y 3.º, el 248 y el 250.

Con iguales fines.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para su más exacta observancia se reproduzca la mencionada Real orden que á continuación se inserta, y se haga presente por V. S. á los señores alcaldes dependientes de su autoridad y funcionarios municipales á quienes corresponda, la gran responsabilidad en que pueden incurrir por negligencia en este servicio, á causa de las graves consecuencias que para los intereses generales pudieran ocasionarse, cuya responsabilidad, por tal razón, habría de exigírseles con el rigor que dichos intereses demandan.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Julio de 1911.—*Barroso*.

Señores gobernadores civiles de todas las provincias, capitán general de Melilla y comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

Real orden que se cita.—Nuestro actual reglamento, publicado en la *Gaceta* de 28 de Enero de 1909, dispone que los viajeros procedentes de circunscripciones infectadas de cólera, peste y fiebre amarilla, al llegar á los puertos y fronteras de España sean reconocidos, haciendo de ellos una selección, de la cual resulta que la mayoría

deben someterse á estrecha vigilancia en y desde el momento de su llegada al punto de destino.

El art. 2.º del capítulo 1.º, al definir la palabra *vigilancia*, expresa la forma en que debe realizarse, haciendo recaer sobre la autoridad local el deber de exigir el cumplimiento de dichas disposiciones á los pasajeros residentes en la jurisdicción de su mando, por el tiempo que el mismo reglamento determine.

Estas disposiciones, que en realidad constituyen un eslabón importantísimo en la serie de las medidas destinadas á prevenir las epidemias exóticas; deben cumplirse con rigurosa exactitud, y con mayor atención y empeño en épocas anormales, en que la existencia del cólera en varias naciones de Europa representa un peligro inmediato para la nuestra, á la cual todos estamos en la obligación de defender en la medida de nuestras fuerzas.

En su consecuencia.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se dirija V. S. á los alcaldes dependientes de su autoridad, haciéndoles conocer las disposiciones vigentes en la materia, contenidas en el párrafo 13 del art. 2.º del reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero del año actual (*Gaceta* del 28), excitando el celo de todos para el mejor cumplimiento de las mismas; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que, como comprobación de las aludidas disposiciones reglamentarias, los alcaldes á cuya jurisdicción lleguen pasajeros sometidos á vigilancia, den cuenta inmediata á V. S. de su advenimiento, estancia y resultado; datos que V. S., á su vez, se servirá remitir á este ministerio para ordenar lo que proceda, y por si se hiciera preciso en algún caso aplicar la penalidad que establecen los art. 238 párrafos 2.º y 3.º, 248 y 250.

Servicios sanitarios. —Acerca de las estadísticas

La formación y remisión de las estadísticas sanitarias, suspendidas por anteriores disposiciones, han sido restablecidas en parte recientemente en atención á la amenaza en que vive la salud pública con motivo de una posible invasión epidémica.

En este sentido, la Inspección general de Sanidad exterior, con fecha 30 de Junio, ha dirigido á los Inspectores provinciales la siguiente circular:

«Habiéndose dirigido á esta Inspección general varias consultas sobre la interpretación que debe darse á la disposición 4.ª de la Real orden de 20 de Diciembre de 1909, referente al servicio de estadística, queda limitado á consignar solamente Inspectores municipales de Sanidad, que sólo en el caso de ocurrir ó registrarse enfermedades infecciosas en la localidad, se hallan obligados á rendir el estado mensual, se servirá usted hacer que llegue á conocimiento de los de esa provincia; que si bien en la citada disposición 4.ª se expresa que el trabajo de recopilación de dicha estadística queda limitado á consignar solamente las enfermedades infecciosas, no debe entenderse por esto que haya de dejarse de enviar los estados cuando no se registren casos de las expresadas enfermedades, sino que necesariamente deben remitirlos mensualmente, aun en caso negativo, á fin de que tenga efecto lo dispuesto en el artículo 183 de la Instrucción general de Sanidad.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 30 de Junio de 1911.—El Inspector general, *Manuel M. Salazar*. —Señores Inspectores provinciales de Sanidad.»

Congresos

III Congreso internacional para la protección de la primera infancia.—(*Gotas de leche*).—Del 11 al 15 de Septiembre próximo, se celebrará en Berlín, bajo el alto patronato de S. M. la Emperatriz y Reina, el tercer Congreso de protección á la primera infancia. Será éste continuación de aquellos dos brillantemente celebrados en París en 1905 y en Bruselas en 1907.

Dados los fines altamente patrióticos y humanitarios que esta Asamblea persigue, á saber: redimir á los niños de las múltiples causas que los diezman inundando de luto las familias y restando á las naciones gran número de ciudadanos, es lógico suponer que no sólo los médicos, sino también los filántropos, los hombres de buena voluntad, cualquiera que su profesión sea, están invitados á formar en las filas de estos protectores de la infancia. Pueden inscribirse en este Congreso cuantas personas lo deseen, sean señoras ó caballeros; para ello basta con hacer la petición al que suscribe, acompañada de 20 marcos ó 25 francos los socios *titulares* y 12'50 francos los *asociados*.

El caudal científico, compuesto en gran parte de materias de puericultura, será, á juzgar por los programas y por los ponentes, abundoso y transcendental.

Se celebrará también con este motivo la reunión anual del Comité permanente de la Unión Internacional para la protección de la primera infancia.

El programa de fiestas es también muy atractivo. Figuran entre éstas, banquetes, recepciones, funciones de gala en los teatros principales, visitas á varios establecimientos, una visita á la Exposición Internacional de Higiene de Dresde y otras parecidas.

La sociedad de viajes Hamburguesa ha establecido una serie de itinerarios los más cómodos y breves para ir á Berlín, dando además indicaciones de las reducciones que hacen las diversas líneas de ferrocarriles. Ha facilitado también numerosos detalles acerca de los precios de Hoteles y Restaurants. Quien quiera datos ó noticias acerca de este particular, puede pedirlos al Delegado del Comité de organización berlinés en España, Dr. Martínez Vargas, Cortes, 604, Barcelona.

Es de esperar que nuestra patria, atacada de la despoblación, entre otras causas por la excesiva mortalidad infantil, corresponderá á este llamamiento, dando así, con un gran número de adhesiones, una prueba de su interés por el Protectorado de la Infancia y por la conservación del mayor número posible de sus ciudadanos.

El delegado del Comité

DR. A. MARTÍNEZ VARGAS

Noticias

Digno de imitación.—El Decano de la Facultad de Medicina de Santiago, el prestigioso Dr. D. Angel Martínez de la Riva, está siendo objeto de calurosos elogios, por las grandes mejoras que está realizando en las clínicas, en los laboratorios, en el anfiteatro y en todos los servicios de la enseñanza.

Esto es lo que necesita la Medicina española, pues lo

que precisa en primer término es mejor instrucción de la que hasta la fecha viene dándose á los alumnos. Por ello enviamos al Dr. Martínez de la Riva todos nuestros aplausos por su meritoria labor.

*
* *

El Mentor «Riedel» de 1911, de la muy afamada fábrica de productos químicos J. D. Riedel Aktiengesellschaft en Berlín acaba de salir á luz en idioma francés, después que esta obra ha sido publicada ya la 55ª edición en Alemania.

Es un empeño por parte de dicha casa que merece tenerse en cuenta, de haber editado este libro igualmente en idioma francés, puesto que parece no existe ningún libro de semejante composición en dicha lengua.

El Mentor de 1911 se divide como su anterior edición de 1908 en dos partes: La primera contiene los medicamentos, productos farmacéuticos, los preparados especiales técnicos introducidos en el comercio durante los últimos años. Se explican estos preparados por respecto á su composición y empleo solamente en pocas palabras pero de una manera muy esencial. La segunda parte encierra una serie de los preparados específicos farmacéuticos de la Casa Riedel diseñados según su composición, efecto, aplicación, dosis y modo de administrarlos. De ellos mencionamos solamente los siguientes como más afamados: Aperitol, Bornyval, Givasan, Gonosan, Lecithol, Mergal, Ovogal, Salipyrin, Thiol y Xerax.

El Mentor «Riedel» se envía gratuitamente á todos los que tengan interés por esta obra y á aquellos que les sea recomendado el Mentor como vade mecum.

Publicaciones Médicas recientes

Dr. Paul Barbarin.—*L'intervention Chirurgicale dans les pieds bots*. (Extrait du «Paris Chirurgicale», 1911). (3)

Dr. F. Bigas.—*El agua de mar y la tuberculosis*. (Folleto de 56 págs. de × centímetros. Barcelona, 1910). (3)

Dr. Luis Fuentes y Gracia.—*Medios prácticos para conseguir el saneamiento de las poblaciones en general y de Zaragoza en particular*. Memoria premiada por la Real Academia de Medicina de Zaragoza con el premio Gari. (Folleto de 135 páginas de × ctmts. Zaragoza, 1911). (3)

Dr. H. Arruga.—*Experiencia personal sobre la Reacción de Wassermann y consideraciones que bajo el punto de vista práctico de ella se desprenden*. (Extracto de la «Rev. de Ciencias Médicas de Barcelona», núms. 4 y 5, 1911). (3)

Dr. D. Luis Comenge.—*Comentarios al progreso Médico-social*.—(Folleto de 20 págs. de × centímetros. Barcelona, 1911). (3)

Discursos leídos ante la Real Academia de Medicina de Zaragoza, en la pública recepción de D. Constantino Ríos Sainz.—(Folleto de 40 págs. de × centímetros. Zaragoza, 1911). (3)

Publicaciones Médicas recientes

Casa Editorial: Saturnino Calleja Fernández

FUNDADA EL AÑO 1876

Calle de Valencia, número 28, Madrid

I.—**Medicina de urgencia**, por el **Dr. C. Oddo**, profesor de la Escuela de Medicina de Marsella, médico de los Hospitales. Prefacio del **Dr. Grasset**, profesor de la Facultad de Medicina de Montpellier. Traducido por el **Dr. Avilés**.—Un grueso tomo en 4.º mayor, encuadernado en tela especial, más fuerte que el cuero, **20 pesetas**.

ANUARIO DE CIENCIAS MÉDICAS

Cursos anuales para la ampliación de estudios médicos

DIVIDIDOS EN DOCE GRUPOS Ó TOMOS

Director: **Dr. O. Sarason** (de Berlín)

CUERPO CIENTÍFICO CONSULTIVO DEL ANUARIO

El grupo de profesores redactores y su excelencia el consejero secreto profesor von **Bruns** (de Tübinga).—El consejero secreto médico **Bumm** (de Berlín).—El consejero secreto superior médico profesor **Dietrich** (de Berlín).—Su excelencia el consejero secreto profesor **Erb** (de Heidelberg).—El consejero de cámara profesor von **Gruber** (de Munich).—El profesor von **Noorden** (de Viena).—El consejero secreto médico profesor von **Strümpell** (de Viena).

1.ª SERIE.—TOMO I

Biología, Fisiología y Patología Generales

POR EL

Dr. O. Lubarsch

Precio de suscripción: **cincuenta pesetas** en España

Después de publicados se venderán sueltos á siete pesetas cada tomo. (3)

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 579

BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el cuaderno 80, (Tomo V).

Librairie Médicale et Scientifique **JULES ROUSSET**

1, rue Casimir-Delavigne. PARIS

PRECIS D'electrothérapie

ET DE

Radiothérapie Oculaires

par **A. LEPRINCE** (de Bourges)

Paris, 1911, 1 vol. in-18, de 316 pages avec 33 figures dans le texte. **3 fr. 50**

LA SÉROTHÉRAPIE

PAR

Em. POZZI-ESCOT

(Collection Les Actualités Chimiques et Biologiques)

Paris 1911, 1 vol. in-18 jésus, 92 pages. Prix. . . **1 fr. 50**
(3)

Editor: **MANUEL MARIN.-Cortes** 594, Barcelona

TRATADO

DE LAS

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

POR EL

Dr. BERNARDO BENDIX

Profesor de la Universidad de Berlín
VERTIDO DE LA SEXTA EDICION ALEMANA

POR LOS DOCTORES

D. FRANCISCO TOUS BIAGGI

Médico del Manicomio de Santa Cruz de Barcelona

Y D. JOSÉ RUIZ CONTRERAS

Director de la Asociación Protectora de la Maternidad

Esta importante obra formará un magnífico tomo en 4.º, de regulares dimensiones, ricamente impreso á dos tipos, en papel superior y satinado, é ilustrada con 83 grabados.

Se publica por cuadernos de *cuarenta y ocho páginas*, al precio de

UNA PESETA EN TODA ESPAÑA

así como por fascículos de *doscientas cuarenta páginas* al precio de

CINCO PESETAS

Cada ocho días se repartirá un cuaderno.

Toda la obra constará de unos *veinte cuadernos*, aproximadamente, ó sean *cuatro fascículos*.

Se ha publicado el cuaderno 20.

Puntos de suscripción.—Esta y todas las obras de la casa, pueden pedirse á nuestra Administración *Manifestación, núms. 81 á 87*, Zaragoza, que las enviará libres de todo gasto.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 17

Oficial

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Se halla vacante en la Facultad provincial de Medicina de Sevilla la Cátedra de Técnica anatómica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirán con cargo al presupuesto provincial, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la Cátedra de Enfermedades de la infancia, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la Cátedra de Patología general, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Se hallan vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades Central y de Zaragoza, las Cátedras de Terapéutica, dotadas con el sueldo anual de 5.000 pesetas la primera y 4.000 la segunda, las cuales han de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona la Cátedra de Patología quirúrgica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Se halla vacante en la Facultad provincial de Medicina de Sevilla la Cátedra de Enfermedades de la infancia, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirá

con cargo al presupuesto provincial, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios á todas estas Cátedras se verificará en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el art. 9.º del Real decreto citado ó en la tercera disposición transitoria del mismo, condiciones que habrán de reunirse antes de terminarse el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Estos anuncios deberán publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, *Galarza*.

(*Gaceta* del día 13 de Agosto).

Se hallan vacantes en las Facultades de Medicina de Madrid, Barcelona, Granada, Salamanca, Santiago, Cádiz y Valencia, siete Auxiliares del primer grupo, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas la primera y 1.000 las restantes, las cuales han de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago una Auxiliaría del tercer grupo, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, la cual ha de

proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Se hallan vacantes en las Facultades de Medicina de Cádiz y Granada, dos Auxiliares del cuarto grupo, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Se hallan vacantes en las facultades de Medicina de Madrid, Cádiz, Salamanca, Santiago y Granada, cinco Auxiliares del quinto grupo, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas la primera y 1.000 las restantes, las cuales han de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Se hallan vacantes en las facultades de Medicina de las Universidades de Santiago, Salamanca y Zaragoza, tres Auxiliares del sexto grupo, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas cada una, las cuales han de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Se hallan vacantes en las Facultades de Medicina de Madrid, Cádiz y Zaragoza, tres Auxiliares del séptimo grupo, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas la primera y 1.000 las dos restantes, las cuales han de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á estas oposiciones se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Estos anuncios deberán publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1911.—El subsecretario interino, *Galarza*.

(*Gaceta* del día 14 de Agosto).

Inspección general de Sanidad exterior

Circulares.—Siendo varios los Alcaldes de esa provincia que al remitir las hojas estadísticas semestrales de vacunación y revacunación lo hacen utilizando diferentes modelos, algunos hasta acompañando lista nominal con el domicilio de los vacunados; y debiendo confectionarse la referida estadística con elementos análogos para que pueda apreciarse mejor el valor y resultado de los datos.

Esta Inspección general ha tenido por conveniente disponer:

1.º Los estados semestrales de vacunación y revacunación que, según lo dispuesto en la Real orden de 21 de Julio de 1909, envían á ese Gobierno en los primeros días de Enero y Julio de cada año los Alcaldes, deben ser confectionados con arreglo á lo preceptuado por la referida disposición y según el modelo número 1 que á continuación de la circular de este Centro de 4 de Mayo último aparece inserto en la *Gaceta de Madrid* de fecha 6 del mismo mes.

2.º En lo sucesivo, siempre que los estados de referencia que se reciben en ese Gobierno no hayan sido confectionados con arreglo al expresado modelo número 1, dispondrá V. S. sean devueltos á los Alcaldes respectivos, á fin de que en brevísimo plazo procedan á la debida rectificación de los mismos.

A la vez reitero á V. S. lo ordenado en el párrafo último de la expresada Circular de 4 de Mayo próximo pasado respecto á la refundición, en un estado general, de los cuadros semestrales, á cuyo efecto dispondrá V. S. sea confectionado dicho estado general, por orden alfabético, de los Ayuntamientos que cumplieren el servicio, consignándose todos los datos y enviándolo á esta Inspección general, en unión de las papeletas ó estados semestrales de vacunación correspondientes al semestre.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1911.—El Inspector general, *Manuel M. Salazar*.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...

(*Gaceta* del día 21).

GIRO POSTAL

Ha quedado establecido el giro postal, concediéndose el crédito de un millón de pesetas para implantarlo.

El funcionamiento de este servicio se ha sometido á un criterio de simplicidad verdaderamente admirable, teniendo, como fin único, la comodidad del público.

Dada la escasez de medios de que dispone el Tesoro, empieza el giro postal en proporciones algo modestas, limitándose, por ahora, á 100 pesetas el máximo de los envíos.

El premio será el medio por 100, más el abono, de 0'10 pesetas por giro, en concepto de franqueo del aviso.

Conviene recordar que el premio del servicio encomendado actualmente á la Compañía arrendataria de Tabacos es el 2 por 100, sin excluir los 10 céntimos por libranza por los efectos citados.

Todo remitente podrá depositar en cualquier oficina autorizada la suma que haya de ser girada, *sin necesidad de avisar particularmente al destinatario ni remitirle el documento acreditativo*, como actualmente ocurre. Este recibirá la cantidad en su domicilio y le será entregada por su respectivo cartero. Con tal procedimiento queda excluido de las consiguientes molestias de la identifica-

ción é ida á la oficina receptora. Los giros podrán hacerse también á lista de Correos y al portador. También se establecen los bonos postales, de análogo carácter fiduciario que los de la Administración francesa. Estos bonos serán de 1, 3, 10 y 20 pesetas, y consistirán en unos sellos especiales que podrán ser adquiridos en las oficinas de Correos y en las expendedorías de la Compañía arrendataria de tabacos.

El número de oficinas que ahora se implanta es de 233, y en 1.º de Enero funcionarán 623.

Los giros valdrán para España y Marruecos.

Esta importantísima reforma es merecedora de todo encomio, porque viene á favorecer grandemente á las empresas periodísticas, pues facilita de modo extraordinario el pago de las suscripciones, pudiendo decirse que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de su suscripción, es porque no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el giro-postal estas facilidades no pueden ser mayores.

LOS MÉDICOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

El Colegio de Médicos de Guipúzcoa se ha reunido recientemente en sesión extraordinaria, con objeto de solicitar del Gobierno la derogación del artículo 7.º del Real decreto de 1872, referente á la habilitación de títulos de médicos extranjeros.

El Gobierno civil de la provincia de Guipúzcoa ha recibido también telegramas de diferentes Colegios de Médicos de España y de entidades médicas, pidiendo la misma derogación. La Junta del Colegio de Guipúzcoa, piensa dirigirse al Sr. Canalejas, con objeto de exponerle verbalmente la misma aspiración.

Con igual objeto, una distinguida Comisión de médicos ha visitado al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, Sr. Barroso, que accidentalmente se encontraba en San Sebastián.

Como se trata de un asunto de interés general para la Clase médica de toda España, es de esperar que todos nuestros compañeros secunden la campaña emprendida por el Colegio de Médicos de Guipúzcoa, para que logremos lo que los italianos han conseguido al fin con la nueva ley que acaban de votar sus Cámaras.

*
*
*

El Ministro de Instrucción Pública, Dr. Gimeno, en una entrevista celebrada con un redactor del *Diario Universal*, ha hecho las siguientes interesantes manifestaciones acerca de este asunto, de importancia vital para la Clase médica española:

«Todas las naciones, cuanto más cultas mejor, por decoro de la enseñanza propia no autorizan el ejercicio profesional á los extranjeros que no hayan obtenido el título correspondiente en el país en que tratan de ejercer su carrera.

En España, sin embargo, en virtud de disposiciones antiguas, que arrancan del título VI de la ley de 1857 y de un decreto-ley de Ruiz Zorrilla, se ha llegado, en lo que respecta á autorización de títulos extranjeros, á una tolerancia lamentable, con grave perjuicio de los españoles que ejercen profesiones universitarias y con no poco desdoro de nuestra enseñanza.

Este proyecto, pues, no tendrá más objeto que remediar en cuanto se pueda esta desigualdad sobre la base de la reciprocidad, como sucede en algunas Repúblicas americanas, entre ellas Méjico, y la regularización de la validez de los estudios hechos en el extranjero por ciudadanos españoles».

Sociedad Española de Higiene

Esta Sociedad adjudicará, en la sesión inaugural de 1911 á 1912, un donativo de *quinientas* pesetas, otorgado por el Sr. D. Carlos Melcior, Inspector de Sanidad de la Armada, á la viuda de un socio médico que justifique encontrarse en estado de verdadera pobreza, y que no perciba pensión ni haberes de ninguna clase.

Para justificar estos extremos deberá presentar en la Secretaría de esta Sociedad (calle de la Encarnación, número 14, entresuelo), antes del 31 de Octubre del corriente año, los siguientes documentos en papel común: fe de viudez, certificado de que su difunto era, en la época de su fallecimiento, socio numerario de esta Corporación y testimonio de pobreza.

Para la adjudicación de dicho donativo será preferida la que se encuentre en circunstancias más aflictivas.—El Secretario general, *Nemesio Fernández Cuesta*.

Congresos

El VII Congreso Internacional de Dermatología y Sifilografía se celebrará en Roma del 25 al 29 de Septiembre próximo.

Los temas oficiales de este Congreso son los siguientes:

1.º Qué influencia han tenido las nuevas investigaciones etiológicas, diagnósticas y experimentales sobre la orientación terapéutica de la sífilis y sobre la posibilidad de la inmunidad y de una cura abortiva de infección.

2.º Sobre los resultados de la Fisioterapia en las enfermedades cutáneas.

3.º Blastomycosis, sporotrichosis y sus relaciones con los procesos análogos.

Son Presidentes y Secretarios generales, respectivamente, los Profesores T. de Amicis y G. Ciarrocchi.

El XXIV Congreso francés de Cirugía se celebrará en París del 2 al 5 de Octubre próximo.

Los temas oficiales son los siguientes:

1.º *Diagnóstico y tratamiento de la apendicitis crónica*.—Ponentes: Dres. Silhol y Walter.

2.º *Tratamiento de las peritonitis agudas*.—Ponentes: Dres. Hartmann y Temoin.

3.º *Tratamiento quirúrgico de las peritonitis cerradas*.—Ponentes: Dres. Alglave y Bérard.

Primer Congreso Nacional de Sanidad Civil.—En el mes de Octubre ó Noviembre, y organizado por nuestro

colega *La Sanidad Civil*; se celebrará en Madrid el Primer Congreso Nacional de Sanidad civil, que constará de las siguientes secciones:

- 1.^a Inspectores provinciales de Sanidad.
- 2.^a Inspectores de distrito ó Subdelegados.
- 3.^a Inspectores municipales, incluyendo como tales á todos los actuales titulares.
- 4.^a Médicos forenses y de la penitenciaría.
- 5.^a Médicos libres.

Los congresistas se dividirán en presentes y adheridos.

Los primeros en el momento de su inscripción, abonarán una cuota de *cinco pesetas* y tendrán derecho á una considerable rebaja en las tarifas ferroviarias y hospedajes, al distintivo y al *Libro del Congreso*, que se editará para publicar los trabajos individuales y colectivos, siempre que sus dimensiones no sean excesivas.

Los segundos abonarán una cuota de *tres pesetas* en el momento de su inscripción y tendrán derecho á estar debidamente representados y á poseer el *Libro del Congreso*, para informarse con precisión de los trabajos del mismo.

El plazo de inscripción comprende dos períodos: uno *general* que empezó en 1.^o de Julio y terminó el 31 del mismo mes. El otro período es *especial* y comprende hasta el 5 de Octubre.

Todas las cuotas deberán dirigirse por los señores Inspectores provinciales á la Administración de *La Sanidad Civil* (Peligros, 3, 3.^o, Madrid), en metálico, giro mutuo ó valores declarados.

Noticias

La XIV Asamblea de médicos de la provincia de Gerona se celebrará el martes día 12 del corriente en la Casa Consistorial de La Escala, hora de las doce.

La orden del día contiene: Discurso de apertura, á cargo del médico de Castellón, Sr. Budó; examen de la proposición del Sr. Sors y Ruat, *Crisis social de la profesión, medio práctico de resolverla*; moción de la Junta, *¿Ha de ir el Colegio al Congreso de Sanidad Civil y si va qué doctrina ha de sostener en él?*, y mociones que presenten los Sres. Colegiados.

Terminará la reunión con la visita á las ruinas de Empurias.

Ha fallecido en Barcelona el Dr. D. Joaquín Durán y Trinchera, Vicepresidente de la Real Academia de Medicina de aquella población y Director de la reputada *Revista de Ciencias Médicas*.

Descanse en paz tan ilustrado comprofesor, á cuya familia acompañamos en su honda pena.

Con motivo de los casos de *cólera* registrados en algunos pueblos de la provincia de Tarragona, el Gobierno ha puesto en práctica todos los medios que á su alcance tiene

para combatir el foco y evitar su propagación, con satisfactorios resultados.

El dignísimo Inspector general de Sanidad Interior, Dr. Bejarano, merece el aplauso unánime de toda la clase médica por su meritoria labor en este importante asunto, al que ha dedicado toda su actividad y grandes conocimientos. En la misma forma merece plácemes el Doctor Martín Salazar Inspector General de Sanidad Exterior.

Es preciso que todos secundemos las indicaciones oficiales á fin de que la epidemia no cause estragos en España.

Éseulape, grande revue mensuelle illustrée, latéro-médicale, le n.º: 1 fr. 50-Abonnement d'un an: 20 fr. (France). 25 fr. (Etranger), A. Rouzard, Éditeur, 41, Rue des Ecoles, Paris.

Sommaire du n.º de Aout 1911.

La Pathologie des Aztèques d'après leurs ex-voto (17 illustrations), par le Dr. Berillon, Prof, à l'École de Psychologie.—La pathologie mexicaine avant Christophe Colomb révélée par des statuettes (coliques hépatiques, névralgies, appendicite, idiotie, folie, syphilis, etc.) L'aliéné ligotté, son lézard.

Le Jardin des Serpents (5 illustrations), par le professeur Pozzi.—Le Dr. Vital Brazil, de São Paulo, et ses serpents. La lutte dramatique du Mussurada et du Jararace; le Jararaca englouti. Le sérum polyvalent.

Les Aïssaauahs (6 illustrations), par le Dr. G. Encausse (Papus).—La prière, la danse sur la lame du sabre, l'épée dans l'abdomen, le clou enfoncé dans la boîte crânienne, l'œil extrait de l'orbite.

Une Visite au Dr. P.-E. Colin, graveur (11 illustrations), par le Dr. Rabier.—Etude complète de l'œuvre de Colin, notre très grand graveur sur bois. Ses débuts, l'évolution de son art; la simplicité puissante d'un primitif; l'épopée de la Terre.

Le Musée du Dr. Lannelongue à Castéra-Verduzan (3 illustrations).—Un musée type dû à une initiative médicale. Les chefs-d'œuvre de tous les âges, de toutes les écoles.

Quelques risques de la Profession médicale (5 illustrations), par le Dr. A. Marie, médecin-chef de l'Asile de Villejuif.—Le martyrologue médical, jusqu'à Grimard. Victimes illustres. Trois panoplies d'instruments de crime. Impressions d'un rescapé.

Cannibalisme (7 illustrations).—D'après un témoin oculaire, compagnon de Stanley. Le séjour préalable dans l'eau; la chose; les divers modes; le moral de la victime prédestinée.

Supplément.—L'Asperge (Sonnet de Monselet).—Morale bernoise.—Napoléon et le suicide.—Le cœur et l'urne funéraire.—Derniers jours de Verlaine.—Lait végétal.—Voies célestes.—Les enfermés.—Mouvement antijennérien en Angleterre.—Teintures pour cheveux.—Diagnostic étiologique de la Tour penchée. L'âme d'une petite fille.—Un livre du Sieur de la Framboisière. La Mort et la Vic.—Impudences.—Les lions aiment-ils la chair humaine?—Névroses à décharge.—Napoléon devant la nourriture.—Rosstand et le Cantique de l'Aile.—La Syphilis aus temps préhistoriques.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

Año II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 18

CUESTIÓN GRAVE

La enseñanza de la Medicina en España

De nuestro colega *España Médica* transcribimos el siguiente artículo que es en realidad de verdadero interés.

Hoy y ayer

Muy pronto, siguiendo antigua costumbre, los claustros de las Universidades se reunirán solemnemente para inaugurar las tareas de un nuevo curso. Brillarán los llamativos colores de las togas, moverá el aire los sedosos rizados de las mucetas, y en el pecho de los maestros lucirá la medalla del profesor. Ocupará la tribuna un catedrático y durante un momento nos leerá más ó menos nutridas páginas de un discurso, sin otro efecto útil que amodorrar algún sesudo varón de los que ocupan el paraninfo.

Y el curso ha comenzado. Los claustros se llenan de escolares, las aulas se ocupan por discípulos, la juventud acude á la Universidad, como el enjambre de abejas que buscan jardín florido en que libar la miel.

Lleva ella sus ilusiones, las energías de su mocedad, los anhelos del saber, y poco á poco, el velo de los grandes misterios científicos va descorriéndose ante los ojos del escolar, cuyo cerebro se moldeará en el molde que el maestro le disponga, y adquirirá el caudal que aquél le aporte.

La solemnidad académica de un curso que reposaba; el maestro envuelto en los pliegues de su toga ocupando elevado sitio, abriendo la llave de su ciencia, que á borbotones salía de sus labios, y

el alumno escuchando ensimismado, con fe en lo oído, sin dudas en lo escuchado, pues el *magister dixit* era argumento supremo, razón indestructible en la exposición científica.

Pero el mundo evolucionó; cambió el aspecto de las ciencias; la experimentación socavó el templo, y se proclamó el imperio del hecho. La afirmación verbal quedó reducida á la importancia de un acto fonético; la demostración práctica fué lo único que adquirió autoridad suficiente para imponerse.

¿Evolucionó nuestra enseñanza en el nuevo rumbo que le marcaba el avance científico?

Ciñámonos á la enseñanza médica, y la contestación no puede ser terminantemente afirmativa ni negativa.

Algo se hizo, sí; estableciéronse clínicas, funcionan quirófanos, inaugúranse laboratorios, pero...; pero; perdamos por un momento de vista la Universidad de Madrid. Ella tiene privilegios, ella dispone de medios de que carecen las Facultades provinciales, de las que salen médicos que habrán de ejercer, jóvenes que necesitarán luchar, inteligencias que quisieran ahondar en los misterios que apenas vislumbran.

El plan de enseñanza

La Medicina se enseña hoy respondiendo á un plan verdaderamente arcaico. Hubo tiempos en los que la Anatomía y la Patología formaban todo el bagaje requerido por el ejercicio profesional; pero vinieron después los avances de la fisiología, que dió cuerpo á la Química biológica; los medios auxiliares de diagnóstico clínico; la bacteriología con toda su influencia sobre la morbosidad humana; la histología llegando á la unidad celular, y ampliése el radio de la Medicina en for-

ma tal, que demanda como base primordial de su formación ciencias auxiliares que no han entrado en las Facultades, ó lo hicieron de soslayo é incompletamente.

Y sin conocimientos químicos, la Fisiología no se alcanza, la Terapéutica no se comprende, la Medicina legal quedará incompleta y la Patología ofrecerá misterios insolubles; y, sin embargo, la enseñanza química no se establece como debiera en los primeros años de la enseñanza médica, sino que se lleva función biológica al Doctorado, y se da el absurdo de que, después de estudiada la función y su perversión, se enseña el fundamento de una y otra.

La Bacteriología, la Terapéutica, la Fisiología patológica, son ciencias hoy sin las cuales no puede formarse un patólogo, y que, sin embargo, no entran aún, ni se vislumbra su entrada, en el plan de enseñanza de nuestra ciencia.

Pero no es sólo la deficiencia del mismo por lo que falte, sino por la forma de lo que se da. Empecemos por la labor de un curso.

Casi todos los grupos constan de cuatro asignaturas; cada una tiene de lección hora y media diaria; suman, pues, seis horas las que el escolar tiene que permanecer en el aula; ellas son generalmente de ocho de la mañana á dos de la tarde. Las materias son heterogéneas y vastas; el espacio de tiempo entre cátedra y cátedra de unos minutos, y durante seis horas se le exige al alumno una cantidad de atención no entrenada hacia un asunto, sino á cuatro diversos, y en la misma mañana oirá hablar de fracturas de húmero, de la fiebre tifoidea, de la higiene de una urbe y de una declaración de incapacidad.

Tenemos al escolar que á las dos de la tarde sale como alma que lleva el diablo de la Escuela; es natural: si atendió á las cuatro conferencias, lleva una olla de grillos en la cabeza; si se distrajo, fueron seis horas de mortal aburrimiento; además, su estómago juvenil demanda lastre. Come, acude un rato al café y vuelve á la clínica, ya á las prácticas, ya á completar la observación de la instrucción clínica que le encargó el profesor. Y sin que se descuide en estos quehaceres, son las seis de la tarde cuando los ve finalizados. El recuerdo de las cuatro lecciones teóricas que habrá de llevar muy bien sabidas al día siguiente, le obliga á encerrarse en su domicilio á estudiar. Son las siete. A las nueve la cena. A las diez vuelve á los libros; y como á las ocho de la mañana siguiente tiene que estar en la Facultad, justo es que á las once suspenda el estudio. Dedicó á éste tres horas. ¿Es suficiente? Si abarca más, será á

expensas de un desgaste tal, que si al recibir el grado no es un agotado, poco le faltará para ello.

Pedagogía y Medicina

Y mucho influye en ello la deficiencia pedagógica de la enseñanza. Se nota en el plan, se nota en el trabajo de profesor. Aquél no recoge esos métodos didácticos de la ciencia nueva en su valoración del modo de transmitir el conocimiento, de aprovechar la atención, del camino á seguir en cada caso particular para la mayor fructificación de la semilla; ésta llega á la enseñanza con preparación científica indiscutible, pero sin condiciones pedagógicas revelables. Se le exigen pruebas de que domine lo que *va* á enseñar, pero no se le pregunta si *sabr*á enseñarlo. Maestro el profesor, se aquilatan sus condiciones de tal, pero no se contrastan sus aptitudes de aquél, y la consecuencia se palpa y se toca; sabios abundan; maestros escasean en nuestras Facultades. Dicen mucho y muy bien, pero ¿lo dicen en la forma más asimilable para las inteligencias que cultivan?

Como en las cuartillas que hoy trazamos á vuelta de pluma no es otro nuestro objeto que apuntar los términos del problema, recojamos éste que conceptuamos como uno de los no despreciables en el estado de nuestra enseñanza médica.

Las enseñanzas teóricas.

Inútil nos parece decir que ellas no debieran ser más que muy secundarias, pero no tanto como está sucediendo. no por falta de buena voluntad y deseo del profesor, sino por imposibilidad de tiempo y exceso de materia. La Medicina ha sufrido un gran avance que cualquiera de sus ramas alcanza hoy una extensión inusitada; y como los días de curso, con vacaciones y fiestas, resultan escasos, el catedrático se ve con el siguiente problema: Imposibilidad de explicar ampliamente toda la asignatura; si lo hace en forma reducida, conviértese en repetidor de cualquier libro de texto al alcance de cualquier alumno; si lo hace de una sola parte de la asignatura en los vuelos debidos, deja incompleta la enseñanza. ¿Qué hacer? Cada cual acepte su especial modo de pensar, siendo siempre nocivo el sistema para el fin útil de la enseñanza.

Las enseñanzas prácticas.

En las cátedras de disección se carece de cadáveres; en histología y anatomía patológica no hay microscopios; las clínicas cuentan media docena de camas; la terapéutica no tiene laboratorio; en medicina legal no se practican autoxias, y así se

llega al final de la carrera; sin disecar, sin prácticas de bacteriología, sin asistir á un parto, sin hacer una operación.

Ved lo que sucede, por ejemplo, en una enseñanza de clínica médica en provincias.

Hay una sala reducida; en ella una docena de camas, de las cuales la mitad es ocupada por varios que no obtienen el alta en todo el curso. Se realiza, pues, una renovación de enfermos escásísima. Gran parte de la Patología no es alcanzada á ver por el alumno en el caso práctico. Además, las clases son numerosas; es un ciento de alumnos los que rodean la cama del enfermo; el humanitarismo obliga á que sólo sean unos cuantos nada más los que aprecien y hagan por si mismos las maniobras de una exploración diagnóstica, conformándose, los demás con escuchar al afortunado. —Sí, escucho un soplo sistólico, ó percibo un estertor crepitante.

En Cirugía, por efecto también de las clases numerosas, las operaciones son presentadas desde distancia, fuera de la sala de operaciones, en alguna parte, en escaños en otras; y como alrededor de la mesa de operaciones está el cirujano y sus ayudantes, el trabajo útil del alumno no es más que el de haber permanecido quieto y sentado durante unas horas.

Y no se objete que el alumno que verdaderamente desea aprender puede acudir á otros hospitales, dispensarios, consultas y policlínicas; pues si esto es factible en Madrid y Barcelona, no puede llevarse á efecto en otras capitales donde todo el movimiento patológico está supeditado á su Facultad y su Hospital clínico. Y aún en Madrid, el escolar encuentra dificultades para buscar esta enseñanza fuera del edificio oficial, ya por la dispensa de asistencia á clase, ya por competencias y rencillas, de las que no se eximen ciertas personas.

Hay una Facultad de Medicina donde los dos catedráticos de clínica quirúrgica turnan en el disfrute de una sala de Cirujía, y uno de ellos cada año da la clínica exclusivamente teórica; otra existe donde la Patología general no dispone ni de sala de hospital ni de laboratorio, donde para doscientos alumnos de disección se dispone de cuatro ó seis cadáveres en todo el curso; alguna existe, donde el término de la función de la maternidad, es un misterio, y las autopsias se describen admirablemente en la explicación oral de profesor.

Siempre la experimentación y la práctica escasa, deficiente y nula, y al cambiar el rumbo de la ciencia médica dejando los doctrinarismos y las escuelas, por la observación del hecho, la ense-

ñanza quedó atrás, deslizándose hacia el abismo de la inutilidad más absoluta.

Consecuencias.

Con plan anticuado, sin pedagogía verdad; con dotaciones para material verdaderamente risibles; sin clínicas ni laboratorios ¿qué médicos pueden formar nuestras Escuelas?

El que sale de ellas, sin saber tomar un pulso, ni auscultar un cardíaco, ni analizar una orina, ni amputar un dedo, ni redactar un informe. ¿Es la culpa del escolar? La semilla no fecunda y da árbol y el árbol fruto, si se deja exclusivamente á sus propias fuerzas; el cultivo y el cuidado la harán productiva.

Oficial

Las vacunas anticoléricas.—Circular importantísima. La *Gaceta* del día 21 del corriente publica la siguiente importante Real orden Circular del Ministerio de la Gobernación:

«Siendo utilizados actualmente en la lucha contra las enfermedades epidémicas, á más de las medidas de higiene general de todos conocidas, medios específicos de naturaleza bacteriana, que tienen por objeto producir en los individuos en quienes se emplean cierto grado de inmunidad artificial contra las infecciones y conviniendo regular, por lo que se refiere á la profilaxis pública del cólera en el empleo de las vacunas y sueros anticoléricos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con lo aprobado por el Real Consejo de Sanidad, se tengan en cuenta en la preparación y uso de estos medios específicos, las reglas que á continuación se expresan:

1.^a Siendo la eficacia de las vacunas y sueros anticoléricos un punto científico todavía en litigio, no puede en modo alguno hacerse su uso obligatorio.

2.^a En atención á que bien preparados y bien administrados estos productos bacterianos son inocuos y pueden producir, á juicio de hombres de ciencia muy respetables, cierta inmunidad artificial, el uso de las vacunaciones anticoléricas debe ser permitido.

3.^a Que para evitar abusos en la fabricación y venta de vacuna y sueros, que mal preparados ó conservados defectuosamente, pueden ser peligrosos, debe instituirse por el Estado una oficina de contraste, independiente de todo centro productor, que, analizando todos estos productos de Laboratorio, no autorice la venta más que de aquellos que resulten perfectamente puros é incapaces de causar el menor daño.

4.^a Siendo las vacunas preparadas con gérmenes muertos, muy fáciles de manejar y bastante eficaces, aunque no lo sean tanto quizás como las constituidas por gérmenes vivos, no se consentirá el uso de estas últimas para evitar ciertos riesgos, excepción hecha del caso en que una autorización especial del Gobierno permita su empleo en los sitios donde se haya presentado ya la epidemia.

5.^a Las vacunaciones deberán ser practicadas con discernimiento, excluyendo á los individuos que ya puedan hallarse enfermos y á los que se encuentren muy expuestos al contagio durante la fase negativa de la vacunación, ó antes que la inmunidad sea establecida, teniendo en cuenta que ésta no aparece hasta el quinto día después de la vacuna.

6.^a Que la acción preventiva y curativa de los sueros anticoléricos conocidos hasta el día, es, á diferencia de las vacunas, muy escasa, si no nula, y que su empleo repetido tiene el peligro de los accidentes anafilácticos.

7.^a Que en vista de que la ciencia sanitaria no ha sancionado aún por falta de suficiente experiencia el grado de eficacia de estos medios específicos, es preciso seguir considerando á las medidas de higiene general, de todos conocidas, como las principales armas de defensa contra la invasión y desarrollo de la epidemia cólerica.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el del Inspector provincial de Sanidad y efectos ordenados. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 7 de Septiembre de 1911.—BARROSO.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias».

Concursos

Real academia de medicina de Bélgica.—Programa de los concursos de 1910-1912.—«Establecer por investigaciones experimentales, las modificaciones que las inyecciones de alcohol hechas en los troncos nerviosos determinan en la parte periférica y en la parte central». Premio, 800 francos. Termina el plazo de admisión de los trabajos el 15 de Julio de 1912.

«Estudiar las lesiones del envenenamiento por el hidrógeno fosforado». Premio, 800 francos. Plazo de admisión de los trabajos hasta el 15 de Julio de 1912.

Premio fundado por un anónimo.—«Dilucidar por hechos clínicos, y si hay necesidad por experiencias, la patogenia y terapéutica de las enfermedades de los centros nerviosos y, principalmente, de la epilepsia». Premio 15.000 francos. Admisiones hasta el 31 de Octubre de 1912. Accésits de 300 á 3.000 francos á los autores que no habiendo merecido el premio presenten trabajos dignos de recompensa. Una suma de 5.000 francos y otra de 25.000 se podrán otorgar, además del premio de 15.000 al autor que hubiera realizado un progreso capital en la terapéutica de las enfermedades de los centros nerviosos, como, por ejemplo, el descubrimiento de un remedio curativo de la epilepsia.

Premio fundado por el Dr. Da Costa Albarenga.—800 francos á la mejor obra ó Memoria inédita de asunto libre de cualquier rama de la Medicina, presentada antes de 15 de Enero de 1912.

Condiciones del concurso.—Las Memorias legiblemente escritas en latín, francés ó flamenco, se dirigirán al Secretario de la Academia Real de Medicina, Palacio de las Academias, Bruselas. Los autores no están obligados á guardar el anónimo; pero si lo desean, sus Memorias llevarán un lema reproducido en un sobre sellado, que encerrará la indicación del nombre y dirección de los autores.

Está prohibido el uso de pseudónimos. La Academia exige la mayor exactitud en las citas, así como la mención de la edición y página del texto original.

Quedan excluidas del concurso las Memorias que hayan sido ya sometidas á la apreciación de otras Corporaciones ó Jurados universitarios ó que no llenasen las condiciones precisadas. Los pliegos de los trabajos premiados serán abiertos por el Presidente en sesión pública.

No se devuelven los originales. La Academia concede gratis al autor de las Memorias impresas 50 ejemplares, y le concede la facultad de imprimir más á sus expensas.

Academia del Cuerpo Médico Municipal de Barcelona.—Concurso de premios.—Los premios de dicho concurso son los siguientes:

Del Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Tema: *Asistencia médico-farmacéutica en la ciudad de Barcelona. Mejoras y economías que pueden introducirse en este servicio. Reglamentación.*—Premio, 500 pesetas.

Del Excmo. Sr. D. Carlos González Rothwos.—Tema: *El problema social ante la higiene.*—Premio, 500 pesetas.

De la Academia (premio Robert).—Tema: *Patogenia de la hiperhidrosis.*—Premio, una medalla de oro.

Del Dr. D. Tomás Cabeza.—*El abastecimiento de leches en las grandes ciudades y especialmente en Barcelona. Mejoras de que, con las debidas garantías para la salud individual y colectiva, es susceptible en esta ciudad.*—Premio, 500 pesetas.

De la Academia.—Tema: *Orografía é Hidrografía médicas de Barcelona.*—Premio una medalla de plata.

Los trabajos, redactados en castellano, catalán, francés ó italiano, deberán ser originales, inéditos, escritos en letra clara, que no sea la del autor, y remitidos sin firma, antes del día 30 de Noviembre de 1911, al Secretario general de la Academia, Vergara 2, principal. El nombre del autor y señas irán en pliego cerrado.

Academia Nacional de Medicina de Méjico.—La Academia Nacional de Medicina de Méjico saca á concurso, para el año económico de 1911 á 1912, las siguientes cuestiones:

Primera. *Diagnóstico de la apendicitis.*

Segunda. *Tratamiento de las heridas penetrantes del vientre.*

Cada una se premia con 100 pesos.

Las bases prescritas por el Reglamento son las siguientes:

I. Las Memorias relativas deberán remitirse al primer Secretario de la Academia, antes del 1.º de Octubre de 1912, escritas en español, sin firma y acampañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre del autor y en cuya cubierta se vea repetido el tema ó contraseña que encabeza la Memoria.

II. Serán admitidos todos los trabajos que se presenten conducente al objeto, y solo se tendrán por no presentados los que se hallen en el caso previsto en la base IV.

III. Los datos en que se apoye el autor deberán ser originales, pudiendo utilizar los extraños y siendo ambos debidamente apreciados y rigurosamente comprobados.

IV. En la primera sesión ordinaria del mes de Octubre correspondiente dará cuenta el primer Secretario de las Memorias que hubiese recibido acerca de las cuestiones, y en el acto procederá la Academia á nombrar, por escrutinio secreto, de entre sus miembros, cinco propietarios

que formarán cada Jurado de calificación y dos suplentes relativos para integrarlos en caso necesario. El Secretario entregará al Jurado todas las Memorias numeradas en el orden de su presentación, reservando en su poder los pliegos cerrados.

Cualquiera excusa para pertenecer al Jurado, se tendrá sin discusión alguna por suficiente para hacer en el acto otra elección ó después para llamar al suplente respectivo.

V. Ocho días después de haber sido nombrados los Jurados calificadores, fijarán el tiempo que necesitan para presentar su dictamen. Analizarán las Memorias presentadas, y fundados en ese análisis señalarán la que á su juicio merezca el premio, si debe dividirse, en que proporción, ó declararán que ninguna es acreedora á él. Si el Jurado cree que el autor de alguna Memoria es digno de recompensa á título de estímulo, aún cuando no haya resuelto la cuestión, podrá proponerlo á la Academia para que ésta resuelva lo conveniente.

VI. Ni en la votación de este dictamen, que será en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos de los socios presentes, ni en la formación de los Jurados, podrán tomar parte los autores de las Memorias, siendo nula, por este sólo hecho, la presentación de su trabajo.

VII. Al designar cada Memoria que obtenga el premio ó recompensa, se abrirá el pliego cerrado que le corresponda para proclamar al autor, reservando en secreto los pliegos restantes sin abrirse, mientras los autores no indiquen lo contrario.

VIII. Todas las Memorias que se presenten á concurso, sean ó no premiadas, pasarán á ser propiedad de la Academia, la cual deberá publicarlas siempre que el Jurado lo indique y la Academia lo apruebe, con el nombre del autor si éste lo desea ó sin él. Los pliegos cerrados de Memorias no premiadas ó no recompensadas se inutilizarán al cabo de seis meses.

IX. La Academia pensará el gasto que ocasione el sobretiro de 200 ejemplares de cada Memoria premiada, los cuales quedarán á beneficio del autor.

Méjico, Julio.—*Demetrio Megia*, vicepresidente.—*Antonio A. Loeza*, secretario.

Congresos

El *XXII Congreso francés de Medicina* se celebrará en Lyon del 22 al 25 de Octubre próximo, bajo la presidencia del Dr. Teissier.

Los temas oficiales son los siguientes:

Coma diabético.—Ponentes: Dr. R. Lépine, Introducción á la historia del coma diabético; Dres. Hougoung y Morel, Química del coma diabético; Dres. Labbé y Blum, Historia clínica y terapéutica del coma diabético.

Papel de las hemolisinias en patología.—Ponentes: Dres. Guillain y J. Troissier; Exposición general del asunto; Dr. Wolf, Las hemolisinias desde el punto de vista experimental; Dres. F. Vidal y P. Abrami, Las ictericias hemolíticas adquiridas. Relaciones de la hemolisis con la biligenia extrahepática; Dr. Bar, Las hemolisinias de la mujer embarazada.

Los diuréticos.—Ponentes Dres. Henrijean y Mayor, La diuresis y los agentes diuréticos; Dr. Pic, Los medicamentos diuréticos; Dr. Arnozan, Los regímenes diuréticos.

Epidemiología y profilaxis de la meningitis cerebroespinal epidémica.—Ponente, Dr. Ronget.

Noticias

Patronato de utilidad.

La Junta para ampliación de estudios que preside el Dr. D. S. Ramón y Cajal, ha fundado un Patronato para dar á las familias pobres informes sobre los Centros de enseñanza extranjeros, favorecer el envío á ellos de jóvenes españoles de uno y otro sexo, y organizar un servicio para su inspección y tutela en los principales países.

Los niños, que no deberán ser menores de doce años, podrán ser acompañados hasta el punto de destino por personas que designará el Patronato. Para la elección de país, ciudad y establecimiento docente, que han de hacer las familias, facilitará aquel Centro cuantos datos puedan adquirir.

Todos los servicios del Patronato son gratuitos.

La correspondencia debe dirigirse: Plaza de Bilbao, 6, 2.º. Madrid.

Estado sanitario.

El ministro de la Gobernación manifestó que no ocurre novedad en la Península.

Respecto de Sanidad, la provincia de Tarragona está ya limpia de cólera, y en Ripoll se va extinguiendo, sin que apenas queden señales de la epidemia.

El inspector de Sanidad ha dado órdenes severas para que en los puertos y estaciones de la provincia de Barcelona se adopten todas las medidas de rigor, á fin de que á la llegada de los segadores procedentes de Marsella y de otras provincias francesas sean éstos sometidos á la desinfección más rigurosa, con objeto de que no puedan llevar germen alguno de enfermedad á las poblaciones donde se dirigen.

Como ya comienzan los segadores á llegar, se llevan á cabo con gran severidad estas medidas.

Por fin el gobierno ha dicho que era cólera lo pasado. Menos mal.

A nuestros suscriptores.

El *Giro Postal* es el medio más económico y seguro de hacer los pagos, pues solamente se abona 0'50 por 100 más 0'10 en concepto de aviso de giro.

De modo que el suscriptor que ahora no abona puntualmente el pago de su suscripción, es porque no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el *Giro postal* no pueden ser éstas mayores.

Rogamos, pues, á nuestros suscriptores que se hallan en descubierto, se pongan al corriente á la mayor brevedad para que no nos veamos precisados á suspenderles el envío de la Revista.

Publicaciones Médicas recientes

Casa Editorial: Saturnino Calleja Fernández

FUNDADA EL AÑO 1876

Calle de Valencia, número 28, Madrid

I.—**Medicina de urgencia**, por el **Dr. C. Oddo**, profesor de la Escuela de Medicina de Marsella, médico de los Hospitales. Prefacio del **Dr. Grasset**, profesor de la Facultad de Medicina de Montpellier. Traducido por el **Dr. Avilés**.—Un grueso tomo en 4.º mayor, encuadernado en tela especial, más fuerte que el cuero, **20 pesetas**.

ANUARIO DE CIENCIAS MÉDICAS

Cursos anuales para la ampliación de estudios médicos

DIVIDIDOS EN DOCE GRUPOS Ó TOMOS

Director: **Dr. O. Sarason** (de Berlín)

CUERPO CIENTÍFICO CONSULTIVO DEL ANUARIO

El grupo de profesores redactores y su excelencia el consejero secreto profesor von **Bruns** (de Tübinga).—El consejero secreto médico **Bumm** (de Berlín).—El consejero secreto superior médico profesor **Dietrich** (de Berlín).—Su excelencia el consejero secreto profesor **Erb** (de Heidelberg).—El consejero de cámara profesor von **Gruber** (de Munich).—El profesor von **Noorden** (de Viena).—El consejero secreto médico profesor von **Strümpell** (de Viena).

1.ª SERIE.—TOMO I

Biología, Fisiología y Patología Generales

POR EL

Dr. O. Lubarsch

Precio de suscripción: **cincuenta pesetas en España**

Después de publicados se venderán sueltos a **siete pesetas** cada tomo. (3)

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 579

BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el cuaderno 80, (Tomo V).

Librairie Médicale et Scientifique **JULES ROUSSET**

1, rue Casimir-Delavigne. PARIS

PRECIS D'electrothérapie

ET DE

Radiothérapie Oculaires

par **A. LEPRINCE** (de Bourges)

Paris, 1911, 1 vol. in-18, de 316 pages avec 33 figures dans le texte. **3 fr. 50**

LA SÉROTHÉRAPIE

PAR

Em. POZZI-ESCOT

(Collection Les Actualités Chimiques et Biologiques)

Paris 1911, 1 vol. in-18 jésus, 92 pages. Prix. **1 fr. 50** (3)

Editor: **MANUEL MARIN.-Cortes 594, Barcelona**

TRATADO

DE LAS

ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

POR EL

Dr. BERNARDO BENDIX

Profesor de la Universidad de Berlín
VERTIDO DE LA SEXTA EDICION ALEMANA
POR LOS DOCTORES

D. FRANCISCO TOUS BIAGGI

Médico del Manicomio de Santa Cruz de Barcelona

Y D. JOSÉ RUIZ CONTRERAS

Director de la Asociación Protectora de la Maternidad

Esta importante obra formará un magnífico tomo en 4.º, de regulares dimensiones, ricamente impreso á dos tipos, en papel superior y satinado, é ilustrada con 83 grabados.

Se publica por cuadernos de *cuarenta y ocho páginas*, al precio de

UNA PESETA EN TODA ESPAÑA

así como por fascículos de *doscientas cuarenta páginas* al precio de

CINCO PESETAS

Cada ocho días se repartirá un cuaderno.

Toda la obra constará de unos *veinte cuadernos*, aproximadamente, ó sean *cuatro fascículos*.

Se ha publicado el cuaderno 20.

Puntos de suscripción.—Esta y todas las obras de la casa, pueden pedirse á nuestra Administración *Manifestación, núms. 81 á 87, Zaragoza*, que las enviará libres de todo gasto.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 19

Llamamiento á la Clase DESGRACIA VERDADERA

Por vez primera llamamos la atención de nuestros compañeros, sobre la horrible desgracia de un honrado médico imposibilitado en absoluto para ganar el pan. No está la clase médica para dispendios, pues su situación no es próspera ni mucho menos. Pero en casos como el que nos ocupa, es preciso hacer un pequeño sacrificio, para aliviar la desgracia y combatir la miseria de un hermano nuestro.

El caso, referido por el mismo interesado, en nuestro querido colega *La Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*, llega al alma.

Dice así:

«Soy un desgraciado ex-médico titular que he estado desempeñando dicho cargo por espacio de treinta años consecutivos.

Hace nueve años tuve la desgracia de que me amputaran una pierna y á pesar de esta mutilación seguí desempeñando dicho cargo por espacio de cinco años; pero como se me hacía muy difícil, casi imposible, el continuar ejerciendo la profesión, presenté la dimisión y me trasladé á esta Corte en unión de mi esposa é hijos con el fin de buscar un destino burocrático donde poder ganar de comer sin necesidad de tener que andar tanto, y más á mis sesenta años.

Va para cuatro años que me encuentro en ésta. Gestioné el dichoso destino sin conseguir nada, siendo mi situación entonces tan crítica como es ahora. Mas un título de Castilla, que sabía mi situación, que me conocía y sabía también mi honradez, me dió prestada cierta cantidad con el fin de que estableciera alguna pequeña industria ó

comercio donde poder ganar de comer y no verme en la indigencia como ahora me veo otra vez. En su virtud establecí, va para tres años, un modesto comercio. Las ventas han sido malísimas, pues no han dado siquiera para cubrir los gastos; así es que dicho señor ya no quiere prestarme más cantidades para sostener la tienda y me he visto obligado á traspasarla, con cuyo motivo me veo pocos menos que en la calle.

Como si no fueran suficientes tantas calamidades como pesan sobre mí, hace poco más de un mes que se me amputó la otra pierna en el Hospital de la Princesa á consecuencia de haberseme gangrenado el pie como sucedió con el primero que perdí, habiendo regresado del Hospital á casa hará unos ocho días.

En vista de mi crítica situación, yo me atrevo á suplicar á usted, si en ello no tiene inconveniente, abriera una suscripción en el periódico que tan dignamente usted dirige, con el fin de ver si la Clase médica, principalmente la de Madrid, podía favorecerme en algo, recogiendo el producto de esa suscripción en esa Administración».

En vista de lo transcrito creemos, deber ineludible, solicitar un donativo para el hermano desvalido.

CLÍNICA Y LABORATORIO abre con esta fecha, una suscripción, rogando á todos su cooperación, de la que iremos dando cuenta en nuestros sucesivos números.

D. Ricardo Horno	25 pesetas
» Antonio Gota	5 »
» Mariano Nasarre	5 »
» Alejandro Palomar	5 »
» Joaquín Gimeno	5 »

Total 45 pesetas
(continuará).

Oficial

Ministerio de la Gobernación.—*Real orden.*—Ilustrísimo Señor: Resultando que por Real orden de 26 de Julio último fueron declarados individuos del Cuerpo de Sanidad exterior los 13 médicos aprobados en las últimas oposiciones de ingreso en el mismo, llevadas á cabo por virtud de lo dispuesto en las de 7 de Julio de 1910 y de 12 de Enero del corriente año:

Resultando que por Circular de 26 del citado mes de Julio último, se convocó á concurso á los cinco primeros números de los individuos aprobados en dichas oposiciones, para proveerse con los mismos las plazas vacantes de Directores Médicos de las Estaciones sanitarias de los puertos de Santa Cruz de la Palma, San Esteban de Pravia y de Ribadesella, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas, y las de Médicos segundos de las de Gijón y Alicante, con el de 2.500, en cumplimiento y de conformidad con lo prevenido en las mencionadas Reales ordenes de 7 de Julio de 1910 y 12 de Enero del corriente año.

Resultando que dentro del plazo de diez días marcado por la citada Circular, han concurrido á este concurso los cinco individuos á quienes la misma se refiere, señores D. Federico Maestre Peón, D. Benigno García Castrillo, D. Leopoldo Acosta Hernández, D. Adolfo Vila Rodríguez y D. Alberto García Ibáñez, solicitando tomar parte en dicho concurso:

Considerando y teniendo en cuenta las solicitudes de los mismos y el derecho preferente que por el número obtenido en las oposiciones, asiste á cada uno de ellos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la propuesta hecha por la Inspección general de Sanidad exterior y lo informado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer que á D. Federico Mestre Peón, número 1 de los supradichos opositores aprobados, se le nombre para el cargo de Médico segundo de la Estación sanitaria de Gijón, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas; á D. Benigno García Castrillo, que ocupa el número 2, para el de igual clase de la de Alicante, con el mismo haber; á D. Leopoldo Acosta Hernández, número 3, para el de Director Médico de la de Ribadesella, con el de 2.000; á D. Adolfo Vila Rodríguez, número 4, con el mismo haber, y á D. Alberto García Ibáñez, número 5, para el de la misma clase é igual haber, de la de Santa Cruz de la Palma.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Septiembre de 1911.—*Barroso.*

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Vacantes

La de Benloch (Castellón), partido judicial de Albalácer. Dotación 300 pesetas de titular más las iguales con los vecinos pudientes, á razón de 7 pesetas ó dos barchiñas de trigo cada uno. Solicitudes hasta el 13 de Octubre al alcalde D. Constanancio Domingo.

—La de Carabaña (Madrid), partido judicial de Chinchón. Por renuncia. Habitantes 1990. Dotación anual 800

pesetas por la asistencia á 100 familias pobres y 2250 en concepto de iguales, satisfechas mensualmente por una Junta de mayores contribuyentes. Las solicitudes documentadas hasta el 13 de Octubre al alcalde D. Dámaso Carmena.

—La de Solana del Pino (Ciudad Real), partido judicial de Almodóvar del Campo. Por renuncia. Habitantes 890. Dotación 750 pesetas por asistencia á 25 familias pobres. Solicitudes hasta el 14 de Octubre al alcalde don Mateo Benito.

—La de Villanañe y su anejo Bellogín, situado á 4 kilómetros (Alava), partido judicial de Amurrio. Habitantes 264. Dotación anual 50 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las iguales. Las solicitudes documentadas hasta el 14 de Octubre al alcalde D. Anceto Guinea.

—La de Hoz de la Vieja con sus anejos Josa y Cortés de Aragón (Teruel), partido judicial de Montalbán. Por renuncia. Dotación 1000 pesetas de titular y 2250 por iguales, solicitudes hasta el 15 de Octubre al alcalde D. Antonio Lahoz.

—La de Don Álvaro (Badajoz), partido judicial de Mérida. Por renuncia. Habitantes 924. Dotación 750 pesetas por asistencia á 14 familias pobres. Produce unas 2500 pesetas. Solicitudes hasta el 15 de Octubre al alcalde D. Miguel Solís.

—La de Olba (Teruel), partido judicial de Mora de Rubielos. Por renuncia. Habitantes 1800. Dotación 1000 pesetas de titular más las iguales, que á razón de 5 pesetas por vecino, producen unas 2500 pesetas. Solicitudes hasta el 15 de Octubre al alcalde D. Manuel Villanueva.

—La de Cucalón y sus siete agregados (Teruel), partido judicial de Calamocha. Dotación 3500 pesetas por todos conceptos. Solicitudes hasta el 15 de Octubre al alcalde D. Matías Roche.

—La de Zamarrala (Segovia), partido judicial de Segovia. Por renuncia. Dotación 500 pesetas por asistencia á 25 familias pobres. Solicitudes hasta el 15 de Octubre al alcalde D. Gabriel Rodríguez.

—La de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), partido judicial de Almodóvar del Campo. Por renuncia. Habitantes 3.220. Dotación 1000 pesetas por asistencia á 250 familias pobres. Solicitudes hasta el 15 de Octubre al Alcalde D. Ramón García.

—La de Berganzo (Alava), partido judicial de Laguardia. Por defención. Habitantes 305. Dotación anual 75 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 15 de Octubre al Alcalde D. Eladio Puelles.

—La de Usanos (Guadalajara), partido judicial de la misma. Por renuncia. Habitantes 613. Dotación anual 500 pesetas por la asistencia á 20 individuos pobres y 2.000 en concepto de iguales. Las solicitudes hasta el 15 de Octubre al Alcalde D. Manuel Caballero.

—La de Villares del Saz y su anejo Congosto (Cuenca), partido judicial de Belmonte. Por renuncia. Dotación anual 750 pesetas por la asistencia á 30 familias pobres y las iguales. Los solicitudes documentadas hasta el 17 de Octubre al Alcalde D. Tertuliano Conserva.

—Una de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), partido judicial de Alcázar de San Juan. Por renuncia. Habitantes 3.366. Dotación anual 1.000 pesetas por la asistencia á las familias pobres y las iguales. Las solicitudes documentadas hasta el 17 de Octubre al Alcalde D. Ramón García.

—La de La serna y sus anejos Piñuecar, Grandullas é Hilladas, situados á 2 kilómetros (Madrid), partido judicial de Torrelaguna. Habitantes de los cuatro pueblos 495. Dotación anual 1000 pesetas por la asistencia á 16 familias

pobres y 1.500 en concepto de iguales. Las solicitudes hasta el 18 de Octubre al Alcalde D. Victoriano Alvarez.

—La de Santa Eufemia (Valladolid), partido judicial de Medina de Rioseco. Por renuncia. Habitantes 625. Dotación 750 pesetas por asistencia á las familias pobres. Produce unas 2400 pesetas. Solicitudes hasta el 20 de Octubre al alcalde D. Simeón Martín.

—La de Villafrades (Valladolid), partido judicial de Villalón. Dotación 750 pesetas de titular y 2000 de iguales. Solicitudes hasta el 20 de Octubre al alcalde D. Pablo Ramos.

—La de Castroverde de Cerrato (Valladolid), partido judicial de Valoria la Buena. Por renuncia. Dotación 375 pesetas por asistencia á 10 familias pobres. Solicitudes hasta el 20 de Octubre al alcalde D. Bernardino Ruiz.

Noticias

Nuestro distinguido amigo y compañero, el distinguido médico de Azpeitia (Guipúzcoa), D. José Eguiguren, ha tenido la desgracia de perder á su hija María del Perpetuo Socorro, por cuya desgracia le enviamos nuestro más sentido pésame.

* *

Academia Médico Militar.—En las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar han sido propuestos los señores siguientes:

D. Estanislao Cavanés Badosa, D. Agapito Argüelles Terán, D. Pascual Ibáñez Centenera, D. Mariano Puig Quero, D. Miguel Guirao Gea, D. Clodoaldo Padilla Casas, D. Aniceto García Fidalgo, D. Alberto Forés y Palomar, D. Pedro Sáinz García, D. Julián Conthe Monterroso, D. Vidal Irizar Eguí, D. Fermín Palma García, D. Juan Castell de Santiago, D. Antonio Peyrí Rocamora, D. Pedro Galarreta Jiménez, D. Roberto Solans Labedán, don José Llorca y Llorca, D. Carlos Sáinz de los Terreros y Gómez, D. Mario Romero Plá, D. Narciso Fuentes Márquez, D. Juan Antonio López Quellas, D. Pedro Torres Hervás, D. Gabriel Guerra Blanco, D. José María Pons Serena, D. Arturo Manrique Sanz, D. Ernesto Hernández Ferre, D. Martín Barreiro Alvarez, D. Emiliano Rodríguez Marchena, D. Julián Rodríguez Ballester, D. Isidro Horrillo García Camacho, D. Juan Ardizone Guijarro, don José de Mendivil, D. Ramón Pellicer y Taboada, D. Bernardo Lizaur y de la Calle, D. Benito Roldán Sevilla, don Hidalgo Sánchez, D. José Nover Almoguera, D. Antonio Ortiz Marugán, D. Luis Hernández Marcos, D. Victoriano Peche Blanco, D. Saturnino Giner Ripoll y D. Hermenegildo Botana Salgado.

Felicitemos á tan distinguidos compañeros por su honroso triunfo.

* *

Pensionado al extranjero.—A propuesta de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas en el extranjero, se ha concedido una pensión para estudiar durante ocho meses Medicina legal en Turín, Berlín y Lieja al distinguido médico del Cuerpo de Sanidad y

redactor de esta Revista, D. Antonio Lecha Marzo, á quien damos nuestro sincero parabién por la honrosa distinción concedida como justo premio á sus indiscutibles méritos científicos.

* *

Ecole française de Stomatologie de Paris (France). Directeur: DOCTEUR CRUET.—L'ouverture de l'Ecole française de Stomatologie (2^{ème} année) aura lieu le lundi 16 Octobre.

Nous rapelons que l'Ecole donne son enseignement aux étudiants de médecine et aux medecins desirand de se specialiser dans la pratique de la Stomatologie (Maladies de la bouche, et des dents, prothése, etc.)

Pour l'inscription et tous renseignements s'adresser au Docteur Beltrami, directeur-adjoint, au siège de l'Ecole, 20-22, Passage Dauphine Paris.

* *

Rasgo generoso.—Una vez más nuestro buen amigo, el distinguido farmacéutico de Madrid Dr. D. Adolfo Llopis, ha dado pruebas de su generosidad y amor al desvalido.

El Dr. Llopis, ha puesto á disposición del Ministro de la Guerra, mil frascos de su excelente preparado *Histógeno*, para que sean destinados á los enfermos y heridos convalecientes en la campaña de Melilla. No hay que decir que el ofrecimiento fué aceptado con cuanta gratitud merecía y ya nuestros soldados de Africa disfrutaban de tan preciado remedio.

Es un rasgo más de la generosidad del Dr. Llopis, que tantas demostraciones lleva dadas en este sentido.

Nuestro aplauso más entusiasta.

* *

Le numéro du 2 Septembre de *Paris Médical*, publié par le professeur Gillbert à la librairie J-B. Bailliére et fils, est entièrement consacré à *Ophthalmologie, l'Oto-Rhino-Laryngologie et la Stomatologie*.

L'Ophtalmologie en 1911 (revue annuell), par le Docteur F. Terrien, professeur agrégé à la Faculté de Médecine de Paris.—La tuberculose des voies lacrymales, par le Dr. Rollet, professeur de clinique ophtalmologique à la Faculté de médecine de Lyon.—L'étiologie dentaire de certaines affections des yeux, par le Dr. A. Terson, ancien chef de clinique ophtalmologique à la Faculté de médecine de Paris.—L'otorhino-laryngologie en 1911 (revue annuelle) par le Dr. M. Grivot, otorhino-laryngologiste des hôpitaux de Paris.—L'examen de la fontion vestibulaire, par le Dr. Halphen, assistant du service oto-rhino-laryngologique de l'hôpital Lariboisière.—La stomatologie en 1911 (revue annuelle), par le Dr. Fargin-Fayolle, dentiste des hôpitaux de Paris.—Les accidents de la dent de sagesse, par le Dr. Capdepon, dentiste des hôpitaux de Paris.—Le médecin doit examiner la bouche de tous ses malades, par le Dr. B. Kritchewsky.—Libres propos: A propos des examens de chirurgiens-dentistes, par le Docteur Jean Camus.—Choses du jour: Superstitions d'aviateurs.—Chronique médico-littéraire: Le premier client par le Dr. Chazal.—L'Abré de L'Epée, par le Dr. Fernand Lemaitre.—La médecine humoristique. Le professeur agrégé Rénon, par Bils.—Diététique.—Formules thérapeutiques.—Les cérémonies médicales à Pétranger: Le Jubilé de la revue médicale de Cracovie.—Chronique des livres.—Nouvelles.—La Vie médicale.—Cours.—Thérapeutique pratique. (Envoi franco de ce numéro de 68 pa-

ges in-4 avec figures contre 0 fr. 70 en timbres-poste, tous pays).

* * *

Esculape, grande revue mensuelle illustrée, latéro-médicale, le n.º: 1 fr. 50-Abonnement d' un an: 20 fr. (France), 25 fr. (Etranger). A. Rouzaud Editeur, 41, Rue des Ecoles, Paris.

Sommaire du num. de Septembre 1911.

Un demifou de génie: Auguste Comte (5 illustr.), par le Prof. Grasset (de Montpellier).—Son orgueil maladit; ses crises de folie; son amour profane pour Caroline Massin, son amour mystique pour Clotilde de Vaux; l'idée religieuse dans sa philosophie.

Le docteur Villandre, chirurgien et peintre (6 illustrations), par le Dr. Ameuille.—La vaine caricature de Lucas-Championnière; un admirateur des belles formes et des jolies femmes; le peintre des salles de garde.

Les Cagots (7 illustr.), par le Dr. H.-M. Fay.—Origine de ces parias; leur histoire tragique à travers les âges; une seule sculpture, reproduite ici, nous a transmis leurs traits.

Les Zoophiles (3 illustr.), par le Dr. Filassier.—L'amour morbide pour les animaux (chats, fourmis, araignées, etc.). Caille-Pipi, Pierrot, etc.

Saint-Lazare (7 illustr.), par le Dr. Laffont.—Le logis des Manon-Lescaut modernes et des «mômes» du boulevard; leur vie; quelques portraits de pensionnaires, quelques portraits de pensionnaires, quelques esquisses de la demeure.

La tristesse, la douleur et la mort dans l'œuvre de Charles Cottet (5 illustr.), par Paul Gsell.—Le grand critique d'art, ami de Rodin, nous dit la pensée constante de la mort dans l'âme bretonne. Cottet et la représentation de la mort. Cinq belles toiles émouvantes.

Les causes déterminantes du sexe: peut-on avoir fille ou garçon à volonté? (9 illustr.), par le Prof. Jules Regnault.—Croyances populaires; quelques procédés naïfs; la solution scientifique.

Supplément.—La foudre «en boule».—L'art culinaire au moyen-âge.—Morale bernoise.—Quelques stations thermales jugées par Montaigne.—Les danseurs russes.—Bernard Palissy et le déboisement.—La délicatesse en amour.—Le premier congrès des races.—Mécanisme de

la tentation chez les anachorètes. Acide sulfureux et bou-din noir.—Hygiène de la bouche au XV^e siècle.—Les Allemands et la nouvelle Sorbonne.—La glycérine dans l'alimentation.—La médecine de jadis.—Haïtiens anthropopagges.—Illustrations (Grisette de Gavarni, Cheval préhistorique, les frères Mayo, Saint-Mary's Hospital, Crocodile sortant de l'œuf. Femme nue).

* * *

Hemos recibido de la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona, la especialidad de cuya casa en toda clase mapas es bien pública, nueve hermosas tarjetas postales geográficas, que vienen a aumentar la colección ya publicada y que se compone de 59 tarjetas-mapas, de las que 51 corresponden a España y 8 a Portugal.

Las nuevas tarjetas, siguiendo la numeración correlativa, llevan los números siguientes: 60, la de Melilla; 61, Ceuta, hasta la zona neutral; 62, Alborán, Peñón Vélez de la Gómera é Islas Alhucemas; 63, Islas Chafarinas, 64, Fernando Póo; 65, Sahara española (Rio de Oro) y Santa Cruz de Mar Pequeña; 66, Islas de Annobon; 67, las Islas de Coriscos, Elobey Grande y Elobey Chico; y 68, Muni.

El trazado está hecho por el ingeniero Benito Chías y Carbó, é impreso en los talleres de la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, á quien pueden hacerse los pedidos.

El precio de éstas postales es igual al de las ya publicadas de España y Portugal, ó sea 10 céntimos cada una.

* * *

A nuestros suscriptores.

El *Giro Postal* es el medio más económico y seguro de hacer los pagos, pues solamente se abona 0'50 por 100 más 0'10 en concepto de aviso de giro.

De modo que el suscriptor que ahora no abona puntualmente el pago de su suscripción, es porque no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el *Giro Postal* no pueden ser éstas mayores.

Rogamos, pues, á nuestros suscriptores que se hallan en descubierto, se pongan al corriente á la mayor brevedad para que no nos veamos precisados á suspenderles el envío de la Revista.

Para **CURAR** las

ALMORRANAS

recetad la **POMADA ANHEMOR**

Por ser incolora no Mancha

E. LANCOSME, 71, Avenue d'Antin, PARIS. — De venta en todas las Farmacias.

LITERATURA Y MUESTRAS : AMBROA, 304 Provenza, BARCELONA.

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 20

En favor del compañero

<i>Suma anterior</i>	45 pesetas
D. Tomás Rallo (Tauste)	5 »
» Antero Noailles (Longares)	2 »
» Aurelio Ferrán (Carenas)	2 »
<i>Suma y sigue.</i>	54 »

Oficial

Ministerio de la Gobernación.—Reales órdenes.—La aplicación del Real decreto de 3 de Febrero último, que modificó los artículos 76 y 82 de la Instrucción general de Sanidad, ha determinado diversas consultas de las Juntas provinciales de Madrid, Valencia y Zaragoza, y una Real orden de 24 de los mismos que, resolviendo la formulada por la de Madrid, declaró que dicho Real decreto se refería á todos los sub-delegados, cualquiera que fuese la fecha de su nombramiento, porque todos estaban sujetos á las disposiciones reglamentarias que la Administración dictase dentro de sus facultades.

Esta resolución, justa, porque no cabe distinguir, como se pretendía, entre subdelegados anteriores ó posteriores á la Instrucción, no impide que se olviden las dificultades que en lo relativo á la residencia de los subdelegados se han ofrecido á la Junta provincial de Sanidad de Zaragoza al tratar de proveer las vacantes que la aplicación inmediata del art. 3.º de dicho Real decreto habrá de producir.

Como, con arreglo al art. 76 de la Instrucción general de Sanidad, párrafo 2.º, esos funcionarios de la profesión de Farmacia y Veterinaria estaban autorizados para residir en cualquier población del mismo partido, son muchos, la generalidad, los que tenían los establecimientos en lugares que no son ni la cabeza de partido, ni la población del mismo, de igual ó mayor vecindario que el de aquella, y entendiendo algunos gobernadores y Juntas Provinciales que este precepto del decreto era de aplicación inmediata, acordaron la separación de los subdelegados en esas circunstancias, tocando la dificultad de proveer, tan

rápido como el caso lo exigía, las vacantes producidas.

Es necesario, pues, evitar estos entorpecimientos que se ofrecen á la organización sanitaria, lo que se conseguirá fijando el verdadero alcance del artículo 3.º del Real decreto precitado, que no es otro que el de colocar en igualdad de condiciones á los subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria en lo que á la residencia se refiere, poniendo término á la excepción establecida á favor de los de estas dos últimas profesiones y facilitar la provisión de los cargos, permitiendo que se ejerzan en otro lugar, por no ser precisamente el de la cabeza de partido.

Cabe, pues, que, manteniendo la integridad del artículo 3.º, se aplique á los casos de vacante natural únicamente, con lo que se facilitará su cumplimiento sin daño del servicio, según propone la Junta Provincial de Zaragoza.

Por lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer por la vía de interpretación del apartado 3.º del Real decreto de 3 de Febrero último:

1.º Que esa prescripción se cumpla en todas sus partes para proveer las vacantes de subdelegados que naturalmente vayan produciéndose.

2.º Que los subdelegados de Farmacia y Veterinaria, que venían residiendo en pueblos del partido en la fecha de la publicación del Real decreto, continúen en sus puestos, si no hay otra causa que lo impida, aplicándose este criterio para resolver los recursos de alzada pendientes entre providencias de separación de sus cargos que estén fundadas en que no residan en la cabeza de partido ó en población de igual ó mayor vecindario.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Octubre de 1911.—Barroso.

Señor Gobernador civil de la provincia de....

Academias y Congresos

Instituto Médico Valenciano.—*Concurso.*—La Junta Directiva abre el acostumbrado concurso para el año actual, según el siguiente programa:

Tema I.—«Indicaciones y contraindicaciones de los sedantes y tónicos en el tratamiento de las arritmias».

Tema II.—«Estudio y crítica de los procedimientos modernos de amputación de los miembros».

Tema III.—«Determinación de las materias colorantes y cromógenas de la orina».

Asunto libre.—«Resolución de un punto importante de las ciencias médicas ó sus auxiliares, á juicio del autor».

Para cada uno de los precedentes temas y asunto libre se ofrecen un premio consistente en el título de socio de mérito y un *accésit* con el título de socio con mención honorífica, constando en los respectivos diplomas el concepto por que se han expedido.

Fundación Roel.—Tema: «Memoria crítica que, con pruebas verídicas y clínicas, analice los legítimos y aceptables adelantos científicos nacionales y extranjeros, realizados dentro del quinquenio último, poniendo de relieve, con justificantes, aquéllos que deban calificarse de inadmisibles ó perjudiciales».

Para la resolución de este tema habrá un premio y un *accésit*.

El premio consistirá en el título de socio de mérito, medalla de plata y la suma de 3.000 pesetas, consignándose 1.000 para la impresión del trabajo, y el *accésit* en el título de socio con mención honorífica y la suma de 1.500 pesetas.

Las memorias podrán ser dirigidas, franco de porte, á cualquiera de los Secretarios de la Corporación hasta el 31 de Mayo de 1912. El domicilio del Secretario general es Pie de la Cruz, 2, duplicado, 2.º, Valencia, y el del de actos, Pérez Pujol, 6, 2.º.

Congreso español de tuberculosis.—El «tercer Congreso español de la tuberculosis», que es el segundo con carácter internacional, se reunirá en San Sebastián del 9 al 10 de Septiembre de 1912, bajo la presidencia de Sus Majestades los Reyes y de la Reina madre. Es presidente del Congreso el Doctor D. Ramón Castañeda, y secretario general el Doctor D. Luis Alzúa. Las secciones serán: 1.ª «Bacteriología», 2.ª «Medicina», 3.ª «Cirugía», 4.ª «Veterinaria», 5.ª «Arquitectura», 6.ª «Ingeniería sanitaria» y 7.ª «Higiene y acción social». Los socios del Congreso serán: numerarios, que pagarán 20 pesetas; asociados que pagarán 5, y protectores, que abonarán por lo menos 50 pesetas. La sesión preparatoria se celebrará á las diez de la noche del 8 de Septiembre. Las oficinas quedan instaladas en el local del Colegio Médico de Guipúzcoa, Buen Pastor, 11, bajo, San Sebastián, á donde se dirigirá toda la correspondencia á nombre del secretario general Doctor D. Luis Alzúa.

Concurso de premios: Primer premio.—Al autor español ó americano que aporte al Congreso un «trabajo original ó descubrimiento clínico ó de laboratorio». El Jurado que ha de dictaminar sobre este extremo, está autorizado á otorgar otro ú otros premios de la misma categoría al trabajo ó trabajos que, á su juicio, merezcan esa recompensa.

Segundo premio.—Al autor de la mejor Memoria sobre «Etiología de la Tuberculosis».

Tercer premio.—Al autor de la mejor Memoria sobre «Diagnóstico precoz de la tuberculosis».

Cuarto premio.—Al autor de la Memoria sobre el mejor «Tratamiento de la tuberculosis».

Quinto premio.—Al mejor «Trabajo estadístico sobre la tuberculosis en España» (existencia y mortalidad) en el pe-

riodo de tiempo comprendido del 1.º de Junio de 1911 a 1.º de Junio de 1912.

Sexto premio.—Al mejor estudio ó proyecto sobre «Sanatorios, Hospitales ó dependencias destinadas al tratamiento de los enfermos tuberculosos».

Septimo premio.—Al que presente el mejor trabajo sobre la «Tuberculosis bovina en España comprendiendo estadística, profilaxis y tratamiento de la enfermedad».

Academia de Obstetricia, Ginecología y Pediatría.—

Esta Academia ha celebrado su reunión de otoño los días 9, 10 y 11 del corriente, con sujeción al siguiente programa:

Día 9.—Presidentes de honor: Dres. Ribera, Ortiz de la Torre y Pulido.

Tema: «El parto en presentación de cara».—Ponente, Doctor Mañueco.

Comunicaciones: Placenta previa y eclampsia (caso clínico), Dr. Parache.

Labio leporino: nuevo procedimiento operatorio, Doctor Ribera.—Manifestaciones genitales de la insuficiencia tiroidea, Dr. Recasens,

Día 10.—Presidentes de honor: Dres. González Alvarez y Fernández Chacón.

Tema: «De las peritonitis post-operatorias».—Ponente, Dr. Becerro de Bengoa.

Comunicaciones: Concepto de la sífilis hereditaria, Doctor González Alvarez.—Rupturas uterinas relacionadas con la versión, Dr. Bourkaib.—Congestiones epifisarias en el crecimiento, Dr. Palacios.

Día 11.—Presidentes de honor: Dres. Ulecia y Tolosa Latour.

Tema: «Ovocultura», Dr. García Andrade.

Comunicaciones: Consideraciones acerca de la patología y tratamiento de los hematoceles pelvianos, Dr. Becerro de Bengoa.—Sarcoma del ovario en una niña de dos años, Dr. Recasens.—Parto con vagina y útero doble, Doctor Parache.

Congreso Nacional de Sanidad Civil.—El Congreso se celebrará en los días 24 al 30 del presente mes, ambos inclusive, en el local que previamente se anunciará.

La primera sesión será preparatoria y en ella los congresistas presentarán los documentos que les acrediten como representantes de los adheridos, cuyos nombres se confrontarán con los que figuren en las listas de inscripción general.

Cada congresista, además de su voto en la sección ó secciones á que pertenezca, tendrá tantos votos como representaciones justificadas ostente.

Los congresistas inscritos como presentes que por cualquier circunstancia no puedan asistir, pueden delegar su representación y voto en otro congresista.

Noticias

Títulos académicos.—Siendo varias las cartas que hemos recibido solicitándonos datos sobre el canje de títulos de Médico y Farmacéutico con otras naciones, pu-

blicamos adjunto la relación que del Ministerio nos han facilitado:

Vigentes: Colombia, *Gaceta* 28/9/904; Guatemala, ídem 24/10/904; Méjico, íd. 31/12/904; Salvador, íd. 29/5/905; Honduras, íd. 5/5/905; Perú, íd. 23/1/904; Nicaragua, ídem 14/5/908.

En negociación: Argentina, Costa Rica, Paraguay, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela.

Por ratificar: Ecuador y Chile.

*
**

Ginecoiatría y no Ginecología.—Comunicación del Dr. Antonio d'Alessandro al Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene de Buenos Aires, Mayo 27 Junio 6 de 1910.

Orden del día, adoptada por el Congreso después de esta comunicación.—El presidente Bazterrica lee la siguiente orden del día d'Alessandro:

«El Congreso:

»Considerando que la palabra Ginecología quiere decir: hablar de la mujer en su estado fisiológico según su origen griego.

Considerando que, para explicar el concepto verdadero del tratamiento de las enfermedades, de la mujer, necesita palabra más propia.

Considerando que los hombres de ciencia deben rehusar el producto del empirismo y adoptar palabras racionales.

Considera más razonable la nueva palabra Ginecoiatría, que quiere decir: ciencia del tratamiento (iatría) de la mujer (gínicos) enferma, y la acepta.—*Dr. Antonio d'Alessandro*».

Puesta á votación, se aprueba por unánime aclamación, y se firma por todos los congresistas presentes.

*
**

Oposiciones á Cátedras.—A las Cátedras de Terapéutica vacantes en las Universidades de Madrid y Zaragoza se han presentado los siguientes opositores:

D. Mariano de Monserrate Abad y Maciá, D. Teófilo Hernando Ortega, D. Adolfo Hinojar Pons, D. Manuel Saforcada Adema y D. Antonio Alvarez de Cienfuegos y Cobas.

Para la provisión, entre auxiliares, de la cátedra de Enfermedades de la Infancia, vacante en la Facultad provincial de Medicina de Sevilla, y para la provisión, en turno libre, de la de igual denominación, vacante en la Universidad de Santiago, se han presentado los siguientes opositores.

Para la Cátedra de Sevilla: D. José González Giménez, D. Francisco Bécares Fernández, D. Joaquín Aznar Molina, D. Angel A. Ferrer Cagigal, D. Andrés Alfredo Hernández Iribarren, D. Manuel Villar Iglesias y D. Antonio Martínez de la Riva y Fernández.

Para la Cátedra de Santiago: D. José González Giménez, D. Francisco Bécares Fernández, D. Juan Coll Bofill, D. Jesús M.^a Agramunt, D. Vicente García Ibáñez, D. Ciriaco Irigoyen, D. José Fernández Martí, D. Casimiro Martínez López, D. Vicente Heras Castell, D. Enrique Noguera Coronas, D. Angel A. Ferrer Cagigal, D. Alfredo Hernández Iribarren, D. Julio González Manso, D. Ricardo Horno Alcorta y D. Antonio Martínez de la Riva Fernández.

Para la cátedra de Técnica micrográfica é Histología de la Universidad de Barcelona se han presentado: D. Antonio Martínez y Fernández Castillo, D. Emilio Fernán-

dez Galiano, D. Cipriano Rodrigo Lavín y D. Abelardo Bartolomé del Cerro.

*
**

Nuevo profesor.—Ha sido nombrado profesor de Psiquiatría en la Academia médico-militar el Dr. Fernández Victorio.

*
**

Petición justa.—Los practicantes de la Beneficencia municipal de Madrid han elevado al Ayuntamiento una instancia solicitando se aumente su dotación de 1.250 pesetas á 1.500. Alegando que su sueldo es inferior al de los camilleros y ordenanzas de las Casas de Socorro, plazas que no se conceden por oposición como las de los practicantes, los que además necesitan para desempeñar su cargo un título profesional.

De esperar es que la Comisión de Presupuestos del Municipio tendrá en cuenta estas razones y accederá á la justa demanda de tan modestos como útiles funcionarios.

*
**

Esculape. grande revue mensuelle illustree, latéro-médicale, le n.º: 1 fr. 50-Abonnement d'un an: 20 fr. (France), 25 fr. (Etranger). A Rouzand Editeur, 41, Rue des Ecoles, Paris.

Sommaire du núm. de Octobre 1911.

La Bastille, asile d'aliénés et asile de sûreté (11 illustr.).—Les Drs. P. Serieux, médecin-chef des Asiles d'Aliénés et Libert font revivre des figures tragiques ou passionnantes: Latude, d'Argenson, le régicide Damiens, le marquis de Launay, le Prévôt de Beaumont; et nombre de visionnaires, acélérats, fripons, imposteurs, sodomistes, exhibitionnistes notoires.

La Médecine et la Sorcellerie au Maroc.—Le manuscrit du Dr. Mauchamp, victime des sorciers indigènes, est recueilli, maculé de son sang. *Esculape* en publie quelques pages (la nuit de noces, la puberté, les pratiques de sorcellerie pendant l'accouchement, la mort, l'achèvement du moribond).

Destins tragiques et mystérieux: Isabeau de Bavière (5 illustr.). par le Dr. Cabanes.—Les charmes d'Isabeau; son mariage, ses grossesses multiples, ses amours, sa neurasthénie, son obésité précoce.

La Dame des Panégories de Violence (14 illustr.).—Le sommeil millénaire de la courtisane sacrée dans sa robe tissée, fleurie de lotus; son image; ses lamentations durant la recherche des lambeaux du corps du bel Antinoüs; le Porc et la Gazelle du sacrifice; le cheval de bois du petit Didyme; la poupée de la petite Lydia.

L'Homme préhistorique inconnu (7 illustr.).—Le Dr M. Baudouin prouve l'existence de l'Homme tertiaire; les vestiges de son corps et de son activité.

L'œuvre de Chair de Bakst (4 illustr.).—Toute l'œuvre sensuelle' toute l'éloquence des corps aux modelés pleins, toute «l'œuvre de chair» de Bakst est commentée par la plume imagée de Péladan, *adusum medici*.

Supplément (8 illustr.).—Propos d'un intoxiqué.—Le Sou Médical.—Urbain Hémar et les méfaits de la dent de sagesse.—La ronde des forces sans emploi.—Impressions d'un opéré.—Théophile Gautier aviateur.—Pour nos hôteliers de villes d'eaux.—Les Cubistes.—Maurice Maïndron naturaliste.—Péchés primitifs.—La diététique des grands hommes.—Sur le Bergsonisme.—Le Démon.—L'art de s'amputer instantanément.—La Visite.—Les animaux à la scène.—La Consultation médico-légale.—La mort de Molière.—La barbe à la sauce flamande.—Collette Willy et les bêtes.

Publicaciones médicas recientes

Casa Editorial: Saturnino Calleja Fernández

FUNDADA EL AÑO 1876

Calle de Valencia, número 28, MADRID

Biblioteca de Ciencias Médicas

SEGUNDA SERIE

- I.—**La Quimioterapia experimental de las espirolosis** (sífilis, fiebre recurrente, espirolosis de las gallinas, frambuesa), por los Dres. *P. Ehrlich* y *S. Hata*. Traducción directa del alemán por el Dr. *D. Eduardo García del Real*, catedrático, por oposición, de Clínica Médica de la Facultad de Medicina de Valladolid. Un tomo en 4.º ilustrado con grabados y láminas. En tela, 15 pesetas.
- II.—**La tabes y las enfermedades sistemáticas cordónales de la médula.** (Enfermedad de Little.—Esclerosis lateral amiotrófica.—Tabes espasmódica.—Enfermedad de Friedreich), por el Dr. *E. de Massary*, médico de los Hospitales de París. Traducción de *D. Angel Avilés Rodríguez*, médico de la Beneficencia municipal de Cartagena. Un tomo en 4.º ilustrado con 27 grabados. En tela, 8 pesetas.
- III.—**Higiene del sífilítico**, por el Dr. *H. Bourges*, antiguo jefe de clínica de Dermatología y del Laboratorio de Higiene de la Facultad de Medicina de París. Obra premiada por dicha Facultad. Traducción de *D. Luis Romero Ruiz*, ex-interno de San Carlos y del Hospital Provincial de Madrid. Un tomo en 4.º, tela, 8 pesetas.

TERCERA SERIE

- I.—**Medicina de urgencia**, por el Dr. *C. Oddo*, profesor de la Escuela de Medicina de Marsella, médico de los

Dr. César Juarros.—*Diagnóstico de las neurastenias.* (Folleto de 16 págs. de 22 × 15'50 centímetros. Madrid, 1911). (2)

Acta de la sesión pública inaugural que la *Sociedad de Psiquiatría y Neurología* celebró el 11 de Marzo de 1911: (Folleto de 37 págs. de 24 × 17 centímetros. Barcelona, 1911). (2)

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 570

BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el cuaderno 80, (Tomo V).

Hospitales. Prefacio del Dr. *Grasset*, profesor de la Facultad de Medicina de Montpellier. Traducido por el Dr. *Avilés*. Un grueso tomo en 4.º mayor, encuadernado en tela especial, más fuerte que el cuero, 20 pesetas.

- II.—**Tratado teórico-práctico de seroterapia y terapéutica experimental**, publicado bajo la dirección de *Von Wolff-Eisner*, y escrito por los Dres. *Blumenthal*, *Calmette*, *Deutsmann*, *Ehrlich*, *Flexner*, *Freund*, *Kraus*, *Hirsch*, *Karl-Lewin*, *Fritz-Meyer*, *Michaelis*, *Römer*, *Senator*, *Van Der Velde*, *Wechselmann*, *Wolff-Eisner*, etcétera. Traducción directa del alemán por el Dr. *García del Real*, catedrático de Clínica Médica. Un grueso tomo en 4.º mayor, encuadernado en tela, 20 pesetas.

ANUARIO DE CIENCIAS MÉDICAS

Cursos anuales para la ampliación de estudios médicos

DIVIDIDOS EN DOCE GRUPOS Ó TOMOS

Director: **Dr. O. Sarason** (de Berlín)

1.ª SERIE.—TOMO I

Biología, Fisiología y Patología Generales

por el **Dr. O. Lubarsch**

Precio de suscripción: cincuenta pesetas en España

Después de publicados se venderán sueltos á siete pesetas cada tomo.

Librería de D. Nicolás Moya, calle de Carretas, 8
MADRID

Tratamientos de la Tuberculosis é inmunidad de los yeseros y caleros

POR LOS

Dres. **H. R. Pinilla y G. Fisac**

4 ptas. en Madrid y 4'50 en Provincias.

Libertad y Responsabilidad

por **D. B. OTERO**

Memoria presentada para el Certamen de la Real Academia de Medicina.

5 ptas. en Madrid y 5'50 en Provincias. (2)

DESINFECCION y DESINFECTANTES

POR

VICTOR MARIA CORTEZO

Del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

Segunda edición

1 tomo de 400 págs. con numerosos grabados. Madrid, 1911. (2)

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

Núm. 21

En favor del compañero

<i>Suma anterior</i> (Véanse núms. 19 y 20).	54 pesetas
D. F. Caveller Mengual (Tortosa).	5 »
» G. Vergés (farmacéutico Tortosa).	2'50 »
» A. Santos Revuelta (Quintanilla T.).	5 »
<i>Suma y sigue.</i>	66'50 »

Las Sociedades Benéficas

Parece que ahora vuelven á estar sobre el tapete que los cubría los tan manejados problemas de las llamadas Sociedades benéficas. Mucho y bien han trabajado en esos asuntos, poco agradables y simpáticos, hombres de prestigio, de voluntad y de energía; pero sus esfuerzos han sido estériles, porque la gran masa médica ha permanecido ante ellos impassible, fría, esto es, como si careciera de alma.

Nadie pondrá en duda la autoridad y prestigio que de por sí tienen las Sociedades obreras de todo el mundo, especialmente las alemanas; y nadie dudará tampoco de la influencia por ellas ejercida en la administración pública, en el sentido de reorganizarla, de purificarla y aún de rodearla de un ambiente de respeto y cariño. La organización para los obreros es su ideal, como también su religión... con su paraiso y restante escenografía terrenal.

Broda y Deutsch, en su libro acerca del proletariado moderno, manifiestan que la destrucción de la familia, la aglomeración de gentes en grandes centros, las privaciones y miserias, han sido los fenómenos que han despertado la conciencia de la fraternidad entre los obreros, los cuales, por

este motivo, han fomentado, han vigorizado y han nutrido con nueva savia su organización, sus sindicatos y sus *Tradde-Unions*.

El proletario de ahora manifiesta con deleite el orgullo de clase. El proletario sabe que él, de por sí, nada vale, y por eso trabaja con fe por la acción colectiva, en la cual cree que hallará la socialización del trabajo, la cultura y hasta el nivel moral de que tantas veces le han hablado los rúbulas y aun los mercaderes del socialismo, pues que de todo hay en todo, aunque éste sea lo más santo y querido. Los trabajadores son egoistas, puesto que para ellos las restantes clases sociales no existen. Los abogados, militares, arquitectos, ingenieros, médicos, etc., son gentes *adineradas*, que se dedican á la explotación de la misérrima clase obrera. Para ellos lo único que tiene valor es el trabajo manual, efectuado por el hombre-máquina.

Adler, con buen acierto, nos recuerda los tiempos en que Fichte, desde la Universidad de Berlín se dirigía á la nación alemana, y dice Adler: «La única clase social que ha respondido al llamamiento del filósofo ha sido la proletaria».

Los intelectuales han asentado sus posaderas en los vetustos é incómodos bancos de la burguesía porque temiesen á la vista del alud de las clases bajas ser rechazados por ésta, mejor dicho, por la incultura de las muchedumbres de obreros.

Dice Braun: «El estudiante de nuestros días carece de ideas políticas pero trabaja en contra del pueblo bajo; está separado de él por un abismo de recíprocos odios; por toda la pasión de ideales mal comprendidos ó no comprendidos»; añade más lejos: «El médico sin cliente, el abogado sin pleitos, el escritor desconocido, el aspirante á catedrático, esperan que cambie la suerte, que se presente una ocasión favorable, que puedan llegar,

por fin, á aquello que aspiran, esto es, á formar parte del grupo de los contentos. Los intelectuales son gente desprovista de sentido práctico é incapaces de someterse ciegamente á la voluntad de los demás». Y, sin embargo, ¿qué hubiera sido de los proletarios—cómo dice muy bien el distinguido escritor J. J., que firma sendo artículo, cuya prosa, de estilo elegante y terso, atrae y cautiva publicado en la popular revista intitulada *La Lectura*—sin los intelectuales? ¿Qué son y que representan dentro del socialismo Marx, Bèbel, Jaurès, Adler y Braun, sino la inteligencia directora, que acumula datos y estudia causas y saca consecuencias, y aprovecha circunstancias?

Yo ruego á todos los compañeros que al Colegio de Médicos habrán de acudir, próximo día, para hablar del estado de la profesión médica, que procuren dejar para mejor ocasión y lugar los discursos ardentísimos y las frases bonitas y de efecto rápido. Habrán de procurar que los discursos hieran más la razón que el sentimiento. Las controversias y tiquismiquis serán rechazadas por todos. Y, por último, no olvidarán que la labor y trabajo de los médicos en favor, no de los intereses de clase, sino de otros más elevados, los del progreso científico, puestos hoy en peligro por el malestar reinante, serán defendidos por miles de estudiantes, los cuales, si el ruido de la protesta médica es lo suficiente intenso y extenso para formar un estado de conciencia en el cerebro de la gente joven, saldrán de las aulas, de los hospitales, de las clínicas, de los laboratorios de toda España, para acudir en masa hasta el Poder público, hasta ese Poder que tanto nos *estima y desea*.

SAN PEDRO, ANCHOCHURI.

El Congreso de Sanidad Civil

En el mes que hoy comienza, ha de celebrarse este Congreso, según se anunció.

Hé aquí los temas que en el mismo han de tratarse:

Creación del Cuerpo de Sanidad civil.—1.º ¿Qué elementos deben integrar este Cuerpo?

2.º ¿Necesita el Estado lesionar el Erario para la creación y sostenimiento del Cuerpo? Recursos actuales con que puede contar.

3.º Necesidad de que en el Cuerpo se establezca la inamovilidad, el pago por el Estado y el Montepío obligatorio.

4.º Necesidad de que la función sanitaria se emancipe de la gubernativa.

5.º Creación del Ministerio de Sanidad.

Subdelegados.—1.º ¿Deben conservar estos funciona-

rios el actual nombre, ó desde su ingreso en el Cuerpo de Sanidad civil habrán de ser denominados y conceptuados como inspectores de distrito?

2.º Que el cargo de subdelegado sea inamovible y sólo se cese en él por inutilidad física ó por incumplimiento de deberes que obliguen á formación de expediente.

3.º Que el cargo de subdelegado sea compatible con cualquier otro, á excepción del de inspector provincial de Sanidad é inspector provincial de higiene pecuaria.

4.º Que en cada distrito ó partido haya, como en la actualidad y desde la creación del Cuerpo, un subdelegado de Medicina, otro de Farmacia y otro de Veterinaria.

5.º ¿Se debe reconocer á los subdelegados derecho preferente para desempeñar la Inspección municipal de Sanidad en la cabeza de partido y poblaciones importantes?

6.º Que se conceda á los subdelegados autoridad y economía para consignar las infracciones sanitarias que se cometan.

7.º Que el intrusismo sea considerado como delito y no como simple falta.

8.º Que teniendo en cuenta los muchos é importantes servicios hechos al Estado sin remuneración alguna, se les asigne una gratificación decorosa proporcional á la categoría de la población donde ejerzan.

9.º Que el cargo de subdelegado sea compatible con los de elección popular, como derecho de ciudadano.

10. Que en recompensa á la penosa labor de muchos años de servicio desde la creación del Cuerpo, se les tenga en cuenta para pensiones y jubilación.

Inspectores municipales y médicos titulares.—1.º Necesidad de que el cargo de inspector municipal se extienda á todos los actuales médicos titulares, asumiendo las funciones benéfica é inspectora.

2.º ¿Qué tipo mínimo de habitantes debe fijarse para que en una población resida inspector municipal?

3.º Clasificación de las Inspecciones municipales.

4.º ¿En qué casos deben proveerse las plazas de inspectores por concurso y por oposición?

5.º ¿Debe ser el médico titular inspector municipal de su respectivo distrito?

6.º ¿Es conveniente reformar el actual servicio benéfico-sanitario?

7.º ¿Se considera conveniente una ley de excepción en los asuntos benéfico-sanitarios para las poblaciones de más de 100.000 habitantes? En caso afirmativo, ¿qué limitación debe imponerse á dicha ley para que la Sanidad quede completamente defendida?

8.º Necesidad de que el médico titular é inspector municipal obren con perfecta autonomía en sus funciones, como jefe local de la Sanidad.

Médicos libres.—1.º Necesidad de modificar la tributación por patentes, para que resulte justa y equitativa.

2.º Del contrato de iguala. Medios para instituirlo de acuerdo con la dignidad profesional.

3.º Necesidad de una fraternal inteligencia entre los médicos rurales y urbanos para evitar la explotación que con la clase médica vienen haciendo las sociedades industriales llamadas benéficas.

4.º Necesidad de adoptar medidas radicales para casos de infracción de la moral profesional.

5.º Tribunal de honor, alcance de sus atribuciones y medios para ejecutar sus acuerdos.

Vacantes

Zafra (Cuenca).—Villa con Ayuntamiento de 784 habitantes, á 42 kilómetros de Belmonte que es su partido judicial, la estación más próxima, Tarancón, á 39 kilómetros carretera de Madrid á Castellón, á dos kilómetros. La de médico titular con la dotación de 3.000 pesetas anuales, pagadas por el Ayuntamiento por mensualidades vencidas. Solicitudes hasta el 13 de Noviembre, al Alcalde D. Maximino Cano.

—Villamuelas (Toledo).—La de médico cirujano titular, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, pagadas trimestralmente y mensualmente por la asistencia á los 195 vecinos de que consta la población.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde de dicho pueblo hasta el día 20 de Noviembre próximo.

—Bincenes (Oviedo).—Ayuntamiento de 2.891 habitantes, formado por distintos pueblos. La de médico titular, dotada con 1.500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por la asistencia á las familias pobres, más lo que puedan producir las iguales de los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 14 de Noviembre al Alcalde D. Arturo Ordóñez.

Noticias

Ha fallecido nuestro querido compañero D. Fidel Doncel, Médico de Cátedra (Navarra).

Participamos á su viuda D.^a Angela Mauleon el sentimiento que su desgracia nos produce.

* * *

Ha fallecido, víctima de terrible enfermedad, una hija de nuestro distinguido compañero D. José Viejobueno, director del *Boletín del Colegio de Médicos de Tarazona*.

Reciba tan estimado colega nuestro más sentido pésame por la inmensa desgracia que le aflige.

* * *

Nuevo catedrático.—Nuestro estimado compañero el doctor D. José de Eleizegui ha sido nombrado catedrático de Educación física del niño en la Escuela Superior del Magisterio.

Felicitemos por esta distinción á nuestro estimado amigo, quien por su talento y laboriosidad cumplirá con creces su cometido.

* * *

Mejoría.—El eximio histólogo y Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, D. Santiago Ramón y Cajal, se ha visto precisado á guardar cama durante varios días á consecuencia de un cólico hepático, del que por fortuna se halla convaleciente.

De todas veras celebramos el total restablecimiento del sabio Dr. Cajal.

* * *

El Consejo de Instrucción Pública ha informado desfavorablemente una pretensión de los practicantes solicitando la asistencia á partos normales, y á tener capacidad para las prácticas de desinfección.

* * *

Vandalismo rural.—El alcalde de Alcublas (Valencia) es un monterilla que ha estado dos años nada menos suspenso en el ejercicio del cargo de concejal, y en cuanto fué repuesto se ha arrojado como lobo furioso, no sobre sus enemigos políticos, sino sobre los honrados funcionarios del pueblo, tanto del maestro, que tuvo que abandonar el cargo por no luchar con enemigo de tal jaez, como del veterinario, farmacéutico, cura y médico, algunos de los cuales han sido despojados de su cargo de una plumada, creyendo con esto el tal monterilla que no hay más freno ni ley que los caprichos de su voluntad.

No paran aquí las cosas. Tan arbitraria conducta se relaciona ahora con un petardo, que pocos días ha hizo explosión en la propia casa del médico y que fué arrojado por la ventana, sin que afortunadamente causara desgracias, pero sí el consiguiente susto y grandes destrozos en una puerta muy sólida y en un tabique.

Al mismo tiempo que felicitamos, por haber resultado ileso, á dicho compañero, hacemos votos por que semejante delito no quede impune.

Que todo, todo puede suceder en esta España de nuestros pecados.

* * *

Sommaire du numéro du 14 Octobre de *Paris-Médical*, publié par le professeur Gilbert á la librairie J.-B. Baillière et fils. (Abonnements, France, 12 fr. Etranger, 15 fr.).

La question des ovaires surnuméraires, par le Dr. Mériel, professeur agrégé á la Faculté de médecine de Toulouse.—Pachyméningite cervicale d'origine syphilitique, par le Dr. Noel Flessinger.—La pratique chirurgicale á la campagne, par le Dr. Jaucoulet.—Le traitement de l'œnicophagie par l'emploi du masticatoire, par le Dr. Schreiber.—Les ballons sphériques, par le Dr. Crouzon.—*Actualités médicales*.—Revue des Congrès.—*Sociétés Savantes*.—*Libres propos*: La rentrée des cours et les congrès, par le Dr. Pierre Lereboullet.—L'hygiène et la vie chère, par Mme. Moll-Weiss.—*Curiosités*.—A propos de mires et de médecins, par le Dr. Dubreuil-Chambardel.—*Variétés*: La sorcellerie au Maroc.—*Connaissances pratiques*.—Une visite Dr. Lambotte á Anvers.—*Médecine humoristique*: Silhouettes du Congrès de Chirurgie.—*Diététique*.—*Formules thérapeutiques*.—*Chronique des livres*.—*Nouvelles*.—*La Vie médicale*.—*Memento de la quinzaine*.—*Cours. Thérapeutique pratique*. (Envoi franco de ce numéro contre 0,30 fr. en timbres-poste).

* * *

Distinción merecida.—Nuestro querido amigo el ilustre Dr. D. Carlos Melcior, Inspector del cuerpo de Sanidad de la Armada, ha sido aaraciado con la Gran Cruz del Mérito Naval; el Sr. Melcior tiene bien ganada esta recompensa, pues á sus grandes dotes de ilustración reúne las de una gran filantropía y compañerismo, como lo prueban su fundación de premios en la Real Academia de Medicina y el costear dos camas en el Instituto Rubio.

Reciba nuestra más sincera felicitación por la merecida recompensa que acaba de otorgársele.

Publicaciones médicas recientes

Casa Editorial: Saturnino Calleja Fernández

FUNDADA EL AÑO 1876

Calle de Valencia, número 28, MADRID

Biblioteca de Ciencias Médicas

SEGUNDA SERIE

- I.—*La Quimioterapia experimental de las espirilosis* (sífilis, fiebre recurrente, espirilosis de las gallinas, frambuesa), por los Dres. *P. Ehrlich y S. Hata*. Traducción directa del alemán por el *Dr. D. Eduardo García del Real*, catedrático, por oposición, de Clínica Médica de la Facultad de Medicina de Valladolid. Un tomo en 4.º ilustrado con grabados y láminas. En tela, 15 pesetas.
- II.—*La tabes y las enfermedades sistémicas cordónales de la médula*. (Enfermedad de Little.—Esclerosis lateral amiotrófica.—Tabes espasmódica.—Enfermedad de Friedreich), por el *Dr. E. de Massary*, médico de los Hospitales de París. Traducción de *D. Angel Avilés Rodríguez*, médico de la Beneficencia municipal de Cartagena. Un tomo en 4.º ilustrado con 27 grabados. En tela, 8 pesetas.
- III.—*Higiene del sífilítico*, por el *Dr. H. Bourges*, antiguo jefe de clínica de Dermatología y del Laboratorio de Higiene de la Facultad de Medicina de París. Obra premiada por dicha Facultad. Traducción de *D. Luis Romero Ruiz*, ex-interno de San Carlos y del Hospital Provincial de Madrid. Un tomo en 4.º, tela, 8 pesetas.

TERCERA SERIE

- I.—*Medicina de urgencia*, por el *Dr. C. Oddo*, profesor de la Escuela de Medicina de Marsella, médico de los

Hospitales. Prefacio del *Dr. Grasset*, profesor de la Facultad de Medicina de Montpellier. Traducido por el *Dr. Avilés*. Un grueso tomo en 4.º mayor, encuadernado en tela especial, más fuerte que el cuero, 20 pesetas.

- II.—*Tratado teórico-práctico de seroterapia y terapéutica experimental*, publicado bajo la dirección de *Von Wolff-Eisner*, y escrito por los Dres. Blumenthal, Calmette, Deutsmann, Ehrlich, Flexner, Freund, Kraus, Hirsch, Karl-Lewin, Fritz-Meyer, Michaelis, Römer, Senator, Van Der Velde, Wechselmann, Wolff-Eisner, etcétera. Traducción directa del alemán por el *Dr. García del Real*, catedrático de Clínica Médica. Un grueso tomo en 4.º mayor, encuadernado en tela, 20 pesetas.

ANUARIO DE CIENCIAS MÉDICAS

Cursos anuales para la ampliación de estudios médicos

DIVIDIDOS EN DOCE GRUPOS Ó TOMOS

Director: **Dr. O. Sarason** (de Berlín)

1.ª SERIE.—TOMO I

Biología, Fisiología y Patología Generales

por el **Dr. O. Lubarsch**

Precio de suscripción: **cincuenta pesetas** en España

Después de publicados se venderán sueltos a siete pesetas cada tomo.

Dr. César Juárez.—*Diagnóstico de las neurastenias*. (Folleto de 16 págs. de 22 × 15'50 centímetros. Madrid, 1911). (3)

Acta de la sesión pública inaugural que la *Sociedad de Psiquiatría y Neurología* celebró el 11 de Marzo de 1911. (Folleto de 37 págs. de 24 × 17 centímetros, Barcelona, 1911). (3)

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 579

BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el **cuaderno 80**, (Tomo V).

Librería de D. Nicolás Moya, calle de Carretas, 8

MADRID

Tratamientos de la Tuberculosis

é inmunidad de los yeseros y caleros

POR LOS

Dres. H. R. Pinilla y G. Fisac

4 ptas. en Madrid y 4'50 en Provincias.

Libertad y Responsabilidad

por **D. B. OTERO**

Memoria presentada para el Certamen de la Real Academia de Medicina.

5 ptas. en Madrid y 5'50 en Provincias. (3)

DESINFECCION y DESINFECTANTES

POR

VICTOR MARIA CORTEZO

Del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

Segunda edición

1 tomo de 400 págs. con numerosos grabados. Madrid, 1911. (3)

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

 Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
 Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 22

Las Sociedades de Socorros Mutuos

En nuestro número anterior publicamos un artículo dedicado á este importante asunto médico-social, de nuevo sobre el tapete por la revisión que prepara el colegio médico de Madrid.

Como todo cuanto tienda á combatir tan perjudiciales agrupaciones, nos parece poco, vamos á dar una idea de lo que son y de lo que deben ser:

Termina un joven su carrera de médico y llega muy ufano al pueblo de su residencia con el título en el bolsillo y la cabeza llena de ilusiones.

Tal vez fué un buen estudiante y cree de buena fé abrirse pronto camino: á su entender, es imposible que ostentando brillante hoja de estudios, con notas de sobresaliente á porrillo, no obtenga el favor del público; lo contrario sería inexplicable. Las nuevas teorías que tiene almacenadas en su cerebro demuestran un porvenir risueño; cada caso un triunfo, el éxito es seguro...

Pero el tiempo va pasando y los clientes no parecen por ningún lado; el público necio desconfía de los médicos noveles. Las oposiciones no las hay de momento, y además hay que prepararse, y ¡vaya unos programitas! Un buen partido no se logra así como así, y luego, meterse en una aldea es adocenarse. ¿Qué hacer? ¡Ah! medida salvadora; á fundar una sociedad de Socorros, y así vendrán los enfermos.

Dicho y hecho. Los amigos se echan á buscar socios por todas partes, y en un periquete se reúne un centenar.

Se confecciona el reglamento con todos los derechos imaginables en favor de los asociados, con el fin de atraerlos; se procura amarrar al médico por medio de artículos onerosos, con la obligación

de asistir á todo bicho viviente en casa del socio, los cónyuges, hijos, padres, padres políticos, hermanos, hermanos políticos, criados y advenedizos, pero ha de cobrar un sueldo exiguo, irrisorio, unos diez duros al mes por los cien socios que constituyen la sociedad.

¡Ea! ya tiene en que entretenerse nuestro médico novel; si deseaba ejercer la profesión, vive Dios, que sus deseos se verán colmados con creces. Ganará poco dinero, eso sí; pero, en cambio, si sobrelleva con paciencia la ruda labor que le espera, es indudable que ganará la Gloria.

Por aquello de que el médico está pagado, á la menor molestia se le avisa, sea la hora que sea. El coliquillo del niño, las muelas de la mujer, el catarro del padre, el flato de la suegra, la jaqueca de la cuñada han de ser objeto de consulta, dejando para ello la comida en la mesa, ó levantándose de la cama, aunque sea á media noche; y hay que ir de prisa y corriendo, sonriente, pues no faltaba más; para esto gana sus diez dures al mes, si hay fondos.

¿Y si la enfermedad es seria? ¡Dios nos tenga de su mano! El pobre médico de la sociedad puede echarse á temblar; hay que multiplicar las visitas, si ha de tener contenta á la familia, visita á la mañana, á la tarde y á la noche; y es necesario ir con calma, nada de prisitas.

Quando el enfermo es el socio hay que disponerle medicamentos caros, ¿qué es eso de recetarle sal de higuera? Para eso paga seis ú ocho reales cada mes, de donde han de salir sueldo del médico y conserje, alquiler del domicilio social, dietas y medicinas para el socio enfermo, pensión vitalicia en caso de cronicidad, doce pesos para su entierro y el de su esposa, dos pesetas diarias por el tiempo que invierta en tomar baños ó aguas, en fin; ¡la mar!

Y cuidado con que se agoten los fondos, porque en tal caso el médico esperará; ya cobrará cuando haya, que tenga paciencia, que primero son los socios.

En esta clase de asociaciones no escasean ciertos puntos, conocidos con el nombre de sanguijuelas, que, por un quitame allá esas pajas, se meten en la cama y vengán dietas. Estos tales suelen estar inscriptos en varias sociedades, así que, para ellos, el estar enfermo, ó séase el fingirlo, es negocio redondo: seis de aquí, ocho de allá, siete del otro lado y cuatro de no se donde, arrojan un diario regularcito. El médico que se hace cargo de la situación y ve con espanto, que por este procedimiento se agotan los fondos sociales, con peligro evidente de no percibir su mensualidad, monta en cólera y dice, no hay baja. Por supuesto que para ello tiene que ponerse de acuerdo con sus compañeros de martirio, si así no lo hace y hay discrepancia en decretar la maulería, ó algún cofrade por malicia (que se dan casos) ó por debilidad se pone de parte del maulero, una de dos: ó se mantiene en sus trece arrojando las iras de la sociedad que se va con el sanguijuela, ó vuelve sobre su acuerdo y traga saliva.

Y como estos casos no son infrecuentes, cátese aquí al pobre facultativo perdiendo su autoridad y ascendiente entre los asociados y viniendo á ser objeto de odio entre ellos.

El galeno, en vista de tales triquiñuelas, se va llamando á engaño y se escama de la vitola que tienen las sociedades de socorros, especialmente la que le cupo en desgracia por tocarle más de cerca.

Resultado; que se le agría el carácter, pierde su amor á la profesión, reniega de las sociedades de socorros y se pone nervioso cada vez que ve á un socio delante.

Pero tratemos más en serio el asunto, que lo que en estilo zumbón dejamos consignado fué para hacer resaltar lo ridículo que es para el médico servir sociedades, tal cual se hallan en la actualidad, y conste que nos referimos á todas, sin señalar á ninguna.

Las sociedades de socorros mutuos establecidas son una calamidad para el asociado y para el médico: para el socio, porque los fondos sociales se agotan con lamentable frecuencia, dándose el caso, el triste caso, de que cuando al asociado más necesaria le es la asociación, cuando viejo y achacoso se ve obligado á interrumpir los medios de ganarse la vida, aquella sociedad en que él cifraba sus esperanzas le regatea los derechos que le concedía el reglamento, por imposibilidad de poderse cumplir: por falta de fondos.

Para el médico, porque no estando en relación la labor profesional con el mezquino sueldo que se le asigna, grande ha de ser la abnegación del facultativo, si ha de cumplir á conciencia sus deberes profesionales; y en el caso más general, ó sea convirtiéndose en un verdadero mártir de la profesión, como ocurre siempre, dígame lo que se quiera en contra ¡qué situación violenta la suya, tal trabajo y tan mal retribuido!

Aun hay otra cosa en estas sociedades que las hace más antipáticas al médico. No son sólo los proletarios, los de modesta posición quienes la constituyen; también ingresan en ellas algunos especuladores, que disfrutando de las comodidades de la vida y pudiendo pagar el servicio médico, lo eluden, ya á título de socios de mérito, ó bien como de número; protestando, al ingreso, que ellos no quieren nada de la sociedad, les basta la visita del médico. ¡Farsantes! se desdennan de asociarse con los pobres; pero cuando se trata de ahorrar los honorarios facultativos no tienen el menor reparo en ello; y cuenta que estos tales suelen ser los más exigentes, los más incordiosos y por añadidura los que más explotan al médico.

A parte de todo lo expuesto, se nota la tendencia en las sociedades de socorros á establecer en los reglamentos todos los derechos habidos y por haber, que beneficien al asociado; en cambio, al médico, se le escatima sin consideración alguna, abrumándole de deberes, sin compensación en honorarios decorosos.

Enhorabuena que se asocien los trabajadores y otros similares para hacer frente á las necesidades creadas por las enfermedades, muy bien que en los reglamentos societarios consignen los mayores beneficios dentro del estado económico, realizado con cuotas á propósito, que se socorran con la mayor amplitud. Esto, á los médicos, no debe importarles; pero lo que sí deben cuidar es de percibir una reenumeración que, dentro de la modestia, por tratarse de asociaciones de la clase humilde, no raye en lo ridículo. Deben también cuidar de que no ingresen, en esas sociedades, personas acomodadas que puedan satisfacer los honorarios usuales, á los facultativos.

Conviene que los médicos se fijen en el siguiente hecho: Hace unos treinta años, cuando el peón ganaba seis miseros reales, satisfacía, en la sociedad de socorros en que había ingresado, la misma cuota mensual que hoy, á pesar de que en la actualidad duplicó su jornal, y este aumento en los sueldos se extendió á todos los que viven de un oficio. Sin embargo, el médico de la sociedad percibe hoy el mismo haber que entonces. ¿Esto

es justo? ¿No deben los asociados contribuir con mayores cuotas, para satisfacer honorarios más equitativos á sus médicos?

Nosotros creemos que los médicos no pueden permanecer por más tiempo inactivos ante tan absurda situación y que deben aunar todos sus esfuerzos, no para destruir las sociedades de socorros mutuos, sino para reformarlas, de manera que las relaciones entre ellas y los facultativos obedezcan á un estado de equidad, de que actualmente carecen.

¿Qué hacer para ello?

Exigir de las sociedades de socorros que reúnan las condiciones siguientes:

1.^a Han de estar constituidas *exclusivamente* por obreros y clases similares.

2.^a Deben cubrir los gastos sociales de modo que al médico se le asigne un sueldo, á razón de una peseta mensual por socio.

3.^a Se fijará una limitación prudencial de los individuos de la familia que han de tener derecho á la asistencia médica.

4.^a *El Colegio Médico* intervendrá en el cumplimiento de las condiciones expresadas, y si se disolviese el Colegio, los médicos de sociedades nombrarán anualmente una comisión de tres al objeto expresado.

5.^a Ningún médico aceptará sociedad de socorros que no cumpla las anteriores condiciones.

6.^a Transitoria.—El Colegio estudiará la manera de proceder á la reforma de las asociaciones actuales, fijando un plazo prudencial y poniéndose al habla con médicos y directivas.

Claro está que estas condiciones podrán variar siempre que las circunstancias lo exijan; y vean los médicos cuán necesaria les es una entidad prestigiosa que sea la encargada de tan delicada misión, entidad que no puede ser otra que el Colegio médico. Y aquí el que estas deslabazadas líneas escribe hace un llamamiento á todos los médicos de la localidad y del partido para que se colegien, siquiera no sea más que por la importantísima cuestión de las sociedades de socorros, que tanto afecta á los intereses médicos, tengan ó no tengan sociedad.

Pero, si los médicos persisten en dejarse explotar, como hasta aquí, con menoscabo del provecho de todos y notorio rebajamiento del prestigio y dignidad profesionales, admitiendo los contratos societarios absurdos que hoy rigen; si no se colegian para poner de consuno remedio al mal, entonces... *que se resignen á la suerte de las razas inferiores, y que desaparezcan los Colegios por inútiles.*

Congresos y Academias

En la noche del 13 del corriente se celebró, con la solemnidad de costumbre, la inauguración del presente curso de la Academia Médico-Quirúrgica Española, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

El Sr. Secretario, Dr. Fernández Sanz, llenó magistralmente su cometido, reseñando los trabajos realizados en el curso anterior por tan docta Corporación, y el Doctor Márquez, Presidente de la misma, leyó la oración inaugural, que versó sobre *El empleo inoportuno de los remedios (las grandes contraindicaciones) en Terapéutica ocular*. No es de extrañar que, dada la condición y pericia del ilustre Catedrático de Oftalmología, su trabajo fuese escuchado con interés y recibiese como premio nutrida salva de aplausos.

Terminó tan grata velada, con un elocuente discurso del Sr. Ministro, exponiendo acertadas consideraciones acerca de las causas del abuso en los medicamentos y de la terapéutica inoportuna, que consideró como perjudicial, y exponiendo que la enfermedad es tanto más curable, en la mayor parte de los casos, cuanto más sencilla y poco numerosa sea la terapéutica empleada.

El premio de la Academia fué concedido al Dr. Rozábal, obteniendo mención honorífica el Dr. Clavijo.

Reciban ambos nuestra sincera enhorabuena.

La Academia de Obstetricia, Ginecología y Pediatría ha celebrado su reunión de otoño, los días 9, 10 y 11 del corriente, con sujeción al siguiente programa:

Día 9.—Presidentes de honor: Dres. Ribera, Ortiz de la Torre y Pulido.

Tema: El parto en presentación de cara.—Ponente: Doctor Mañueco.

Comunicaciones: Placenta previa y eclampsia (caso clínico), Dr. Parache.—Labio leporino: nuevo procedimiento operatorio, Dr. Ribera.—Manifestaciones genitales de la insuficiencia tiroidea, Dr. Recasens.

Día 10.—Presidentes de honor: Dres. Gonzáles Alvarez y Fernández Chacón.

Tema: De la peritonitis post-operatoria.—Ponente: Doctor Becerro de Bengoa.

Comunicaciones: Concepto de la sífilis hereditaria, Doctor González Alvarez.—Rupturas uterinas relacionadas con la versión, Dr. Bourkaib.—Congestiones epifisarias en el crecimiento, Dr. Palacios.

Día 11.—Presidente de honor: Dres. Ulecia y Tolosa Latour.

Tema: Ovocultura.—Ponente: Dr. García Andrade.

Comunicaciones: Consideraciones acerca de la patogenia y tratamiento de los hematoceles pelvianos, Dr. Becerro de Bengoa.—Sarcoma del ovario en una niña de dos años, Dr. Recasens.—Parto con vagina y útero doble, Doctor Parache.

Concursos

La Real Academia de Medicina de Bélgica ha publicado el programa de los concursos de 1910-1912, que es como sigue:

«Establecer por investigaciones experimentaciones las modificaciones que las inyecciones de alcohol hechas en los troncos nerviosos determinan en la parte periférica y

en la parte central.» Premio, 800 francos.—Termina el plazo de admisión de los trabajos el 15 de Julio de 1912.

«Estudiar las lesiones del envenenamiento por el hidrógeno fosforado.» Premio, 800 francos. Plazo de admisión de los trabajos, hasta el 15 de Julio de 1912.

Premio fundado por un anónimo.—Dilucidar por hechos clínicos, y si hay necesidad por experiencias, la patogenia y terapéutica de las enfermedades de los centros nerviosos y, principalmente, de la epilepsia» (1). Premio, 15.000 francos. Admisiones hasta el 15 de Octubre de 1912. Accésits de 300 á 5.000 francos, á los autores que, no habiendo merecido el premio, presenten trabajos dignos de recompensa. Una suma de 5.000 francos y otra de 25.000 se podrán otorgar, además del premio de 15.000, al autor que hubiera realizado un progreso capital en la terapéutica de las enfermedades de los centros nerviosos, como por ejemplo, el descubrimiento de un remedio curativo de la epilepsia.

Premio fundado por el Dr. De Costa Albarenga.—800 francos á la mejor obra ó Memoria, inédita en asunto libre de cualquier rama de la Medicina, presentada antes del 15 de Enero de 1912.

Condiciones del concurso.—Las Memorias legible-

(1) En la sesión de la Academia de 27 de Octubre de 1906, ha hecho observar el Presidente que el concurso no se refiere únicamente á la epilepsia.

mente escritas en latín, francés ó flamenco, se dirigirán al Secretario de la Academia Real de Medicina, Palacio de las Academias, Bruselas. Los autores no están obligados á guardar el anónimo; pero si lo desean, sus Memorias llevarán un lema reproducido en un sobre sellado, que encerrará la indicación del nombre y dirección de los autores.

Está prohibido el uso de seudónimos. La Academia exige la mayor exactitud en las citas, así como la mención de la edición y página del texto original.

Quedan excluidas del concurso las Memorias que hayan sido ya sometidas á la apreciación de otras Corporaciones ó Jurados universitarios ó que no llenasen las condiciones precitadas. Los pliegos de los trabajos premiados serán abiertos por el Presidente en sesión pública.

No se devuelven los originales. La Academia concede, gratis, al autor de las Memorias impresas, 50 ejemplares, y le concede la facultad de imprimir más á sus expensas.

Noticias

Causas ajenas á nuestra voluntad nos han impedido sacar este número á su debido tiempo. En lo que resta de mes procuraremos ponernos al corriente.

Publicaciones médicas recientes

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 579

BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el cuaderno 91, (Tomo V).

BIBLIOTECA MÉDICO-QUIRÚRGICA

colección de Manuales Prácticos

MANUAL DE DERMATOLOGÍA GENERAL

Fundamentos prácticos de clínica y terapéutica dermatológica

POR EL

Dr. Jaime Peyri y Rocamora

y con la colaboración en el capítulo de Röntgenoterapia de los

Dres. C. Comas y A. Prió

1 volumen de 720 págs. con 150 figuras.

Barcelona, 1911.

(1)

Dr. José Blanc Fortacín.—*La intervención quirúrgica en las encefalopatías infantiles. Estrangulación herniaria en los niños.* (Folleto de 24 páginas de 25'50 × 17 centímetros. Madrid 1911).

(1)

Dr. J. M. Vilaplana.—*Estudio clínico de las distintas operaciones cesáreas y sus indicaciones.* (Folleto de 50 páginas de 24'50 × 15'50 centímetros. Gerona 1911).

(1)

Dr. R. y Abaytua.—*La gastroenterostomía ante la fisiología, el Laboratorio y la Clínica.* (Folleto de 48 páginas de 23'55 × 15 centímetros. Precio: 2 pesetas. Madrid. 1911).

(1)

Dr. Sacanella.—*Los éxitos de la prostatectomía transvesical. Nuevas series de operados.* (Folleto de 22 páginas de 23'50 × 16'50 centímetros, con grabados. Barcelona 1911).

(1)

Dr. R. Botey.

Applications chirurgicales de l'intercrico. Instruments. (Travaux présentés au III Congrès International de Rhinolo-gologie. Berlin 1911).

Un cas de Myxome pur malin-naso-maxillaire avec propagation fronto-orbitaire et méningée. Résection atypique du maxillaire supérieur et de l'ethmoïdes.—(Brochure de 6 pages de 21'50 × 14 centímetros, Paris 1911).

(1)

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 23

Tercer Congreso Español de la Tuberculosis

Segundo que con carácter internacional ha de celebrarse en San Sebastián del 9 al 16 de Septiembre de 1912, bajo la presidencia de SS. MM. los Reyes D. Alfonso XIII y D.^a Victoria Eugenia y de S. M. la Reina Madre D.^a María Cristina, con el protectorado del Gobierno español y diversas Corporaciones oficiales, autoridades y particulares.

Presidentes honorarios: Excmos. Sres. Presidentes del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación.
Vicepresidente honorario, Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Junta local de honor: Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Guipúzcoa; Excmo. Sr. Gobernador Militar; Sr. Comandante de Marina; Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Guipúzcoa; Excelentísimo Sr. Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de San Sebastián; Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial; Sr. Inspector provincial de Sanidad; Sres. Presidentes de los Colegios Médico, Farmacéutico y de Veterinaria; Sres. Delegados oficiales designados por los Gobiernos, é Ilmo. Sr. Dr. D. Lorenzo Inurrigarro.

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN. — *Presidente,* Dr. D. Ramón Castañeda.

Vicepresidentes: Excmo. Sr. D. Manuel Martín Salazar, Inspector general de Sanidad Exterior; Excmo. señor D. Eloy Bejarano, Inspector general de Sanidad Interior; Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, é Ilustrísimo Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Vocales: Sres. Vocales del Comité local antituberculoso de San Sebastián; Juntas de Gobierno de los Colegios Médico, Farmacéutico y de Veterinaria de Guipúzcoa; Sr. Director del Hospital Civil de San Sebastián; Sr. Director del Hospital Militar; Excmo. Sr. D. Luis Ortega Morejón; Dr. D. Fernando Calatraveño, y Dr. don José Eleizegui.

Secretario general, Dr. D. Luis Alzúa.

COMITÉ LOCAL DE ORGANIZACIÓN. — *Presidente,* Doctor D. Ramón Castañeda.

Vocales: D. Manuel Celaya, Inspector municipal de las Casas de Socorro; D. Manuel Vidaur, Jefe del Nego-

ciado de Higiene y Salubridad; D. Mariano Echaúz, médico de la Beneficencia municipal, y D. Manuel Bago, médico de la Beneficencia municipal.

Tesorero, D. Tomás Maíz, Presidente del Colegio Médico.

Secretario general, Dr. D. Luis Alzúa.

Delegado especial del Comité local de organización en Madrid, Excmo. Sr. D. Luis Ortega Morejón.

REGLAMENTO

Artículo 1.º El tercer Congreso español de la tuberculosis y segundo que con carácter internacional se celebrará en San Sebastián del día 9 al 16 de Septiembre del año 1912, tiene por objeto el estudio de todo aquello que se refiere al gran problema científico de la tuberculosis en todos sus aspectos.

Art. 2.º El Congreso se compondrá de una Junta local en la que figurarán las Autoridades superiores y los Presidentes de las Delegaciones oficiales que nombren los gobiernos que se asocien.

El Comité de organización lo compondrán la Comisión ejecutiva y los Presidentes de Secciones, que serán las siguientes:

- 1.ª *Bacteriología.*
- 2.ª *Medicina.*
- 3.ª *Cirugía.*
- 4.ª *Veterinaria.*
- 5.ª *Arquitectura.*
- 6.ª *Ingeniería sanitaria.*
- 7.ª *Higiene y acción social.*

Art. 3.º Los socios del Congreso serán:

- 1.º Los numerarios ó sea los que se inscriban como congresistas.
- 2.º Los protectores, entendiendo por tales á los que vengan en auxilio del Congreso, bien con subvenciones ya con premios.
- 3.º Los asociados, incluyendo en este grupo á las familias de los socios y estudiantes.

La cuota mínima para Corporaciones y socios protectores será la de 50 pesetas.

Art. 4.º Los socios pueden asistir á todos los actos del Congreso.

Art. 5.º Al hacer la inscripción deben hacer constar claramente su nombre, apellidos, títulos y residencia, remitiendo al efecto su tarjeta personal.

Art. 6.º En cuanto se reciba la cuota se enviará á

cada socio el título correspondiente, reservándose la entrega de la insignia para cuando den comienzo las sesiones del Congreso.

Art. 7.º La admisión de socios se efectuará hasta el mismo día de la apertura.

Los socios extranjeros que deseen tener derecho á las ventajas que concedan las empresas ferroviarias, etc., etcétera, podrán ser admitidos hasta el 31 de Mayo de 1912, prorrogándose esta fecha hasta el 31 de Julio para los naturales del país que quieran obtener las mismas ventajas.

Art. 8.º Se fija la cuota de 20 pesetas para los socios numerarios y la de 5 para los asociados; de ella están exentos los honorarios, protectores y sus familias.

Art. 9.º Los inscriptos al Congreso tendrán derecho á las rebajas en las tarifas de ferrocarriles, trasatlánticos y demás compañías que tengan hecho convenio con la Junta organizadora del Congreso.

TRABAJOS DEL CONGRESO

Sesiones del Congreso en pleno

Art. 10. La sesión preparatoria se destinará á elegir la Mesa definitiva y se celebrará á las diez de la noche del día 8 de Septiembre.

SESIÓN INAUGURAL

La orden del día será: Lectura de la Memoria del Secretario general, en la que se detallarán los trabajos que se presenten al Congreso. Discursos del Presidente elegido y de los Delegados de los países concurrentes en orden alfabético. Proclamación de los Presidentes de honor y protectores y discursos de las Autoridades.

SESIONES GENERALES

Se destinarán á conferencias las horas compatibles con los trabajos del Congreso. Las horas de las conferencias deberán ser las que acuerden el Presidente y los conferenciantes.

Se dedicará una sesión general al estudio de la terapéutica específica.

SESIÓN DE CONCLUSIONES

Se efectuará la noche del 16 de Septiembre. Los Secretarios de las sesiones cuyos acuerdos debe el Congreso elevar al Gobierno ó alguna otra Autoridad, irán dando lectura de ellos para que sean discutidos y votados. Se acordará también el punto donde ha de celebrarse el tercer Congreso internacional, y no habiendo rápido convenio se constituirá en Mesa secreta el Presidente, el Secretario del Congreso y los Presidentes de Sección, quienes resolverán, y en su defecto habrá votación nominal.

SESIÓN DE CLAUSURA

Lectura de las conclusiones aprobadas, relación de los Presidentes de honor, de las Secciones y autores premiados, si los hay.

Discurso presidencial proclamando el punto elegido para el próximo Congreso y nombres del Presidente y Secretarios del mismo.

SESIONES DE LAS SECCIONES

Art. 11. Los trabajos que se remitan al Congreso se mandarán á la Secretaría general hasta fin de Junio de 1912. Serán leídos en las Secciones correspondientes por

su autor ó por un congresista que lo represente por el orden que determine la Comisión ejecutiva.

Art. 12. Los trabajos que se presenten no excederán de veinte minutos de lectura, limitándose su autor á explicar las conclusiones, siempre que pasen de ese período de tiempo.

Art. 13. Las sesiones de las Secciones se regirán bajo la norma de las sesiones generales.

Art. 14. En la última sesión de cada Sección se acordará si alguno de los trabajos es digno de ser premiado con diploma de honor, transmitiendo el acuerdo á la Secretaría general.

Art. 15. Los Secretarios respectivos presentarán á la Secretaría general por escrito é inmediatamente las resoluciones tomadas.

Art. 16. Las conferencias generales se celebrarán por la tarde ó por la noche, previo convenio entre el Presidente y el conferenciante.

Art. 17. Las oficinas quedan instaladas en el local del Colegio Médico de Guipúzcoa, Buen Pastor, 11, bajo, á donde se dirigirá toda la correspondencia á nombre del Secretario general, Dr. D. Luis Alzúa.

Art. 18. Las sesiones y conferencias del Congreso tendrán lugar en los locales que oportunamente han de designarse.

CONCURSO DE PREMIOS

Primer premio.—Al autor español ó americano que aporte al Congreso un trabajo original ó descubrimiento clínico ó de laboratorio. El Jurado que ha de dictaminar sobre este extremo está autorizado á otorgar otro ú otros premios de la misma categoría al trabajo ó trabajos que á su juicio merezcan esa recompensa.

Segundo premio.—Al autor de la mejor Memoria sobre etiología de la tuberculosis.

Tercer premio.—Al autor de la mejor Memoria sobre diagnóstico precoz de la tuberculosis.

Cuarto premio.—Al autor de la Memoria sobre el mejor tratamiento de la tuberculosis.

Quinto premio.—Al mejor trabajo estadístico sobre la tuberculosis en España (existencia y mortalidad) en el período de tiempo comprendido del 1.º de Junio de 1911 al 1.º de Junio de 1912.

Sexto premio.—Al mejor estudio ó proyecto sobre sanatorios, hospitales ó dependencias destinadas al tratamiento de los enfermos tuberculosos.

Séptimo premio.—Al que presente el mejor trabajo sobre la tuberculosis bovina en España comprendiendo estadística, profilaxis y tratamiento de la enfermedad.

Octavo premio.—Al autor del mejor trabajo sobre higiene acción social en relación con la tuberculosis.

EXPOSICIÓN ANEXA AL CONGRESO

Se instalarán en ella los planos de sanatorios, tiendas, escupideras y todo aquello que sea digno de exhibición, siempre que se relacione con la tuberculosis.

EXCURSIONES Y VISITAS

Al Ayuntamiento, Diputación provincial, Sanatorio, Asilo Reina Victoria, Hospitales, Faisoro, Gota de Leche, Alcantarillado, Casino, Ufía, Edificios públicos, Balnearios más renombrados de la provincia y demás espectáculos y visitas que se enumerarán en su día y fiestas al aire libre.

Academias

Academia Médico-Quirúrgica Española.—*Programa de premios para 1912.*

I. El tema del concurso será el siguiente: *Tema libre de investigación original sobre algún punto de las Ciencias médicas.*

II. El premio de la Academia consistirá en 500 pesetas y el título de Socio corresponsal de la misma. La Academia puede elevar la cuantía ó el número de los premios si lo creyese oportuno.

III. Las Memorias optando al premio deberán estar escritas en castellano, siendo preferidas, en igualdad de circunstancias, las que estén escritas con más concisión y claridad. No se conceptuarán de valor los trabajos de mera recopilación de datos ajenos.

IV. A cada una de las Memorias que se presenten deberá acompañar un pliego cerrado, en el que conste el nombre y residencia del autor. Este pliego vendrá señalado con el lema que figure en la Memoria. Será excluido del concurso todo trabajo firmado por su autor ó con ai-

guna indicación que pueda revelar su nombre. No podrán tomar parte en este certamen los Socios de la Corporación.

V. Las Memorias se dirigirán con sobre al Presidente de la Academia y dirección á la Secretaría general de la misma, en su domicilio, calle Mayor, núm. 1, Colegio de Médicos, Madrid, donde se expedirá á quien lo solicite el correspondiente recibo de la entrega.

VI. El concurso quedará cerrado el 15 de Septiembre de 1912, después de cuyo plazo no será admitida ninguna Memoria.

VII. La Academia publicará oportunamente los lemas de las recibidas, así como el de la que la Corporación juzgue acreedora al premio.

VIII. Este último será públicamente adjudicado en la Sesión inaugural del curso próximo al autor de la Memoria premiada, ó á quien para ello se presente competente-mente autorizado, abriéndose en el mismo acto el pliego que debe contener su nombre, á la vez que se inutilizarán los que correspondan á las Memorias no premiadas.

IX. Toda Memoria recibida para el concurso, quedará de la propiedad de la Academia.

Madrid 13 de Noviembre de 1911. — El Secretario general, *E. Fernández Sanz.*

Publicaciones médicas recientes

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 579

BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el cuaderno 91, (Tomo V).

BIBLIOTECA MÉDICO-QUIRÚRGICA

colección de Manuales Prácticos

MANUAL DE DERMATOLOGÍA GENERAL

Fundamentos prácticos de clínica y terapéutica dermatológica

POR EL

Dr. Jaime Peyri y Rocamora

y con la colaboración en el capítulo de Röntgenoterapia de los

Dres. C. Comas y A. Prió

1 volumen de 720 págs. con 150 figuras.

Barcelona, 1911.

(2)

Dr. José Blanc Fortacín.—*La intervención quirúrgica en las encefalopatías infantiles. Estrangulación herniaria en los niños.* (Folleto de 24 páginas de 25'50 × 17 centímetros. Madrid 1911).

(2)

Dr. J. M. Vilaplana.—*Estudio clínico de las distintas operaciones cesáreas y sus indicaciones.* (Folleto de 50 páginas de 24'50 × 15'50 centímetros. Gerona 1911).

(2)

Dr. R. y Abaytua.—*La gastroenterostomía ante la fisiología, el Laboratorio y la Clínica.* (Folleto de 48 páginas de 23'55 × 15 centímetros. Precio: 2 pesetas. Madrid. 1911).

(2)

Dr. Sacanella.—*Los éxitos de la prostatectomía transvesical. Nuevas series de operados.* (Folleto de 22 páginas de 23'50 × 16'50 centímetros, con grabados. Barcelona 1911).

(2)

Dr. R. Botey.

Applications chirurgicales de l'intercrico. Instruments. (Travaux présentés au III Congrès International de Rhino-laryngologie. Berlin 1911).

Un cas de Myxome pur malin-naso-maxillaire avec propagation fronto-orbitaire et méningée. Résection atypique du maxillaire supérieur et de l'ethmoïdes.—(Brochure de 6 pages de 21'50 × 14 centímetros, Paris 1911).

(2)

Publicaciones Médicas recientes

**SALVAT Y COMP.^A S. EN C. MALLORCA, 220
BARCELONA**

Tratado de Medicina

POR LOS DOCTORES

E. Enriquez, A. Laffitte, A. Bergé, H. Lamy

Médicos de los Hospitales de París

Esta importante obra consta de cuatro voluminosos tomos en 4.º mayor, los cuales forman un total de 3.788 páginas, con 731 grabados algunos de ellos tirados á dos y tres tintas, impresos en papel glaseado.

En rústica: **80** ptas. Encuadernados: **92** ptas.

Se ha recibido el cuaderno 79 y último.

BIBLIOTECA DE TERAPÉUTICA

publicada bajo la dirección de

A. GILBERT Y P. CARNOT

CON LA COLABORACIÓN DE RENOMBRADOS DOCTORES

TOMOS PUBLICADOS:

IV.—**Fisioterapia** (I) (*Electroterapia*), por el Dr. Tomás Nogier.

10 ptas. rústica y 12 encuadernado.

VI.—**Fisioterapia** (III) (*Quinesiterapia: Masaje, Movilización, Gimnasia*), por los Dres. Carnot, Dagron, Ducroquet, Nageotte-Wilbouchewitch, Cautru, Bourcart.

10 ptas. rústica y 12 encuadernado.

VII.—**Fisioterapia** (IV) (*Mecanoterapia, Reeducación, Deportes. Método de Bier, Hidroterapia*), por los Dres. Fraikin, Grenier de Cardenal, Constensoux, Tisié, Delagenière, Pariset.

8 ptas. rústica y 10 encuadernado.

XII.—**Medicamentos microbianos** (*Bacterioterapia, Vacunación, Sueroterapia*), por los Dres. Metchnikoff, Sacquépée, Remlinger, L. Martín, Vaillard, Dopfer, Besredka, Wassermann, Leber, Dujardín-Beaumetz, Salimbeni, Calmette.

8 ptas. rústica y 10 encuadernado.

XIII.—**Regímenes alimenticios** por el Dr. Marcelo Labbé.

12 ptas. rústica y 14 encuadernado.

XXVII.—**Tratamiento de las enfermedades cutáneas y venéreas**, por los Dres. C. Audry, M. Durand, J. Nicolas.

12 ptas. rústica y 14 encuadernado.

Dr. A. Galcerán Granés.—*Casística y terapéutica de la delincuencia*.—(Folleto de 48 págs. de 25'50 × 16'50 cmts. Barcelona, 1911). (2)

Dr. S. Pareja Garrido.—*La enseñanza de la Medicina en España*. (Folleto de 32 páginas de 30'50 × 21 centímetros. Granada 1911). (2)

Aniversario octogésimo de la fundación del Instituto Médico Valenciano, celebrada el día 29 de Octubre de 1911. (Folleto de 52 páginas de 23 × 16 centímetros. Valencia 1911). (2)

LAS NUEVAS ADQUISICIONES DE LA

Cirugía Intratorácica

POR EL

Dr. Ricardo Lozano

Catedrático de Clínica quirúrgica, por oposición, de la Facultad de Medicina de Zaragoza

Esta importante obra forma un elegante tomo en cuarto mayor, de 444 páginas, esmeradamente impreso en papel couché é ilustrado con 89 grabados y 8 láminas. Su precio es de 13'50 pesetas en rústica y 16'75 encuadernado (á plazos), 12 en rústica y 15 encuadernado al (contado).

CIRUGÍA

Tratado teórico y práctico de Patología y Clínica quirúrgicas

publicado por varios autores bajo la dirección del

Dr. W. W. KEEM

Profesor de Patología

y Clínica quirúrgicas en el Jéfferson Medical College de Filadelfia

Esta importante obra formará cinco tomos en 4.º mayor, esmeradamente impresos en papel couché é ilustrados con unos 2.000 grabados y 50 láminas en colores.

El tomo I puede adquirirse al precio de **32** ptas. en rústica (cuatro fascículos) y **35** ptas. lujosamente encuadernado en tela.

El tomo II puede adquirirse por el precio de **32** pesetas, en rústica (cuatro fascículos) y **35** pesetas encuadernado.

Se ha publicado el fascículo 9, (Tomo III).

Sociedad Española de Hidrología Médica.—*Discurso leído el 16 de Marzo de 1911*, por el Dr. ANGEL NIETO Y MÉNDEZ. (Folleto de 62 páginas de 23 × 16'50 centímetros. Madrid 1911). (2)

Dr. A. Marie.—*Sur quelques applications du Monobromisovalérianate d'urée (Bromural) en Neurobiologie*. (Folleto de 4 páginas de 24 × 16 centímetros. París 1911). (2)

Dr. Queralto.—*Por la ciencia y la justicia*. (Folleto de 30 páginas de 24 × 17 centímetros. Barcelona 1911) (2).

BOLETÍN

— DE —

CLÍNICA Y LABORATORIO

AÑO II

Medicina Social—Reales órdenes—Vacantes—Certámenes y Congresos
Consultas.—Bibliografía—Noticias

NÚM. 24

Primer Congreso Español de Higiene Escolar

En la primavera del año 1912 (8 á 13 de Abril), por iniciativa de todas las Asociaciones de médicos, arquitectos, maestros y profesores, se celebrará en Barcelona el primer *Congreso de Higiene Escolar*, bajo el Patronato de S. S. MM. y el Gobierno de España. Propónese dicho Congreso estudiar cuantos problemas higiénicos entraña la educación, cuya importancia para la vida nacional no es desconocida de nadie y al mismo tiempo llevar á la práctica cuando veamos sea factible para mejorar las condiciones materiales de la escuela, dar impulso á la educación física en nuestro país y armonizar con los preceptos de la ciencia los programas y métodos de enseñanza.

Como decía el inolvidable Perojo: «Tenemos presente el alto fin que la educación persigue, la orientación por donde hay que encauzar la juventud, la unidad orgánica que en el mismo sér existe en todos los períodos de su existencia, pero sin desconocer que cada fase de la vida tiene un valor propio, que exige y demanda su propia y peculiar consideración».

La higiene es la que constituye, más bien dicho, la que por sí sola levanta el nivel moral de un pueblo, y así podemos juzgar en el día de hoy á los pueblos por los preceptos higiénicos que practican. Al contribuir con nuestro esfuerzo á implantar en esta tan importantísima parte el imperio higiénico, damos mayor valor moral á nuestro amado país.

REGLAMENTO

Artículo 1.º El Primer Congreso Español de Higiene Escolar se celebrará en Barcelona durante los días 8 á 13 del mes de Abril de 1912 en el local que oportunamente se señalará.

Art. 2.º El Congreso tiene por objeto el estudio de todas las cuestiones relativas á higiene escolar.

Art. 3.º El Congreso se compondrá:

De un Patronato que estará constituido por S. S. Majestades los Reyes de España y el Gobierno.

De un Comité de Honor que lo formarán las autoridades superiores de Barcelona y las demás que del resto de España se asocien.

De una Junta Organizadora, constituida por represen-

tantes de todas las sociedades de médicos, de maestros, de profesores, de arquitectos y de dentistas de Barcelona, destinada á realizar todos los trabajos conducentes al buen éxito del Congreso, á cuyo fin nombrará de su seno cuantas comisiones crea necesarias.

De un Comité de Damas.

De Comités de Provincias.

De una Comisión Organizadora de la Exposición de Higiene Escolar y trabajos escolares, anexa al Congreso, la cual funcionará y realizará su obra según un Reglamento que oportunamente se publicará.

Art. 4.º Podrán suscribirse como congresistas, todas las entidades y personas que lo soliciten, tengan ó no estas últimas títulos académicos, sometiéndose á las condiciones que en este reglamento se detallan.

Art. 5.º Los congresistas se dividirán en:

Honorarios: lo serán todas aquellas personas que la Junta Organizadora oportunamente designe.

Protectores: lo serán aquellos que se inscriban con una cuota que no baje de 25 pesetas.

Numerarios: todos aquellos que satisfagan una cuota de 5 pesetas.

Art. 6.º Toda entidad que se inscriba, estará representada por un delegado designado por la misma.

Art. 7.º Las inscripciones se harán por escrito y se dirigirán al Sr. Secretario de la Junta Organizadora (Bruch, 42, 1.º), abonando los derechos de inscripción y procurando los que se inscriban, anotar con claridad sus nombres, títulos y dirección. Las entidades indicarán su título y residencia.

Art. 8.º En las demás poblaciones en que se constituyan Comités Organizadores, los individuos que deseen inscribirse, podrán efectuarlo dirigiéndose á los Sres. Secretarios de dichos Comités, los cuales enviarán periódicamente lo recaudado junto con los boletines de inscripción al Sr. Secretario de la Junta Organizadora de Barcelona.

Art. 9.º Todos los Sres. Socios gozarán de iguales derechos.

Art. 10. Los señores que se inscriban, recibirán un resguardo que cangearán á su debido tiempo por el título de congresista, el cual les dará derecho á asistir á todos los actos que se celebren con motivo del Congreso, á todo lo que del mismo se publique y á la rebaja que se obtenga de las Compañías de ferrocarriles.

Art. 11. El Congreso se dividirá en tres secciones:

- 1.^a Higiene física escolar.
- 2.^a Higiene psíquica escolar.
- 3.^a Higiene de edificios y material escolar.

Art. 12. El Congreso celebrará:

1.º Una sesión preparatoria que presidirá la Comisión Organizadora y en la que se elegirá la Mesa definitiva del Congreso, los Presidentes de Honor del mismo y los Presidentes y Secretarios de cada Sección.

2.º Una Sesión inaugural en la que el Sr. Secretario de la Comisión Organizadora dará lectura á una Memoria Reseña de los trabajos verificados hasta aquel día para la celebración del Congreso. Acto seguido pronunciarán discursos todas aquellas personas que la Mesa designe.

3.º Sesiones ordinarias en las secciones respectivas que se celebrarán simultáneamente, fijando ellas mismas el orden del día y nombrándose los Vicepresidentes y Vicesecretarios que crean convenientes así como los Presidentes de Honor de las respectivas secciones.

4.º Una Sesión de Clausura en la que el Sr. Secretario General del Congreso leerá una Memoria de los trabajos realizados durante el mismo. Acto seguido los señores Presidentes de Sección darán cuenta en un discurso, de lo verificado en cada Sección respectiva, votándose después aquellos acuerdos que tengan aplicación práctica inmediata y cerrará el acto un discurso del Sr. Presidente del Congreso.

En esta Sesión se designará la población donde deba celebrarse el segundo Congreso, nombrándose acto seguido el Presidente y Secretario de la Junta Organizadora del mismo.

Art. 13. La Junta Organizadora entregará al señor Secretario General del Congreso, los trabajos recibidos y clasificados para las secciones á que deban destinarse, y éste entregará á los Sres. Secretarios de cada Sección los que á la misma correspondan.

Art. 14. Los Sres. Secretarios de Sección, al terminar las sesiones ordinarias entregarán al Sr. Secretario General del Congreso las actas de cada Sesión en limpio, así como todos los trabajos que se hayan leído, para confeccionar el libro del Congreso.

Art. 15. Los temas oficiales del Congreso, que la Junta Organizadora designará, deberán ser entregados antes del 15 de Enero de 1912, procurando las ponencias, también designadas por dicha Junta, ser breves en sus trabajos.

Art. 16. Todos los Sres. Congresistas podrán presentar cuantas comunicaciones y enmiendas tengan por conveniente, procurando que sean breves y tenerlas presentadas quince días antes de la celebración del Congreso.

Art. 17. A ser posible se procurará que tanto los temas como las comunicaciones, se concreten al final en forma de conclusiones, para que en el caso de no ser posible leer íntegramente estos trabajos, debido á su larga duración, puedan los Sres. Congresistas hacerse cargo de los mismos mediante una síntesis en forma de conclusiones.

Art. 18. Para la buena marcha de las sesiones, la Mesa respectiva y en su nombre el Sr. Presidente de la misma, cuidará de encauzar y dirigir las discusiones, tomando cada Sección las disposiciones que estime convenientes para el mejor éxito del Congreso.

Art. 19. Los Sres. Congresistas podrán expresarse en el idioma que sean por conveniente.

Art. 20. Podrán celebrarse Conferencias de asuntos relacionados con el objeto del Congreso previo convenio entre el Sr. conferenciante y la Junta Organizadora, anunciando oportunamente el día, hora y local en que deban darse.

Artículo adicional. Toda la correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario de la Junta Organizadora Doctor D. Jorge María Anguera de Sojo (Bruch, 42, 1.º) ó al señor Presidente Dr. D. Manuel Mer y Güell (Sto. Domingo núm. 17, 1.º, 1.ª, Gracia).

Antes de la celebración del Congreso los señores inscritos recibirán el programa definitivo en el que se publicará el orden y distribución de los trabajos recibidos, temas y ponentes, la clase y fecha de los obsequios, excursiones, visitas, conferencias, etc.

Art. 21. La Junta Organizadora, una vez terminado el Congreso, se constituirá en Comisión ejecutiva de los acuerdos firmados por el mismo.

JUNTA ORGANIZADORA

COMITÉ EJECUTIVO

<i>Presidente</i>	Dr. D. Manuel Mer y Güell
<i>Vicepresidente</i>	Dr. D. Santiago Mundi
<i>Tesorero</i>	Dr. D. Jaime García Alsina
<i>Secretario</i> 1.º..	Dr. D. Jorge M. Anguera de Sojo
<i>Secretario</i> 2.º..	Sr. D. José M.ª Marqués
<i>Vocal</i> 1.º.....	Sr. D. Alberto Juan Torner
<i>Vocal</i> 2.º.....	Sr. D. José Martorell
<i>Vocal</i> 3.º.....	Sr. D. A. de Borjas Ruiz
<i>Vocal</i> 4.º.....	Sra. D.ª Irma Daigá

Delegados de Asociaciones que constituyen la Junta organizadora

SOCIEDADES INICIADORAS

De la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción.—Dr. D. Manuel Mer y Güell, Médico Presidente; Dr. D. Santiago Mundi, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona; Sr. D. Jaime García Alsina, profesor de Gimnasia; Sra. D.ª Irma Dalgá, Profesora.

De la Academia de Higiene de Cataluña.—Doctor D. Eduardo Xalabarder, Médico Presidente; Dr. D. Jorge M. Anguera de Sojo, Médico Vocal; Dr. D. Enrique Rada, Médico; Dr. D. Manuel Salvat, Médico.

SOCIEDADES ADHERIDAS

Real Academia de Medicina.—Dr. D. Luis Verderau, Académico.

Colegio de Médicos de la Provincia de Barcelona.—Dr. D. Antonio Bartumeus, Presidente.

Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas.—Dr. D. Augusto Pi y Suñer, Catedrático.

Sociedad médico-farmacéutica de los santos Cosme y Damián.—Dr. D. Agustín Rassols y Prim, Presidente.

Instituto médico-Farmacéutico.—Dr. D. Manuel Segalá Estalella.

Sociedad de Psiquiatría y Neurología.—Dr. D. Martín Vallejo y Lobón, Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona.

Sociedad Barcelonesa de Oto-rino Laringología.—Dr. D. José A. Masip.

Academia médico-homeopática.—Dr. D. Xavier de Benavent.

Instituto homeopático.—Dr. D. José Galard.

Instituto Odontológico de Cataluña.—Dr. D. Joaquín Plet, Presidente.

Asociación de Arquitectos de Cataluña.—Sr. D. Alberto Juan Torner.

Asociación Provincial de Maestros públicos.—Señor D. José Martorell, Presidente.

Decanato de Maestros públicos de Barcelona.—Sr. D. José Gra y Xipell, Decano.

Centro de Maestros públicos de Barcelona.—Señor don Pío Rueda, Presidente.

Gremio de Profesores particulares.—Sr. D. José María Marqués, Presidente.

Unión de Profesores particulares.—Sr. D. José Millet.

Colegio de Maestros titulares privados de Barcelona.—Sr. D. Antonio Rubio Alvarez, Presidente.

Defensa del Profesorado.—Sr. D. Juan Nadal, Secretario.

Miembros nombrados por la Junta para la organización de la Exposición de Higiene escolar.—Sr. don A. de Borjas Ruiz.—Sr. D. Max-Bembo.

Concursos

Academia Nacional de Medicina de Méjico.—La Academia Nacional de Medicina saca á concurso, para el año económico de 1911 á 1912, las siguientes cuestiones:

Primera.—*Diagnóstico de la apendicitis.*

Segunda.—*Tratamiento de las heridas penetrantes del vientre.*

Cada una se premia con 100 pesos.

Las bases prescritas por el Reglamento son las siguientes:

1.^a Las Memorias deberán remitirse al primer Secretario de la Academia, antes de 1.^o de Octubre de 1912, escritas en español, sin firma y acompañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre del autor y en cuya cubierta se vea repetido el lema ó contraseña que encabeza la Memoria.

2.^a Serán admitidos todos los trabajos que se presenten conducentes al objeto, y sólo se tendrán por no presentados los que se hallen en el caso previsto en la base 6.^a.

3.^a Los datos en que se apoye el autor deberán ser originales, pudiendo utilizar los extraños y siendo ambos debidamente apreciados y rigurosamente comprobados.

4.^a En la primera sesión ordinaria del mes de Octubre correspondiente, dará cuenta el primer Secretario de las Memorias que hubiese recibido acerca de las cuestiones, y en el acto procederá la Academia á nombrar, por escrutinio secreto, de entre sus miembros, cinco propietarios que formarán cada Jurado de calificación y dos suplentes relativos para integrarlos en caso necesario. El Secretario entregará al Jurado todas las Memorias numeradas en el orden de su presentación, reservando en su poder los pliegos cerrados.

Cualquiera excusa, para pertenecer al Jurado, se tendrá sin discusión alguna por suficiente para hacer en el acto otra elección ó después para llamar al suplente respectivo.

5.^a Ocho días después de haber sido nombrados los Jurados calificadores, fijarán el tiempo que necesitan para

presentar su dictamen. Analizarán las Memorias presentadas, y fundados en esos análisis señalarán la que á su juicio merezca el premio, si debe dividirse, en qué proporción, ó declararán que ninguna es acreedora á él. Si el Jurado cree que el autor de alguna Memoria es digno de recompensa á titular de estímulo, aun cuando no haya resuelto la cuestión, podrá proponerlo á la Academia para que ésta resuelva lo conveniente.

6.^a Ni en la votación de este dictamen, que será en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos de los socios presentes, ni en la formación de los Jurados, podrán tomar parte los autores de las Memorias, siendo nula, por este sólo hecho, la presentación de su trabajo.

7.^a Al designar cada Memoria que obtenga el premio ó recompensa, se abrirá el pliego cerrado que le corresponda para proclamar al autor, reservando en secreto los pliegos restantes sin abrirse, mientras los otros no indiquen lo contrario.

8.^a Todas las Memorias que se presenten á concurso, sean ó no premiadas, pasarán á ser propiedad de la Academia, la cual deberá publicarlas siempre que el Jurado lo indique y la Academia lo apruebe, con el nombre del autor si éste lo desea ó sin él. Los pliegos cerrados de Memorias no premiadas ó no recompensadas se inutilizarán al cabo de seis meses.

9.^a La Academia expensará el gasto que ocasione el sobretiro de 200 ejemplares de cada Memoria premiada, los cuales quedarán á beneficio del autor.

Méjico, Julio 1911.—*Demetrio Mejía*, Vicepresidente.
Antonio A. Loaeza, Secretario.

La Academia Médico-Quirúrgica Española.—Esta Academia abre concurso sobre el siguiente tema: «Tema libre de investigación original sobre algún punto de las ciencias médicas».

El premio consistirá en 500 pesetas y el título de socio corresponsal de la misma.

La Academia podrá elevar la cuantía ó el número de los premios si lo creyese oportuno.

Las Memorias optando al premio deberán estar escritas en castellano, siendo preferidas en igualdad de circunstancias las que estén escritas con más concisión y claridad.

No se conceptuarán de valor los trabajos de mera recopilación de datos ajenos.—No podrán tomar parte en este certamen los socios de la corporación.

Las Memorias se dirigirán con sobre al Presidente de la Academia y dirección á la Secretaría general de la misma, en su domicilio, calle Mayor, núm. 1. Colegio de Médicos. Madrid, donde se expedirá á quien lo solicite el correspondiente recibo de la entrega.

El concurso quedará cerrado el 15 de Septiembre de 1912.

Noticias

Portfolio fotográfico de España.—De esta hermosa publicación, confeccionada en los talleres de la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona, se ha publicado

el cuaderno 7 correspondiente á Vitoria, el cual trae impreso un mapa á varias tintas, la descripción de la provincia Alava y de Vitoria, con el nomenclator de la misma y dieciséis fotografías de la capital, entre las cuales citaremos la Calle de la Estación, Paseo del Prado, Plaza de Bilbao, Convento de las Salesas, Paseo de la Florida, Plaza Nueva, etc.

El cuaderno 8 corresponde á Palencia, que asimismo consta del mapa, descripción, nomenclator y dieciséis interesantes vistas fotográficas.

Estos cuadernos se venden al precio de 50 céntimos y se hallan en todas las librerías.

* * *

Pro Infancia.—El número 32 de esta Revista, órgano del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la mendicidad, contiene los siguientes originales:

Congresos internacionales de Higiene escolar y de Educación familiar en París y Bruselas (conclusión),

por D. Manuel Tolosa Latour; pág. 609.—*Informaciones de Pro Infancia: Los Comedores gratuitos*, por D. Miguel Gómez-Cano, pág. 620.—*Apuntes sobre la protección á los menores delincuentes en Bélgica (conclusión)*, por D. Lázaro Lázaro y Junquera, pág. 640.—*Sociedad Española de Higiene. Sesión inaugural: Fragmento del discurso del Dr. Tolosa Latour*; pág. 641.—*Organismos oficiales: Juntas provinciales y locales*; 644.—*Actos protectores*; pág. 663.—*Represión de la mendicidad* página 665.—*Crónicas: Mundial*, pág. 671.—*Española*, página 675.—*Estadística demográfica infantil de España*; pág. 686.—*Libros y Revistas*; pág. 687.

* * *

Índice del año.—La confección del índice cuya labor es pesadísima y de largo tiempo, dado lo voluminoso del tomo correspondiente al año actual, ha ocasionado el retraso con que nuestros suscriptores reciben este número.

Véanse las ventajas para nuestros suscriptores en el año próximo

Publicaciones médicas recientes

Editor: José Espasa é Hijos.-Cortes, 579

BARCELONA

Tratado de Medicina Clínica y Terapéutica

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE

W. EBSTEIN

Segunda edición completamente modificada.

Esta obra importantísima, cuyo éxito inmenso en el extranjero ha repercutido en España agotando en breve espacio de tiempo 10.000 ejemplares de su primera edición, se publica por cuadernos de 48 páginas al precio de 1 pta.

Se ha publicado el cuaderno 91, (Tomo V).

BIBLIOTECA MÉDICO-QUIRÚRGICA

colección de Manuales Prácticos

MANUAL DE DERMATOLOGÍA GENERAL

Fundamentos prácticos de clínica y terapéutica dermatológica

POR EL

Dr. Jaime Peyri y Rocamora

y con la colaboración en el capítulo de Röntgenoterapia de los

Dres. C. Comas y A. Prió

1 volumen de 720 págs. con 150 figuras.

Barcelona, 1911.

(3)

Dr. José Blanc Fortacín.—*La intervención quirúrgica en las encefalopatías infantiles. Estrangulación herniaria en los niños.* (Folleto de 24 páginas de 25'50 × 17 centímetros. Madrid 1911).

(3)

Dr. J. M. Vilaplana.—*Estudio clínico de las distintas operaciones cesáreas y sus indicaciones.* (Folleto de 50 páginas de 24'50 × 15'50 centímetros. Gerona 1911).

(3)

Dr. R. y Abaytua.—*La gastroenterostomía ante la fisiología, el Laboratorio y la Clínica.* (Folleto de 48 páginas de 23'55 × 15 centímetros. Precio: 2 pesetas. Madrid. 1911).

(3)

Dr. Sacanella.—*Los éxitos de la prostatectomía transvesical. Nuevas series de operados.* (Folleto de 22 páginas de 23'50 × 16'50 centímetros, con grabados. Barcelona 1911).

(3)

Dr. R. Botey.

Applications chirurgicales de l'intercrico. Instruments. (Travaux présentés au III Congrès International de Rhino-laryngologie. Berlin 1911).

Un cas de Myxome pur malin-naso-maxillaire avec propagation fronto-orbitaire et méningée. Résection atypique du maxillaire supérieur et de l'ethmoïdes.—(Brochure de 6 pages de 21'50 × 14 centímetros, Paris 1911).

(3)

